

JUNTA DE ANDALUCÍA

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2008



INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PRESUPUESTO
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2008

© JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Economía y Hacienda
Elaboración: Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos
Edita: Servicio de Estudios y Publicaciones

I.S.B.N.: 978-84-8195-295-7

D.L.: SE-5695-07

Maquetación e Impresión: LUMEN DOS S.C.
Impreso en Sevilla. España.

**INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO
DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE ANDALUCÍA PARA 2008**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	7
2. IMPLANTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO 2008: AVANCES ESTRATÉGICOS	13
2.1. AVANCES METODOLÓGICOS	15
2.1.1. CAMBIOS EN LA COMISIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	16
2.1.2. EL PROYECTO G+	18
2.2. VALORACIONES SOBRE LA ESTRATEGIA DE IMPLANTACIÓN	31
2.2.1. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS	31
2.2.2. LOS INDICADORES DE GÉNERO 2006 EN PERSPECTIVA	36
3. IGUALDAD EN REALIDAD: AVANCES	65
3.1. INTRODUCCIÓN	67
3.2. DEMOGRAFÍA Y ESTADÍSTICAS VITALES	69
3.3. PRESENCIA DE HOMBRES Y MUJERES EN EL PODER Y LA TOMA DE DECISIONES	81
3.4. MERCADO LABORAL	101
3.5. EDUCACIÓN	117
3.6. VIOLENCIA DE GÉNERO	125
4. REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA	127
4.1. ANÁLISIS CONJUNTO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	129
4.2. DETALLE POR CATEGORÍAS	132
4.2.1. ALTOS CARGOS	135
4.2.2. PERSONAL LABORAL	137
4.2.3. PERSONAL FUNCIONARIO	139

5. RECURSOS	149
INTRODUCCIÓN	151
01.00 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA	153
06.00 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	160
09.00 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	165
10.00 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	175
10.31 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	187
11.00 CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	196
12.00 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	205
13.00 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS	214
14.00 CONSEJERÍA DE EMPLEO	222
15.00 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	235
16.00 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	245
17.00 CONSEJERÍA DE SALUD	253
18.00 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	269
19.00 CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	277
19.31 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	291
20.00 CONSEJERÍA DE CULTURA	295
21.00 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	306
ANEXOS	313
ANEXO I. INDICADORES DE GÉNERO DE LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS	315
ANEXO 2. PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR COLECTIVOS	343

I INTRODUCCIÓN

Se presenta en estas páginas el Informe de Evaluación de Impacto de Género del Anteproyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2008. Es el tercer Informe que se publica conjuntamente con el Presupuesto y el último de esta legislatura. Es, por lo tanto, un informe de evaluación y un instrumento que compromete al conjunto de la Administración Pública, a través de sus recursos presupuestarios, con el objetivo permanente de buscar la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

En Andalucía se ha entendido que la igualdad de género no sólo es importante desde la óptica de la equidad, sino que es fundamental para el crecimiento económico sostenible y la competitividad en el entorno europeo. Andalucía ha experimentado un crecimiento económico excepcional que la ha situado entre las regiones de primera línea de competitividad. Ahora bien, la sostenibilidad de este crecimiento requiere la incorporación al ámbito productivo de todo nuestro potencial, requiere mejorar y aprovechar adecuadamente nuestro capital humano, nuestros hombres y nuestras mujeres, fundamentalmente éstas. En esa línea la Agenda de Lisboa fijó como objetivo fundamental para el crecimiento económico de los países miembros la plena incorporación de las mujeres al mercado laboral, cifrando en el 60% el objetivo de la tasa de empleo y de la tasa de actividad femeninas para 2010.

En Andalucía se enfoca la igualdad de género como una inversión de futuro. Una inversión que nos permitirá consolidar lo alcanzado y continuar mejorando nuestra riqueza, nuestro bienestar social y nuestra convergencia con los países más avanzados. Para Andalucía es fundamental esta igualdad. Nuestro futuro depende de que seamos lo suficientemente inteligentes para utilizar a fondo todo nuestro potencial. La actual configuración y dinámica social, que

deposita sobre las mujeres una sobrecarga de responsabilidad, está limitando seriamente sus oportunidades vitales y las de todos. Porque si las mujeres no pueden desarrollar plenamente sus capacidades, toda la población pierde potencial de desarrollo.

El presupuesto público no es sólo un instrumento financiero sino el marco en el que se expresan las políticas y prioridades de un gobierno. En este sentido, la incorporación del enfoque de género en el presupuesto está siendo un acicate para la generación en todos los niveles de políticas dirigidas a la igualdad de hombres y mujeres en Andalucía. Todas las Consejerías han incluido líneas de actuación, tanto para corregir las desigualdades detectadas en sus ámbitos de competencia, como para investigar las causas que originan dichas desigualdades.

Pero este Informe tiene como principal objetivo visualizar la dirección de este esfuerzo colectivo. Un esfuerzo que inicialmente se ha desarrollado en el seno de todos los programas presupuestarios, sobre los que se ha aplicado una nueva metodología de análisis: el método G+, que profundiza en la identificación de los motores de la igualdad de género y permite un mejor seguimiento de los avances en cada uno de ellos.

Con este proyecto se ha pretendido dar un salto cualitativo de singular importancia en el avance hacia un modelo sostenible de presupuestos con enfoque de género. Esta iniciativa tiene como objetivos básicos: incrementar la permeabilidad de nuestra estructura organizativa a este tipo de análisis (más profundidad), promover la sensibilización, información y formación en materia de presupuesto y género (más participación) y adoptar una metodología que nos permita modular los esfuerzos, incidiendo diferencialmente en aquellos programas presupuestarios que tienen mayor relevancia en términos de avanzar en la convergencia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El presente informe, aprobado por la Comisión de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su sesión del día 22 de octubre de 2007, se ha estructurado en los siguientes capítulos:

- En el primero se hace una somera descripción de los avances estratégicos del proyecto G+ para incorporar la sensibilidad de género en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.
- En el segundo se describe la situación real de la igualdad de hombres y mujeres en Andalucía en los ámbitos de representación, mercado laboral, educación y violencia de género. En el tercero se describe la situación de representación de hombres y mujeres en la administración pública andaluza.
- Y por último, cada sección presupuestaria presenta su correspondiente informe de género del presupuesto, destacando las líneas y actuaciones emprendidas para corregir las desigualdades detectadas en sus respectivos ámbitos competenciales. Se ha añadido, como en el Informe anterior, un anexo con los Indicadores seleccionados de cada una de las Políticas presupuestarias, y además otro con el detalle del Personal de la Junta de Andalucía por colectivos.

Quiero, por último, destacar que este proceso es el producto del trabajo de muchas personas en todos los niveles de la Administración pública andaluza, una administración firmemente comprometida con la igualdad de hombres y mujeres, a quien debemos agradecer el esfuerzo realizado.

Octubre de 2007

Carmen Martínez Aguayo

Presidenta

Comisión de Impacto de Género del Presupuesto

2

**IMPLANTACIÓN DE LA PERSPECTIVA
DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO 2008:
AVANCES ESTRATÉGICOS**

2.1. AVANCES METODOLÓGICOS

La elaboración de los sucesivos Informes de Impacto de Género sobre el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía han supuesto un hito de singular importancia en la puesta en marcha de iniciativas que contribuyen a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con carácter transversal.

El trabajo realizado por los miembros de la Comisión de Impacto de Género del Presupuesto, así como la colaboración proactiva del conjunto de centros directivos, ha situado a Andalucía como punta de lanza en la aplicación del análisis del presupuesto bajo enfoque de género a nivel nacional y un referente obligado a nivel internacional.

El camino recorrido no ha sido fácil dado que, si bien el conocimiento sobre la puesta en práctica de este tipo de metodología está bien desarrollado a nivel estándar, su aplicación práctica no está exenta de problemas por el alto grado de especificidad que presenta el ámbito subjetivo al que se aplica.

En este sentido, la experiencia acumulada nos enseña que el trabajo llevado a cabo hasta el momento corresponde a un estadio metodológico embrionario que, pudiendo considerarse una fase prospectiva avanzada y de activación del necesario cambio cultural, ha servido de capital semilla de alta potencia para el lanzamiento de desarrollos posteriores que permitan una mayor profundidad de análisis y un compromiso organizacional más consolidado.

A continuación se describen los cambios que se han operado a lo largo de 2007 en el seno de la comisión y una descripción detallada del proyecto G+.

2.1.1. CAMBIOS EN LA COMISIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

La Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulada en el art. 139 párrafo segundo de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas (en su redacción dada por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre), es un órgano que depende de la Consejería de Economía y Hacienda, siendo su objetivo principal la emisión del Informe de Evaluación sobre el Anteproyecto de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y cuyas funciones se dirigen al impulso y fomento de la preparación de anteproyectos con perspectiva de género en la diversas Consejerías y la realización de auditorías de género en las Consejerías, empresas y organismos de la Junta de Andalucía.

El modelo de evaluación de impacto de género de los presupuestos andaluces, según lo anterior, se inserta en el núcleo del ciclo presupuestario, donde se realizan las orientaciones generales de política económica, la asignación del gasto, la definición de ingresos y donde finalmente, se realiza el seguimiento del conjunto de las políticas presupuestarias.

Este modelo difiere sustancialmente de otras propuestas metodológicas derivadas de experiencias internacionales, en la medida que la responsabilidad de impulso y elaboración del informe no reside en órganos sectoriales que tradicionalmente han desarrollado políticas de igualdad, cuya influencia en el proceso de elaboración presupuestaria y su incidencia en el conjunto de la organización está generalmente atenuada, sino en el departamento que ostenta la máxima responsabilidad en la negociación, asignación y seguimiento del conjunto de las políticas presupuestarias. Esta definición garantiza el tratamiento transversal de la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las actuaciones susceptibles de ser financiadas con el presupuesto público.

La Comisión, al objeto de lograr altas cotas de participación y consenso, fue modificada en su configuración subjetiva, extendiéndose al conjunto de la Administración General de Junta de Andalucía, de esta forma la Comisión está integrada por dos miembros de cada una de las

Consejerías, dos miembros del Instituto Andaluz de la Mujer y dos miembros del Instituto de Estadística de Andalucía, siempre garantizando la representación paritaria de cada uno de los órganos mencionados. Por su parte, la Consejería de Economía y Hacienda, ostenta la presidencia y vicepresidencia y tiene una amplia presencia en la Comisión a través de la Dirección General de Presupuestos, la Dirección General de Planificación, la Dirección General de Fondos Europeos y la Viceconsejería.

Además, se establece que los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de la Junta de Andalucía, al menos responsables de Jefaturas de Servicio, lo que la dota de un perfil eminentemente técnico.

La experiencia atesorada durante estos años de trabajo en el diseño e implantación de estrategias dirigidas a introducir la perspectiva de género en los presupuestos ha dado indudables frutos: una mayor sensibilización y formación en materia de género del personal del conjunto de las consejerías, un modelo de informe eficaz y progresivamente enriquecido y una forma de trabajo dinámica que permite el trabajo colaborativo y el aprendizaje permanente.

No obstante, de esta experiencia también se han ido extrayendo enseñanzas de singular importancia relativa, por una parte, a la necesidad de apuntalar el modelo, haciéndolo sostenible a largo plazo y, por otra, ampliar la capacidad de trabajo en el desarrollo de estrategias coherentes y compatibles con el nivel de complejidad y dimensión de la Junta de Andalucía.

Según esto, en 2007 se han adoptado dos importantes cambios en la organización interna de la Comisión orientados a:

- Unir indisolublemente la perspectiva de género al proceso presupuestario, trascendiendo la elaboración puntual del documento, al introducir la perspectiva de género en la dinámica de trabajo desde las fases iniciales de la elaboración presupuestaria. Para ello, se decidió que la Vicepresidencia de la Comisión recayera en la persona responsable de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Dotar de una mayor capacidad de trabajo a la Comisión en el impulso de iniciativas, gestión y coordinación y desarrollo de análisis. Para ello, se ha constituido un secretariado de carácter permanente formado por cuatro personas, dos pertenecientes a la Dirección General de Presupuestos y dos a la Viceconsejería de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.1.2. EL PROYECTO G+

La finalidad a la que se orienta este proyecto es avanzar en la definición de una metodología de trabajo que permita ir analizando, de forma progresiva y consistente, la sensibilidad al género de los programas presupuestarios y el impacto que produce, desde una perspectiva de género, la puesta en marcha de las actuaciones programadas.

La estructura administrativa de la Junta de Andalucía se caracteriza por su amplitud y complejidad, tanto por el número de organismos y centros directivos que la componen, como por el conjunto y naturaleza de las competencias que desarrolla. Según esto, una buena metodología de análisis de impacto de género, en el caso particular de la Junta de Andalucía, debe contemplar los siguientes requisitos:

- Seguir un proceso de implantación progresivo y secuencial.
- Contar con criterios claros y sencillos capaces de homogeneizar los análisis realizados por cada uno de los centros directivos.
- Ser flexible y ajustable a las necesidades de análisis específicas de cada uno de ellos.
- Ser capaz de formalizarse a partir de documentos comunes, breves, autoexplicativos y de fácil manejo.

- Hacerse compatible con las labores ordinarias tratando de evitar las disfunciones propias de falta de coordinación con otros procesos.

El alcance de la metodología que se propone es analizar, desde una perspectiva de género, las actuaciones contenidas y que, por tanto, obtienen financiación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no el conjunto, ni intensidad de la política de igualdad desarrollada por el gobierno regional cuya efectividad, en muchas ocasiones, no guarda relación con su repercusión presupuestaria.

Los objetivos que se persiguen con el Proyecto G+ son los siguientes:

Adopción de un sistema de gestión de cambio cultural que permita avanzar en la asunción de valores organizacionales que prestigien los análisis de impacto de género, como herramienta destinada a garantizar los derechos e intereses de hombres y mujeres.

La incorporación de la perspectiva de género al análisis y a la gestión operativa supone una ruptura de rutinas e incorporación de nuevos hábitos y valores:

- Nuevos procesos de aprendizaje.
- Alteración y recomposición del esquema de valores, prioridades y estereotipos.
- Incidencia en la disponibilidad del tiempo (de trabajo y personal).
- Efectos sobre la organización de tareas habituales: inserción dentro del cronograma de actuaciones, asignación de prioridades, realización de análisis adicionales, redacción de informes, establecimiento de comunicaciones internas y externas.

Entre los factores que pueden ayudar a reforzar la motivación se encuentran los siguientes:

- Optar por un liderazgo de la Comisión de Evaluación de Impacto de Género de Presupuestos y de cada vocalía dentro de sus centros directivos que promueva líneas de trabajo claras, coherentes y creativas, con capacidad para alcanzar consensos en un entorno de participación activa y constructiva y que prestigie las tareas vinculadas a la consecución de la igualdad de oportunidades por razón de género.
- Conseguir que tanto las personas como las organizaciones a las que pertenecen alcancen un alto grado de identificación con el proyecto mediante:
 - La exposición de los beneficios de su puesta en marcha para hombres y mujeres, tanto en el ámbito personal, como para la efectividad de las actuaciones que se implementan en el plano organizacional.
 - El desarrollo de la sensibilidad a la transversalidad de género mediante procesos formativos, encuentros informativos y relaciones informales, que integren trabajo en valores.
 - Generación de un itinerario de resultados a corto plazo que refuerce la dinámica de cambio a largo plazo.
- Identificación y puesta en marcha de elementos facilitadores del sistema: espacios propios de discusión, una estructura de coordinación eficiente, herramientas de asesoría técnica accesibles y permanentemente actualizadas y materiales sencillos, útiles y prácticos. Estas orientaciones de carácter general sirven de directrices básicas para la definición de las actuaciones que desarrollan los objetivos restantes.

Definición de instrumentos de análisis que permitan la identificación de obstáculos a la igualdad de género en el ámbito de la realidad sobre el que el programa actúa.

Es fundamental disponer de un conocimiento e interpretación de la realidad que permita diseñar actuaciones, en desarrollo de los objetivos de igualdad, que promuevan la convergencia de oportunidades aprovechables por hombres y mujeres.

El análisis de la realidad, desde la identificación de las causas subyacentes a los comportamientos económicos, sociales y culturales, no resulta una tarea sencilla por su carácter amplio, complejo y dinámico. En muchas ocasiones, se necesita un conocimiento científico muy especializado que requiere de elaboraciones complejas.

En multitud de campos estas elaboraciones se han desarrollado profusamente mientras que en otros son escasas. La disponibilidad de esta información es de una ayuda extraordinaria para hacer la labor prospectiva que demanda el análisis de impacto de género, pero su ausencia no exime de realizar aproximaciones que den garantía de que la implementación de la acción de gobierno no generará divergencias entre hombres y mujeres.

Para lograr este objetivo la Presidencia de la Comisión propone:

- La convocatoria de un grupo de trabajo (think-tank) de personas expertas en diferentes ámbitos del saber –científico, técnico o profesional–, que aporten orientaciones sobre obstáculos a la igualdad y palancas de convergencia.
- La cumplimentación de un formulario de autopoicionamiento a partir del cual se identifiquen los programas motores de igualdad (G+) y de una encuesta sobre las percepciones que tienen las Direcciones Generales sobre el papel que juega el resto de programas presupuestarios en el proyecto.
- La elaboración de Documentos de trabajo que orienten el análisis de la realidad sobre la que el programa presupuestario despliega sus efectos y el impacto de las actuaciones programadas.
- Constitución de ponencias dentro de la Comisión para el estudio de temas específicos o concreción de especificaciones para encargo de estudios externos.

Desarrollo de estrategias sencillas y de fácil aplicación para determinar el impacto de género de los programas presupuestarios y su evolución temporal.

Los presupuestos responsables con el género pueden conllevar múltiples beneficios, en la medida que ayudan a reorientar las políticas públicas, haciendo de ellas instrumentos más eficaces y eficientes.

La determinación del impacto diferencial de una actuación concreta guarda una relación directa con la calidad del conocimiento que se tiene del funcionamiento de la realidad sobre la que se actúa. Asimismo, el grado de eficacia y eficiencia de la acción no depende sólo de la actuación de gobierno, también se ve influida por otros vectores concomitantes que en muchos casos resultan impredecibles. Esto no es exclusivo de los análisis con perspectiva de género, es parte de la propia naturaleza de la intervención pública. Lo relevante, en cualquier caso, es establecer un sistema de análisis, bien informado, con retroalimentación y con capacidad de aprendizaje a largo plazo.

Según esto, cada centro gestor tendrá que desarrollar estrategias, en su ámbito competencial, para incluir la variable sexo en sus análisis ex-ante y ex-post, en la elaboración de sus escenarios de resultados, en la definición de sus objetivos y en la asignación de sus recursos. La acumulación paulatina de conocimiento experto sobre las causas de la desigualdad y los recursos más eficaces para combatirla generará una masa crítica que ayude a discernir la mejor forma de calibrar los impactos diferenciales en términos de convergencia de aprovechamiento de oportunidades entre hombres y mujeres.

En este proceso de análisis de los programas presupuestarios, los centros gestores contarán con documentos metodológicos de trabajo para desarrollar estrategias de valoración del impacto de género en el Presupuesto de la Junta de Andalucía.

Identificación, mediante una metodología participativa, de los programas presupuestarios que pueden llegar a ser motores de convergencia en igualdad de género.

No todos los programas presupuestarios de la Junta de Andalucía tienen la misma sensibilidad y relevancia al género. Algunos de ellos tienen un carácter instrumental de apoyo al desempeño de los centros gestores, mientras que otros despliegan sus efectos sobre un volumen de población muy reducido o sus competencias son de mera ejecución.

Adoptar un nivel de exigencia similar para todos los programas en el análisis y contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres genera desconcierto y desvía el enfoque de los que son verdaderamente importantes, los que se han dado en llamar motores de igualdad. Según esto, lo aconsejable es establecer una clasificación que nos permita discriminar sobre qué programas recae la responsabilidad de lograr avances significativos en términos de igualdad.

La clasificación adopta como conceptos básicos la sensibilidad y la relevancia al género. El primero de ellos trata de capturar en qué medida el programa presupuestario afecta directa o indirectamente a personas; mientras que el segundo, demostrada la sensibilidad al género, recoge la importancia relativa que tiene el programa en función de cuatro criterios básicos:

- Poder transformador: captura el nivel de competencias de cada programa presupuestario. Un programa muy relevante según este criterio es aquél que tiene plenas competencias para actuar.
- Capacidad de impacto: captura el volumen de población sobre la que actúa el programa presupuestario. A mayor volumen de población, por tanto, mayor relevancia.
- Relevancia funcional: recoge las opiniones de consenso de expertos sobre el papel de determinadas políticas públicas para reducir la desigualdad de género.

- **Gestión de Personal:** aquellos programas cuyas actuaciones afectan a la gestión de personal de los centros de trabajo de la Junta de Andalucía.

Según esto, todos los programas tienen una posición en la matriz de correspondencias que se presenta a continuación.

ESCALA G+

Relevancia	Sensibilidad al género	
	Sí	No
Baja	gI Programas con incidencia sobre personas fundamentalmente de carácter interno o instrumental	g0 Programas sin incidencia directa sobre personas e incidencia indirecta nula o baja.
Media	G Programas de bajo impacto, reducida capacidad transformadora o relevancia funcional escasa	
Alta	G+ Programa de gran interés por su capacidad transformadora, impacto y relevancia funcional reconocida	

Para realizar la clasificación G+ de los programas presupuestarios, se ha desarrollado una metodología de asignación, capaz de visibilizar aquellos programas donde las políticas públicas de la Junta de Andalucía tienen especial incidencia para la consecución de la igualdad de género.

La asignación del rating (g0, gI, G y G+) se ha realizado contando simultáneamente con los siguientes elementos de análisis:

- Las aportaciones de la totalidad de los centros directivos de la Junta de Andalucía, esto es, las impresiones subjetivas, en función de su conocimiento y experiencia al respecto. Esta valoración tenía, a su vez, una doble componente: la apreciación que cada centro tiene sobre su papel y la opinión sobre el papel del resto de programas presupuestarios.
- Cada centro gestor cumplimentó un formulario y tabuló su posición de 0 a 10 en cada uno de los criterios de clasificación. Adicionalmente dió una valoración, también de 0 a 10, para cada uno de los programas presupuestarios que componen el presupuesto autonómico.
- La información objetiva sobre la capacidad de impacto en términos de población sobre la que actúa y el nivel y naturaleza de las competencias que ostenta.
- Y por último, el consenso académico en la materia para analizar cuáles son los programas que puedan tener especial capacidad de impacto en la sociedad andaluza y puedan ser palancas de cambio hacia la igualdad.

El proceso de posicionamiento, participativo y consensuado con el conjunto de centros de la Junta de Andalucía, tiene un carácter dinámico, que permite ajustar en el tiempo la situación de los programas presupuestarios en función de la percepción, el conocimiento, la experiencia y las formas de actuación en materia de igualdad de género.

Según su posición en la clasificación G+ los programas presupuestarios, estarán obligados a presentar avances en una relación indicativa de items.

EXIGENCIAS G+

- g0** 1. Desagregación de los indicadores relativos a personas según sexo, si existiesen.
-
- gI** 1. Desagregación de los indicadores relativos a personas según sexo
 2. Análisis de actuaciones que afectan diferencialmente a hombres y mujeres en la gestión del personal de las Consejerías y Organismos Autónomos.
 3. Análisis de actuaciones dirigidas a personas: acceso a recursos y a la información.
 4. Análisis y adaptación de herramientas de información para inclusión de la variable sexo.
-
- G** 1. Desagregación de los indicadores relativos a personas según sexo.
 2. Construcción de Indicadores relevantes al género.
 3. Análisis de actuaciones dirigidas a personas: acceso a recursos y a la información.
 4. Análisis y adaptación de herramientas de información para inclusión de la variable sexo.
 5. Desarrollo de estudios que profundicen en las causas de la desigualdad en el ámbito del programa.
-
- G+** 1. Desagregación de los indicadores relativos a personas según sexo.
 2. Construcción de Indicadores relevantes al género.
 3. Análisis de actuaciones dirigidas a personas: acceso a recursos y a la información.
 4. Análisis y adaptación de herramientas de información para inclusión de la variable sexo.
 5. Desarrollo de estudios que profundicen en las causas de la desigualdad en el ámbito del programa.
 6. Definición de objetivos estratégicos, operativos y actuaciones para alcanzar la igualdad de género en el ámbito de influencia del programa
-

- La desagregación por sexo de los indicadores relativos a personas es un compromiso obligado para todos los programas presupuestarios independientemente de su sensibilidad y relevancia al género. Se entiende que los programas encuadrados en la clasificación g0 no tendrían indicadores definidos de este tipo. No obstante, si por alguna razón apareciesen, deberían recibir este tratamiento.

- El análisis de actuaciones que afectan diferencialmente a hombres y mujeres en la gestión del personal de las Consejerías y Organismos Autónomos es una exigencia que, aunque debe contemplarse por cada uno de los programas presupuestarios en la práctica concreta de la dirección de recursos humanos (flexibilidad-compensación de horarios, hora de celebración de reuniones, planificación previa de horas extraordinarias, planificación de vacaciones...) se dirige expresamente a los Programas de Servicios Generales por el papel que asumen. En este ámbito, convendría, por ejemplo, analizar porqué existen diferencias por grupo y nivel en el número de personas por sexo que trabajan en los centros directivos y cuáles pueden ser los obstáculos que impiden alcanzar una proporción más equilibrada; o si existen demandas de formación interna/externa diferenciada entre sexos que debieran ser explicadas.
- Análisis de actuaciones dirigidas a personas: acceso a recursos y a la información. La naturaleza de esta actuación es calibrar la existencia de desigualdades entre hombres y mujeres a la hora de acceder a los recursos que la Administración Andaluza pone a disposición de la ciudadanía (subvenciones, servicios de atención al público, información a través de los diversos canales disponibles, etc.).
- Análisis y adaptación de herramientas de información para inclusión de la variable sexo. En este punto, los programas presupuestarios deben revisar el conjunto de aplicaciones informáticas, registros u otros sistemas de información que utilizan para capturar y procesar datos relativos a personas, de forma que se incluya la variable sexo: registros de subvenciones, aplicaciones on-line de consultas o servicios atención al ciudadano, encuestas de opinión sobre la calidad de los servicios, etc.
- Construcción de Indicadores relevantes al género. Para los programas localizados en los niveles más altos de la clasificación G+ no basta con la desagregación por sexo de los indicadores relativos a personas. Habrá que hacer un esfuerzo para diseñar indicadores que permitan detectar situaciones relevantes de desigualdad y que controlen mejor los avances que se van logrando en áreas especialmente sensibles.

- Una supuesta imposibilidad de obtención de información a corto plazo para la construcción de determinados indicadores, debería animarnos a aquilatar y, en su caso, ampliar nuestras fuentes de información.
- Desarrollo de estudios que profundicen en las causas de la desigualdad en el ámbito del programa. Es posible que, a priori, no seamos capaces de identificar cuáles son las relaciones causales que justifican la desigualdad observada en un ámbito concreto de la realidad o que, incluso, no sepamos dónde o cómo mirar para detectar comportamientos diferenciales entre hombres y mujeres. En estos casos convendría avanzar en el conocimiento de la realidad a través de la elaboración de análisis sencillos a partir de los datos disponibles o el encargo de estudios específicos a especialistas en temas de género.
- Definición de objetivos estratégicos, operativos y actuaciones para alcanzar la igualdad de género en el ámbito de influencia del programa. Esta exigencia es propia, aunque no exclusiva, de los programas presupuestarios clasificados como G+ en tanto que tienen la consideración de motores de cambio en términos de igualdad.
- Según esto, cada programa G+ deberá hacer explícitos los objetivos que quiere alcanzar a largo plazo y que orientan, con carácter general, su política de igualdad entre hombres y mujeres. Como es evidente, estos objetivos de largo alcance deberán ser concretados en objetivos de carácter operativo o de corto plazo, siendo éstos los que determinen la naturaleza de las actuaciones más adecuadas para llevarlos a cabo.

Diseño de una metodología eficiente que facilite la incorporación de la perspectiva de género al entorno de gestión ordinaria de los centros directivos, en el marco del proceso de elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El impulso para el desarrollo del proyecto se realiza simultáneamente, tanto desde la Comisión de impacto de género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, como desde la Dirección General de Presupuestos, en el seno de las reuniones técnicas con las Secretarías Generales Técnicas y las Jefaturas de Servicio de Presupuestos de las respectivas Consejerías.

Las etapas de implementación del proyecto se han secuenciado en el tiempo de forma que no entraran en conflicto con las fechas en las que existen puntas de actividad presupuestaria.

Secuencia de implantación del Programa G+

El desarrollo del Programa G+ contempla la realización de tres etapas: clasificación de los programas, avances en la evaluabilidad de los programas respecto de la perspectiva de género y por último, el desarrollo e implantación de una metodología de seguimiento y control de los logros conseguidos.

La primera etapa tiene un carácter eminentemente participativo, en la que todos los centros directivos de la Junta de Andalucía realizan aportaciones sobre su posición y expectativas, así como sobre el resto de centros directivos. Además de contar con la participación y opinión de personas de reconocido prestigio en los campos donde desempeñan su actividad profesional.

Esta etapa de trabajo ha contado con cuatro elementos o herramientas básicas:

- Un formulario de autopoicionamiento en el que se incorporan cuestiones relativas al personal del centro directivo, a las personas beneficiarias de las actuaciones, a las necesidades de formación, el impacto del programa presupuestario en términos de población potencial y real, su capacidad de transformación o las iniciativas puestas en marcha para aquilatar los análisis de la realidad e impacto de las actuaciones públicas desde una perspectiva de género.
- Este formulario cumple dos funciones fundamentales: por una parte, la obtención de información sobre la percepción que tiene el centro gestor de su papel en el proyecto y, por otra, animar un debate interno que aflore la necesidad de adoptar una actitud proactiva en la puesta en marcha de análisis de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

- Una encuesta sobre las percepciones que los centros directivos tienen del papel del resto de los programas presupuestarios desde el punto de vista de su capacidad como palanca de cambio en términos de igualdad entre hombres y mujeres.
- Convocatoria de un grupo de trabajo (think-tank) formado por personas expertas en diferentes ámbitos del saber científico, técnico o profesional, al objeto de obtener una visión externa que, por una parte, sirva como prueba de contraste sobre la idoneidad de las medidas diseñadas y, por otra, que ayude a identificar acciones y aspectos estratégicos que garantice la sostenibilidad del modelo de inserción de la perspectiva de género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Al objeto de seguir permeabilizando la organización de la Junta de Andalucía, se desarrollará una campaña de sensibilización interna sobre los objetivos del proyecto para el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Una vez identificados los programas que se consideran motores de cambio, en una segunda etapa el objetivo es trabajar la mejora de la evaluabilidad. Para ello, a partir de las exigencias que establece el proyecto G+, según la posición que cada programa presupuestario tenga en la escala G+, se trabajará de forma progresiva y conjunta en la diagnosis, establecimiento de objetivos estratégicos y definición de indicadores relevantes al género.

En términos operativos, una vez cerrada la clasificación G+ cada programa está obligado a presentar a la Comisión de Evaluación de Impacto de Género de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía un Plan de Trabajo en el que se concreten las exigencias que le son propias según su posición en la escala G+.

Por último, el cierre del proceso demandará, a lo largo de la tercera etapa, un sistema de seguimiento y evaluación permanente en el tiempo definido con una metodología que consolide progresos y contraste las actuaciones puestas en marcha por los diferentes centros directivos. Las auditorías de género, aún pendientes de concreción operativa, serán un instrumento facilitador en este sentido.

2.2. VALORACIONES SOBRE LA ESTRATEGIA DE IMPLANTACIÓN

En 2007 se dispone, por primera vez, de los datos de cumplimiento de los indicadores presupuestarios con perspectiva de género, correspondientes al ejercicio 2006. Esta información contenida en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía permite realizar una valoración inicial sobre la metodología empleada para su definición y el análisis de ejecución, abriendo vías de trabajo que orienten desarrollos ulteriores.

Por otra parte, la clasificación de los programas presupuestarios siguiendo la metodología recogida en el Proyecto G+ –según la relevancia diferencial de cada uno de ellos en relación con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres– es un instrumento de singular importancia para valorar cuantitativamente el esfuerzo y la orientación de las políticas presupuestarias desde una perspectiva de género.

2.2.1. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

La estrategia de desarrollo de presupuestos con perspectiva de género incorpora, como se ha explicado con anterioridad una clasificación de la totalidad de los programas presupuestarios en función de su contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La contribución de cada uno de los programas se estima en función de su sensibilidad y relevancia al género sobre la base de 4 criterios básicos: el poder transformador, medido en función de las competencias que ostenta el centro gestor, la capacidad de impacto en términos de la población sobre la que ejerce influencia el programa, la relevancia funcional –la importancia de la materia en la que actúa en relación con la igualdad de oportunidades– y, por último, la responsabilidad sobre la gestión del personal de la Junta de Andalucía.

Esta clasificación establece cuatro tipologías de programas, como consecuencia de la aplicación de los criterios a los que se ha hecho referencia, que van desde aquéllos que no afectan, ni directa ni indirectamente a personas (g0) a los que se consideran motores de igualdad (G+). Los g1 son programas de carácter puramente instrumental o con bajos ratios respecto de los criterios establecidos, mientras que los G se consideran programas que, sin tener la capacidad transformadora de los G+ ocupan un lugar relevante y están llamados a contribuir de forma proactiva a la implantación de la estrategia general.

El carácter transversal de esta metodología permite valorar, con perspectiva, la evolución de las políticas de igualdad incorporadas al conjunto de las políticas presupuestarias, no sólo de forma cualitativa –información que se incluye en el apartado 5 de este informe–, sino que la clasificación de los programas también hace posible el seguimiento de los créditos de forma interanual, permitiendo valorar el esfuerzo financiero que lleva a cabo la Comunidad Autónoma en esta materia.

Evolución de los programas presupuestarios según la Clasificación G+

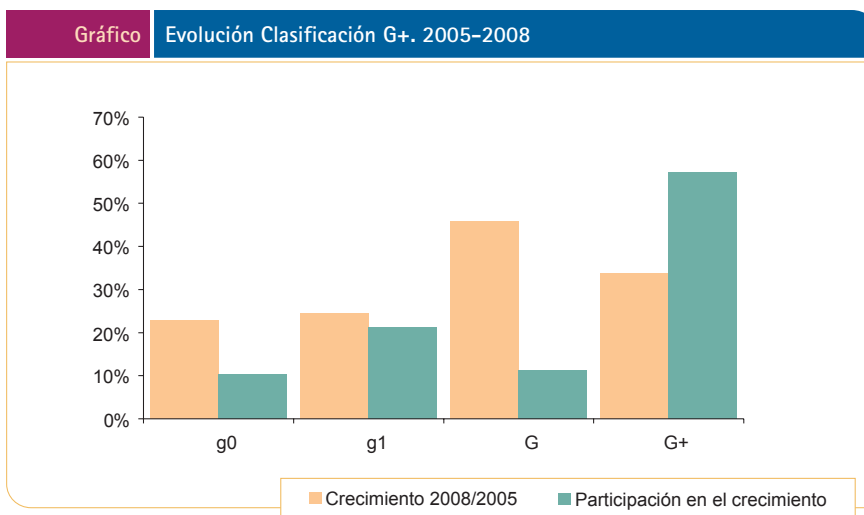
	2007			2008			Tasa de variación 08/07
	Nº de programas	Crédito inicial	%	Nº de programas	Crédito inicial	%	
g0	18	4.000,1	13,7	19	4.184,1	13,1	4,6
g1	53	7.459,8	25,6	53	8.081,2	25,3	8,3
G	36	2.379,1	8,2	37	2.680,2	8,4	12,7
G+	37	15.348,7	52,6	37	17.016,2	53,2	10,9
TOTAL	144	29.187,7	100	146	31.961,8	100	9,5

Dos nuevos programas presupuestarios nacen con el Presupuesto 2008. Estos programas han sido clasificados de acuerdo con su capacidad de contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de las categorías g0 y G. Tras estas incorporaciones, en 2008 el grupo de programas más numeroso continúa siendo el de los clasificados como g1, con 53, mientras que los correspondientes a las clasificaciones G y G+ están integrados cada uno de ellos por 37. Los restantes 19 programas reciben la calificación de g0.

Si atendemos a su dotación presupuestaria, los programas agrupados bajo la clasificación G+ absorben el 53,2% del Presupuesto, aumentando su participación en el gasto total respecto a 2007 como consecuencia de un crecimiento superior a la media: un 10,9%, frente al 9,5%. El volumen total de gasto de estos programas asciende a 17.016 millones de euros, 1.667,6 millones más que en 2007, lo que significa que algo más del 60% de los fondos adicionales del Presupuesto 2008 se ha concentrado en los programas con más capacidad transformadora.

El 8,4% de los créditos está asignado a los programas G, o lo que es lo mismo, el 8,4% del Presupuesto, 0,2 puntos porcentuales más que el año precedente, siendo éste el grupo con la mayor variación interanual que se sitúa en el 12,7%. Por otra parte, los programas g1, los más numerosos, representan el 25,3% del Presupuesto, retrocediendo ligeramente en su peso desde el ejercicio anterior, al igual que los g0, que con un importe total de 4.184,1 millones de euros, suponen el 13,1% del gasto total, frente al 13,7% de 2007.

Considerando el marco temporal de la legislatura, en este período se han creado once programas nuevos, de los cuales, siete han sido clasificados como G o G+, uno de ellos se ha inscrito en la categoría g1 y los restantes tres programas pertenecen a la g0. En términos monetarios, el gasto asignado a los programas G+ ha avanzado desde el 52% del Presupuesto total en 2005 hasta el 53,2% en 2008, lo que implica un crecimiento acumulado del 34%, tres puntos por encima del incremento medio del gasto y 4.302 millones de euros adicionales con una destacada incidencia presupuestaria sobre la igualdad de género. Igualmente merece señalarse que, aunque con un menor peso dentro del Presupuesto, los programas G también han



registrado un fuerte crecimiento en sus dotaciones a lo largo de la legislatura: un 46%, que les ha llevado a pasar de mantener una participación relativa en el gasto de un 7,5% en 2005 hasta un 8,4% en 2008.

Para conocer en qué ámbitos se concentran las actuaciones más dinámicas desde el punto de vista de la igualdad entre hombres y mujeres, se analiza a continuación la agrupación por políticas de gasto de los programas G+.

Es fácil percibir en la agrupación por políticas de los programas G+, las orientaciones generales de las cuentas de 2008, donde el gasto social adquiere el mayor protagonismo. Así, a la cabeza del crecimiento en este ejercicio encontramos la Política de Servicios y Prestaciones

Sociales que aumenta un 22,2% respecto a 2007. En este caso se ha destacar la importancia de los servicios y prestaciones del Sistema Andaluz de Atención a la Dependencia, que en 2008 reciben un impulso más que notable –su crecimiento es del 110,9% frente al ejercicio anterior– como consecuencia de la incorporación de las personas valoradas con un grado de dependencia severo como beneficiarias. De forma complementaria, aumentan un 19,5% los fondos destinados a la atención a personas con discapacidad. Asimismo, se incrementan notablemente los fondos del programa de apoyo a las familias, donde se ubican algunos servicios tan relevantes como las plazas de guarderías infantiles.

La política de Sanidad es la más importante por lo que se refiere a volumen de gasto clasificado como G+, con 7.091,2 millones de euros en 2008 y presenta también una variación superior a la del conjunto del gasto con una aportación adicional del 10,6%.

El conjunto de los programas G+ de la política de Educación, por su parte, reciben en 2008 un total de 6.349,4 millones de euros, 557,9 millones más que en el ejercicio anterior. La política de Educación es un pilar básico de la igualdad de oportunidades y un requisito imprescindible en los modelos de crecimiento económico sostenible basados en la competitividad. En esta misma línea de fortalecimiento del capital humano, el crecimiento del programa presupuestario de Formación para el Empleo supera en 1,2 puntos porcentuales el del Presupuesto y alcanza los 346 millones de euros.

También en el ámbito del desarrollo económico, hay que destacar la dotación con que cuentan en esta selección del Presupuesto la política de Fomento Económico y de la Actividad Empresarial, cuyas actuaciones dirigidas a impulsar las actuaciones de emprendedores y emprendedoras alcanzan los 385,2 millones de euros, y la política Agraria y Pesquera, que destina al Desarrollo Rural 6,9 millones de euros adicionales a los de 2007.

Por último, merecen señalarse los fondos destinados a la política de Seguridad y Protección Civil, que en 2008 son de 395,7 millones de euros. Precisamente, dentro del programa de Administración de Justicia encontramos las actuaciones de la Comunidad Autónoma en contra de la violencia de género desde la perspectiva penal.

2.2.2. LOS INDICADORES DE GÉNERO 2006 EN PERSPECTIVA

Los indicadores son parte consustancial del proceso de construcción de las políticas públicas por cuanto permiten la concreción y alcance de los objetivos y son pieza clave para la realización del seguimiento de su evolución a lo largo del tiempo.

Los indicadores tienen diversa naturaleza: capturan los recursos de los que se dispone, las realizaciones alcanzadas, los resultados que se quieren obtener y los impactos producidos. Todos estos aspectos, en muchos casos complementarios, son importantes para la gestión en el marco de una estrategia presupuestaria orientada a resultados.

La construcción y disponibilidad de indicadores depende del conocimiento experto que se tenga de la realidad, de las fuentes de datos disponibles y de los retardos en la obtención de la información. Sin embargo, es preferible tener un indicador perfectible, que permita seguir avanzando, a carecer de él.

Específicamente los indicadores de género cumplen la finalidad de aportar información sobre los objetivos y el grado de avance de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. No obstante, éstos no son la única fuente ni en muchos casos, la fuente determinante de información para la valoración de las actuaciones puestas en marcha. En determinados programas presupuestarios, de carácter estratégico, resulta de más utilidad el análisis cualitativo de los progresos de inserción de la perspectiva de género –en la definición, ejecución o seguimiento de las políticas– que el número de actuaciones llevadas a cabo.

El proceso de mejora de la evaluabilidad del conjunto de los programas presupuestarios, contenido en la estrategia de avance de los presupuestos con perspectiva de género, persigue la construcción de una secuencia de programación consistente, transparente y sostenible. En este proceso es esencial la construcción de indicadores de género que sean coherentes con los objetivos definidos y las actuaciones programadas; consistentes –que están bien definidos y sean sostenibles en el tiempo– y relevantes, que capturen la información que mejor explica la evolución de los logros conseguidos.

El año 2006 fue el primer ejercicio presupuestario en el que se incluyeron indicadores con perspectiva de género en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La totalidad de los centros directivos propusieron, a partir de una metodología participativa, 544 indicadores para 14 de las 18 políticas presupuestarias.

Los objetivos en ese momento se orientaban a obtener el mayor grado de información desagregada por sexo a partir de los indicadores relativos a personas, visibilizar las actuaciones directamente relacionadas con la perspectiva de género y poner en valor los sistemas de información disponibles.

Esta experiencia seminal fue muy fructífera ya que ha permitido introducir al conjunto de la organización en una senda de mejoras sobre la base de procesos participativos –los centros directivos, la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos y la Dirección General de Presupuestos de la Junta de Andalucía–, con capacidad de ir evolucionando simultáneamente en varias líneas de trabajo:

- Acotamiento de la problemática relativa a la disponibilidad de fuentes de información.
- Explotación de la variable sexo en aplicaciones informáticas y registros de la Junta de Andalucía.
- Discriminación, en términos de pertinencia al género, de la información capturada por los indicadores.
- Determinación de la naturaleza y alcance de los indicadores presupuestarios.

A continuación se procede a la descripción y análisis de los indicadores de género pertenecientes al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2006 por secciones presupuestarias.

01 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

La Consejería de la Presidencia definió para el ejercicio presupuestario 2006 un total de diez indicadores de género que recogen información sobre: el número de personas usuarias de puestos informatizados, las participantes en la convocatoria de los premios de periodismo, becas de formación concedidas en materia de Acción Exterior y Cooperación Internacional y la participación de ambos sexos en los cursos de formación organizados en el ámbito de Acción Exterior como discentes y docentes.

En términos generales se observa un buen nivel de ejecución en relación con las estimaciones previstas, pudiendo destacarse que el número de mujeres participantes en las actuaciones de formación relativas a Acción Exterior superó en nueve puntos porcentuales la participación masculina, previsión que inicialmente se estimaba equilibrada.

En relación con las becas de formación concedidas conviene resaltar que, si bien la previsión contemplaba la posible participación de varones, finalmente han sido ocupadas en su totalidad por mujeres.

09 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

La Consejería de Gobernación incluyó veintiún indicadores: cuatro correspondientes al programa 22B relativos a la Red de Emergencia de Andalucía, once en materia de voluntariado y seis pertenecientes al programa presupuestario de políticas migratorias.

En este último caso, cabe destacar que el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009 prevé que todas las actuaciones que realice la Dirección General de Políticas Migratorias presenten, como eje transversal, la perspectiva de género y, como objetivo específico, profundizar en el conocimiento de la realidad de las relaciones de género de la población inmigrante residente en Andalucía.

Entre los indicadores definidos en este ámbito para el Presupuesto 2006, se encuentran: el número de investigaciones, informes y publicaciones a realizar, el número de actividades

de sensibilización en temática de género, la participación en reuniones celebradas para el desarrollo de proyectos de la UE y número de subvenciones concedidas a programas que desarrollan la perspectiva de género.

En todos los casos se observa un nivel de ejecución por encima de las previsiones iniciales, destacando, en este sentido, las actuaciones relativas a investigaciones e informes con un 200%, actividades de formación y encuentros de personas expertas con un 211% y subvenciones a programas de género con un 115%.

En el ámbito de voluntariado, los indicadores se refieren a acciones formativas, subvenciones a asociaciones de mujeres, informes y actividades de sensibilización en temática de género, el grado de participación de hombres y mujeres en tareas de voluntariado, convenios suscritos con universidades andaluzas, cuyo desarrollo contempla la perspectiva de género y, por último, las becas de formación concedidas.

El grado de ejecución de los indicadores resulta satisfactorio en todos los casos observándose incrementos sustanciales en la participación en acciones formativas, fundamentalmente en el caso de mujeres con un 353% (204% en el caso de los hombres).

Las subvenciones a asociaciones de mujeres también experimentan un crecimiento considerable, por encima de lo inicialmente previsto, con una ejecución del 119,3%.

Por último, de la observación de los indicadores correspondientes a Seguridad y Protección Civil relativos al empleo creado y mantenido en la Red de Emergencias de Andalucía, se desprende que en ambos casos la presencia de la mujer es mayoritaria y los niveles de ejecución son superiores a las previsiones iniciales.

10 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

En materia de investigación e información estadística se incluyeron en el presupuesto 2006 ocho indicadores de género, correspondientes al programa presupuestario 54F, que dan información sobre la actividad prolífica que este organismo autónoma adscrito a la Consejería desarrolla.

El contenido de los indicadores hace referencia a: actividades estadísticas, demanda de información y solicitudes, consultas en biblioteca, alumnado asistente a actividades de formación, premios a los mejores expedientes y tesis doctorales y, por último, estudios, informes y análisis de normas realizados.

En este ámbito se considera que, más allá del análisis derivado de la ejecución de los indicadores definidos, el papel estratégico del IEA reside en su responsabilidad para generar información susceptible de enriquecer los análisis de la realidad en relación con las desigualdades entre hombres y mujeres; aspectos cualitativos que se tratan en profundidad en el apartado 5 de este mismo informe.

II CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Consejería de Justicia y Administración Pública definió para el ejercicio presupuestario 2006 un total de treinta y un indicadores de género: once correspondientes a la Administración de Justicia y veinte en materia de atención a menores infractores.

En el ámbito de Administración de Justicia, los indicadores de género diseñados recogen información, fundamentalmente, sobre actuaciones relacionadas con la violencia de género. Entre ellos se encuentra el número de casos atendidos en instalaciones del Servicio de Asistencia a la Víctima de Andalucía, servicio público, universal y gratuito de respuesta integral, jurídica, psicológica y social a la problemática de personas víctimas de un ilícito penal que solicite atención voluntariamente.

El dato refleja que existe una diferencia numérica relevante entre el número de hombres y mujeres atendidas, 1.373 y 8.866 respectivamente.

En cuanto a la formación en materia de violencia de género, destaca la diversidad de alumnado que ha sido formado en esta materia en los cursos realizados para Jueces y Magistrados, para el personal judicial y policial y para los secretarios y secretarías judiciales, observándose una mayor presencia de mujeres como personal docente en la totalidad de los cursos organizados.

Por lo que se refiere al programa de atención a menores infractores, los datos muestran que hay diferencias significativas entre sexos, siendo significativamente mayor el número de menores varones. No obstante, se observa un crecimiento más intenso del número de infractoras en relación con las cifras inicialmente estimadas.

12 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa definió cuarenta indicadores de género para el Presupuesto 2006 correspondientes a los programas 42J Universidades, 54A Investigación Científica e Innovación y 72A Emprendedores y Fomento Empresarial.

En el ámbito del programa Universidades se propusieron 14 indicadores relativos a becas de formación práctica en empresas, alumnado matriculado en primer, segundo y tercer ciclo, personal docente e investigador y personal de administración y servicios.

De los datos recogidos por la Cuenta General se observa una ejecución muy satisfactoria en el caso de las becas universitarias concedidas para prácticas en empresas y, específicamente de las becas concedidas a mujeres, con un 261,6% respecto de la previsión inicial (210,2% en el caso de los varones).

Asimismo, siguiendo la tendencia de los últimos años, se observa que, durante el año 2006, se matricularon en el primer y segundo ciclo 19.914 más universitarias que universitarios, y, finalmente, se graduaron 6.163 mujeres más. Por el contrario, en el caso del alumnado correspondiente al tercer ciclo se observa un sesgo a favor de los varones.

En relación con el personal docente e investigador, si bien la previsión inicial apuntaba a una mayor presencia de la mujer, finalmente, los datos de ejecución recogen una evolución más favorable para los hombres, 6.386 hombres y 5.556 mujeres; con niveles de ejecución de 142% y 114% respectivamente.

Con respecto al personal de administración y servicios de las Universidades andaluzas, los datos sobre el personal funcionario, muestran que hay mayor presencia de mujeres y que el ritmo de entrada de las mujeres ha sido más intenso –126% frente al 77,2% de los varones–, llegando a representar un 63% del total. En el caso del personal laboral, se invierte la composición por sexo, con un mayor número de hombres y una tendencia mayor a la masculinización respecto de las previsiones iniciales.

Entre los indicadores de género definidos en materia de Investigación Científica e Innovación, se encuentran: el número de becas predoctorales a la investigación, las ayudas concedidas a grupos de investigación y desarrollo tecnológico, los premios de investigación, los participantes en grupos de investigación y empresas y el número de doctores y doctoras contratados.

En este ámbito destaca el dato de que, frente a la participación igualitaria que se preveía en los premios de investigación, en los grupos de investigación y empresas y en la contratación de personal doctor, finalmente, la presencia de las mujeres ha sido menos intensa de lo esperado. Así, de los seis premios a la investigación convocados, cinco fueron obtenidos por hombres, la participación femenina en grupos de investigación alcanzó sólo el 31% y el número de mujeres doctoras representó el 38% del total. En este último caso, no obstante, conviene puntualizar que su presencia experimentó un incremento del 200%.

En materia de emprendedores y fomento empresarial, se ha producido un notable crecimiento del número de empleos creados y mantenidos con respecto a la previsión, alcanzando unos niveles de ejecución de 155% y de 127%, hombres y mujeres respectivamente.

Por otra parte, el perfil del alumnado de cursos y becas de formación en materia de economía social y emprendedores muestra un claro sesgo femenino, con una ratio sobre el total de un 60% y un 64% respectivamente.

El Instituto de Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera incluyó, por su parte, diez indicadores de género cuyo contenido hacía referencia al número de contratos de

refuerzo del personal investigador, a la formación del alumnado, la concesión de ayudas para la asistencia a cursos y el número de becarios y becarias en formación. En todos los casos se observa un grado de ejecución satisfactoria.

En relación con las becas de formación se observa una preeminencia femenina, 78 frente a 45, mientras que en el caso de personas formadas y el refuerzo de personal investigador, los varones presentan mejores ratios.

13 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

La Consejería de Obras Públicas y Transportes incluyó veintidós indicadores de género, dos de los cuales corresponden al programa Servicio de Apoyo a las Familias, ocho a Arquitectura y Vivienda, seis a Ordenación del Territorio y Urbanismo, uno a Actuaciones Integradas y cuatro a Servicios Generales.

El indicador de género definido en el programa presupuestario Servicio de Apoyo a las Familias recoge las personas beneficiarias de la adecuación funcional básica de viviendas. Este indicador muestra un más que notable grado de ejecución con una ratio del 162% respecto de la previsión inicial.

Con respecto al programa presupuestario Arquitectura y Vivienda, se incluyeron ocho indicadores de género, cuyo contenido se refiere a las personas beneficiarias de ayudas para rehabilitación del parque público residencial y rehabilitación autonómica, solicitudes de viviendas libres de alquiler para jóvenes, así como el número de mujeres y hombres responsables de dirección de obra.

En materia de rehabilitación residencial el nivel de ejecución supera con creces las previsiones iniciales, superior al 230% en el caso de la rehabilitación del parque público residencial y de un 168% en lo relativo a rehabilitación autonómica. La diferenciación por sexo de ambas actuaciones revela una mayor presencia de beneficiarios varones; observación que deberá tenerse en cuenta para determinar posibles situaciones de desigualdad.

En el ámbito de Ordenación del Territorio y Urbanismo, los indicadores de género aportan información tanto de la dirección de obra y personas destinatarias de actuaciones en los espacios públicos, como de las personas beneficiarias de subvenciones a las Corporaciones Locales en materia de urbanismo; indicador que ha experimentado, con respecto a la previsión inicial, un grado de ejecución del 144%. La diferenciación realizada con respecto al sexo, captura, como no puede ser de otro modo, la estructura demográfica de las CC.LL. objeto de apoyo financiero.

El programa 81C Actuaciones Integradas, incorporó dos indicadores sobre las personas beneficiarias de actuaciones realizadas en Corporaciones Locales. Este dato ha superado notablemente las previsiones iniciales. Las diferencias observadas entre sexos (1.262.188 hombres y 1.314.926 mujeres) responden básicamente a la estructura demográfica de las localidades en las que se han acometido actuaciones por este concepto.

Por último, el programa de Servicios Generales, propuso dos indicadores de género relativos al número de formadores y de participantes de acciones de formación. En ambos casos se observa una mayor presencia de varones.

14 CONSEJERÍA DE EMPLEO

La Consejería de Empleo definió para el ejercicio presupuestario 2006 seis indicadores de género dentro del programa 44J Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre, que aportan información sobre las personas trabajadoras, discapacitadas y pensionistas que se beneficiaron de estancias en las Residencias de Tiempo Libre.

En todos los casos, el grado de ejecución fue muy satisfactorio destacando el relativo a estancias de pensionistas cuya ratio alcanza el 140%. Asimismo, la desagregación por sexo de los datos registrados informa que el número de mujeres beneficiarias de las estancias de tiempo libre ha sido superior al de los hombres.

El Servicio Andaluz de Empleo, a su vez, incluyó veintisiete indicadores de género pertenecientes a los programas presupuestarios de Fomento del Empleo, Formación para el Empleo e Intermediación e Inserción Laboral.

En materia de Fomento del Empleo definieron ocho indicadores de género que capturan información sobre empleos creados y transformados, trabajadores y trabajadoras autónomas constituidos y puestos ocupados por personas discapacitadas.

El dato relativo al número de empleos creados refleja que se ha apoyado la contratación de más mujeres que hombres, 5.351 y 4.984 respectivamente, lo que guarda relación directa con su situación en el mercado de trabajo.

Igualmente, los datos sobre el número de empleos transformados, muestran la misma tendencia que en el caso anterior: un grado de consecución por encima de las previsiones, 202% de los empleos transformados para mujeres y 136% para hombres y un número ligeramente superior de contratos transformados para el caso de las mujeres (2.490 frente a 2.408).

Respecto de los puestos ocupados por personas discapacitadas se observa una progresión muy satisfactoria de la presencia de mujeres, pasando de representar un 28% en previsión inicial a un 40% en cantidad finalmente alcanzada. El grado de ejecución para ambos sexos es superior al 100%, alcanzando un 181% en el caso de las mujeres.

El indicador de género que aporta información sobre el número de trabajadoras autónomas constituidas refleja que se ha producido un incremento significativo en las previsiones, con un 163% de grado de consecución frente a un 45% en el caso de los varones.

El programa presupuestario Formación para el Empleo incluía diez indicadores de género relativos a: número de alumnas y alumnos formados, nivel de inserción laboral del alumnado, participación de hombres y mujeres en actuaciones de teleformación y en cursos de formador de formadores y, finalmente, el número de personas en contratos-programa.

Con carácter general, los indicadores han obtenido el grado de consecución esperado, destacando el grado de participación de las mujeres en formación, con un 219% (51.683 alumnas), 122% en el caso de los hombres (30.042 alumnos).

Los indicadores de género que informan sobre el alumnado con contratos programa, el insertado, el formado mediante teleformación y el alumnado de cursos de formación de formadores, reflejan en todos los casos, una mayor participación de la mujer, alcanzando su máximo nivel en este último, donde se alcanza al 69% del total de participantes.

En este ámbito de Intermediación e Inserción Laboral se diseñaron nueve indicadores de género, entre los que se encuentra el número de demandantes de empleo inscritos con el siguiente resultado: 546.271 mujeres y 312.156 hombres.

En el año 2006 el número de citas atendidas en las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico –dispositivos creados para fomentar el empleo y promover el desarrollo local y tecnológico en Andalucía– ascendió, por sexo, a 82.964 mujeres y 72.848 hombres.

Por lo que respecta al número de hombres y mujeres pertenecientes al sistema de intermediación andaluz se observa una mayor presencia de estas últimas, con una representación del 61% del total.

15 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte incorporó al presupuesto 2006 dieciocho indicadores de género, doce de los cuales pertenecen al programa presupuestario de Actividades y Promoción Deportiva, cuatro a Centros Deportivos y dos a Ordenación y Promoción Comercial.

El programa presupuestario de Actividades y Promoción Deportiva asumió el objetivo de la promoción de las actividades deportivas y la igualdad entre hombres y mujeres en la participación en programas y competiciones de carácter deportivo.

Los indicadores pertenecientes a dicho programa recogen información sobre la participación de niños y niñas en los encuentros deportivos escolares, licencias deportivas concedidas a deportistas federados, participantes en el programa de deporte universitario y en los campeonatos andaluces de deporte de base y el número de deportistas inscritos en el programa de detección de talentos deportivos.

Tanto en los encuentros deportivos de escolares como en los campeonatos de deporte base, se observa una amplia participación de niñas, superior en ambos casos al número de niños. Esta observación que no es extensible al programa de deporte universitario ni al programa de talentos donde la presencia es mayoritariamente masculina.

En relación con el deporte federado se observa que la estimación inicialmente prevista se ha visto más que superada en el caso de las mujeres con una ratio del 140% respecto de la cantidad consignada en el presupuesto, pasando de 68.000 a 95.000 participantes, cifra que todavía queda lejos de los 348.404 hombres con licencia federativa.

Por otra parte, el programa presupuestario de Centros Deportivos incluyó cuatro indicadores de género que recogen información sobre premios y concesión de becas. Respecto al primero de ellos se observa una mayoritaria presencia masculina, mientras que las becas de formación ofertadas fueron ocupadas en un 80% por mujeres.

Por último, el programa presupuestario de Ordenación y Promoción Comercial, propuso dos indicadores de género relativos al número de becas de formación concedidas en materia de comercio interior. Partiendo de una previsión igualitaria, las cantidades finalmente alcanzadas, presentan un grado de cumplimiento superior a lo inicialmente previsto, con ratios de ejecución de 120% y 140% en el caso de hombres y mujeres respectivamente.

16 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

La Consejería de Agricultura y Pesca definió para el ejercicio presupuestario 2006 dieciséis indicadores de género.

La Dirección General de Desarrollo Rural realiza una labor de implementación y seguimiento de programas europeos que tienen entre sus objetivos la diversificación de las economías rurales, y tiene entre sus objetivos la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito rural. Entre los indicadores de género aportados por este centro directivo cabe destacar los relativos a: empleo creado y mantenido con las ayudas financieras concedidas, el número de establecimientos de agroturismo y artesanía, los proyectos de incorporación de personas jóvenes y el número de proyectos que incluyen la perspectiva de género.

Durante el año 2006 con los programas de Desarrollo Rural se ejecutaron 2.203 proyectos con una inversión privada inducida de 147,6 millones de euros. Esto ha supuesto la creación de 2.491 empleos, de los cuales, el 48% correspondió a mujeres; y la consolidación de 3.050 empleos, siendo el 39% de mujeres.

Los indicadores relacionados con la promoción empresarial en el sector del agroturismo y la artesanía, así como la promoción de proyectos orientados a la incorporación de jóvenes, reflejaron un sesgo mayoritariamente masculino.

17 CONSEJERÍA DE SALUD

La Consejería de Salud definió ochenta y ocho indicadores de género, pertenecientes a los programas presupuestarios que desarrolla la propia Consejería y al Servicio Andaluz de Salud a ella adscrito.

En el ámbito del Servicio de Apoyo a las Familias se definieron 18 indicadores de género que aportan información sobre el número de profesionales que presta asistencia dental,

personas susceptibles de atención domiciliaria, pacientes valorados en domicilio, personas cuidadoras, consultas ambulatorias de salud mental infantil y juvenil, plazas en hospitales de día para salud mental infantil y juvenil y el número de pacientes hospitalizados en el mismo programa. De la información aportada por estos indicadores se pueden hacer las siguientes consideraciones:

- El 44% de los profesionales que prestan asistencia bucodental eran mujeres.
- Las mujeres susceptibles de atención domiciliaria suponían el 60% de la población en esta situación.
- El mayor número de pacientes valorados en domicilio fueron hombres.
- El 87% de las personas cuidadoras son mujeres.
- Los niños y jóvenes varones hacen un uso más intensivo de las consultas ambulatorias de salud mental y de los hospitales de día. Sin embargo, las niñas son mayoría entre los pacientes hospitalizados.

En materia de Atención Sanitaria, los indicadores de género que se incluyeron en el ejercicio presupuestario 2006 aportaron estimaciones sobre el total de personas atendidas en urgencias, ingresos hospitalarios, intervenciones quirúrgicas, consultas médicas en centros de salud y en domicilio, consultas de pediatría y consultas de enfermería.

Según estos indicadores, en la mayoría de los casos, el uso que hace la mujer de los servicios de salud es más intensivo que el hombre, lo que se explica, fundamentalmente, por la estructura demográfica –gran presencia femenina en las cohortes de edad más avanzadas– y por necesidades específicas de atención como el seguimiento de embarazos, atención al parto, etc.

No obstante, se observa un comportamiento diametralmente opuesto en las consultas pediátricas, explicado, asimismo, por un componente puramente demográfico.

El programa presupuestario de Salud Pública y Participación ha incluido catorce indicadores de género de diversa índole, entre los que se encuentran: el número de personas afectadas por declaraciones anuales de enfermedades de declaración obligatoria, las declaraciones de alerta y las declaraciones de enfermedades urgentes. Para estos casos la información aportada por los indicadores evidencia un sesgo claramente masculino; sesgo que también se observa en el caso de las personas en tratamiento con metadona.

La información recogida en relación con el programa de Alimentación y el programa Sin Humos –desarrollado en centros de Educación Secundaria Obligatoria– refleja una mayor presencia masculina, mientras que, por el contrario, el indicador de población cubierta por el programa de Hipoacusia apunta a una mayor presencia femenina.

En el programa presupuestario 41J Inspección de Servicios Sanitarios, los indicadores de género aportan datos sobre el número de controles sobre personas aseguradas en situación IT, controles sobre el personal de la Junta de Andalucía en situación de incapacidad temporal y, por último, controles sobre personal del Sistema Sanitario Público Andaluz en IT. En los tres casos se observa que el grado de ejecución supera con creces las estimaciones inicialmente previstas y que, en todos los casos, existe un sesgo marcadamente femenino.

En materia de Formación Sanitaria, continua y de postgrado se han definido doce indicadores de género, cuyo contenido gira en torno a las personas participantes en actividades formativas internas, externas, formación impartida por la Empresa Pública de Emergencia Sanitaria y por la Escuela Andaluza de Salud Pública, número de médicos residentes y matronas en formación. En todos los casos, a excepción de los profesionales formados por EASP, los datos desagregados por sexo arrojan una presencia femenina mayoritaria.

En relación con las donaciones de sangre y plasma realizadas por hombres y mujeres no se identifican sesgos especialmente relevantes,.

Por último, el programa 4IK Política de Calidad y Modernización indica que el 50% de las publicaciones realizadas incorporan análisis desde una perspectiva de género.

18 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

La Consejería de Educación definió en el ejercicio presupuestario 2006 cincuenta y seis indicadores de género en nueve de sus diez programas presupuestarios.

El programa presupuestario de Servicio de Apoyo a las Familias asume el objetivo de posibilitar la aplicación de medidas a favor de las familias andaluzas en el ámbito educativo, para una mejor conciliación de la vida familiar y laboral. Entre los indicadores que incluyó este programa se encuentran los relativos a alumnado en actividades extraescolares, aula matinal y servicio de comedor.

En todos los casos el grado de ejecución de las medidas ha sido excelente. La desagregación por sexo de estas medidas no presenta diferencias que no sean explicables por la estructura demográfica a estas edades. Así, el alumnado que asistió a aulas matinales ascendió a 317.122 menores; el que participó en actividades extraescolares, 503.808 niños y niñas; y el servicio de comedor fue utilizado por 111.423 menores. En cualquier caso, lo relevante en este tipo de medidas, no es tanto su análisis por sexo, sino la capacidad global del servicio, en la medida en que su disponibilidad facilita la conciliación de la vida familiar y laboral de hombres y mujeres.

Dentro de este programa presupuestario también se recoge información sobre el número de beneficiados por la política de gratuidad de los libros de texto y los menores participantes en el programa idioma y juventud. En el primer caso se observa, sin diferencias significativas por sexo, que 511.695 niños y niñas se acogieron a la gratuidad de libros de texto para ese curso escolar.

El programa Idioma y Juventud, por su parte, es una de las medidas del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, que permite que jóvenes que cursan Bachillerato o ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional Específica en Institutos de Educación Secundaria de Andalucía, puedan perfeccionar el conocimiento y la práctica de otro idioma. Esta iniciativa benefició a un total de 5.000 menores, con una participación femenina superior en un 220% a la de los varones.

En materia de formación del profesorado, se han incluido siete indicadores de género que prestan información sobre el número de centros con docentes designados en materia de género, las personas asesoras en el ámbito formativo, ayudas individuales al profesorado y el profesorado participante en acciones formativas.

De la información recogida por estos indicadores se puede decir que: la totalidad de los centros tiene designado un docente en materia de género; las 5.400 ayudas individuales a profesorado en materia de formación, son recibidas por las docentes en un 57%; las personas que prestan servicios de formación al profesorado son en su mayoría hombres (60%); y de las 170.556 personas que participaron en acciones formativas dirigidas al profesorado, un 60% eran mujeres.

Por lo que se refiere al programa presupuestario Educación Infantil y Primaria, se definieron dos indicadores de género desagregados por sexo. Los indicadores arrojan cifras sobre el número de niños y niñas beneficiados por la extensión de la gratuidad de la educación infantil, con un óptimo nivel de ejecución con respecto a la previsión inicial –480% en niños y 572% en niñas–. En cuanto al alumnado escolarizado en educación infantil, los datos indican que en 2006 había un total de 216.370 menores escolarizados de los que 104.907 eran niñas y 111.463 niños.

El programa presupuestario de Educación Secundaria y Formación Profesional, definió cinco indicadores de género desagregados por sexo, entre los que destacan los relativos al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos de grado medio y superior. Con

carácter general, no se observa un sesgo significativo en la matriculación correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria y al alumnado de ciclos formativos de grado medio y superior. Sin embargo, sí resulta característico de bachillerato la mayor presencia de alumnado femenino, con un 57% del total, acentuándose respecto de la previsión inicial.

En materia de educación especial se incluyeron dos indicadores de género con datos relativos al alumnado con necesidades educativas especiales y atención domiciliaria. Del análisis por sexo se deduce que el alumnado con necesidades educativas especiales atendidos en centros públicos es masculino en un 63%. Por otro lado, la atención domiciliaria registra una participación del 55% en el caso de los varones.

En el ámbito del programa presupuestario de Educación Compensatoria, se propusieron cuatro indicadores desagregados por sexo relativos al alumnado beneficiario del Plan de Atención al Alumnado Inmigrante, menores integrados en el programa de Garantía Social, participación de alumnos y alumnas en Escuelas Hogar y Residencias Escolares y, por último, nivel de utilización de los servicios de transporte escolar. De este conjunto de indicadores se pueden hacer las siguientes consideraciones:

- En todos los casos la evolución real observada se ha ajustado a las estimaciones previstas.
- El alumnado perteneciente a los programas de Garantía Social alcanza el 66% de chicos. No obstante, la previsión inicial se ha visto reducida en un 5%.
- Para el resto de indicadores no se observa un sesgo significativo en función del sexo.

En el ámbito de la educación de personas adultas se definieron tres indicadores de género, desagregados por sexo, relativos a alumnado en formación básica, secundaria de adultos, formación de profesiones y bachilleratos, alumnado perteneciente a planes educativos específicos –nuevas tecnologías, preparación acceso universidad y ciclos formativos, etc.– y el alumnado que estudia inglés a distancia a través del programa That’s English.

Con carácter general se observa una presencia mayoritaria de mujeres –superior al 60%– sin embargo, una evolución positiva respecto de la estimación inicial en el caso de los hombres, tanto en el primer como en el segundo caso, con ratios de ejecución del 123% y 137% respectivamente.

Según los indicadores incluidos en enseñanzas de régimen especial se percibe también, una mayor presencia femenina tanto en su participación en el global, que alcanza el 62%, como específicamente en la Escuelas Oficiales de Idiomas donde su participación supera a los varones en un 93%.

Por último, en relación con los proyectos de coeducación desarrollados se observa un grado de ejecución respecto de la previsión inicial del 168%, alcanzando la cifra de 166 proyectos.

19 CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social contempla una variada gama de programas presupuestarios que juegan un papel estratégico para que la sociedad andaluza avance en la igualdad de oportunidades. En total, para el presupuesto de 2006, se definieron ochenta indicadores de género.

El programa presupuestario Plan sobre Drogodependencias incluyó ocho indicadores desagregados por sexo. Las cifras muestran que hay mayoría de hombres en las admisiones a tratamiento, con un total de 14.320 hombres y 2.768 mujeres. Esta tendencia se repite en los datos de pacientes en programas de metadona, pacientes en centros de encuentro y acogida, pacientes en recurso de internamiento y el total de número de pacientes en programas.

Por lo que se refiere a la información y sensibilización en prevención de drogodependencia, el número de llamadas al teléfono informativo ascendió a 1.273, realizadas en un 80% por mujeres.

Otros datos aportados en materia de drogodependencia hacen referencia a la formación en programas de prevención, con información relativa al profesorado formado y al alumnado participantes en programas de prevención. En el primer caso, la desagregación por sexo informa de una mayor presencia de profesores formados, mientras que en el segundo, no se aprecia ningún sesgo significativo.

En el caso del programa presupuestario de Atención a Personas con Discapacidad se incluyeron seis indicadores de género relativos a: plazas residenciales concertadas, plazas en centros ocupacionales, personas cuidadoras que han recibido apoyo, planes de accesibilidad subvencionados, personas atendidas en centros de valoración y orientación y ayudas individuales concedidas. En relación con estos indicadores se pueden realizar, con carácter general, las siguientes apreciaciones:

- El grado de ejecución es satisfactorio, destacando el relativo a planes de accesibilidad subvencionados que logra un cumplimiento del 720% con respecto a la previsión inicial.
- El número de plazas residenciales concertadas ascendía a 2.385, en un 65% ocupadas por varones. Participación similar se observa en las plazas en centros ocupacionales concertados.
- El 80% de las personas cuidadoras apoyadas fueron mujeres.
- Las personas atendidas en centros de valoración y orientación ascendieron a un total de 52.041, sin apreciarse diferencias significativas en relación con el sexo.
- Las 3.330 ayudas individuales concedidas en este ámbito se repartieron al 50% entre hombres y mujeres.

En la atención a personas mayores se definieron para el ejercicio presupuestario 2006 nueve indicadores de género que, en términos generales, han tenido un grado de consecución adecuado a la previsión inicial realizada.

Entre la información, se incluía el número de personas beneficiarias de ayudas para cuidadores y las personas beneficiarias de ayudas individuales. En ambos casos, como parece razonable, la mayoría de las ayudas fueron destinadas a mujeres, en un 69% y 60% respectivamente.

Según la información recogida en el Programa de Turismo Social participaron 7.639 mujeres y 5.366 hombres y en las actividades formativas de la Universidad participaron 4.553 mujeres y 1.599 hombres.

Otros indicadores de género definidos en este programa, informan sobre el número de personas beneficiarias de plazas en centros residenciales propios y de plazas concertadas a mantener desagregadas por sexo. En ambos casos la participación de la mujer es mayoritaria, así, de las 6.645 plazas que había en centros residenciales, el 70% estaban ocupadas por mujeres.

Las bonificaciones otorgadas para la compra de productos ópticos ascendieron a 20.330 de las que 11.701 fueron a parar a mujeres que representan un 58% del total.

Por último, se recoge el dato de las personas que participaron en el Encuentro Intergeneracional, dicho encuentro es una cita anual donde se reúnen jóvenes y mayores y reflexionan sobre la problemática de cada uno de ellos. Cabe destacar la participación mayoritaria de mujeres con un ratio aproximado del 82%.

El programa presupuestario de Atención a la Infancia, asume entre sus objetivos: la promoción de los derechos de los niños y las niñas y la prevención de las situaciones de riesgo. Dentro de este programa se definieron cuatro indicadores de género, que aportaron datos desagregados por sexo relativos a:

- Número de menores en tutela y guarda: 3.339 niños y 3.339 niñas.
- Número de menores en acogimiento familiar y adopción: 2.488 niños y 3.732 niñas.
- Número de menores en acogimiento residencial: 1.100 niños y 826 niñas.
- Menores atendidos en centros de primera infancia: 5.300 niños y 5.345 niñas.

El programa presupuestario de Servicio de Apoyo a las Familias, se dirige a atender necesidades estratégicas para la consecución de la igualdad. Este programa, considerado motor de cambio, incluye medidas que posibilitan una mayor conciliación de la vida familiar y laboral.

Para el ejercicio presupuestario 2006 en este programa presupuestario se diseñaron veintidós indicadores de género relativos a plazas del programa de Estancia diurna para mayores y personas discapacitadas, plazas y estancias de respiro familiar, plazas de residencia concertadas para mayores y personas discapacitadas, nuevas plazas y usuarios de centros socioeducativos y, finalmente, las personas usuarias de los servicios bonificados de comedor.

- Respecto de los indicadores relativos a la atención a mayores se observa que:
- Existían 3.570 plazas en el programa de Estancia Diurna de las cuales el 70% estaban ocupadas por mujeres.
- Del programa de Respiro Familiar se beneficiaban 7.112 personas de las cuales el 68% eran mujeres.
- De las 4.152 plazas de residencia concertadas el 69,8% eran ocupadas también por mujeres.

Por lo que se refiere a los indicadores de género del Servicio de Apoyo a las Familias relativos a la atención a personas con discapacidad, se advierte un sesgo, en sentido contrario al observado en el anterior grupo de indicadores. De este modo, tanto las plazas en estancias diurnas, como la de residencias concertadas y las estancias de respiro familiar están ocupadas en mayor medida por hombres.

En el ámbito de atención a menores, los indicadores de género recogen datos relativos a los Centros Socioeducativos, destinados a menores de entre 0 y 3 años. En este sentido cabe resaltar que en el año 2006, el total de plazas de centros socioeducativos se incrementó en 3.579 y el número menores usuarios ascendió a 34.204 (14.115 niñas y 20.510 niños).

El último de los indicadores del programa 31P hace referencia a los servicios de comedor bonificado que fueron utilizados por 57.195 personas, de las cuales un 70% eran mujeres.

El programa presupuestario 32E de Inserción Profesional define entre sus objetivos la atención a necesidades de personas en grave situación de subsistencia, potenciando medidas insertoras activas. Este programa define dos indicadores de género, entre los que se aporta información sobre el número de beneficiarias del ingreso mínimo de solidaridad. Para el ejercicio 2006, sumaron un total de 17.574 beneficiarios y 13.042 beneficiarias.

El programa presupuestario de Pensiones Asistenciales, incluye ocho indicadores de género, con un claro sesgo hacia las mujeres. Esta situación responde a una tardía incorporación en el mercado laboral y la consiguiente falta de contribución a la seguridad social y a la estructura demográfica específica por edades. Según esto se observa que:

- El número de personas mayores enfermas discapacitadas asciende a 12.736, de las cuales el 84% son mujeres.
- De las 21.548 ayudas extraordinarias correspondientes a LISMI y FAS, el 85% de los beneficiarios son mujeres.
- Un 75% de los perceptores de ayudas extraordinarias de Pensiones no contributivas fueron mujeres en 2006.

Instituto Andaluz de la Mujer

El Instituto Andaluz de la Mujer, actúa como impulsor de las políticas de igualdad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y desarrolla medidas de acción positiva para la promoción de las mujeres.

Para el ejercicio presupuestario 2006 y dentro del programa presupuestario Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres, incluyeron veintitrés indicadores de género.

El indicador de género referido al servicio de centros de acogida de mujeres víctimas de violencia de género, aporta datos relativos al número de usuarias que han sido atendidas, así como datos relativos a la atención psicológica recibida, consultas telefónicas, asesoramiento jurídico on-line y beneficiarias de ayudas económicas.

Destaca el nivel de ejecución alcanzado por el servicio de asesoramiento jurídico on-line, puesto que con respecto a la previsión inicial ha alcanzado un nivel de ejecución de un 627%.

Con respecto al programa de atención psicológica de víctimas de violencia de género, han participado 1.417 mujeres víctimas de violencia de género y se han recibido 16.274 llamadas al teléfono de información puesto a disposición por el Instituto Andaluz de la Mujer para cubrir las consultas que se deseen realizar en materia de violencia de género.

Igualmente, las mujeres víctimas de violencia de género beneficiarias de ayudas económicas han sido 175, mientras que 220 han recibido formación.

Con respecto a la promoción y mejora del empleo en las mujeres, 1.611 mujeres rurales han participado en el programa de formación ocupacional y 4.074 alumnas han participado en la formación en nuevas tecnologías para el empleo.

Dentro de los datos aportados por los indicadores de género, se informa sobre el número de usuarias que han participado en un programa específico para la orientación y acompañamiento al empleo de mujeres universitarias, con una ratio de ejecución del 129,3%.

Por otra parte, en la promoción del autoempleo femenino, accedieron a asesoramiento y formación 3.721 mujeres empresarias y 220 empresas participaron en la Feria Internacional de empresas de mujeres.

El Servicio de Defensa Legal por discriminación laboral, es de carácter gratuito y de ámbito andaluz. Su función es el asesoramiento y la defensa legal y judicial en el ámbito laboral en

caso de discriminación por razón de sexo. Este servicio, según los datos aportados por el indicador de género atendió a 1.246 mujeres.

En materia de fomento del asociacionismo de mujeres, se aporta información relativa a la formación ofrecida a asociaciones de mujeres, entre la formación ofertada se facilita el dato de los cursos en Nuevas Tecnologías, donde asistieron 1.685 mujeres y 1.357 a formación específica en materia de género.

Por otra parte, se ha evaluado el impacto de género de 108 proyectos normativos andaluces.

Y por último, las mujeres informadas en los Centros municipales de Información a las mujeres (CIM) fueron 272.306, por encima de la estimaciones inicialmente previstas.

Instituto Andaluz de la Juventud

El Instituto Andaluz de la Juventud dentro del programa presupuestario Promoción y Servicios a la Juventud, definió doce indicadores de género para el Presupuesto 2006.

Los indicadores de género de este programa incluyen datos desagregados por sexo del alumnado que asiste a los cursos de formación a jóvenes del Plan de Formación 2006, 1.178 alumnos y 2.673 alumnas, y datos relativos al profesorado contratado para impartir dicha formación, que presenta una mayor asistencia de mujeres.

Por lo que se refiere al programa Idioma y Juventud se informa que la participación ascendió a 1.394 hombres y 3.007 mujeres jóvenes.

Otro de los indicadores de género descritos hace referencia al número de pernoctaciones en la red INTURJOVEN. Las pernoctaciones realizadas, desagregadas por sexo, sumaron un total de 541.800 sin que existieran diferencias significativas por sexo.

En relación con el número de expediciones del Carnet Joven en 2006 se observa una demanda superior en el caso de las mujeres que asciende a 19.475, frente a 15.025 hombres.

20 CONSEJERÍA DE CULTURA

La Consejería de Cultura incluyó treinta y dos indicadores de género para el ejercicio presupuestario 2006, pertenecientes a los programas presupuestarios Bienes Culturales, Servicios Generales, Fomento y Promoción Cultural, Museos, Cooperación Cultural, Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental y Planificación Estratégica.

El programa presupuestario de Servicios Generales incluye dos indicadores de género que describen el número de efectivos de personal de plantilla desagregados por sexo.

El programa presupuestario de Bienes Culturales define cuatro indicadores de género, que aportan datos desagregados por sexo relativos a personas beneficiarias de las becas de formación y número de alumnado participante en cursos y masters.

En este último indicador, se observa un grado de ejecución que supera con creces las previsiones iniciales, con un nivel de cumplimiento de un 244% en el caso de las alumnas y un 142% en el caso de los alumnos.

Por otra parte, el programa presupuestario 45C Fomento y Promoción Cultural, define cuatro indicadores de género. La información que aportan estos indicadores de género hacen referencia al número de alumnado inscrito en cursos y talleres, un total, desagregado por sexo, de 1.672 hombres y 1.673 mujeres, así como a las personas beneficiarias de las becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios.

El programa presupuestario de Museos definió doce indicadores de género, cuyo contenido aporta datos sobre el alumnado que asistió a los talleres de formación, las personas beneficiarias de las becas de formación, el alumnado del máster en Museología y las personas asistentes a exposiciones.

En términos generales, se observa un nivel de ejecución adecuado a la previsión inicial realizada, tanto en lo relativo a la participación del alumnado, que está equiparada en los dos sexos

como en la recepción de becas, que igualmente, se han otorgado idéntico número de becas a hombres y a mujeres.

Por otra parte, el programa presupuestario Cooperación Cultural recoge entre sus objetivos el apoyo a empresas privadas y públicas en materia de actividades culturales y ha definido tres indicadores de género, cuyo contenido abarca los datos, desagregados por sexo, relativos al número de personas usuarias de los servicios de información y documentación.

En todos los casos se observa un nivel de ejecución por encima de las previsiones iniciales, con un 184% en el caso de los usuarios y 198% en el caso de las usuarias.

En el programa presupuestario Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental, se incluyen tres indicadores de género relativos a las ayudas a la investigación cultural, tanto en lo relativo a las personas beneficiarias de las mismas como al número de asociaciones beneficiadas. Nuevamente, en este caso, se observa un buen nivel de ejecución por encima de las previsiones iniciales.

Por último, en el ámbito de la planificación estratégica y el apoyo a las Industrias Culturales, se han definido cuatro indicadores de género.

Estos indicadores aportan información, desagregada por sexo, relativa a las personas usuarias de los servicios de gestión y mantenimiento de sistema, y de las infraestructuras corporativas, observándose una mayor utilización masculina en ambos casos.

21 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

La Consejería de Medio Ambiente para el ejercicio presupuestario 2006, diseñó dieciséis indicadores de género pertenecientes a cuatro programas presupuestarios: Servicios Generales, Educación Ambiental y Sostenibilidad, Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales.

El programa presupuestario de Servicios Generales aporta datos desagregados por sexo sobre el número de personas propietarias de fincas.

En materia de Educación Ambiental y Sostenibilidad, se definen dos indicadores de género relativos al alumnado que ha recibido formación en educación ambiental, que suman un total de 750 alumnas y 650 alumnos.

Por otra parte, el programa de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, incluye también dos indicadores con datos desagregados por sexo acerca del número de trabajadores y trabajadoras con empleo asociado a la gestión de uso público. En estos datos destaca el número de empleadas 228, con respecto al número de empleados, 136.

Por último, el programa presupuestario Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales define diez indicadores de género; indicadores que ofrecen información de diversa índole relativa, entre otros, al número de cazadores, pescadores y guardas de coto habilitados. De los datos obtenidos, destaca la considerable diferencia entre las mujeres y los hombres habilitados, con un claro sesgo masculino.

Otros indicadores de género hacen referencia a las personas empleadas por el Plan INFOCA, y los datos obtenidos muestran nuevamente la masculinización de este sector, con 3.659 empleados y 201 empleadas.

En materia de agua se ha definido un indicador de género dentro del programa presupuestario 51C Planificación y Gestión de Infraestructura de Agua que hacen referencia al número de personas atendidas en la mejora del abastecimiento de agua, no detectándose diferencias sustanciales entre hombres y mujeres.

3

LA IGUALDAD EN REALIDAD: AVANCES

3.1. INTRODUCCIÓN

La situación de igualdad o desigualdad de hombres y mujeres puede medirse o evaluarse de muchas formas y con más o menos profundidad. La proliferación de estadísticas desagregadas por sexo y de estudios específicos sobre la desigualdad entre ellos, ha ampliado considerablemente la perspectiva y la sensibilidad social sobre el tema. Ha conseguido en esencia abrir el camino para trascender sobre las opiniones que cada cual tiene sobre el estado de igualdad o desigualdad. Fundamentalmente ha servido y sirve para contrastar la hipótesis de que ya vivimos en un estado de iguales, utopía que parecía lograda con la igualdad formal ante la ley.

La fotografía del estado de igualdad de hombres y mujeres en Andalucía que aquí les presentamos es una pieza fundamental para constatar cómo estamos y si vamos en el buen camino; si avanzamos como sociedad en la igualdad de hombres y mujeres en Andalucía. Porque esto es una cuestión de toda la sociedad y la foto debería reflejar los resultados de los esfuerzos de la sociedad, no sólo los del presupuesto de cada una de las Consejerías y Organismos Públicos, que se exponen en el siguiente capítulo.

En este sentido, continuando con la línea emprendida en los dos informes anteriores, se presenta una visión general de la situación de mujeres y hombres a través del análisis de un conjunto de variables de diversos ámbitos. Los ámbitos habitualmente utilizados por organismos mundiales para la evaluación del progreso y el desarrollo humano, los que analiza Naciones Unidas en sus Informes sobre el Desarrollo Humano y los que se analizan en ámbitos de evaluación del progreso y la competitividad de los países como es el Foro de Davos, es decir, la presencia de hombres y mujeres en los órganos de poder y toma de decisiones, en el empleo y la actividad económica y en la educación. Por último, se incluye la situación de Andalucía en violencia de género como indicador de síntesis.

En cada uno de los ámbitos se ha procurado mostrar la situación actual y la evolución que ha tenido en el curso de esta legislatura (2004-2008).

Demografía y estadísticas vitales. En esta ocasión además de la estructura demográfica por edad y sexo se han incluido perfiles provinciales y algunas de las estadísticas vitales que reflejan diferencias en función del sexo, como la esperanza de vida o las causas de mortalidad.

Presencia y participación social. Se presenta el perfil de representación de hombres y mujeres en el poder y la toma de decisiones en los mismos ámbitos del Informe de 2007, analizando su evolución desde el inicio de esta legislatura, 2004.

Mercado laboral y renta. Se describe la evolución del mercado laboral a través de las tasas e índices comúnmente utilizados: actividad, inactividad, empleo y paro. El periodo de evolución analizado, en este caso, ha sido 2003-2006 dado que los datos anuales de la Encuesta de Población Activa, que es la principal fuente de información utilizada, ofrecen mayor fiabilidad y capacidad de análisis. Se incluye como parte de este apartado la accidentabilidad laboral, aspecto de gran importancia social y desde la perspectiva de género.

Educación y Nuevas tecnologías. Además de la evolución del alumnado y del profesorado en sus diversos ámbitos, en este Informe se incluyen datos relativos al uso de nuevas tecnologías.

Violencia de género. Se incluyen las cifras oficiales de denuncias y de muertes por violencia de género así como su evolución desde 2004.

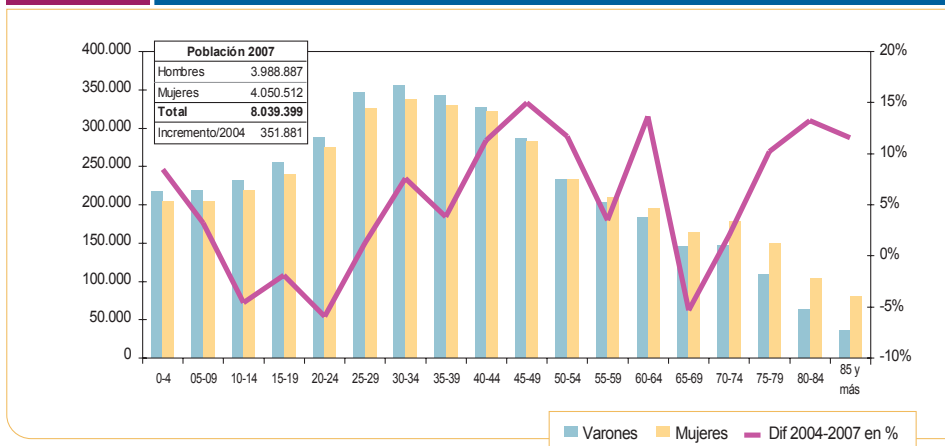
3.2. DEMOGRAFÍA Y ESTADÍSTICAS VITALES

POBLACIÓN

El 1 de enero de 2007 Andalucía contaba con 8.039.399 residentes según el avance del padrón municipal, el 17,8% del total nacional. El 49,6% son hombres y el 50,4% mujeres. En términos absolutos hay 61.600 mujeres más que hombres.

En el periodo 2004-2007 Andalucía ha incrementado su población un 5%, 351.881 personas, de las que el 54% son hombres. En el gráfico nº 3.1. puede observarse la estructura de población por grupos quinquenales de edad y sexo así como la evolución de cada grupo de edad desde 2004 expresado en porcentaje de crecimiento o decrecimiento.

Gráfico 3.1. Población por grupos quinquenales de edad y sexo en Andalucía. Año 2007 y diferencia porcentual sobre año 2004

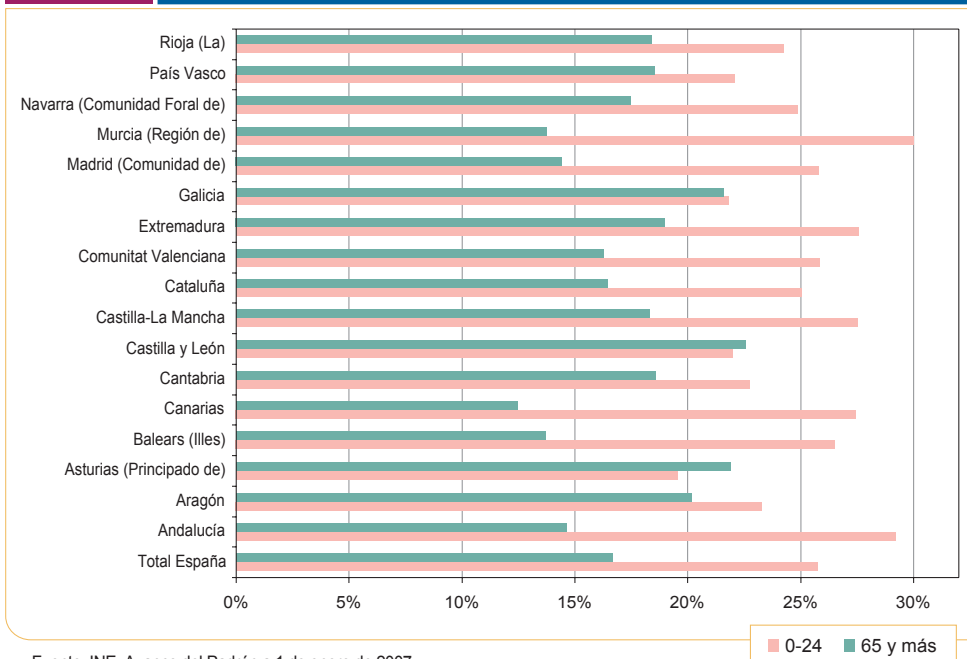


Fuente: INE. Avance del Padrón a 1 de enero de 2007.

Andalucía es la Comunidad Autónoma que mayor población de 0 a 24 años aporta al estado, más del 20% del total nacional. En los tres grupos etarios básicos Andalucía cuenta con una población más joven que el resto de España.

Asturias, Castilla-León y Galicia, son las que tienen poblaciones más envejecidas. En estas comunidades autónomas la población de 65 y más años es igual o superior a la de 0 a 24 años.

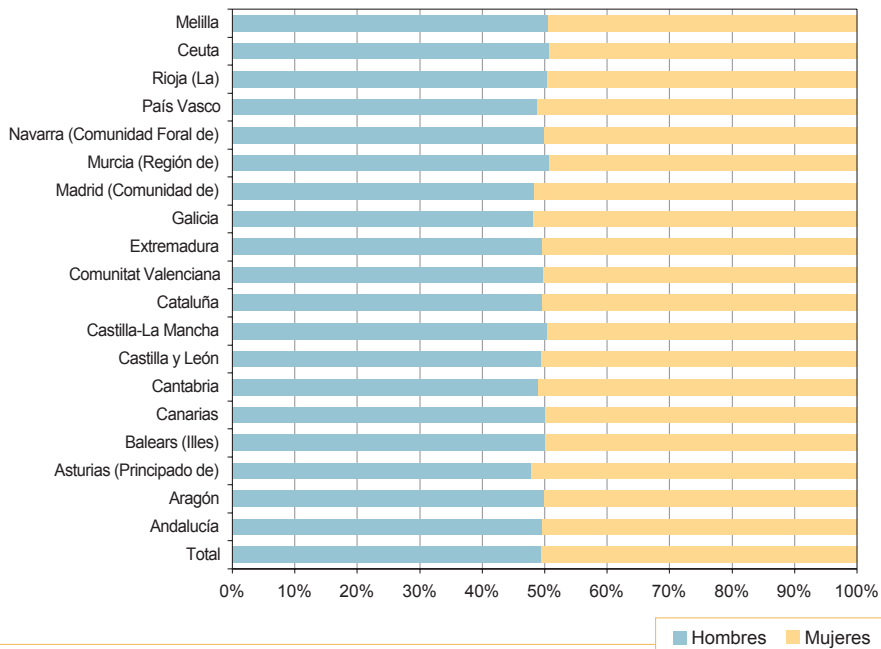
Gráfico 3.2. Estructura demográfica por CC AA. Población de 0-24 años y 65 y más. 2007.



Fuente: INE. Avance del Padrón a 1 de enero de 2007.

Por sexos destaca la evidente igualdad numérica de hombres y mujeres en España, apenas con décimas de diferencia en porcentaje.

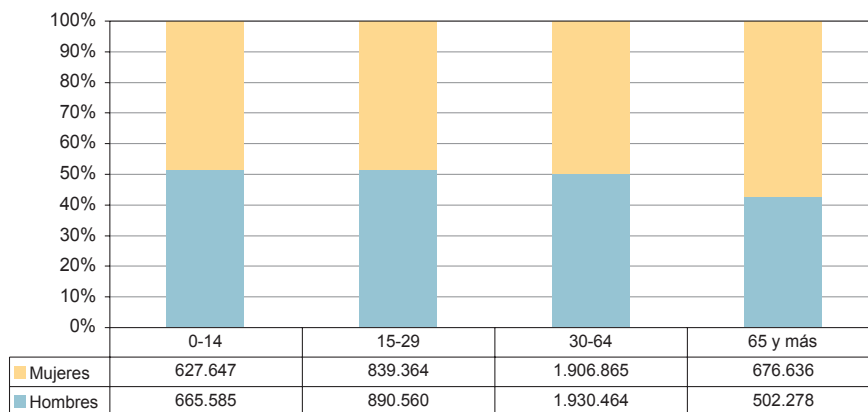
Gráfico 3.3. La igualdad demográfica de hombres y mujeres en España. Año 2007



Fuente: INE. Avance del Padrón a 1 de enero de 2007.

En Andalucía, por grupos de edad y sexo, puede verse en los siguientes gráficos una distribución prácticamente al 50% en todas las edades excepto en las personas de 65 y más años, grupo de edad en el que las mujeres son cerca del 60%.

Gráfico 3.4. Población según grupos de edad y sexo en Andalucía. Año 2007



Fuente: INE. Avance del Padrón a 1 de enero de 2007.

De la estructura demográfica de las provincias andaluzas destaca la existencia de más hombres que mujeres de 0 a 14 años y de más mujeres que hombres de 65 y más años, en todas ellas.

Gráfico 3.5. Población de 0 a 14 años por provincias y sexo. Andalucía Año 2007

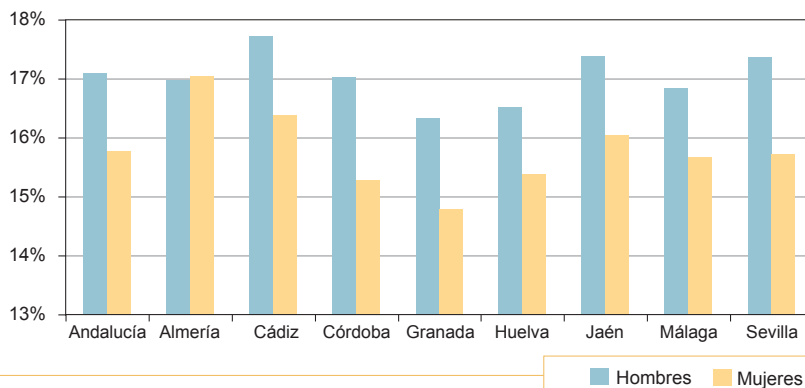


Gráfico 3.6. Población de 15 a 29 años por provincias y sexo. Andalucía Año 2007

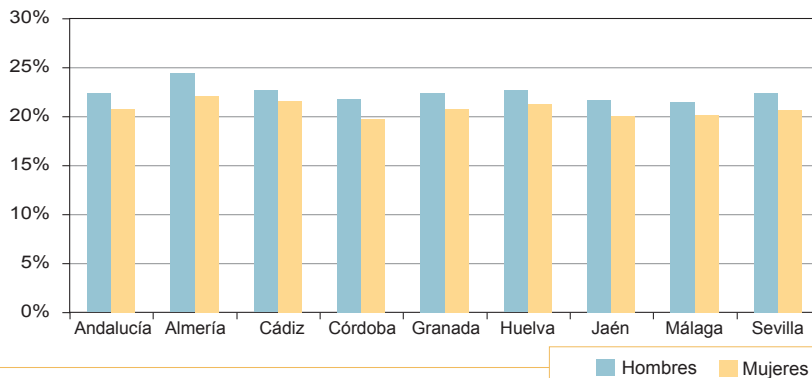


Gráfico 3.7. Población de 30 a 64 años por provincias y sexo. Andalucía Año 2007

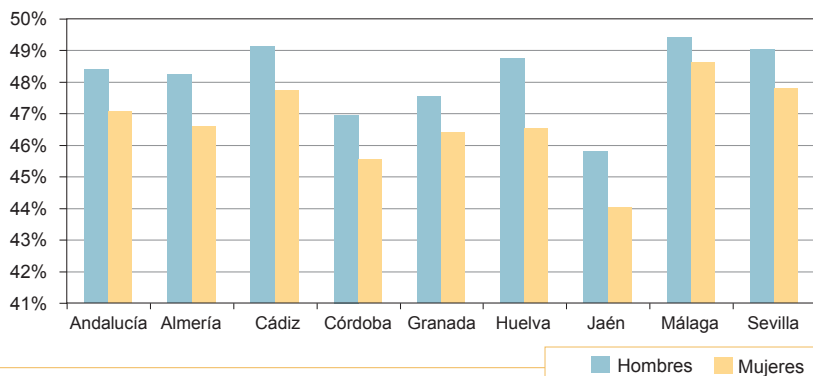
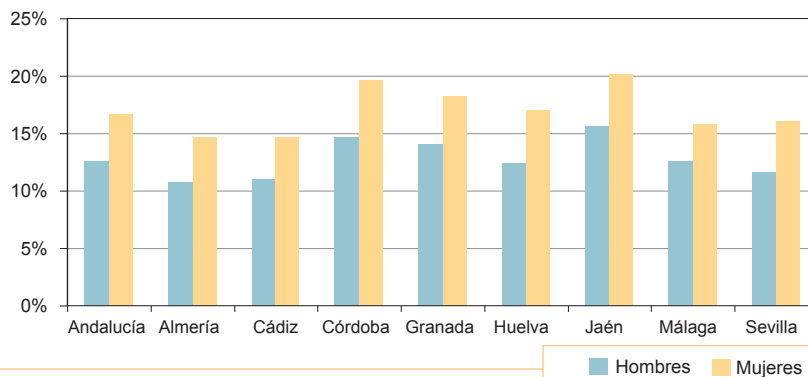


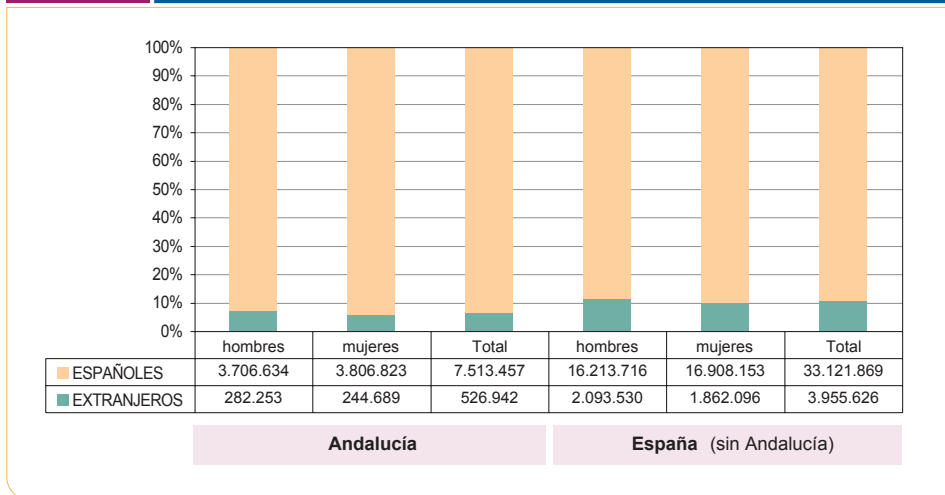
Gráfico 3.8. Población de 65 y más años por provincias y sexo. Andalucía Año 2007



El 1 de enero de 2007 había 526.942 **personas extranjeras** residiendo en Andalucía, de las que 282.253 son hombres (54%) y 244.689 mujeres. Los extranjeros residentes en Andalucía son el 11,8% del total de la población extranjera residente en España y suponen el 6,6% del total de la población residente en Andalucía. Los extranjeros son el 10% de la población residente en el conjunto de España.

La distribución entre sexos de la población extranjera es bastante similar en España y Andalucía rondando entre el 53-54% de hombres y el 47-46% de mujeres respectivamente.

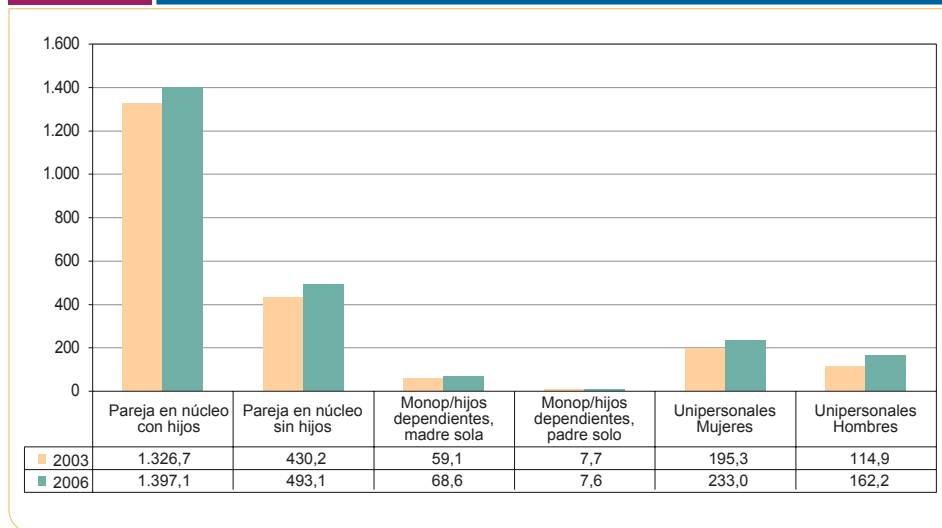
Gráfico 3.9. Población española y extranjera en Andalucía y España. Año 2007



Fuente: INE. Avance del Padrón a 1 de enero de 2007.

Uno de los aspectos que está cambiando en Andalucía es **la tipología de los hogares** que se forman. Los hogares familiares monoparentales, con hijos dependientes y de madre sola, son los que más se incrementan, hasta suponer el 90% del total de los hogares monoparentales. No obstante, el peso en términos relativos de este tipo de hogares sobre el total, no sobrepasa el 3%. En el ámbito de la formación de hogares no familiares destaca el cada vez mayor peso de los hogares unipersonales, formados por personas solas, que alcanza el 15% del total de hogares. Los hombres son cada vez más numerosos en este tipo de hogares.

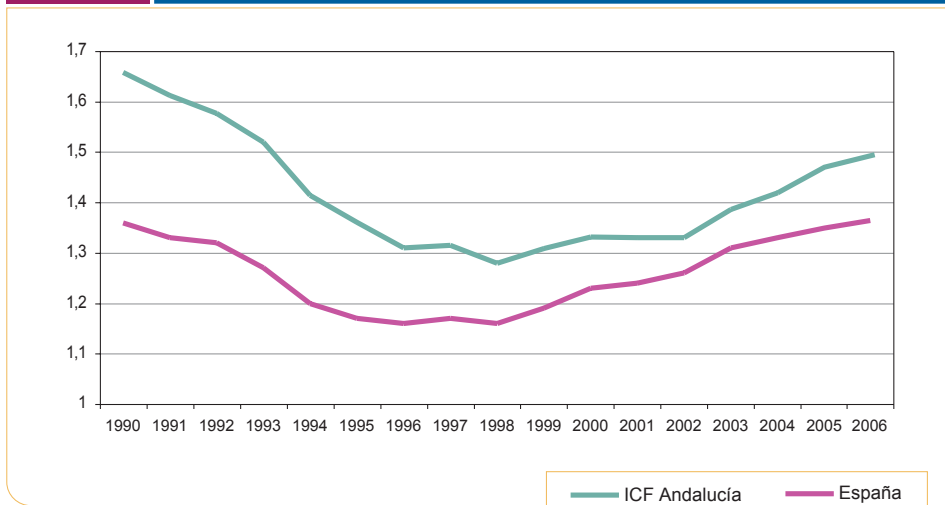
Gráfico 3.10. Evolución de la estructura de las familias en Andalucía. Años 2003 y 2006 (en miles de hogares)



Fuente: IEA. Explotación de la Encuesta de población activa del INE.

La fecundidad en Andalucía, medida a través del índice coyuntural de fecundidad, que expresa el número medio de hijos por mujer en edad fértil (15 a 49 años), ha empezado a remontar desde el año 1999, situándose en el 2006 en 1,51, entre los más elevados de las comunidades autónomas y algo superior al del conjunto nacional (1,37).

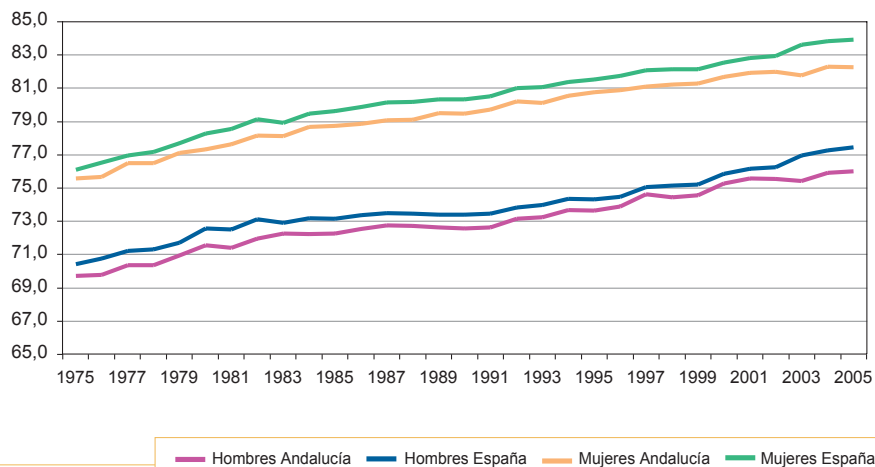
Gráfico 3.11. Evolución de la fecundidad en Andalucía y España.



Fuente: INE. Eurostat.

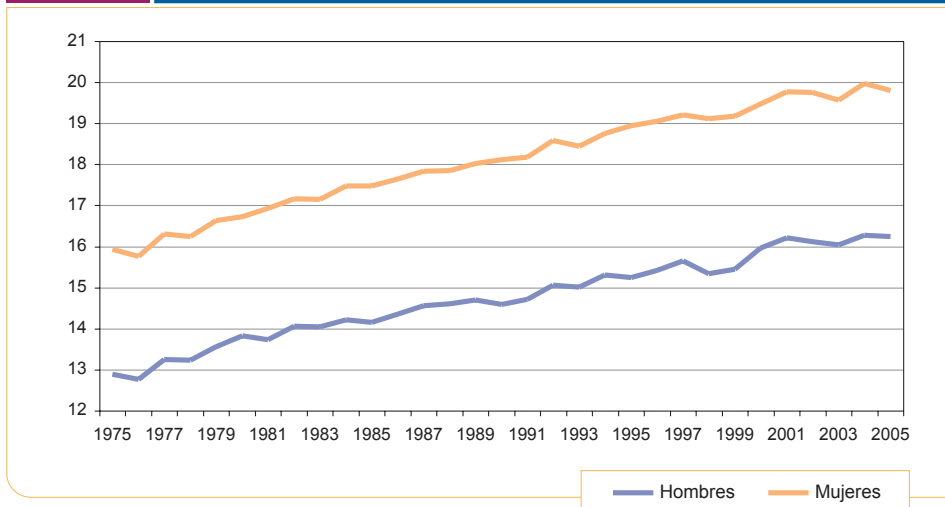
La esperanza de vida al nacer era en 2005 de 75,9 años para los hombres y de 82,2 años para las mujeres, algo menor en ambos casos que la media nacional (77,4 y 83,9). La diferencia se está reduciendo paulatinamente. El ritmo de crecimiento de las mujeres se ha ralentizado y el de los hombres ha mantenido un ritmo regular por lo que la tendencia es a igualarse. Así como la diferencia en esperanza de vida al nacimiento es de 6,3 años a favor de las mujeres, la esperanza de vida a los 65 años es de tan solo 3,6 años.

Gráfico 3.12. Evolución de la esperanza de vida al nacimiento según sexo en España y Andalucía



Fuente: IEA.

Gráfico 3.13. Evolución de la esperanza de vida a los 65 años según sexo en Andalucía

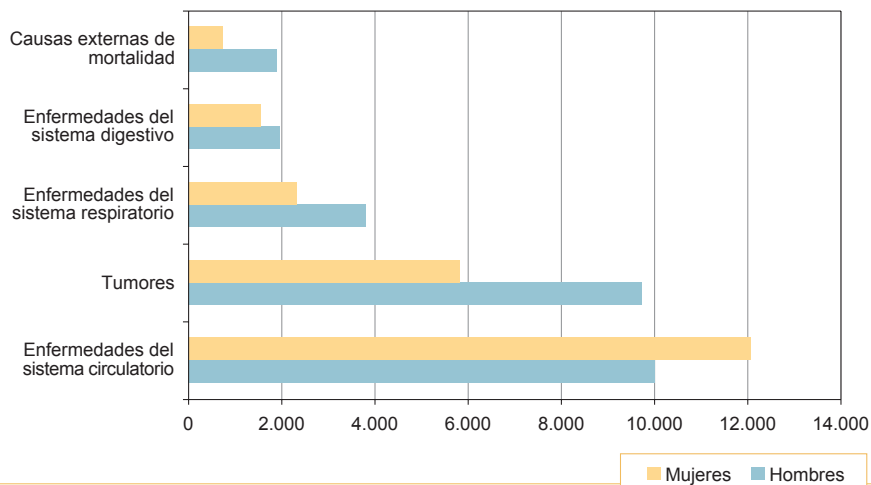


Fuente: IEA.

También hay diferencias entre hombres y mujeres en las causas de mortalidad. A continuación se muestra un gráfico con la distribución por sexo de las cinco primeras causas, que en total suman más del 80% del total de defunciones habidas en Andalucía en el año 2006. La primera causa de muerte para ambos sexos son las enfermedades del sistema circulatorio y dentro de estas las enfermedades cerebrovasculares. Las mujeres han tenido un mayor número de muertes por esta causa que los hombres. En este grupo de enfermedades los hombres presentan mayor número de defunciones debidas a infarto agudo de miocardio que las mujeres.

En el resto de causas predominan los hombres, destacando en la segunda causa de muerte, los tumores y en especial en el de traquea, bronquios y pulmones, en la que el 89% son hombres. Entre las mujeres la principal causa es el tumor de mama.

Gráfico 3.14. Número de defunciones según causa principal y sexo en Andalucía. Año 2006



Fuente: INE.

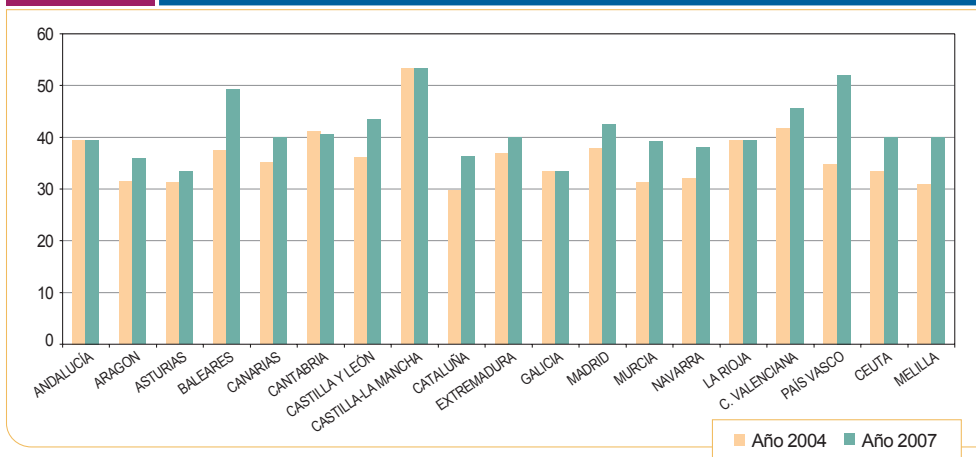
3.3. PRESENCIA DE HOMBRES Y MUJERES EN EL PODER Y LA TOMA DE DECISIONES

PARLAMENTOS

La presencia de hombres y mujeres en los parlamentos autonómicos ha mejorado en todas aquellas comunidades autónomas en las que se han celebrado elecciones entre los años 2004 y 2007 como puede verse en el gráfico. Únicamente Cantabria desciende levemente aunque siga situado en un 40% de mujeres parlamentarias.

Tanto Castilla-La Mancha como el País Vasco destacan con una composición en la que las mujeres son más de la mitad. Por otro lado, las comunidades autónomas de Galicia, Asturias, Aragón y Cataluña presentan los menores porcentajes, inferiores al 40%.

Gráfico 3.15. Composición de los Parlamentos Autonómicos. Porcentaje de mujeres. Años 2004 y 2007



Fuente: Instituto de la Mujer. La mujer en cifras. Web.

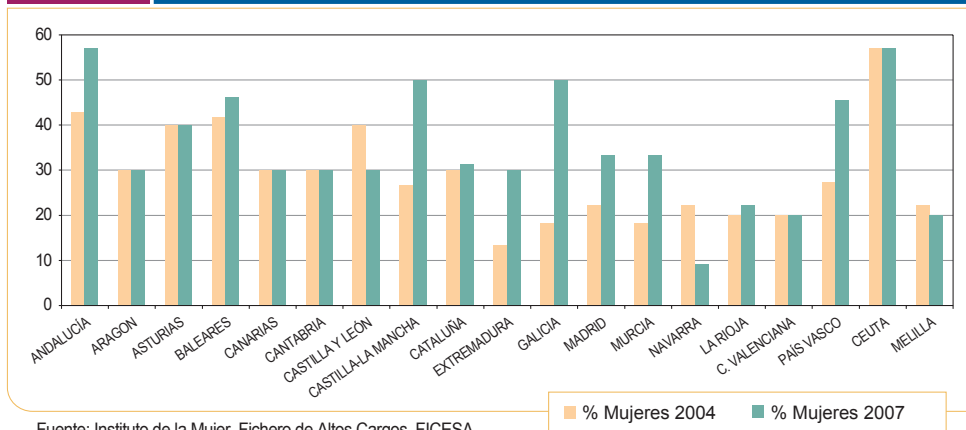
En este periodo se ha incrementado el número de parlamentarios/as autonómicos en 34 asientos en total, aunque la movilidad entre sexos ha sido diferente: se ha incrementado en 77 (17%) el número de mujeres y ha disminuido en 43 (5%) el de hombres.

GOBIERNOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

También los gobiernos de las Comunidades Autónomas han incrementado sensiblemente la presencia de mujeres. Tanto Castilla-La Mancha como Galicia tienen gobiernos paritarios. Andalucía destaca con una mayor presencia de mujeres que de hombres al igual que la Ciudad Autónoma de Ceuta. El equilibrio de sexos que se alcanza con –al menos- un 40% de mujeres, es el perfil de los gobiernos de Baleares, País Vasco y Asturias.

Navarra tiene el gobierno con la menor proporción de mujeres, algo menos del 10%. En esta comunidad así como en la de Castilla y León la proporción de mujeres ha disminuido entre 2004 y 2007.

Gráfico 3.16. Evolución de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas 2004–2007. Porcentaje de mujeres



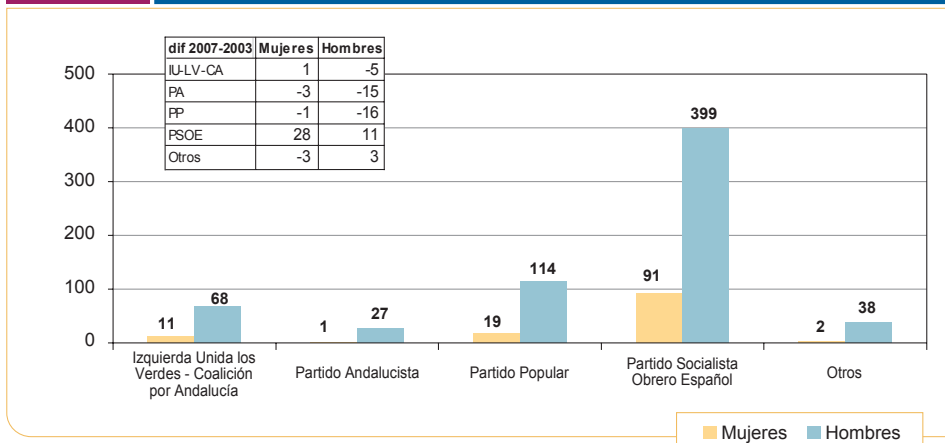
Fuente: Instituto de la Mujer. Fichero de Altos Cargos. FICESA.

AYUNTAMIENTOS

En mayo de 2007 se han celebrado elecciones municipales estando ya vigente la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (3/2007), que establece una presencia equilibrada de sexos (ninguno menos del 40%) en las candidaturas. A la fecha de redacción de este Informe se ha conseguido la información relativa a Alcaldes y Alcaldesas que es lo que se presenta en comparación con el año 2003.

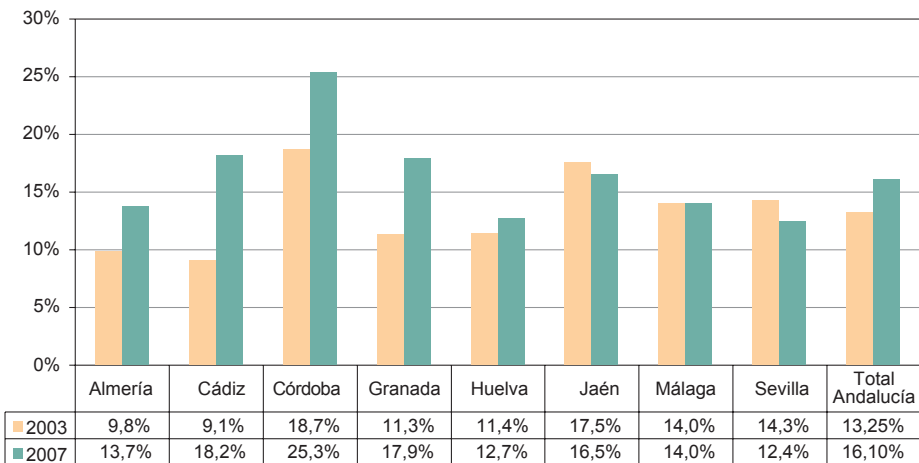
Resultado de estas elecciones es el incremento en 22 alcaldesas en Andalucía, lo que supone un 2,9% más en representación femenina, pasando del 13,2% al 16,1%.

Gráfico 3.17. Alcaldías por partido político según sexo en Andalucía. Año 2007



Fuente: IEA. Consejería de Gobernación. Junta de Andalucía.

Gráfico 3.18. Evolución de las alcaldías según sexo en Andalucía. Porcentaje de mujeres en 2003 y 2007

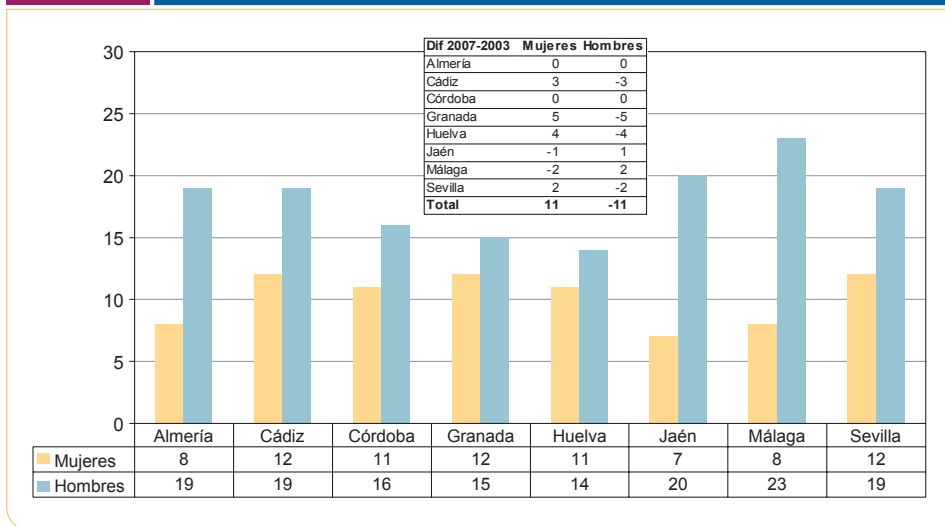


DIPUTACIONES PROVINCIALES

Dada la importancia que tienen las Diputaciones Provinciales en el ámbito del poder local se ha considerado conveniente incluirlas en este apartado para hacer un seguimiento de su evolución en presencia de hombres y mujeres.

Andalucía cuenta con 226 diputadas y diputados provinciales, de los que 81 son mujeres (36%) y 145 hombres. Las provincias de Granada, Huelva y Córdoba, cuentan con una representación equilibrada de sexos, no así el resto. Destacan Jaén y Málaga con las menores proporciones, un 26% de mujeres.

Gráfico 3.19. Diputados y Diputadas provinciales según sexo y provincia en Andalucía. Año 2007

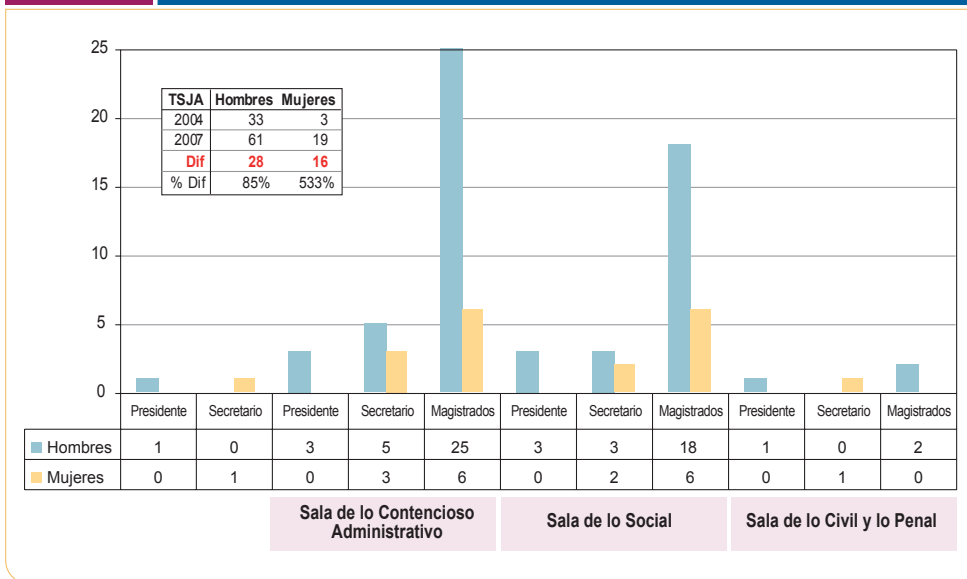


Fuente: Consejería de Gobernación. Junta de Andalucía.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

El número de magistrados/as y cargos de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha incrementado desde 2004 de 36 a 80. En este incremento se ha mejorado la presencia de mujeres pasando de ser el 8% al 24%. No obstante, puede verse como el mayor incremento ha sido de hombres y ya no hay ninguna mujer como presidenta de sala, que constaba el año pasado.

Gráfico 3.20. Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Julio 2007

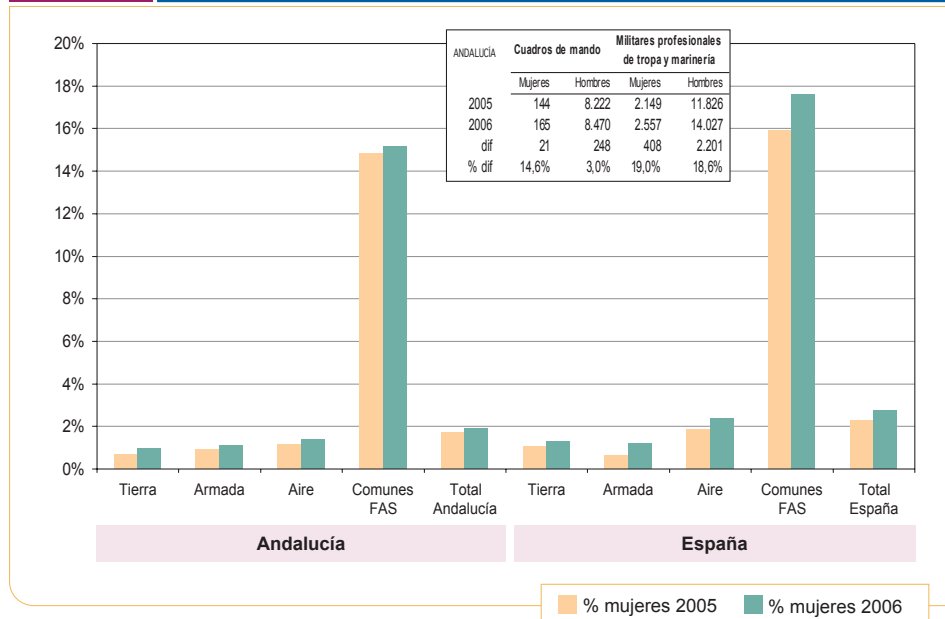


Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

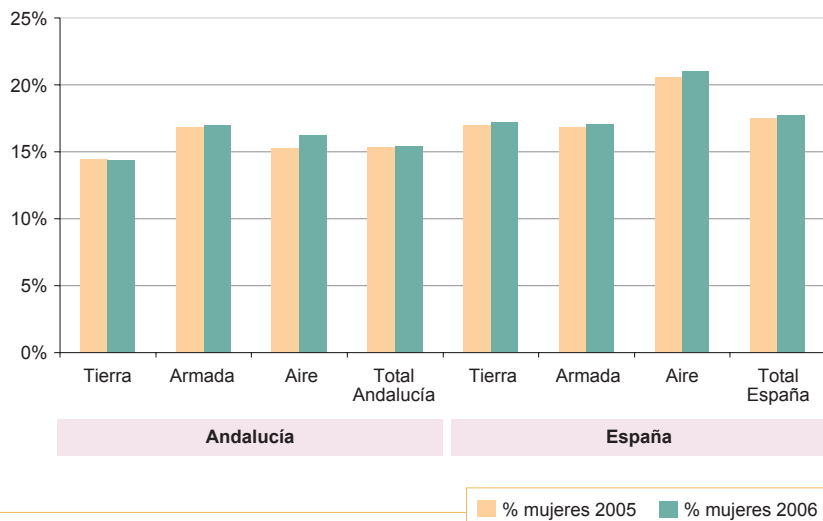
La presencia de mujeres entre los cuadros de mando del **Ejército** es todavía minoritaria aunque se aprecia una tendencia moderada al incremento. La presencia de mujeres en estos mandos es menor en Andalucía que en el conjunto nacional. Donde mayor es su presencia es entre las Fuerzas Armadas Comunes (FAS) que ya suponen el 15,2% en Andalucía y el 17,6% en España.

Gráfico 3.21. Cuadros de mando del ejército en 2005 y 2006. Porcentaje de mujeres en Andalucía y España



Fuente: Ministerio de Defensa.

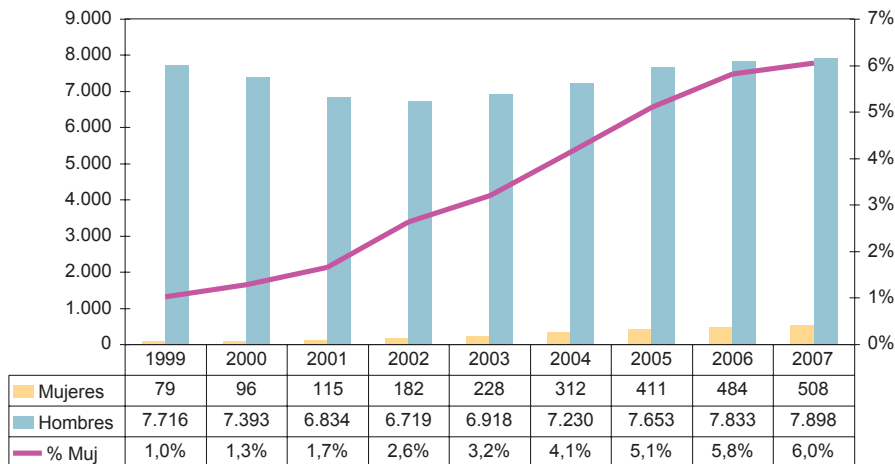
Gráfico 3.22. Militares profesionales de Tropa y Marinería en 2005 y 2006. Porcentaje de mujeres en Andalucía y España



Fuente: Ministerio de Defensa.

También está creciendo el número de mujeres entre los efectivos del **Cuerpo Nacional de Policía en Andalucía**. Desde 2004 hasta junio de 2007 se han incorporado al cuerpo un total de 864 efectivos lo que ha supuesto un incremento del 11%. Del total de nuevos efectivos el 26% son mujeres, lo que supone un avance importante.

Gráfico 3.23. Evolución del número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía según sexo en Andalucía

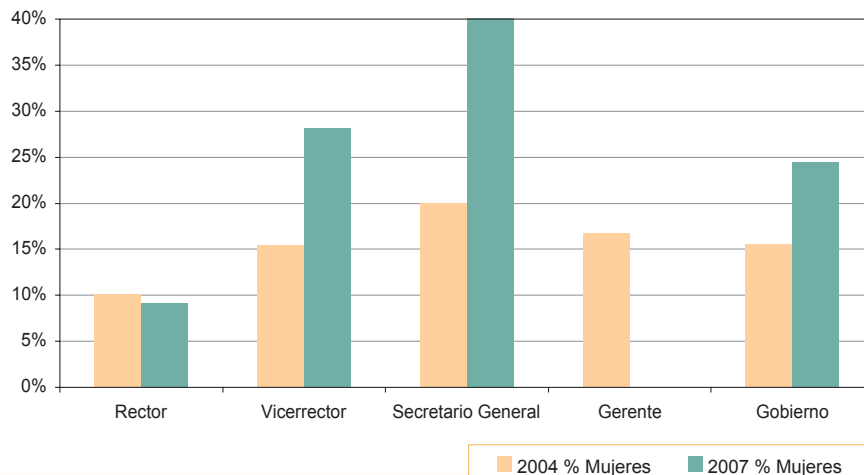


Fuente: Ministerio del Interior. Secretaría de Estado. Gabinete de Coordinación.

UNIVERSIDADES Y EQUIPOS DIRECTIVOS DEL CSIC

Las Universidades andaluzas tampoco han sido ajenas al proceso de igualdad y han incrementado el número de mujeres entre sus órganos unipersonales de gobierno. Desde 2004 se ha elevado en 21 el número total de estos órganos, un 19%. Destaca en este incremento que el 71% son mujeres lo que permite pensar en una tendencia a reequilibrar la presencia de hombres y mujeres en este ámbito, de tanto impacto desde el punto de vista de la transmisión de valores de igualdad de género.

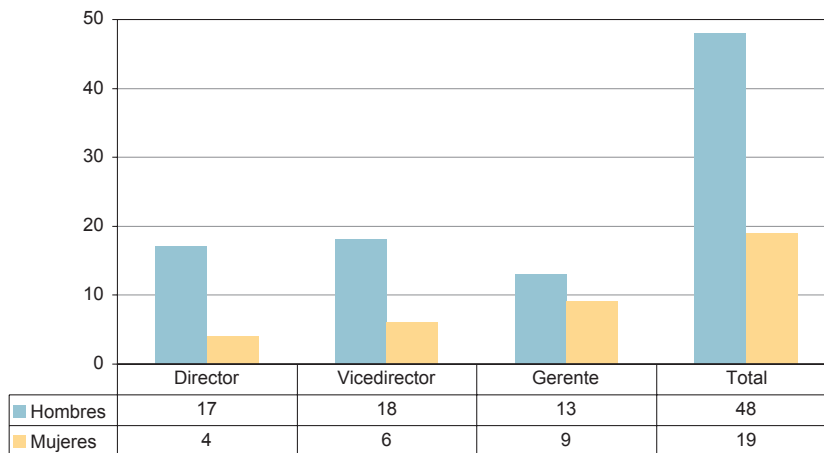
Gráfico 3.24. Evolución de los órganos unipersonales de gobierno de las Universidades andaluzas. Porcentaje de mujeres en 2004 y 2007. (Datos a 29 de julio)



Fuente: Universidades andaluzas. Web.

De los ámbitos de representación seleccionados para este Informe desde el inicio los Equipos Directivos del **Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Andalucía** son los únicos que no avanzan en el plano de la igualdad de género sino en profundizar la desigualdad. Desde 2004 en total ha aumentado en 8 el número de hombres y ha disminuido en 5 el de mujeres. Si el porcentaje de mujeres en 2004 era del 38%, a 26 de julio de 2007 se había reducido al 28%. El cargo directivo en el que más se ha prescindido de las mujeres es en el de Gerente, con cuatro mujeres sustituidas por hombres.

Gráfico 3.25. Equipos directivos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Andalucía por sexo. Año 2007 (Datos a 26 de julio)

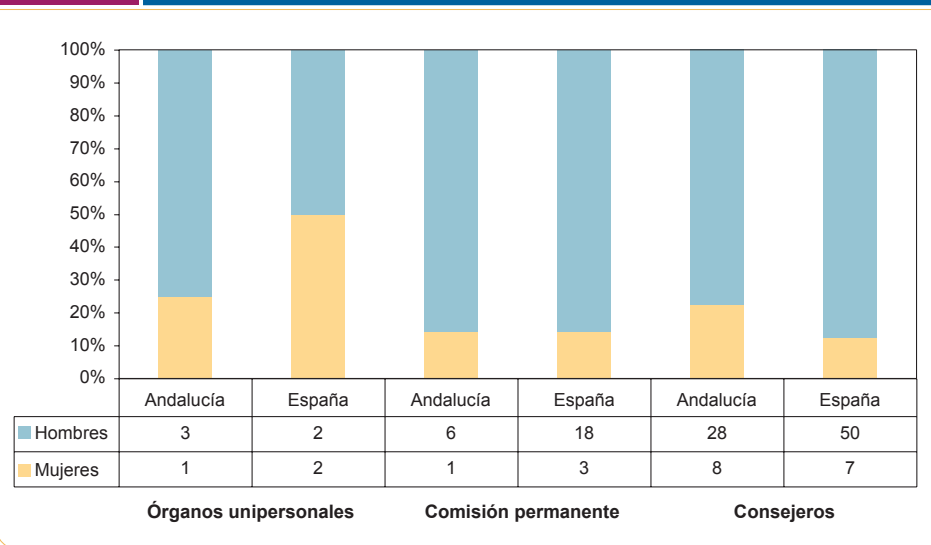


Fuente: IEA. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. WEB

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

El **Consejo Económico y Social** ha mejorado la representación de hombres y mujeres desde el año 2004 hasta julio de 2007 pero sólo en el número de consejeras y consejeros, permaneciendo invariable la composición de los órganos unipersonales y de la Comisión Permanente. En total las mujeres han pasado de ser el 11% al 21% con un incremento de 5 consejeras acompañado de la disminución de la misma cifra de hombres.

Gráfico 3.26. Composición del Consejo Económico y Social. Año 2007 (Datos a 25 de julio)

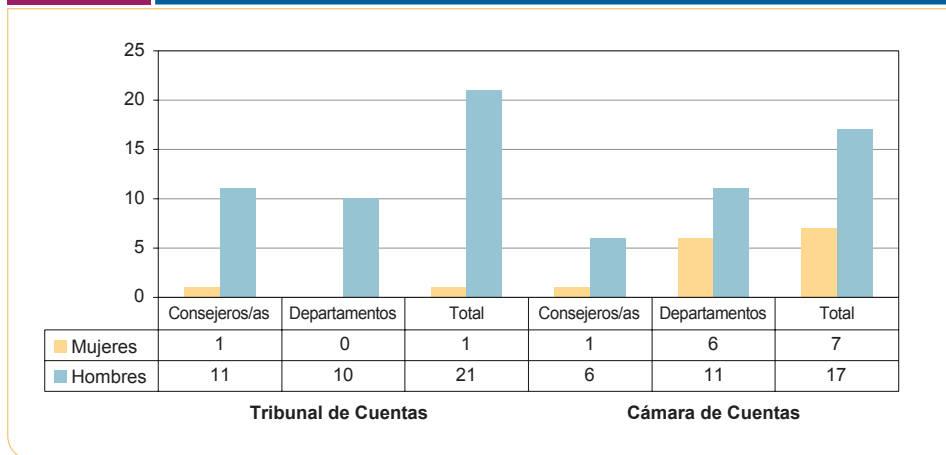


Fuente: IEA. Consejo Económico y Social de Andalucía. Consejo Económico y Social de España.

TRIBUNAL DE CUENTAS Y CÁMARA DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas no ha variado entre 2004 y 2007 ni en el número ni en la composición según sexo manteniendo una participación minoritaria de las mujeres, con tan sólo una consejera (4,5%).

Gráfico 3.27. Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía según. Julio 2007

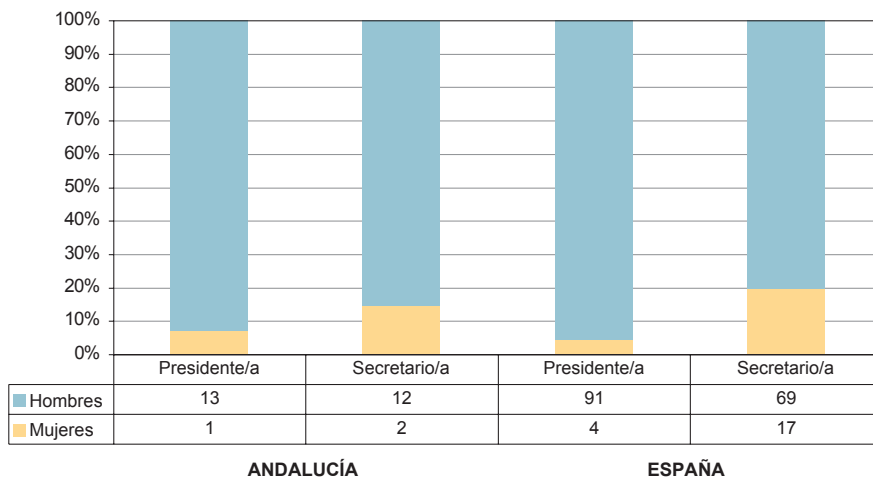


Fuente: Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía. Web.

CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

También parece que estos órganos avanzan en la igualdad de género. En Andalucía por primera vez hay una mujer presidenta de estas Cámaras en Córdoba, aunque eso suponga tan sólo el 7% del total. En el cargo de titular de la Secretaría las mujeres siguen siendo el 14%, mismo porcentaje que en 2004.

Gráfico 3.28. Cámaras de Comercio Industria y Navegación en Andalucía y España. Año 2007 (datos a 26 de julio)

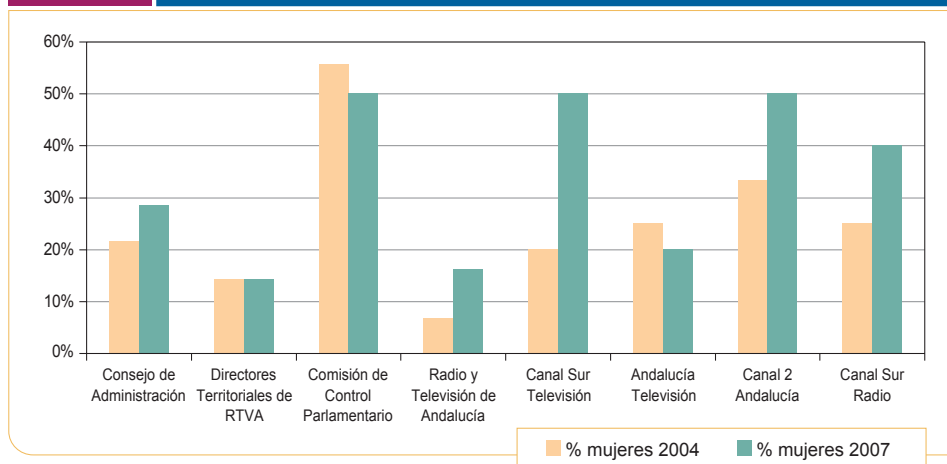


Fuente: Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. Web.

RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA

La empresa pública de Radio y Televisión de Andalucía ha experimentado un avance considerable en presencia de mujeres entre sus órganos de dirección y coordinación. Es notable la paridad que se da en la Comisión de Control Parlamentario, así como en Canal Sur Televisión y Canal 2 Andalucía. También destaca el equilibrio obtenido en Canal Sur Radio. Otros ámbitos que aumentan la presencia de mujeres pero que aún cuentan con porcentajes bajos son tanto el Consejo de Administración como Radio y Televisión de Andalucía, órgano con la menor presencia de mujeres de todo el ente. Por último, señalar la disminución de la presencia de mujeres en Andalucía Televisión y la permanencia de porcentajes inferiores al 15% entre los directores territoriales de la RTVA.

Gráfico 3.29. Presencia de mujeres en los equipos de dirección y coordinación de RTVA 2004 y 2007. (Datos a 2 de agosto)



Fuente: Radio y Televisión de Andalucía. Web.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ANDALUCÍA

En esta ocasión se han analizado los datos relativos a los cargos de responsabilidad de los medios de comunicación presentes en Andalucía que aparecen en la Agenda de la Comunicación de la Consejería de la Presidencia con mayor detalle que el año pasado. El objetivo es ofrecer una foto más aproximada de la situación de los medios de comunicación que además permita un mejor seguimiento de la evolución de la igualdad de hombres y mujeres en este entorno de tanto impacto en la transmisión de valores de igualdad de género.

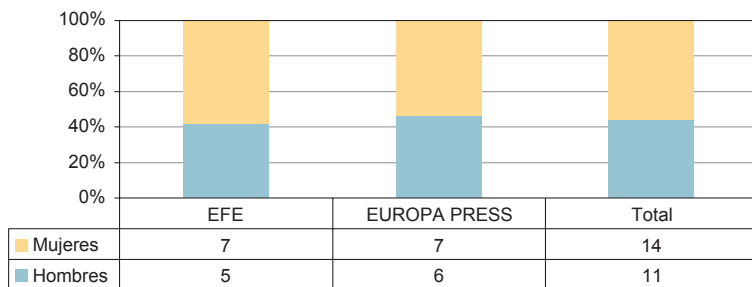
La diversidad de cargos con que cuenta cada medio nos ha llevado a resumir y quizás incluir en la misma categoría cargos con gran diferencia orgánica. El criterio utilizado ha sido recoger los cargos de director/a, subdirector/a, jefe/a, delegado/a, corresponsal, y coordinador/a. En cualquier caso, hemos querido ofrecer la foto más aproximada posible y marcar con ello un punto cero para el seguimiento futuro. Así, se ofrece información sobre las Agencias, Radios, Diarios y Televisiones presentes en Andalucía según aparecen en la Agenda de la Comunicación de la Consejería de la Presidencia, en la web en octubre de 2007.

En las **Agencias de Información** predominan las mujeres en los cargos de dirección. No obstante, en un análisis pormenorizado por provincias se aprecia una mayor concentración de hombres en Sevilla y Málaga donde se encuentran 7 de los 11 que hay en total.

En las **Radios** de los principales Grupos de Comunicación en Andalucía existe una presencia minoritaria de mujeres, inferior al 20% en todos los casos excepto en la RTVA que apenas lo sobrepasa. Destaca el Grupo COPE con una presencia inferior al 10% entre sus cargos.

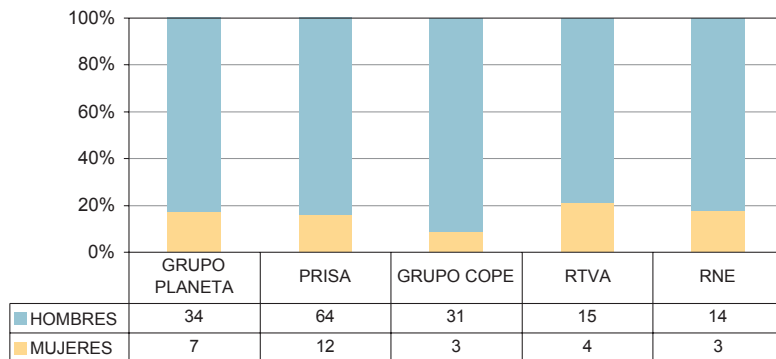
En las Cadenas de Radio las mujeres que ocupan algún tipo de cargo de responsabilidad son el 17% (55), los hombres el 83% (271) restante. Tan sólo Canal Sur Radio presenta una proporción del 33%, destacando Cadena Cien, Canal Fiesta Radio, Europa FM y Radiolé, sin mujeres en los puestos de dirección.

Gráfico 3.30. Agencias



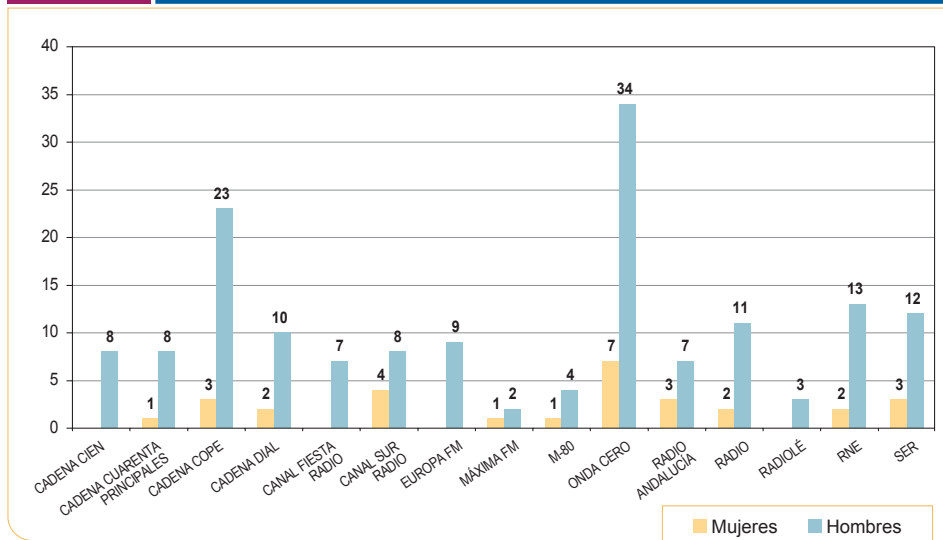
Fuente: Agenda de la Comunicación de Andalucía. Web.

Gráfico 3.31. Principales grupos de comunicación en Andalucía. Radios



Fuente: Agenda de la Comunicación 2007. Oficina del Portavoz del Gobierno de la Junta de Andalucía. Web.

Gráfico 3.32. Principales cadenas de radio en Andalucía

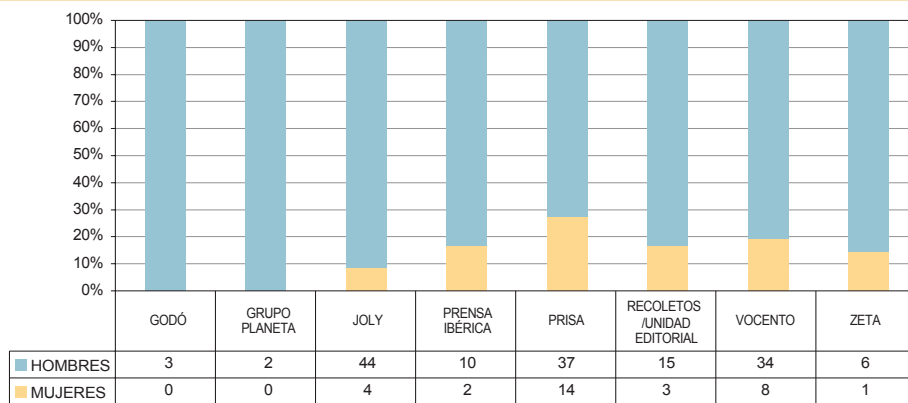


Fuente: Agenda de la Comunicación 2007. Oficina del Portavoz del Gobierno de la Junta de Andalucía. Web.

También es minoritaria la presencia de mujeres entre los principales Grupos de Comunicación editores de Diarios. En el grupo PRISA es donde más hay (27%); en los grupos Godó y Planeta no hay ninguna mujer en estos cargos.

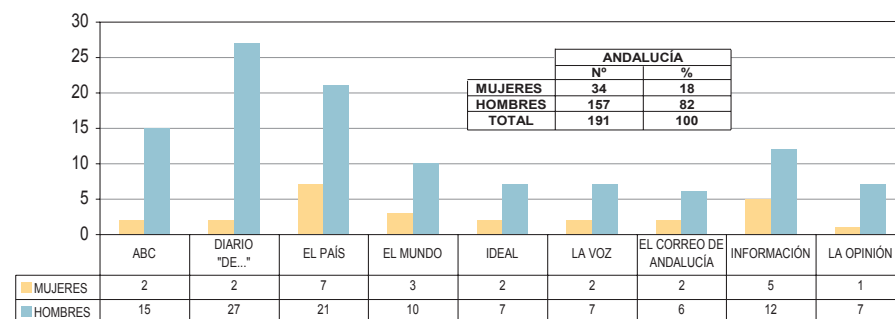
Entre los cargos de los principales **Diarios** de información general, los hombres ocupan el 82% de los cargos. Destaca 'El País' con un 25% de mujeres como el que mayor proporción tiene y el conjunto de los periódicos 'Diario de...', con menos de un 10%, como los que menos.

Gráfico 3.33. Principales grupos de comunicación en Andalucía. Diarios



Fuente: Agenda de la Comunicación 2007. Oficina del Portavoz del Gobierno de la Junta de Andalucía. Web.

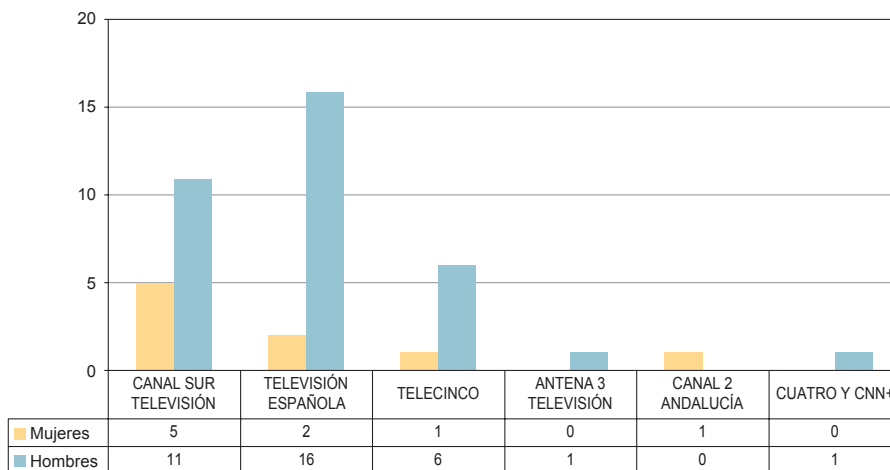
Gráfico 3.34. Principales diarios en Andalucía



Fuente: Agenda de la Comunicación 2007. Oficina del Portavoz del Gobierno de la Junta de Andalucía. Web.

En las principales Televisiones que hay en Andalucía los hombres son mayoritarios en los cargos de responsabilidad. En total alcanzan el 79,5% aunque destaca Canal Sur Televisión con un 33% de mujeres como el que más tiene y Televisión Española con un 11% como el que menos si descartamos las televisiones con un único cargo.

Gráfico 3.35. Principales televisiones en Andalucía



Fuente: Agenda de la Comunicación 2007. Oficina del Portavoz del Gobierno de la Junta de Andalucía. Web.

3.4. MERCADO LABORAL

La situación de la población en el mercado laboral es uno de los elementos que más influyen en la posición social de las personas y en el desarrollo económico de los países. Además es donde mejor se localizan las principales desigualdades por razón de género y uno de los elementos inexcusables en el análisis de impacto de las políticas públicas.

Las personas pueden estar en activo en el mercado laboral o en situación de inactividad o no disponibilidad para trabajar. A su vez las que se encuentran en activo en el mercado laboral pueden estar ocupadas o en paro.

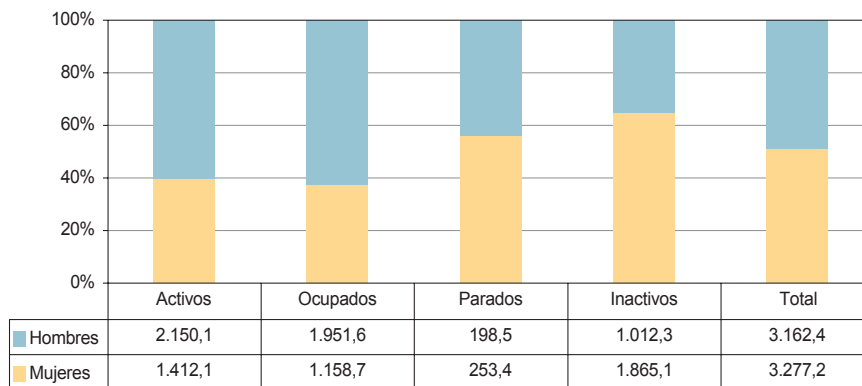
El análisis de la población según su posición en el mercado laboral, nos permite saber con cuantas personas contamos en cada situación. Por otro lado, las 'tasas de actividad, ocupación y paro' son las medidas que nos permiten compararnos con otros entornos y analizar la evolución relativa de cada uno de los componentes.

LA POBLACIÓN ANDALUZA SEGÚN SU SITUACIÓN EN EL MERCADO LABORAL

En el año 2006, de media anual, hubo en Andalucía 3.562.210 personas de 16 y más años en activo en el mercado laboral, de las que el 39,6% eran mujeres.

- Del total de la población en activo, 3.110.370 (87,3%) personas se encontraron ocupadas y 451.840 (12,7%) en paro.
- Del total de la población ocupada los hombres son el 62,7% y del total de la población parada las mujeres son el 56,1%.
- Del total de la población de 16 y más años de Andalucía, 2.877.390 personas (44,7% del total) se encontraban fuera del mercado laboral, inactivas. De ellas el 64,8% eran mujeres.

Gráfico 3.36. Población de 16 y más años según su situación en el mercado laboral en Andalucía. Año 2006. (miles de personas) (media anual)



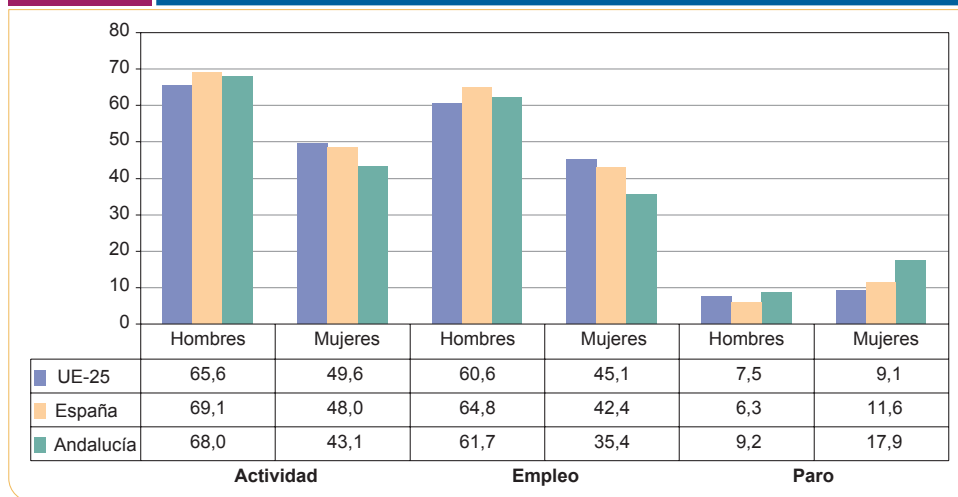
Fuente: IEA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE.

TASAS DE ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO

Para el año 2006 se obtienen los siguientes datos:

- La Tasa de Actividad de los hombres andaluces es superior a la media de la UE-25. La de las mujeres es inferior a la media española y de la UE-25 en más de 5 puntos porcentuales (pp).
- La Tasa de Empleo tiene en Andalucía el mismo perfil que la de actividad. La de los hombres supera la de la UE-25 y la de las mujeres es inferior a las dos en más de 7 pp.
- La Tasa de Paro de los andaluces es un punto superior a la de la UE-25, pero la de las andaluzas es casi el doble.

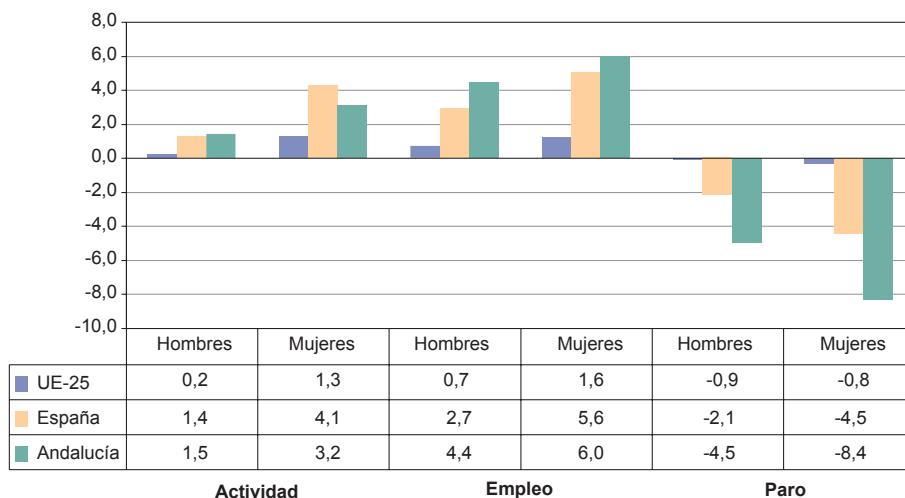
Gráfico 3.37. Tasas de Actividad, Empleo y Paro población de 16 y más años en UE-25, España y Andalucía. Año 2006



Fuente: INE. Eurostat.

Para el periodo comprendido entre los años 2003-2006:

- La Tasa de Actividad aumenta en Andalucía menos que en España pero más que en el conjunto de la UE-25 y aumenta más entre las mujeres que entre los hombres.
- La Tasa de Empleo que más se incrementa es la de las mujeres de Andalucía seguida de cerca por la de las mujeres españolas, que a su vez es superior a la de los hombres andaluces que también destacan sobre las medias de España y UE-25.
- La Tasa de Paro que más disminuye es la de las mujeres andaluzas, que casi duplica la disminución en España.

Gráfico 3.38. Evolución de las Tasas de Actividad, Empleo y Paro 2003–2006 en la UE-25, España y Andalucía (en puntos porcentuales)


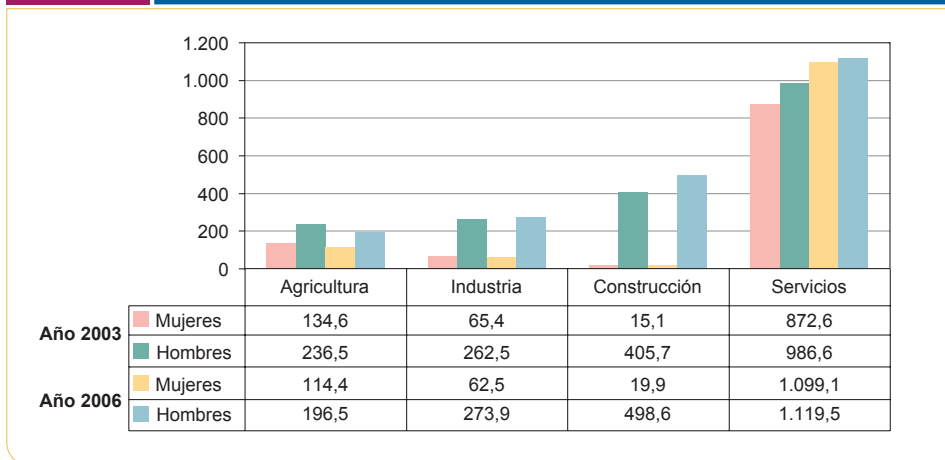
POBLACIÓN ACTIVA

Entre 2003 y 2006 Andalucía ha aumentado su población activa en el mercado laboral en 335.100 personas según los datos anuales de la Encuesta de Población Activa. Este aumento ha sido similar en las mujeres que en los hombres. En este periodo la población de mujeres en activo en el mercado laboral ha aumentado su peso entre la población activa, pasando de ser del 38,6% al 39,6%.

Este incremento no ha sido uniforme entre los diferentes sectores de actividad.

- La Agricultura pierde en este periodo más hombres que mujeres.
- La Industria gana hombres pero pierde mujeres.
- En la construcción sólo se produce un incremento del 5% en el número de mujeres.
- En el sector servicios, donde se encuentra la mayor parte del incremento total, se incorporan más mujeres que hombres.

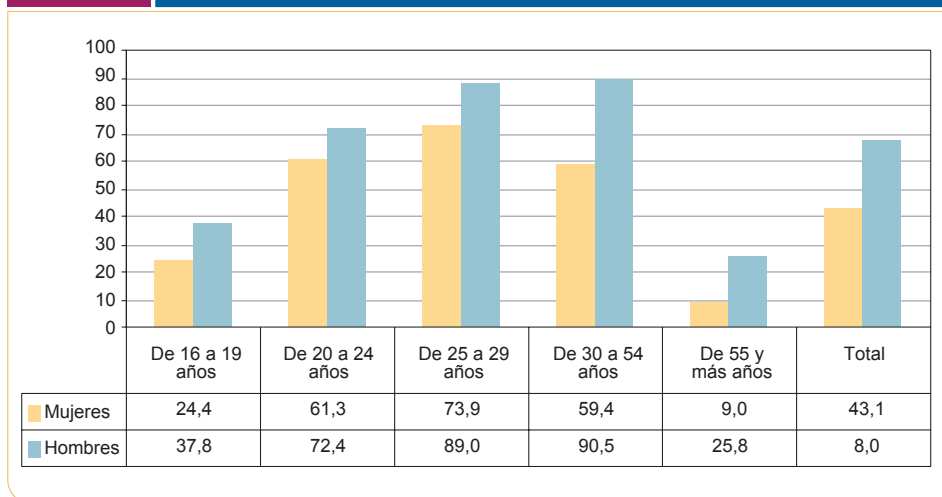
Gráfico 3.39. Evolución de la población activa según sexo por sector económico en Andalucía. Años 2003-2006. (Medias anuales) (en miles de personas)



FUENTE: IEA. Explotación de la Encuesta de Población Activa

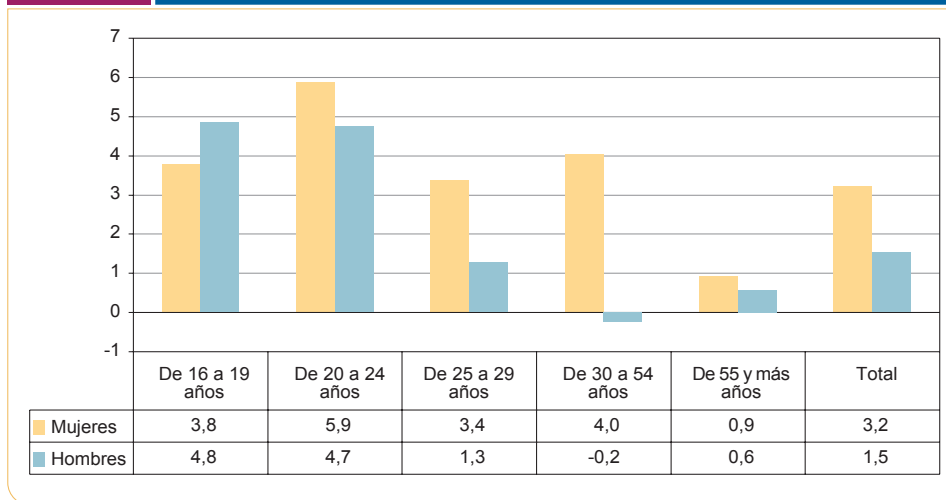
Las Tasas de Actividad de los hombres son superiores a las de las mujeres en todas las edades aunque la mayor diferencia se da en la edad de 30 a 54 años, en la que el 90,46% de los hombres se encuentra en el mercado laboral mientras las mujeres tienen una tasa inferior incluso a la de 20 a 24 años, que es cuando están más igualados.

Gráfico 3.40. Tasa de actividad por grupos de edad y sexo en Andalucía.
Año 2006 (medias anuales)



Fuente: IEA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE.

Gráfico 3.41. Diferencia en Tasa de Actividad por grupo de edad y sexo en Andalucía entre los años 2003 y 2006 (en puntos porcentuales)



Fuente: IEA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE

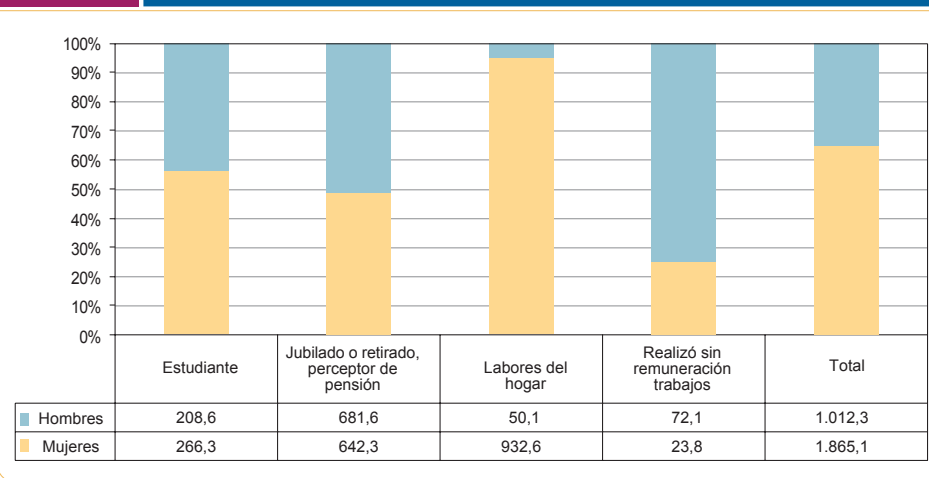
INACTIVIDAD EN EL MERCADO LABORAL

La inactividad se define en el marco de las estadísticas laborales como aquellas personas que no están disponibles, ni buscan trabajo retribuido. En este sentido cuando se habla de personas inactivas no puede entenderse que no estén desarrollando una actividad, sino que no están en activo en el mercado laboral, únicamente. El análisis de esta población y de los motivos para encontrarse fuera del mercado laboral, es muy importante, desde la perspectiva de género, dadas las diferencias tanto cuantitativas como cualitativas entre hombres y mujeres que pueden observarse.

En este sentido, en el año 2006 ha habido, de media anual, 2.877.390 personas de 16 y más años, fuera del mercado laboral en Andalucía, según los datos anuales de la EPA. El 65% eran mujeres y el 35% hombres.

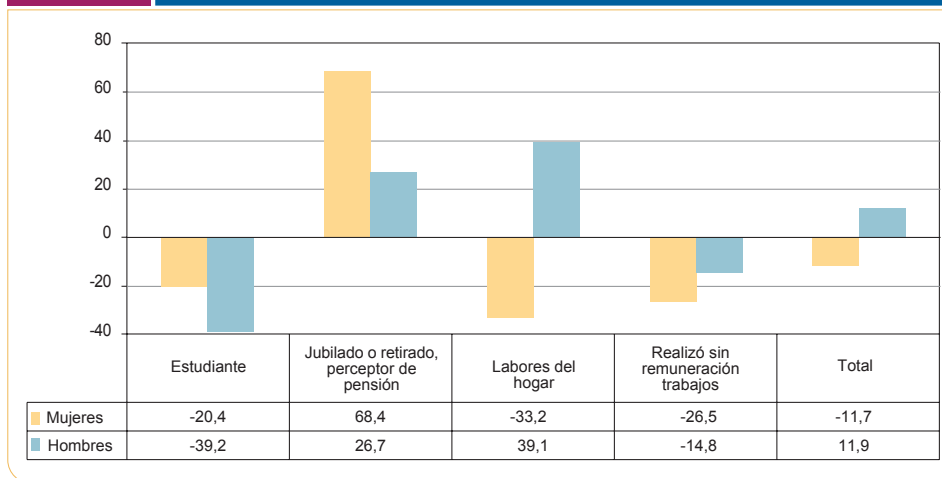
Por tipo de inactividad cabe destacar que el principal descenso entre los hombres, en términos relativos, es en el grupo de ‘estudiantes’ y en el de ‘labores sin remuneración’ y en las mujeres, en ‘labores del hogar’. Los principales incrementos en población inactiva son por jubilación o retiro en ambos sexos, aunque con mayor intensidad en las mujeres.

Gráfico 3.42. Población de 16 y más años inactiva según tipo de inactividad en Andalucía. Año 2006 (en miles de personas) (media anual)



Fuente: IEA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE.

Gráfico 3.43. Evolución de la población de 16 y más años inactiva según tipo de inactividad en Andalucía. Años 2003 y 2006 (en miles de personas)



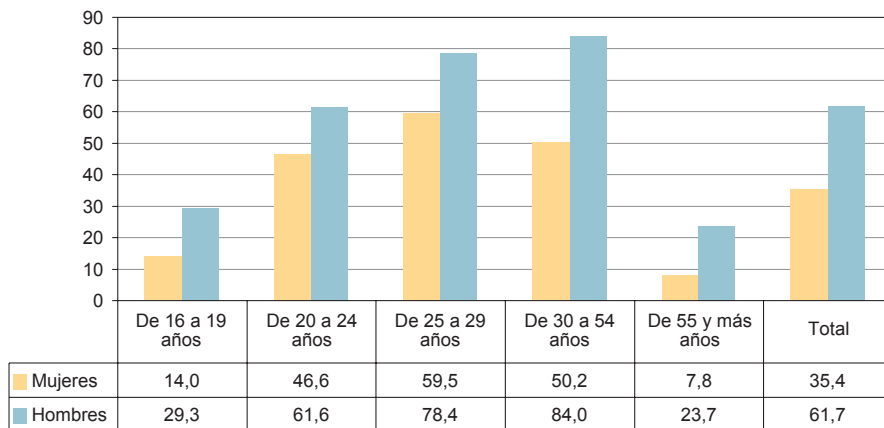
TASA DE EMPLEO

La Tasa de empleo de los hombres es superior a la de mujeres en todos los grupos de edad.

- La menor diferencia se encuentra en el grupo de edad de 20 a 24 años, y donde mayor, en el grupo de 30 a 54.
- La mayor tasa entre las mujeres se da en el grupo de 25 a 29 años, en el que se encuentran empleadas casi el 60% del total de mujeres.

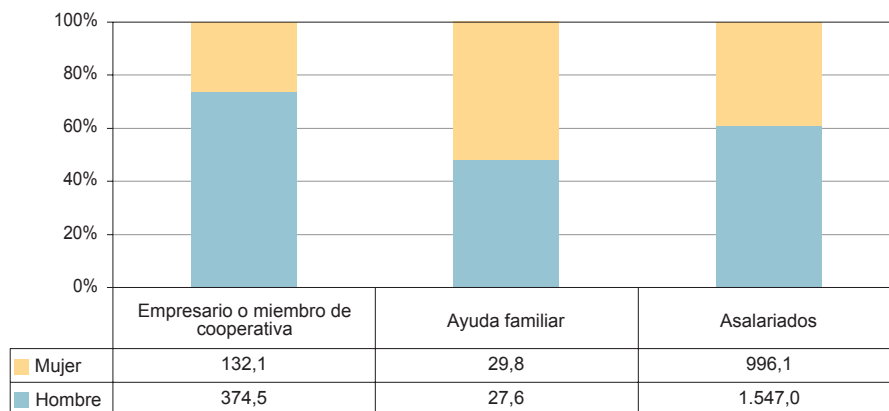
- Entre los hombres es en el grupo de 30 a 54 años en el que mayor tasa de empleo se alcanza, un 84%.
- Según el tipo de ocupación, el 82% del total de las personas ocupadas son asalariadas, el 16% son empresarios y empresarias o miembros de cooperativa y el 2% están empleadas como ayuda familiar.

Gráfico 3.44. Tasa de empleo según grupo de edad en Andalucía. Año 2006



Fuente: IEA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE

Gráfico 3.45. Población ocupada según situación profesional en Andalucía. Año 2006
(miles de personas) (media anual)

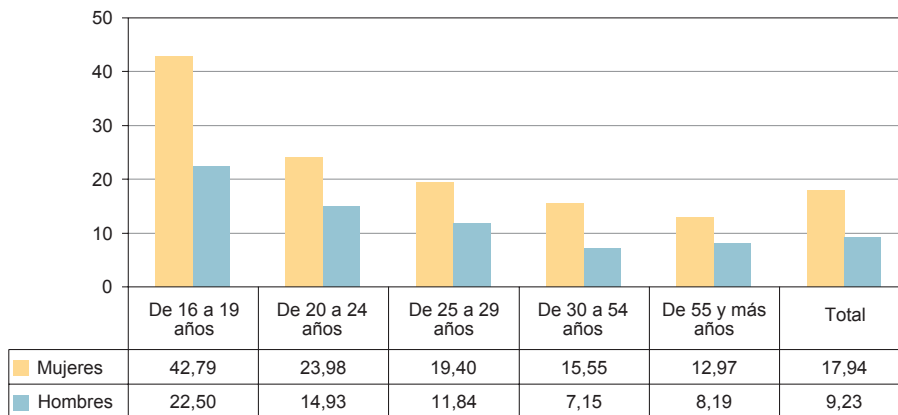


Fuente: IEA. Encuesta de Población Activa (Metodología 2005).

TASA DE PARO

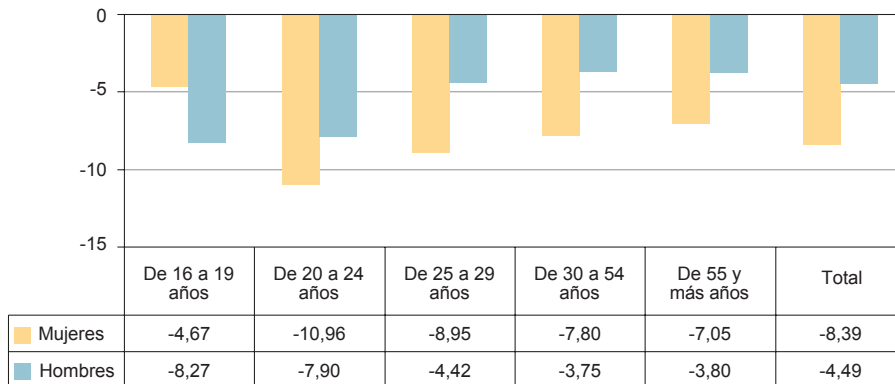
A diferencia de las tasas de empleo, en las de Paro las mujeres superan con creces las tasas de los hombres en todas las edades. En la edad de 30 a 54 años las mujeres duplican las tasas de los hombres. No obstante, la evolución desde 2003 muestra que las tasas disminuyen más en las mujeres de todas las edades.

Gráfico 3.46. Tasa de Paro por grupos de edad en Andalucía. Año 2006
(media anual)



Fuente: IEA. Encuesta de Población Activa (Metodología 2005).

Gráfico 3.47. Evolución de las tasas de paro por grupos de edad en Andalucía.
Años 2003 a 2006 (en puntos porcentuales)



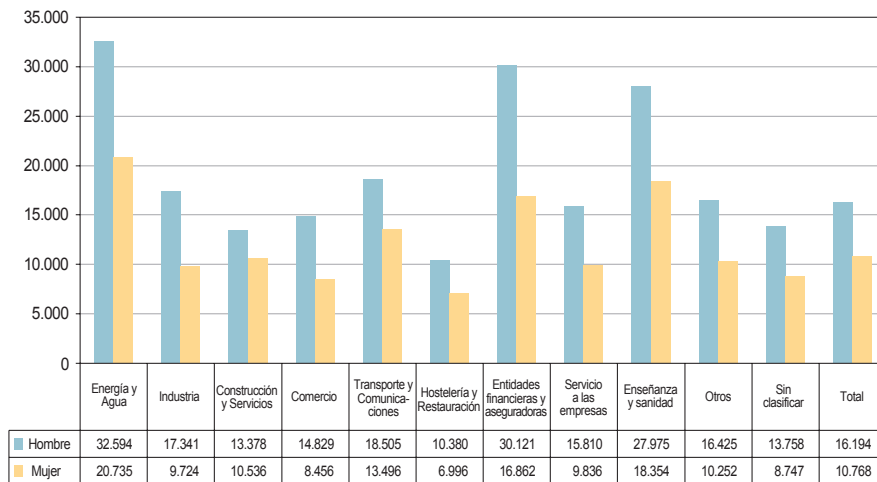
Fuente: IEA. Encuesta de Población Activa (Metodología 2005).

SALARIOS

Según las estadísticas recientemente publicadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria sobre Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias (avance 2006) los hombres ingresaron por salario medio anual 5.817 euros más que las mujeres, lo que supone un 44% más.

En todos los sectores persisten las diferencias salariales. Son mayores en el sector de ‘entidades financieras y aseguradoras’ ya que los hombres han ingresado por término medio 13.259 euros más que las mujeres. Y menores en el sector de la ‘construcción y servicios inmobiliarios’, donde los hombres ganan por término medio 2.842 euros más que las mujeres.

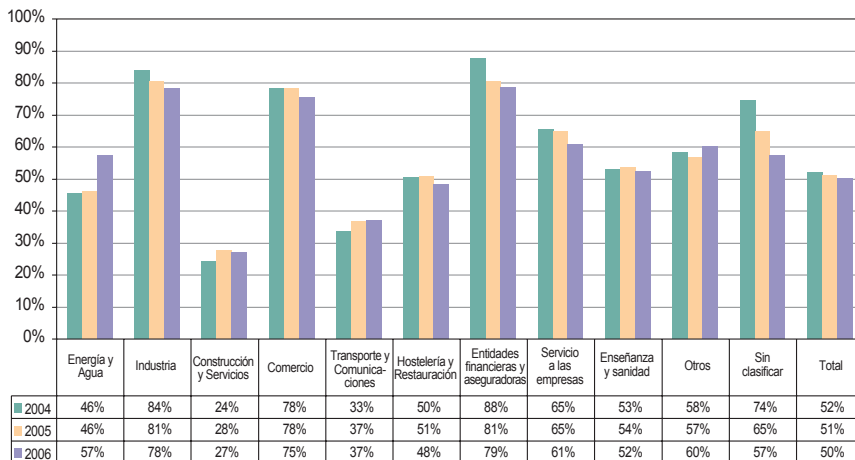
Gráfico 3.48. Salario medio anual según rama de actividad en Andalucía. Año 2006



Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria. Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias. WEB

En términos relativos la diferencia salarial en Andalucía ha seguido un curso discretamente descendente desde el año 2004. No obstante, destaca el sector de la 'energía y agua' que ha aumentado considerablemente la diferencia salarial entre hombres y mujeres en 11 puntos porcentuales.

Gráfico 3.49. Diferencias en salario medio anual entre hombres y mujeres en Andalucía. 2004-2006. (Diferencia % sobre el salario de la mujer)

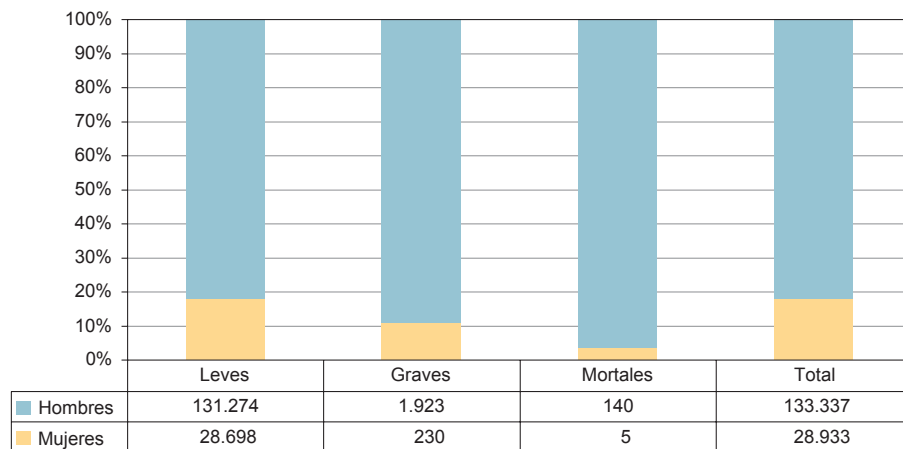


FUENTE: Agencia Estatal de Administración Tributaria. Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias. WEB

ACCIDENTES LABORALES

Este aspecto cobra gran importancia por la trascendencia en términos de salud laboral que tiene para hombres y mujeres trabajadoras. Si la desigualdad de género se manifiesta en todas las estadísticas laborales, las diferencias en accidentabilidad laboral también deben ser seguidas y evaluadas desde la óptica de género. Tanto el tipo de trabajo como la diferente asunción de riesgos de hombres y mujeres pueden estar condicionando la desigual incidencia de este problema en hombres y mujeres.

Gráfico 3.50. Accidentes en jornada laboral con baja según gravedad en Andalucía. Año 2006



Fuente: IEA. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

3.5. EDUCACIÓN

A continuación se muestran los gráficos y tablas sobre la situación de niñas y niños, hombres y mujeres, en el sistema educativo de Andalucía. La fuente de información principal ha sido el Instituto de Estadística de Andalucía con los datos proporcionados por la Unidad de Estadística de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, entre otros.

No obstante, la educación forma parte de la responsabilidad conjunta de la sociedad y no sólo de esta Consejería o de la de Innovación, Ciencia y Empresa con competencias en Universidades. La educación, entendida como un proceso continuo a lo largo de toda la vida, abarca la educación preescolar tanto como la de adultos, la educación primaria, secundaria obligatoria, bachillerato, universidad, formación profesional, educación especial, formación continua, formación para la reinserción laboral, formación en nuevas tecnologías, etc.

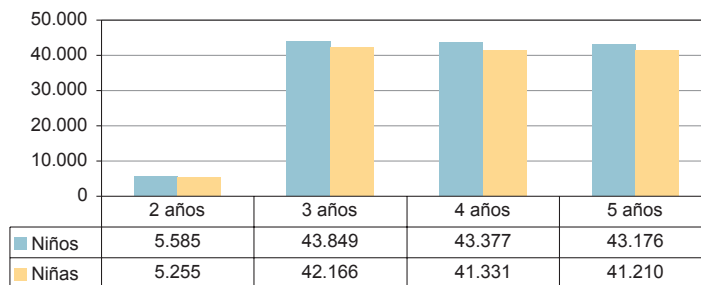
La educación condiciona sobremanera el futuro de las personas y de las sociedades. Pero a la vez que es un potente instrumento de progreso, puede ser un potente instrumento para perpetuar las desigualdades por razón de género. Un sistema educativo fuerte, público y que forme a las personas para que puedan desarrollar al máximo sus potenciales en libertad e igualdad es la mejor garantía de futuro que puede tener cualquier sociedad.

En consonancia, el seguimiento de este ámbito se hace inexcusable desde la óptica de género. Como elementos de seguimiento podemos destacar:

- Entre el alumnado de **educación preescolar** se constata la plena escolarización a partir de los 3 años, con diferencias atribuibles a la propia composición demográfica, es decir, más niños que niñas.
- Entre el alumnado de **educación primaria** también la composición demográfica condiciona la distribución, por lo que hay más niños que niñas pero, curiosamente, sólo en los centros públicos.

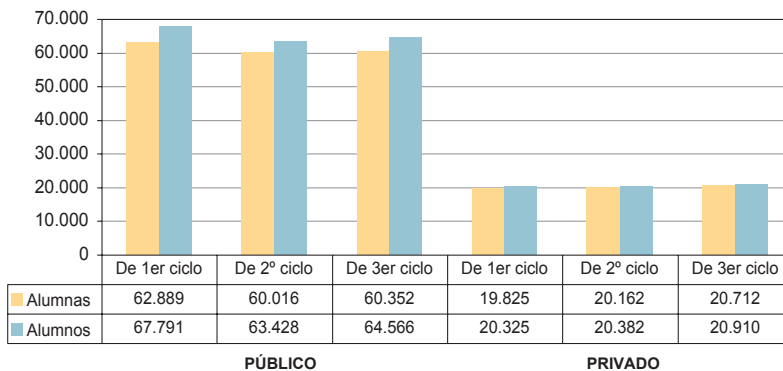
- Entre el alumnado de **educación secundaria obligatoria** se aprecian más alumnos que alumnas en la ESO I (Primer Ciclo) y al contrario en la ESO II (Segundo Ciclo).
- En las **tasas de idoneidad** en edades de la ESO (porcentaje de alumnado que está en el curso que le corresponde por su edad) se detectan diferencias entre chicos y chicas, destacando las mujeres con mejores tasas en todas las edades, diferencias que se mantienen o profundizan a través de los años.
- En el **bachillerato** es donde más se aprecian las desigualdades de género en la elección de la rama –resultado de la educación social recibida hasta entonces– y que luego condicionará la elección de la formación superior. La incuestionable elección femenina por el bachillerato de humanidades y la escasa presencia de mujeres en el de tecnología es una evidente consecuencia de los estereotipos de género.
- Entre el alumnado de **ciclos formativos** destaca una leve mayor presencia de mujeres así como el abandono del tercer curso por hombres y mujeres, tanto en los ciclos medios como superiores.
- Entre el alumnado de **formación ocupacional**, las mujeres son mayoría en todas las edades, destacando el incremento habido en las mujeres de 35 y más años.
- Entre el **alumnado universitario**, las mujeres son también mayoría en los dos ciclos. No obstante, entre los **graduados** puede verse la mayor presencia de las mujeres en las ciencias sociales, tanto de ciclo corto como largo. Por otro lado, se gradúan tantos hombres en ciencias sociales como en enseñanzas técnicas, donde apenas salen mujeres.
- También se detectan diferencias en el **uso de tecnologías** de la información y la comunicación. Los hombres utilizan más el ordenador, aunque esta diferencia disminuye e incluso se invierte a medida que aumenta el nivel de formación alcanzado de las mujeres.
- Por último destacar del resumen de todo el alumnado, independientemente del nivel, la mayor presencia de hombres en preescolar, primaria y secundaria y la mayor presencia de mujeres en todo lo demás.

Gráfico 3.51. Alumnado de educación preescolar según la edad en Andalucía. Curso 2006-2007



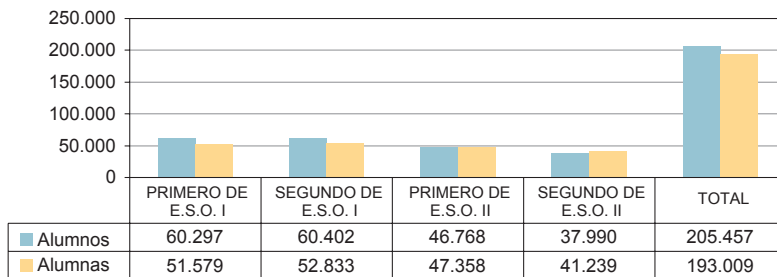
Fuente: Unidad Estadística. Consejería de Educación. Junta de Andalucía.

Gráfico 3.52. Alumnado de educación primaria según el ciclo y la titularidad del centro en Andalucía. Curso 2006-2007



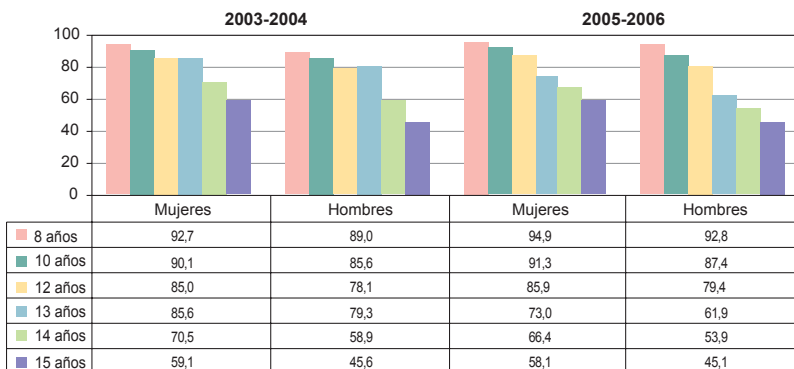
Fuente: Unidad Estadística. Consejería de Educación. Junta de Andalucía.

Gráfico 3.53. Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía curso 2006-2007



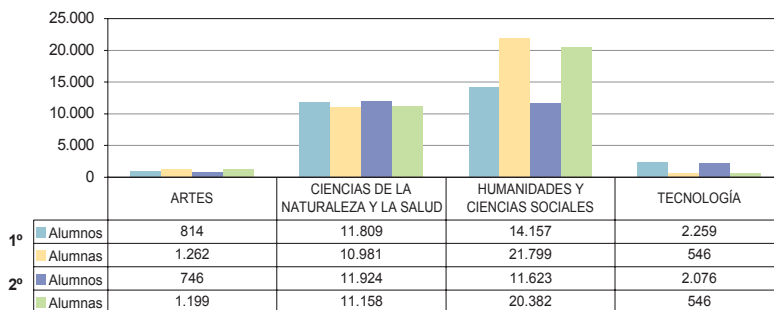
Fuente: Unidad Estadística. Consejería de Educación. Junta de Andalucía.

Gráfico 3.54. Tasas de idoneidad en edades de educación obligatoria en Andalucía. Cursos 2003-2004 y 2005-2006



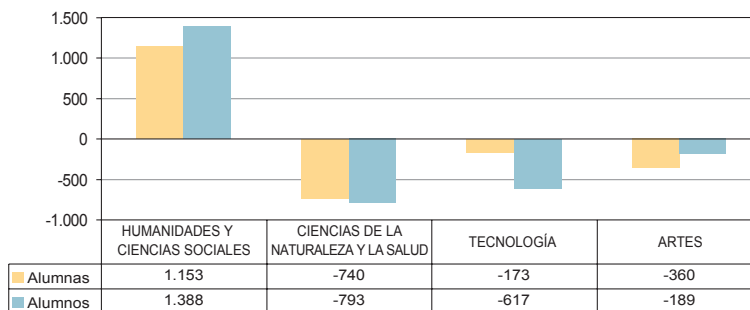
Fuente: Consejería de Educación. Junta de Andalucía.

Gráfico 3.55. Alumnado de primero y segundo de bachillerato por curso y modalidad en Andalucía. Curso 2006-2007



Fuente: Unidad Estadística. Consejería de Educación. Junta de Andalucía.

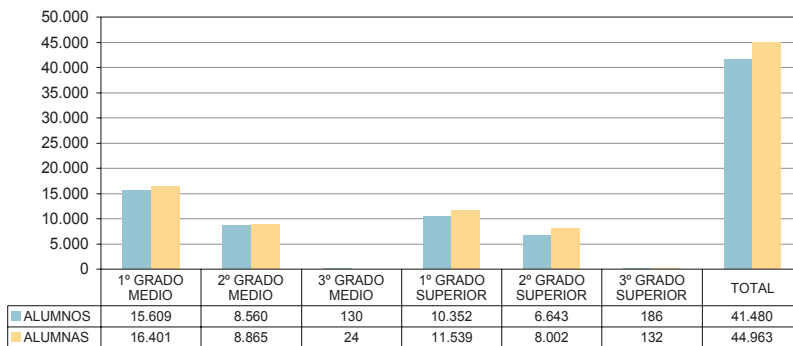
Gráfico 3.56. Evolución del alumnado de bachillerato según sexo y rama en Andalucía. Cursos 2004-2005 y 2006-2007 (diferencias absolutas)



NOTAS: Faltan por incluir 46 alumnos de Bachillerato Internacional en 2006.

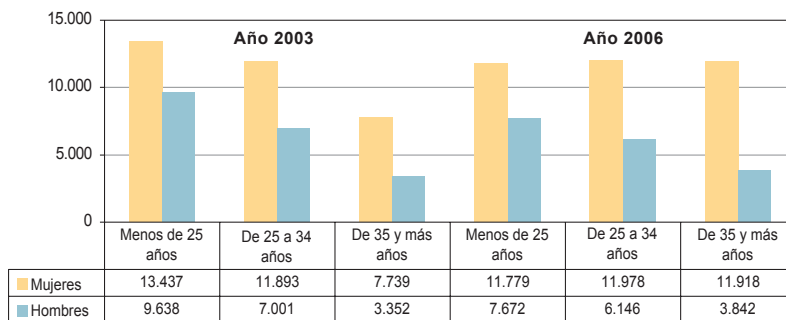
Fuente: Unidad Estadística. Consejería de Educación. Junta de Andalucía.

Gráfico 3.57. Alumnado de Ciclos Formativos por curso en Andalucía. Curso 2006-2007



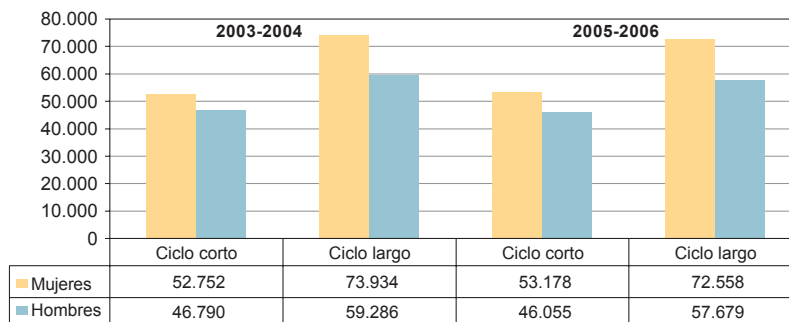
Fuente: Unidad Estadística. Consejería de Educación. Junta de Andalucía.

Gráfico 3.58. Alumnado en cursos de formación ocupacional según grupo de edad en Andalucía. Años 2003 y 2006



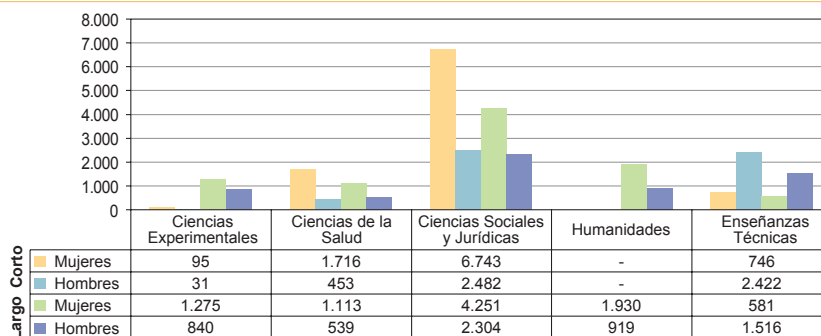
Fuente: Consejería de Educación. Junta de Andalucía.

Gráfico 3.59. Alumnado matriculado en educación universitaria en Andalucía según ciclo. Cursos 2003-2004 y 2005-2006



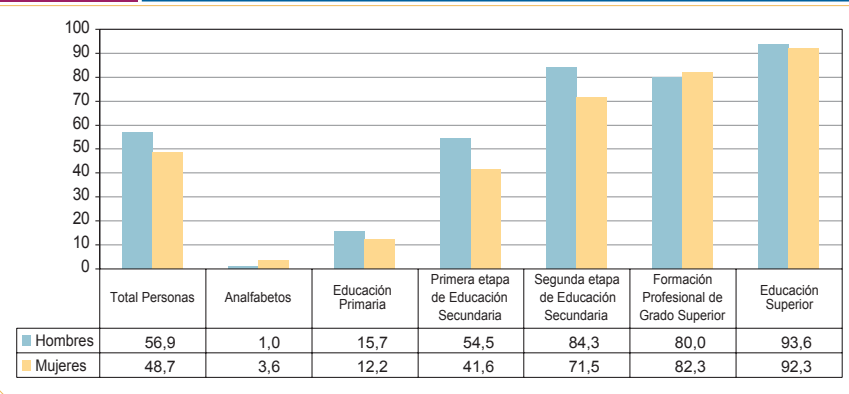
Fuente: INE. Estadística de la enseñanza superior en España.

Gráfico 3.60. Alumnado graduado en educación universitaria según rama de enseñanza y tipo de ciclo en Andalucía. Año 2006



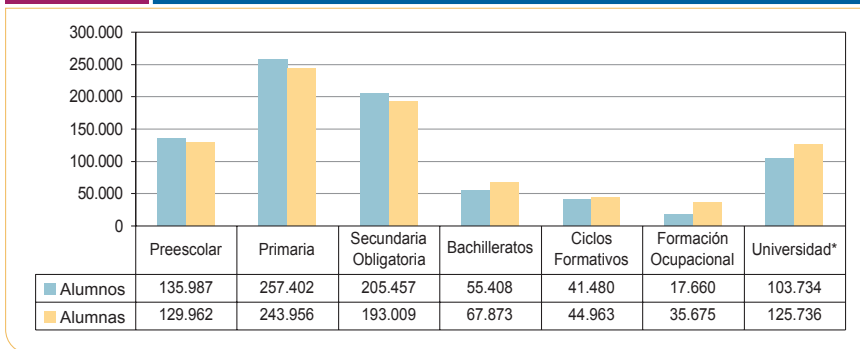
Fuente: INE. Estadística de la enseñanza superior en España.

Gráfico 3.61. Personas de 16 a 74 años que han usado el ordenador en los tres últimos meses según nivel de formación alcanzado en Andalucía (porcentajes sobre cada nivel de formación). Año 2007



Fuente: INE. Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información en los hogares.

Gráfico 3.62. Alumnado en los diferentes ámbitos educativos en Andalucía. Curso 2006-2007

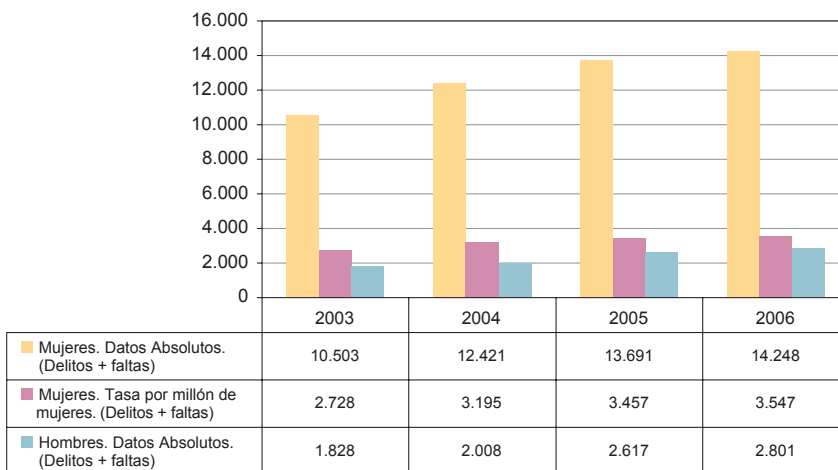


*Datos referidos a curso 2005-2006

3.6. VIOLENCIA DE GÉNERO

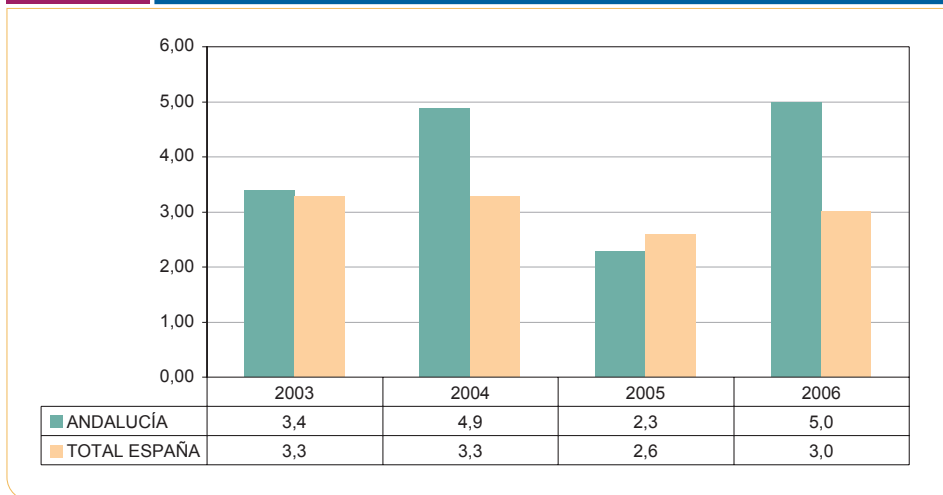
Las denuncias por malos tratos producidos por pareja o expareja siguen un curso ascendente, lo que podría ser señal, entre otras cosas, de que las mujeres confían más en las instituciones destinadas a su protección.

Gráfico 3.63. Evolución de las denuncias por malos tratos producidos por pareja o expareja en Andalucía



Fuente: Instituto de la Mujer según los datos facilitados por el Ministerio del Interior y de datos de población del Padrón.

Gráfico 3.64. Mujeres muertas por violencia de pareja o expareja en Andalucía y España (tasa por millón de mujeres)



Fuente: Instituto de la Mujer según los datos facilitados por el Ministerio del Interior y de datos de población del Padrón.

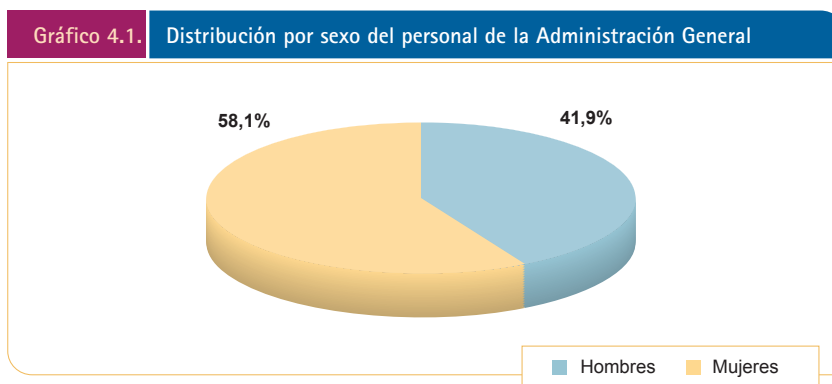
4

REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA

4.1. ANÁLISIS CONJUNTO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Para realizar este estudio se han considerado las categorías de alto cargo, personal laboral y personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía. No obstante, el detalle completo del Personal de la Administración de Justicia, Sanitario y Docente se encuentra en el Anexo 2 de este Informe.

En septiembre de 2007 el total del personal de la Administración General ascendía a 47.683 personas, más de la mitad –27.680– mujeres.



Para analizar la presencia de hombres y mujeres en la Administración General de la Junta de Andalucía, se hará uso del Índice de Representación de Género (IRG); índice que mide de forma sencilla la presencia relativa de ambos sexos en el conjunto del personal y se calcula: $IRG = n^{\circ} \text{ mujeres} / n^{\circ} \text{ hombres}$.

Según esto existiría pleno equilibrio si el valor del índice es igual a la unidad. No obstante, una representación se entiende relativamente equilibrada cuando oscila entre 0,67 y 1,50, traslación del rango 40%-60% para ambos sexos comúnmente aceptado y que, por ejemplo, toma como referencia la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, cuando fija el criterio.

Fuera de este rango de valores, el índice informa de la existencia de desequilibrios en la presencia relativa de ambos sexos. De este modo, valores del índice mayores a 1,5 indican una presencia femenina superior al 60%, mientras que valores inferiores a 0,67 presentan una sobrerrepresentación masculina.

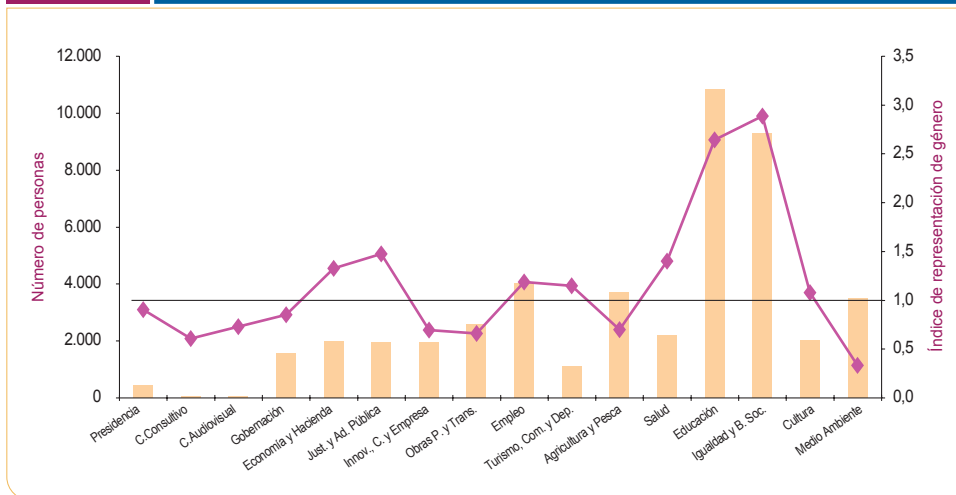
Por secciones presupuestarias las Consejerías que concentran un mayor número de personal son las de Educación e Igualdad y Bienestar Social, seguidas a gran distancia por Empleo, Salud, Medio Ambiente y Agricultura y Pesca.

El índice de representación de género no es en absoluto homogéneo por secciones. Así las secciones que presentan mayores desequilibrios son Igualdad y Bienestar Social (incluye la Consejería y los Institutos de la Mujer y la Juventud), Educación y Medio Ambiente (incluye la Agencia Andaluza del Agua). En las dos primeras la presencia femenina es ampliamente mayoritaria, con un IRG de 2,9 y 2,6 mientras que en Medio Ambiente se observa un desproporcionado sesgo masculino (0,3).

Entre las secciones que muestran una estructura más equilibrada se encuentran: Justicia y Administración Pública (incluye el IAAP) con 1,5, Salud (incluye SAS) con 1,4, Economía y Hacienda (incluye el IEA) con 1,3, Empleo (incluye el SAE) con un 1,2, Turismo, Comercio y

Deporte y Cultura (incluye el Patronato de la Alhambra y Generalife y el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo), ambas con un 1,1, las Consejerías de Presidencia y Gobernación con un índice de 0,9, y con un índice de 0,7 el Consejo Audiovisual, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Obras Públicas y Transportes y la de Agricultura y Pesca.

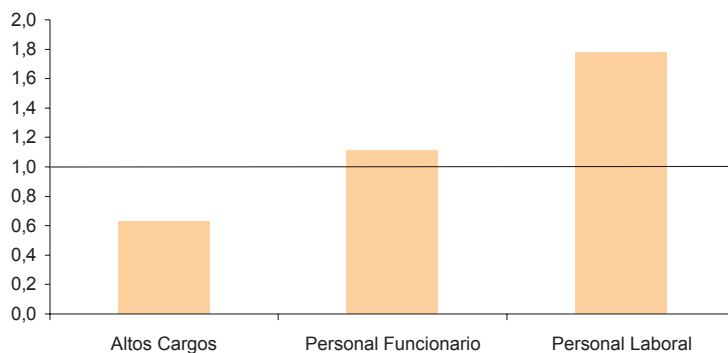
Gráfico 4.2. Personal al servicio de las distintas secciones



4.2. DETALLE POR CATEGORÍAS

Distinguiendo por categorías, el mayor índice de representación de género se observa entre el personal laboral, donde alcanza un valor de 1,8, poniendo de manifiesto una mayor presencia de la mujer. Por el contrario, entre los altos cargos el índice toma un valor de 0,6, lo que informa de una mayor presencia de hombres. Para el personal funcionario la presencia relativa de ambos sexos se encuentra más equilibrada con un valor ligeramente superior al 1,1.

Gráfico 4.3. Índice de representación de género por categorías



PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA. CATEGORÍAS**ALTOS CARGOS**

	H	M
	182	114

PERSONAL FUNCIONARIO														
NIVELES/ GRUPO	A		B		C		D		E		TOTAL		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
30	92	41									92	41	133	
29	46	27									46	27	73	
28	420	259									420	259	679	
27	292	154									292	154	446	
26	349	182	150	91							499	273	772	
25	1.228	815	816	451							2.044	1.266	3.310	
24	30	40	107	59							137	99	236	
23	220	150	306	134							526	284	810	
22	699	988	113	72	273	290					1.085	1.350	2.435	
21			1		45						46	0	46	
20			181	118	565	361					746	479	1.225	
19			1	2							1	2	3	
18			544	769	645	450	715	1.767			1.904	2.986	4.890	
17					16	13	60	77			76	90	166	
16					413	216	448	750			861	966	1.827	
15					827	1.176	10	29			837	1.205	2.042	
14							1.748	3.218	7	1	1.755	3.219	4.974	
13									24	4	24	4	28	
12									99	84	99	84	183	
TOTAL	3.376	2.656	2.219	1.696	2.784	2.506	2.981	5.841	130	89	11.490	12.788	24.278	

H= Hombres M= Mujeres

PERSONAL LABORAL			
GRUPOS	H	M	TOTAL GRUPO
I	478	677	1.155
II	605	1.584	2.189
III	2.063	3.304	5.367
IV	1.411	1.771	3.182
V	3.774	7.442	11.216
TOTAL	8.331	14.778	23.109

TOTAL		
H	M	TOTAL
20.003	27.680	47.683

Al analizar el índice de representación por categorías y grupos se observa que éste supera considerablemente el valor superior de la franja de equilibrio 1,5 en los grupos II, III y V del personal laboral, concentrándose los valores mayores en los grupos II y V, con un 2,6 y un 2,0 respectivamente. Mientras que entre el personal funcionario el mayor desequilibrio se observa en el grupo D, con un 2,0, al ser éste el grupo más numeroso, determina decisivamente el valor final del índice, aunque en los otros grupos la presencia masculina sea mayor.

ÍNDICE DE REPRESENTACIÓN DE GÉNERO POR CATEGORÍA, GRUPO Y SEXO

CATEGORÍAS	GRUPOS					TOTAL
	A / I	B / II	C / III	D / IV	E / V	
Altos Cargos	0,6					0,6
Personal Funcionario	0,8	0,8	0,9	2,0	0,7	1,1
Personal Laboral	1,4	2,6	1,6	1,3	2,0	1,8
TOTAL	0,9	1,2	1,2	1,7	1,9	

4.2.1. ALTOS CARGOS

Entre los altos cargos de la Junta de Andalucía, las mujeres representan el 38,5%. Si bien el número de Consejeras (8) supera al de Consejeros (6), en el caso de las personas titulares de las Viceconsejerías la diferencia muestra un importante sesgo a favor de los hombres. Situación similar a la que se produce entre las personas que ocupan las Secretarías Generales, donde los hombres representan el 80% del total.

Entre las personas que ocupan las Secretarías Generales Técnicas existe paridad, no así entre las responsables de las Direcciones Generales y Delegaciones del Gobierno, donde el índice de representación de género cae hasta el 0,6. La distribución entre Delegados y Delegadas Provinciales sube hasta el 0,7, valor que alcanza un 0,9 en el caso de Otros Altos Cargos, situaciones ambas relativamente equilibradas.

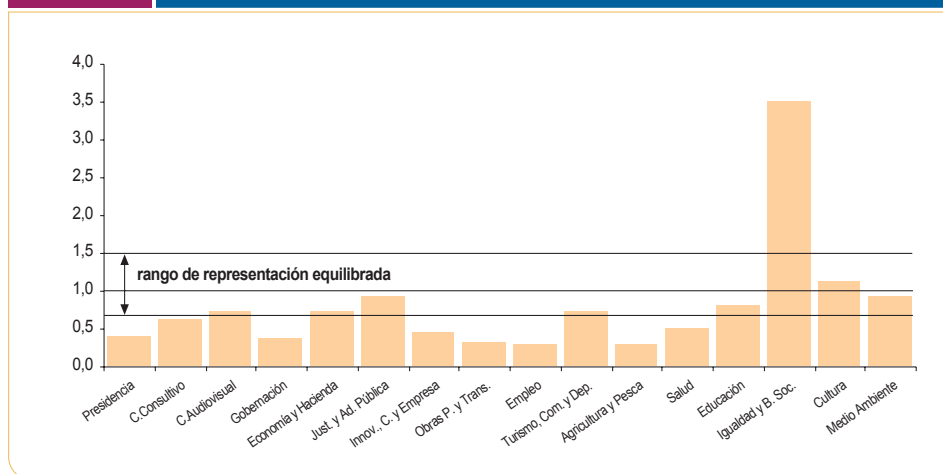
DISTRIBUCIÓN DE ALTOS CARGOS POR SEXO

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	IRG*
Presidente/a de la Junta de Andalucía	1	-	1	0,0
Consejero/a	6	8	14	1,3
Viceconsejero/a	12	2	14	0,2
Secretario/a General	16	4	20	0,3
Secretario/a General Técnico	7	7	14	1,0
Director/a General y Del. Gobierno	71	41	112	0,6
Delegado/a Provincial	58	43	101	0,7
Otros Altos Cargos	11	10	21	0,9
TOTAL	182	114	296	0,6

Nota: IRG= Índice de Representación de Género

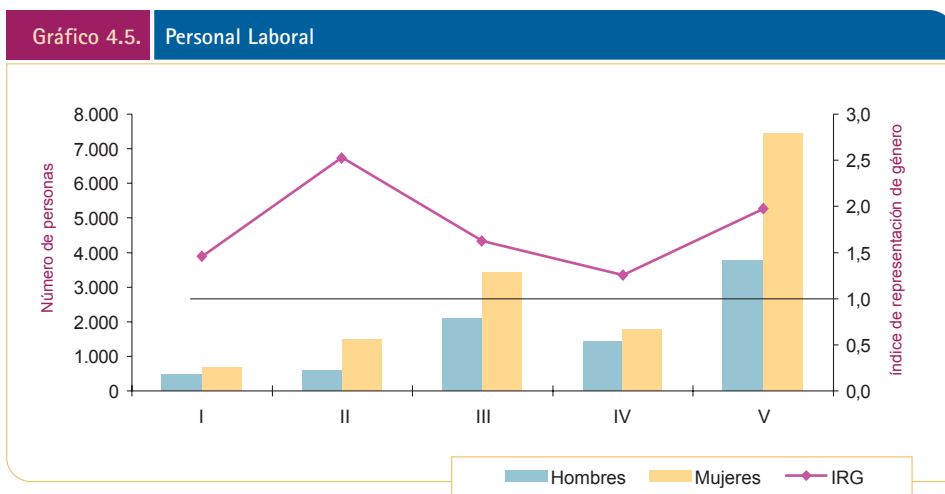
Por lo que se refiere al índice de representación de género de altos cargos por secciones, conviene destacar los desequilibrios registrados en la Consejería de Igualdad y Bienestar Social –con un valor del índice de 3,5–, Empleo, Obras Públicas y Transportes y Agricultura y Pesca, con un 0,3 o Presidencia, Gobernación e Innovación, Ciencia y Empresa, todas ellas con un 0,4.

Gráfico 4.4. Altos cargos. Índice de representación de género



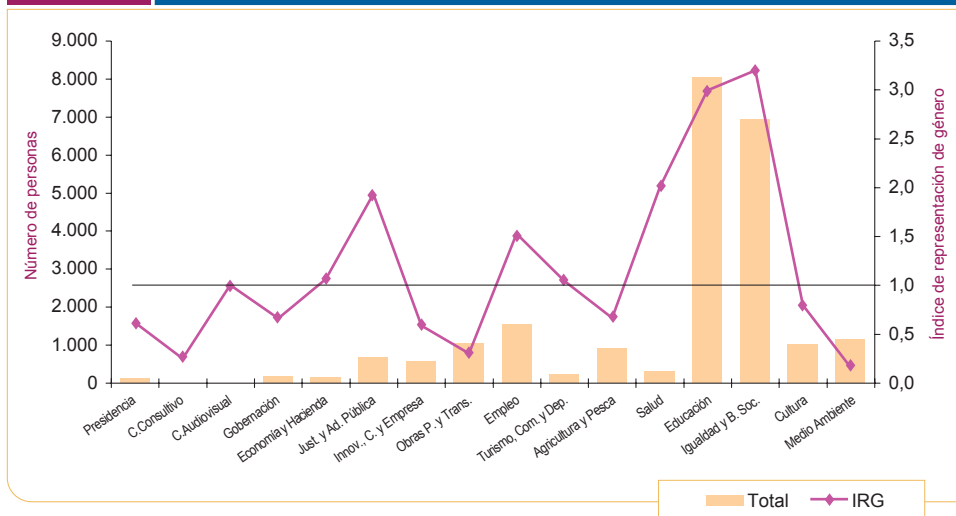
4.2.2. PERSONAL LABORAL

En el caso del personal laboral, todos los grupos tienen un índice de representación de género superior a la unidad. Merece destacarse la intensa representación femenina del grupo II, con un índice de 2,6 y también del grupo V, el más numeroso, con un 2,0.



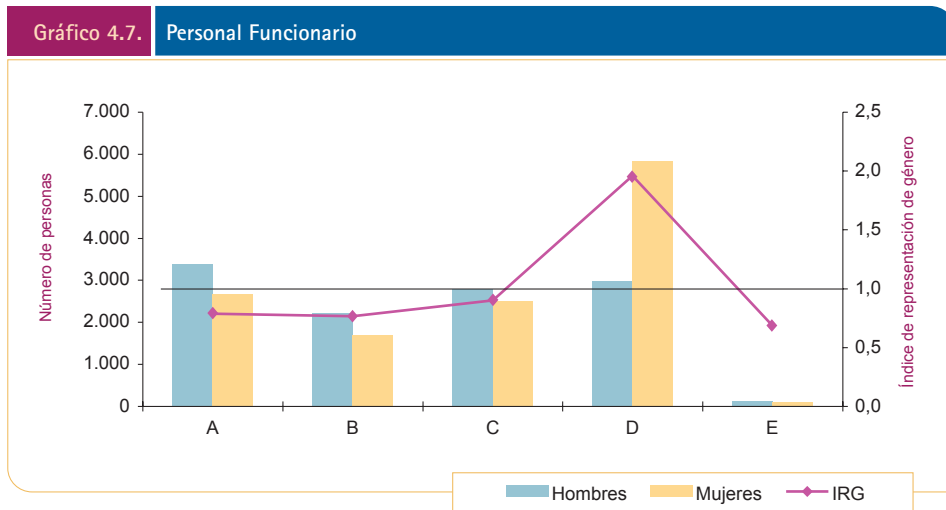
Por secciones presupuestarias, se observa que las Consejerías de Igualdad y Bienestar Social y de Educación, presentan índices de representación de género considerablemente mayores que la unidad, un 3,2 y un 3,0 respectivamente. A este grupo hay que añadir las Consejerías de Salud y de Justicia y Administración Pública, que con un índice de 2 y 1,9 presentan una marcada sobrerrepresentación femenina entre el personal laboral. Los menores valores del índice se dan en las Consejerías de Medio Ambiente (0,2) y de Obras Públicas y Transportes e ambas con 0,3.

Gráfico 4.6. Personal laboral por Consejerías



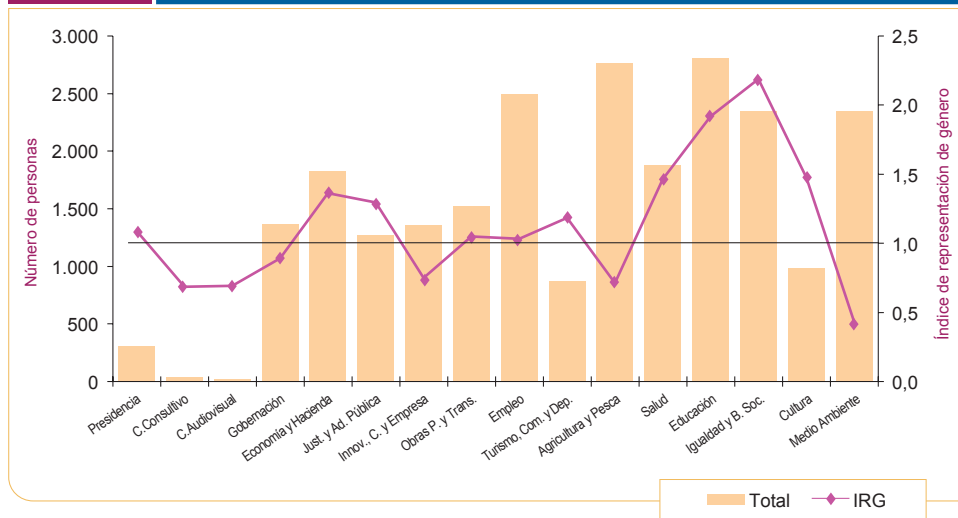
4.2.3. PERSONAL FUNCIONARIO

En un análisis detallado del personal funcionario por grupos se observa que el grupo D, que concentra en mayor número de efectivos, es, a su vez, el único donde el número de mujeres supera al de hombres, y donde se produce mayor desequilibrio. En el resto de grupos del personal funcionario se puede hablar de equilibrio de género: el grupo E presenta el menor valor del índice, un 0,7, mientras que los grupos A y B mantienen ambos un 0,8 y, por último, el C alcanza un 0,9.



Al igual que ocurre con el personal laboral, las Consejerías de Educación e Igualdad y Bienestar Social presentan índices de representación de género del personal funcionario significativamente superiores a 1,5, 1,9, y 2,2, respectivamente. Presentan equilibrio razonable en la representación hombre/mujer las Consejerías de Cultura y Salud (1,5), Economía y Hacienda (1,4), Justicia y Administración Pública (1,3), Turismo, Comercio y Deporte (1,2), Presidencia (1,1), Empleo (1,0), Obras Públicas y Transportes (1,0), Gobernación (0,9) y el Consejo Consultivo, Consejo Audiovisual, Innovación, Ciencia y Empresa y Agricultura y Pesca con un 0,7. Cabe resaltar, no obstante, que el índice de representación de género del personal funcionario de la Consejería de Medio Ambiente es ampliamente inferior al umbral de referencia (0,4), al igual que ocurre con el índice del personal laboral.

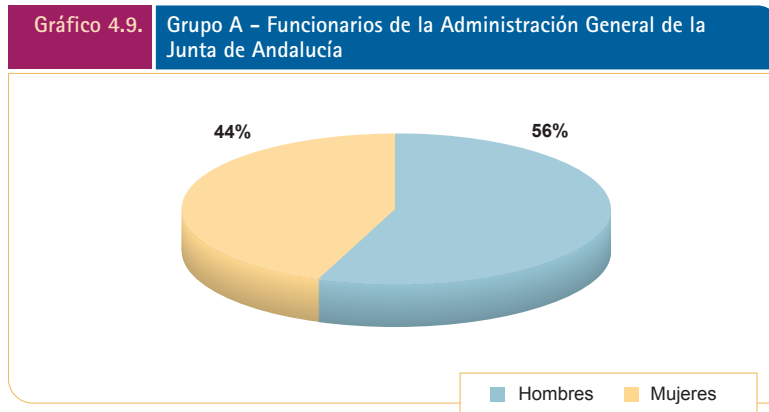
Gráfico 4.8. Personal Funcionario por Consejerías



Personal funcionario del Grupo A

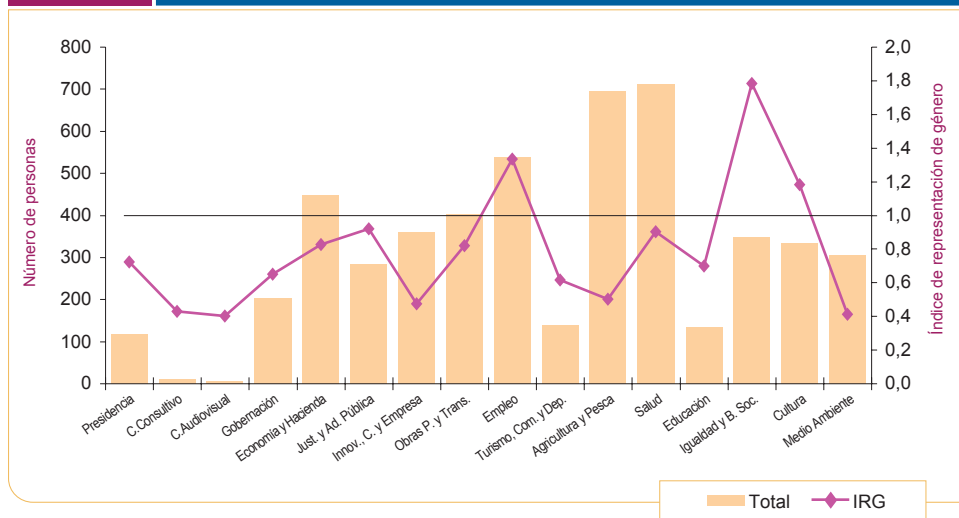
Con el fin de extraer conclusiones acerca de la presencia de la mujer en los puestos directivos, el análisis se centra, junto con el anteriormente mencionado de los altos cargos, en valorar la representación hombre/mujer dentro del grupo A del personal funcionario y, particularmente, en los niveles superiores (puestos de libre designación), ya que es en estos niveles, donde se concentran la toma de decisiones y las mayores responsabilidades de gestión.

Gráfico 4.9. Grupo A – Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía



En el grupo A es mayoritaria la participación masculina, con un 56% del total del personal. Sin embargo, por secciones, las funcionarias del grupo A son mayoría en las Consejerías de Igualdad y Bienestar Social, con un índice de representación de género de 1,8. En el otro extremo, presentando también desequilibrio en términos de representación, se encuentran la Consejería de Medio Ambiente, el Consejo Consultivo y el Consejo Audiovisual que registran el menor valor del índice, un 0,4.

Gráfico 4.10. Funcionarios grupo A por Consejerías



Análisis por edades y niveles

El análisis por niveles del personal funcionario del grupo A de la Junta de Andalucía muestra que el 77,9% del total pertenece a los niveles inferiores al 26, concentrándose el 49,9% en los niveles 23 a 26. Del resto, la mayor proporción se encuentra entre los niveles 28 y 29, el 12,5%, mientras que en el nivel superior; el 30, estaría solo el 2,2% del total, completándose el 100% con el personal adscrito al nivel 27, el 7,4%. Se trata de una estructura lógica en una organización de asignación piramidal de las responsabilidades como es la administración pública.

Por grupos de edad, el 85,2% del personal de esta categoría tiene menos de 54 años, distribuyéndose de forma similar su proporción entre los que tienen entre 35 y 44 años y 45 y 54, con un 31,2% y un 31,7% respectivamente.

Lógicamente a la trayectoria de la carrera administrativa, el personal más joven (menores de 34 años) se concentra en los menores niveles, en concreto, representan el 50,9% del nivel 22 y no existe ninguno que haya alcanzado el nivel 30, aunque son el 7,8% aquéllos que se encuentran en el 28 y 29, y el 9% de los de 27.

Entre los niveles 23 a 26, el 68,3% de las personas tienen edades comprendidas entre los 35 y 54 años, con una participación ligeramente mayor de los de 45 a 54 años, algo que ocurre también con el nivel 27, donde el 40,8% corresponden a este último grupo.

GRUPO A - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

GRUPOS DE EDAD	NIVELES										TOTAL	
	22		23-26		27		28-29		30			
25-34	50,9	31,4	12,9	6,9	9,0	3,8	7,8	3,7	-	-	22,3	13,0
		19,5		6,0		5,2		4,1		-		9,3
35-44	29,9	17,5	32,2	13,8	31,3	15,0	29,8	13,3	31,5	12,0	31,2	14,8
		12,4		18,4		16,3		16,5		19,5		16,4
45-54	14,8	8,0	36,1	15,0	40,8	13,9	44,1	16,8	45,9	17,3	31,7	13,2
		6,8		21,1		26,9		27,3		28,6		18,5
55-64	3,9	1,7	16,4	3,5	16,4	1,8	16,6	4,3	20,3	1,5	13,1	2,9
		2,2		12,9		14,6		12,3		18,8		10,2
≥ 65	0,5	0,0	2,4	0,1	2,5	0,0	1,7	0,0	2,3	0,0	1,7	0,1
		0,5		2,3		2,5		1,7		2,3		1,6
TOTAL	100		100		100		100		100		100	
NIVEL	28,0	16,4	49,9	19,7	7,4	2,6	12,5	4,7	2,2	0,7	100	
		11,6		30,2		4,8		7,8		1,5		

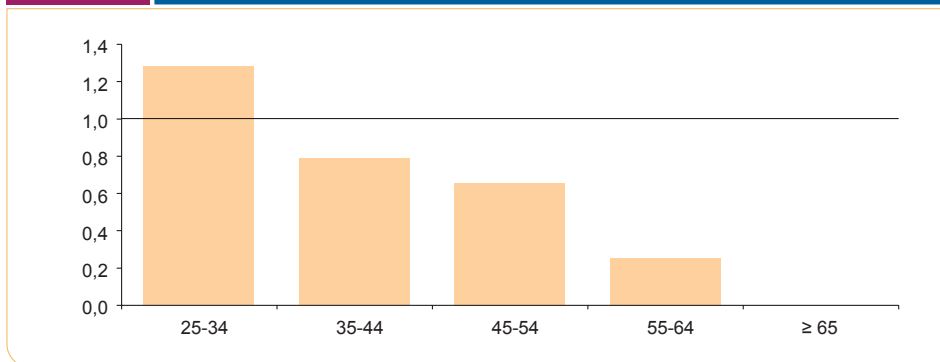
■ Mujeres ■ Hombres

En los niveles 28-29 se acentúa esta tendencia y el 44,1% de los puestos así clasificados están asignados a personas entre 45 y 54 años, mientras que el 29,8% es para aquellas que tienen entre 35 y 44 años. Por último, en el máximo nivel, el 30, el 45,9% de los puestos totales están ocupados por personas con edades entre 45 y 55 años y el 31,5% por los de 35 a 44 años.

De acuerdo con la estructura por edades y niveles administrativos, son aquellas personas con edades comprendidas entre los 45 y 54 años y, en menor medida, las de 35 a 44, las que se sitúan de forma mayoritaria en los niveles más elevados de la carrera administrativa, no sólo como consecuencia de la evolución habitual de ésta sino también porque constituyen los grupos más numerosos.

Por lo que se refiere al índice de representación de género, conviene comenzar por advertir que únicamente en el grupo de edad inferior (menor de 34 años) el número de mujeres supera al de hombres, mientras que en el resto, la participación masculina es mayor, y con más intensidad a medida que aumenta la edad.

Gráfico 4.11. Funcionarios grupo A. Índice de representación de género según edad

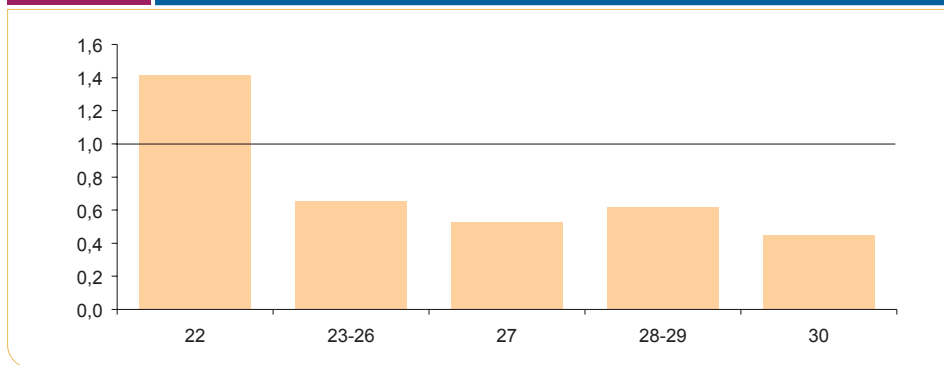


En cuanto a niveles, en términos generales el índice de representación de género es mayor que la unidad solamente en el 22, desciende en los niveles 23 a 26 hasta el 0,6 y de nuevo en el 27 hasta el 0,5. Para los empleados en los niveles 28 y 29 el valor del índice vuelve a situarse en el 0,6 para alcanzar el mínimo en el nivel 30 con 0,4. Por tanto, la participación relativa de las mujeres desciende con el nivel de responsabilidad.

En un análisis más detallado por niveles, el 22 es el único nivel en el que la presencia femenina es superior a la de los hombres entre todos los grupos de edad inferiores a los 54 años, cayendo por debajo de la unidad el índice en los que superan esta edad.

En el caso de los niveles 23 a 26, su distribución por sexos entre los más jóvenes es prácticamente paritaria, sin embargo, en el resto de grupos, la proporción de mujeres respecto a hombres decrece a medida que se incrementa la edad.

Gráfico 4.12. Funcionarios grupo A. Índice de representación de género por niveles

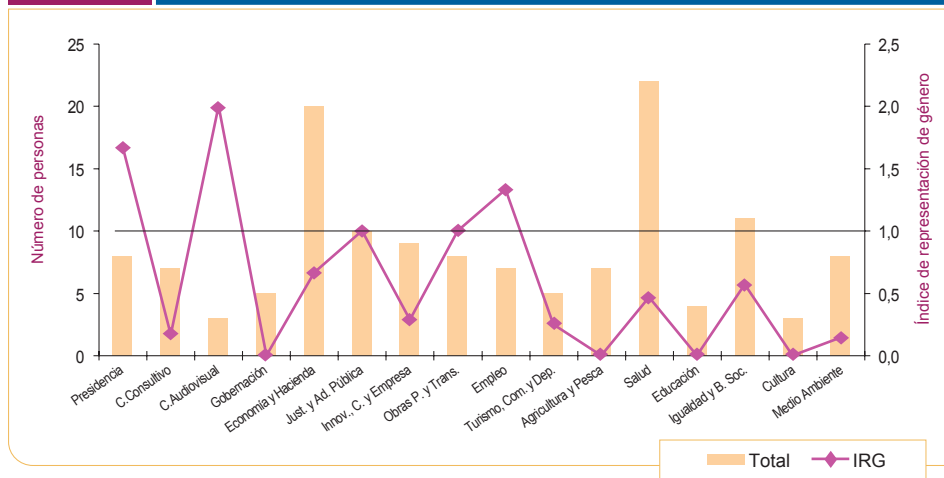


Por lo que se refiere al nivel 27, no existe ningún grupo de edad en el que la mujer tenga mayor participación relativa que el hombre, dándose la mayor distancia en el grupo entre 55 y 64 años, donde las mujeres representan aproximadamente la décima parte que los hombres.

En los niveles 28 y 29 sucede algo similar, con unas tasas de participación femenina inferiores a los hombres, se acorta distancia en los grupos inferiores a los 44 años, y acentuándose a medida que aumenta la edad, hasta situarse su índice de representación de género para 55 a 64 años en el 0,3.

Por último, en el nivel 30 los resultados ofrecen una instantánea muy parecida a las dos anteriores. Siempre un mayor peso de los hombres, haciéndose éste más intenso a medida que se incrementa la edad. Así, en el grupo de edad comprendido entre los 55 y 64 años, el índice de representación es 0,1.

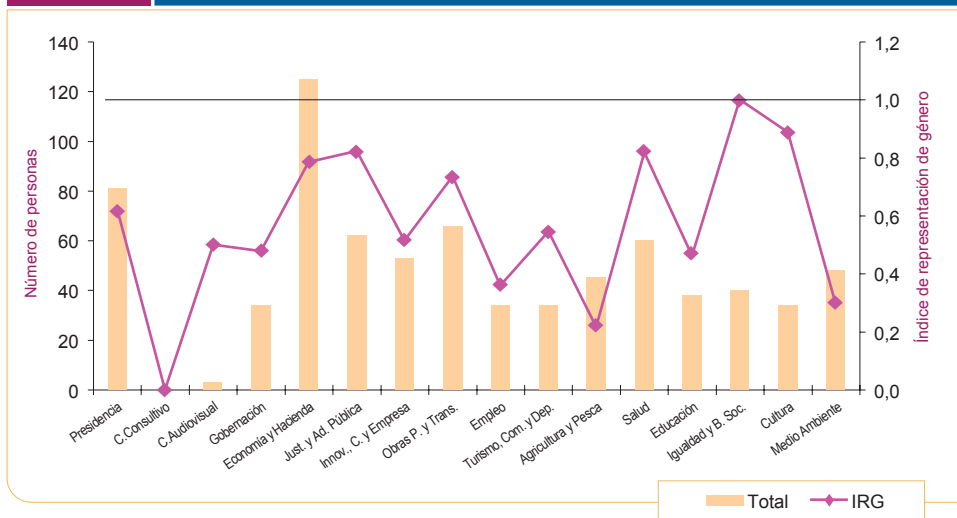
Gráfico 4.13. Personal Funcionario del nivel 30



Por secciones presupuestarias, en el nivel 30, el índice de representación toma su mayor valor para el Consejo Audiovisual, con 2, seguido de la Consejería de Presidencia con 1,7, Empleo con 1,3 y Justicia y Administración Pública y Obras Públicas y Transportes, ambas con un valor igual a la unidad. El mínimo valor que puede tomar el índice, cero, se encuentra en Gobernación, Educación, Agricultura y Pesca y Cultura.

En el caso de los niveles 28 y 29, los resultados muestran que sólo en la Consejería de Igualdad y Bienestar Social se alcanza la unidad, mientras que los índices más bajos se encuentran en las Consejerías de Agricultura y Pesca (0,2), Medio Ambiente (0,3) y Empleo (0,4).

Gráfico 4.14. Personal Funcionario. Niveles 28-29



Para realizar un análisis más preciso sobre la relación edad-nivel administrativo se ha construido un índice de presencia relativa (IPR) en el que se pondera la participación femenina en cada nivel por el peso relativo dentro de su cohorte de edad. De esta manera se obtiene una visión sintética de cuáles son los niveles en los que la presencia femenina es más o menos proporcional a su participación según grupos de edad. El índice de presencia relativa se calcula del siguiente modo:

$$IPR_{ij} = [M_{ij} / (M_{ij} + H_{ij})] / [\sum_i M_{ij} / (\sum_i M_{ij} + \sum_i H_{ij})]$$

$$\text{Ejemplo: } IPR_{27,35-44} = [\text{Mujeres } 27,35-44 / (\text{Mujeres } 27,35-44 + \text{Hombres } 27,35-44)] / [\text{Mujeres } 35-44 / (\text{Mujeres } 35-44 + \text{Hombres } 35-44)]$$

Su aplicación a los funcionarios del grupo A de la Junta de Andalucía ofrecería un resultado como el que presenta el cuadro siguiente:

ÍNDICE DE PRESENCIA RELATIVA POR GRUPOS DE EDAD Y NIVEL ADMINISTRATIVO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GRUPO A

	22	23-26	27	28-29	30
25-34	1,06	0,92	0,73	0,82	-
35-44	1,23	0,90	1,01	0,94	0,80
45-54	1,30	1,00	0,82	0,91	0,90
55-64	1,94	0,95	0,49	1,15	0,33
≥ 65	0,00	1,50	0,00	0,00	0,00

IPR mujer > 1

Puede observarse que la mujer posee una presencia más intensa en términos relativos (ponderado por la importancia dentro de su grupo de edad) en todos los grupos de edad en el nivel inferior, el 22, y en el nivel 27 entre las de 35 a 44 años, así como en los niveles 28 y 29 entre las mujeres de 55 a 64 años.

5 RECURSOS

INTRODUCCIÓN

El apartado de recursos completa el modelo de análisis adoptado por la Comisión de Impacto de Género para la valoración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma 2008 desde una perspectiva de género, cuyos otros dos ejes básicos son la realidad y la representación.

Este eje centra sus esfuerzos en presentar la valoración que cada una de las secciones presupuestarias realiza de los objetivos y actuaciones que van a poner en marcha a lo largo del ejercicio 2008 para avanzar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en Andalucía.

Como ha quedado explicado en el epígrafe de Avances de Estrategias, cada programa presupuestario se ha clasificado según criterios de relevancia en relación con su capacidad para avanzar en la reducción de desigualdades entre hombres y mujeres. Según esta clasificación, a su vez, cada programa asume un nivel de exigencia definido por el rating asignado, siendo el máximo grado el correspondiente a G+.

Este año se ha solicitado a cada Consejería, y a los Organismos Autónomos que tienen adscritos, que realice su análisis desde una triple vertiente, asumiendo el modelo que se propone para el conjunto del informe: realidad, representación y recursos. Esta propuesta, además de tener un carácter pedagógico por cuanto ayuda a sistematizar la información, permite visibilizar la información de forma integral.

El modelo de las 3R aplicado a las secciones presupuestarias supone:

- Una valoración de las desigualdades que cada una de ellas ha identificado en el ámbito de las competencias que tiene asumidas.
- Un análisis de las posibles diferencias observadas en el uso de permisos y licencias por parte de su personal concedidos en el año 2006.
- Y, por último, los centros gestores detallan las medidas específicas que contiene cada programa presupuestario para corregir las desigualdades entre hombres y mujeres, haciendo especial hincapié en aquellos catalogados como G+, es decir, programas de gran interés por su poder transformador, capacidad de impacto y relevancia funcional reconocida.

Al final del documento se presenta la información relativa a los indicadores de género clasificados por políticas presupuestarias.

01.00 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo que se recoge en el Decreto 347/2004, de 25 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, modificado por el Decreto 260/2005, de 29 de noviembre, corresponde a la misma la asistencia política y técnica del Presidente o Vicepresidentes, si los hubiere, el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de la Comunidad Autónoma; Protocolo y Ceremonial; las competencias en materia de Comunicación Social, coordinación de la información institucional; administración económica y del personal de la Presidencia de la Junta de Andalucía; Secretariado del Consejo de Gobierno; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y asesoramiento y coordinación de las publicaciones oficiales de carácter institucional; coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y ayuda y cooperación al desarrollo; y las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía.

En su mayor parte, estas competencias tienen un desarrollo transversal y horizontal dirigidas, a prestar servicio a toda la Administración de la Junta de Andalucía, estando sus actuaciones impregnadas del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principio que se ha establecido como una importante apuesta del Gobierno andaluz en la presente legislatura.

En ese sentido, puede verificarse que el conjunto de recursos, tanto humanos como materiales destinados a tales fines, ha avanzado en el camino antes señalado, llegándose, en el momento actual, a un grado de exigencia y compromiso mucho más elevado que en años anteriores.

La implantación y desarrollo en este ámbito del proyecto G+ ha permitido definir un mapa de todos los programas presupuestarios en cuanto a su trascendencia respecto de la igualdad de género, concretando así una escala que permite analizar los resultados obtenidos. En ese sentido,

en el extremo superior de la escala se situarían los programas considerados motores de cambio en términos de igualdad, en tanto que en el otro extremo se incluirían aquellos programas con poca trascendencia en este ámbito. En nuestra Consejería, tan sólo un programa presupuestario (de los seis que la componen), en concreto el 82 B Cooperación Internacional, aparece configurado como motor de cambio, por lo que va a ser objeto de análisis en el apartado 3 siguiente. Del resto de programas, como ya hemos expresado en otras ocasiones, por la propia naturaleza de las competencias residenciadas en esta Consejería, entendemos que no poseen una trascendencia relevante en cuanto al suministro de información en materia de igualdad de oportunidades.

RECURSOS

82B COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Como se recoge en el apartado anterior, en esta Consejería, sólo un programa presupuestario, en concreto el 82B Cooperación Internacional, aparece configurado como motor de cambio en términos de igualdad (calificación G+), por lo que va a ser el objeto de nuestro análisis en el presente apartado. El citado programa presupuestario se ejecuta por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

En la actualidad, la citada Agencia se encuentra dando los pasos necesarios para hacer de la perspectiva de género uno de los pilares de la futura política de la cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía para lo cual tomará como referencia su propio marco legal y de planificación: la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el futuro Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, cuyo proceso de aprobación ya ha sido iniciado.

Entre los principios que informan esta política, el artículo 2 de la referida Ley enuncia, entre otros, el respeto y la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales y, especialmente, el derecho a la igualdad de todos los seres humanos sin distinción de sexo (...).

Este principio se materializa en el propio texto de la Ley, por un lado, mediante la consideración de la perspectiva de género como prioridad horizontal al incorporarlo como criterio de base para valorar la pertinencia de las intervenciones de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo de cara a la consecución de un desarrollo humano sostenible y por otro, a través de la consideración de la promoción de la igualdad de oportunidades, con especial atención a la integración social de la mujer, como una de las prioridades sectoriales que deben presidir las líneas de actuación de esta política de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, dicho texto legal establece que la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo se articula mediante el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, (en adelante PACODE), los planes anuales y los programas operativos. También dispone que el Plan contiene los objetivos y prioridades que deben regir esta política durante su período de vigencia que es de cuatro años. El primer PACODE transcurrirá desde el mes de enero de 2008 hasta el mes de diciembre de 2011.

El mencionado Plan establece como una prioridad horizontal de la cooperación andaluza la integración de la equidad de género, que ha de ser considerada en todas las manifestaciones de la política de cooperación en los términos que en el mismo se desarrollan.

Partiendo del enfoque GED (Enfoque de Género en el Desarrollo), la transversalidad de la perspectiva de género en el PACODE, exigirá todo un proceso continuo de valoración de los diferentes efectos que generan en los hombres y en las mujeres todas y cada una de las intervenciones que se prevean ejecutar en el marco de la cooperación. De esta forma se garantizará que los intereses estratégicos de las mujeres son tenidos en cuenta en las distintas fases de la gestión de la cooperación -planificación, ejecución, seguimiento y evaluación- y, en consecuencia, asegurará que ellas se benefician de su implementación en los distintos ámbitos. Se pretende, por tanto, vincular el desarrollo con la promoción de relaciones equitativas y la eliminación de toda discriminación por razón de sexo.

Instrumentos para garantizar la consideración del enfoque transversal de la equidad de género.

El PACODE establece que la inclusión de las prioridades horizontales en las distintas intervenciones de la cooperación debe estar garantizada mediante los siguientes instrumentos, cuya definición se prevé elaborar a lo largo del ejercicio 2008:

- Su consideración en la elaboración de los distintos instrumentos de planificación de la cooperación, especialmente en los Programas Operativos y en los Planes Anuales. Para alcanzar la coherencia entre los principios, objetivos, prioridades horizontales y sectoriales, compromisos financieros, etc. del PACODE con el contenido de los Programas Operativos se va a elaborar una ficha en donde se considerará, entre otros elementos, el respeto de la prioridad horizontal de la equidad de género prevista en el citado Plan y que se deberá reflejar en los distintos programas operativos que se aprueben.
- La definición y aplicación de un sistema de seguimiento y evaluación específico que garantice la consideración de las prioridades horizontales en las distintas fases de la cooperación, entre ellas la de la equidad de género, con los siguientes instrumentos:
 - La definición de un sistema de datos desagregados por razón del sexo.
 - Definición de la estructura del estudio de impacto o diagnóstico previo que se debe realizar para analizar la situación de partida de la perspectiva de género en la realidad sobre la que se pretende intervenir con la cooperación y proponer medidas destinadas a garantizar su consideración en la formulación de las intervenciones o programas a ejecutar.
 - Definición del mecanismo de seguimiento y evaluación, con indicadores específicos de género que mida los efectos de los instrumentos de planificación y de los proyectos y programas concretos sobre la situación de partida.

- Su incorporación en el sistema de aplicación de los criterios de base para valorar la pertinencia de los proyectos y programas de cooperación en las distintas convocatorias o convenios de colaboración a partir de los cuales se apoya a otros agentes de cooperación para el desarrollo.
- La formación, sensibilización y difusión de la perspectiva de género y demás prioridades horizontales entre los distintos agentes de cooperación para el desarrollo.
- El fortalecimiento de la capacidad técnica de la Administración Autonómica y especialmente de la AACI para abordar la permanente consideración de las prioridades horizontales, entre ellas, la perspectiva de género, mediante la formación especializada continua del personal directamente involucrado en la aplicación de las prioridades horizontales y la sensibilización del resto del personal sobre dichas prioridades y la creación y progresivo fortalecimiento de unidades específicas para cada una de las prioridades horizontales dentro de la Agencia.

Junto a la prioridad horizontal de la perspectiva de género, el PACODE prevé la realización de intervenciones específicas destinadas a atender a personas que padecen exclusión social, entre los cuales destaca la mujer.

Partiendo de la experiencia acumulada en Andalucía en materia de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y del marco internacional del desarrollo, el PACODE considera prioritario el siguiente tipo de intervenciones, que se pretende comenzar a ejecutar desde su entrada en vigor:

- Fortalecimiento institucional y asistencia técnica de las estructuras nacionales instauradas para la consecución de la igualdad de género para abordar, entre otras, las siguientes tareas:
 - Diseño de planes de igualdad de oportunidades.

- Creación de unidades de género destinadas a la introducción e implantación del principio de igualdad.
- Implantación del enfoque de género integrado en las administraciones públicas.
- Creación de oficinas municipales de género destinadas a prestar servicios de promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la mujer; de alfabetización, de formación y orientación para el empleo, con especial incidencia en los sectores tradicionalmente reservados a los hombres; de apoyo y acompañamiento a las mujeres que deseen iniciar una actividad empresarial; servicios especiales de atención integral para la mujer rural y para la mujer indígena; servicios de asistencia jurídica y psicológica a las mujeres víctimas de agresiones sexuales, servicios de información sobre salud, con especial incidencia en la salud sexual reproductiva.
- Creación y difusión de programas de sensibilización, formación y educación dirigidos a la ciudadanía sobre la igualdad de género y la eliminación de comportamientos y esquemas sexistas en todos los diferentes ámbitos.
- Diseño y aplicación de planes de actuación para la erradicación de la violencia de género.
- Promoción de certámenes culturales para premiar la obra artística de las mujeres.
- Fortalecimiento del tejido asociativo que trabaje por la igualdad de género desde diferentes ámbitos y apoyo para la consecución de sus iniciativas.
- Programas y acciones positivas como complemento del enfoque transversal que incidan especialmente en la salud, la educación, la alimentación, el acceso al empleo y a la actividad productiva, su participación en la vida política, con prioridad por la mujer rural y la mujer indígena.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	0	0
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	1	7	8
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	0	20	20
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	56	63	119
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	1	4	5
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	2	9	11
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	0	5	5

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	0	2	2
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

06.00 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

INTRODUCCIÓN

La enorme capacidad de influencia de los medios de comunicación en la población, su incidencia en la formación de la opinión, en el complejo entramado cultural y social, es una realidad incontestable. El cuarenta por ciento de los españoles ven más de seis horas al día la televisión, una razón de peso para que la ciudadanía se preocupe porque sus contenidos estén cargados de valores y principios democráticos, de manera que no obstaculicen el objetivo ampliamente compartido de alcanzar una sociedad igualitaria.

Con ese reto trabaja el Consejo Audiovisual de Andalucía que tiene, entre sus funciones, recogidas tanto en la ley de creación, Ley 1/2004, de 17 de diciembre, como en su Reglamento Orgánico y de Funcionamiento, los siguientes dos objetivos directamente relacionadas con la igualdad de género:

- Adoptar, en el marco de sus competencias, las medidas necesarias para neutralizar los efectos de la difusión o la introducción en la programación o la publicidad de mensajes o contenidos que atenten contra la dignidad humana y el principio de igualdad, muy particularmente cuando estos mensajes o contenidos hayan sido difundidos en horarios de audiencia de público infantil o juvenil, restableciendo los principios que se han visto lesionados.
- Promover la igualdad de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la promoción de actividades, modelos sociales y comportamientos no sexistas en el conjunto de las programaciones que se ofrecen en Andalucía, así como en la publicidad que se emita.

Por tanto, resulta evidente la directa incidencia que la actividad del Consejo, y en consecuencia del programa presupuestario gestionado por el mismo, tiene en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

RECURSOS

IIH AUTORIDAD Y ASESORAMIENTO AUDIOVISUAL

El Consejo Audiovisual cuenta con un sólo programa presupuestario denominado IIH Autoridad y Asesoramiento Audiovisual, y que tiene como principal objetivo velar por la libertad de expresión, el derecho a la información veraz y la pluralidad informativa, garantizando el respeto a la dignidad humana y al principio constitucional de igualdad.

El Consejo cuenta en estos momentos con tres instrumentos esenciales para el desarrollo de sus funciones en el ámbito de la igualdad de género, la vigilancia y control del cumplimiento de las leyes y la ordenación y regularización del mercado audiovisual, y que son:

- El sistema de seguimiento y control de los operadores que emiten en y para Andalucía.
- La Oficina de Defensa de la Audiencia.
- Realización de informes y estudios en el sector audiovisual.

De entre las diversas líneas de actuación acometidas en esta área, durante el presente ejercicio 2007, cabe reseñar las siguientes, así como las principales conclusiones obtenidas sobre las causas de la desigualdad en el ámbito del programa.

Una primera línea de actividad del Consejo la ha constituido la elaboración y publicación del primer Barómetro Audiovisual de Andalucía, que tiene por objeto conocer los estados de opinión y las expectativas de la población andaluza –masculina y femenina- respecto a los medios audiovisuales.

Esta encuesta de opinión introduce la variable sexo en todas sus preguntas, por lo que permite conocer la compleja y plural gama de opiniones sobre los diferentes temas recogidos y los hábitos de uso no sólo desde la perspectiva de género sino también de edad y residencia en núcleos urbanos o rurales.

Una de las primeras conclusiones obtenidas del mismo es que nueve de cada diez personas entrevistadas, concretamente el 88,4% sobre un total de 1.500, cree que los medios influyen en cierta medida en las opiniones de la población.

Un dato a tener en cuenta es que el 60% de la población considera que la radio y la televisión favorecen la igualdad entre hombres y mujeres, mientras que un 35% opina lo contrario. Son las mujeres las más críticas con el papel que desempeñan los medios de comunicación, crítica que aumenta en paralelo al nivel educativo de las encuestadas.

Resulta llamativo que la apreciación ciudadana, sobre que los medios favorecen la igualdad no se corresponde, sin embargo, con los resultados de diferentes estudios e investigaciones realizados en los últimos años en el sector audiovisual. Las estadísticas y el análisis ponen de manifiesto la discriminación de las mujeres como trabajadoras y como sujeto de la información, así como la difusión de estereotipos, el uso de lenguaje sexista y de modelos sociales que no contribuyen precisamente a transformar la realidad.

Por otro lado, el Consejo Audiovisual ha publicado en 2007 un estudio cuantitativo y cualitativo de 229 anuncios de juguetes emitidos en Andalucía durante la campaña navideña y dirigidos, por tanto, al público infantil. Las conclusiones son preocupantes, teniendo en cuenta que un 61% ha recibido una valoración negativa o muy negativa y sólo el 9% positiva.

El estudio refleja que la publicidad dirigida a la infancia es conservadora, sexista, y vulnera los códigos de autorregulación suscritos por el sector, aunque no vulneren la normativa.

El CAA ha puesto en marcha en 2007 un sistema de seguimiento que permite, de manera sistemática, ver y grabar cada día en torno a 600 horas de televisión emitidas por el operador público autonómico y emisoras locales con un ámbito de influencia de más de 100.000 habitantes, distribuidas por toda la geografía andaluza, así como aquellas emisiones específicas para Andalucía de operadores estatales. Cuando esté totalmente desarrollado, se visionarán y grabarán diariamente 1.200 horas de televisión y 1.000 de radio. El objetivo es velar por el cumplimiento de la norma-

tiva en materia audiovisual, especialmente en horario de protección infantil y realizar estudios que respalden las decisiones, recomendaciones e instrucciones dirigidas al sector.

Durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, se han analizado 79 alertas por la emisión de contenidos sexistas en operadores locales, autonómicos y en desconexiones para Andalucía de operadores de ámbito estatal.

Por otra parte, la Oficina de Defensa de la Audiencia recibe y tramita las quejas, sugerencias y peticiones de la ciudadanía sobre el sector audiovisual. Entre enero del 2006 y agosto del 2007, se han recibido 150 quejas, de las que sólo cuatro se refieren a contenidos sexistas en la programación.

Entre las actuaciones que durante el próximo ejercicio 2008 el CAA tiene previsto acometer para alcanzar la igualdad de género en el ámbito de influencia del programa, caben destacar las siguientes:

- Barómetro General Audiovisual de Andalucía 2008.
- Grupo de trabajo con representantes de medios de comunicación, publicistas y fabricantes de juguetes para transformar el discurso de la publicidad infantil.
- Realización de un estudio integral sobre Infancia y Televisión, incluyendo en todos sus apartados la variable sexo.
- En los ejercicios 2007 y 2008 hay una beca para el estudio de género y deporte en televisión.
- Elaboración de estudios y recomendaciones generales a los medios sobre la igualdad de género en la programación de radio y televisión.
- Elaboración de estudios específicos tales como los dedicados a la publicidad sexista, la imagen de la mujer en el deporte, además de actuaciones en relación con el Primer Plan de Acción Integral para las mujeres con discapacidad en Andalucía 2008-2013.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	0	0
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	0	1	1
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	0	1	1
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	0	0	0
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	0	0	0
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	0	1	1

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	0	0	0
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

09.00 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Gobernación ajusta sus actuaciones a las políticas y líneas que le competen en el marco de la programación económica.

El artículo 1 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, establece las competencias de la Consejería de Gobernación, concretándose en:

- Policía Andaluza, coordinación de Policías Locales, Emergencia y Protección Civil, Seguridad y Elecciones.
- Ordenación, ejecución y control de todas las medidas referentes a la Administración Local (tendientes a la gestión de competencias en materia de Régimen Local).
- Juego, espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Coordinación de las políticas migratorias.
- Voluntariado.
- Consumo.
- Coordinación de las políticas de atención a los andaluces asentados en el exterior y la atención a las comunidades en que se organizan.

Los programas presupuestarios considerados relevantes y clasificados según la perspectiva de género, son los siguientes:

- Coordinación de las políticas migratorias (G+).

- Voluntariado (G).
- Coordinación de las políticas de atención a los andaluces asentados en el exterior y la atención a las comunidades en que se organizan (G).
- Policía Andaluza, coordinación de Policías Locales, Emergencia y Protección Civil, Seguridad y Elecciones (G).

Las políticas a emprender irán dirigidas a la consecución de los objetivos de igualdad, eliminando conductas discriminatorias.

RECURSOS

22B SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

La Seguridad Integral sigue constituyendo una actividad prioritaria dirigida a la protección de personas y bienes y al mantenimiento de la tranquilidad ciudadana. Este sistema comprende, como ya es sabido, no sólo a los Cuerpos de Seguridad sino también a los diferentes colectivos que integran las emergencias en la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma de Andalucía mantiene un papel relevante en este ámbito, tanto por las competencias exclusivas como por las concurrentes con las otras administraciones civil, autonómica y local.

Entre las actuaciones que se van a realizar en el ejercicio 2008, bajo un enfoque de género se destaca:

- Entre las funciones de la Unidad de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía, ocupa un lugar importante la protección a las víctimas de violencia de género y de menores, en cuanto a garantizar sus derechos y su seguridad.

- Dentro del programa de formación en la ESPA (Escuela de Seguridad Pública de Andalucía), para la Unidad adscrita y Cuerpos de policías locales, se contempla la inclusión en sus temarios de cuestiones relacionadas con la violencia de género, así como Seminarios y Conferencias al respecto.
- En la red de centros del teléfono 112, que gestiona el Teléfono Único de Emergencias 112 de Andalucía y CECEM, existe un empleo de mujeres proporcionalmente superior en comparación a la ocupación femenina en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3I VOLUNTARIADO

El Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, atribuye a la Agencia Andaluza del Voluntariado, entre otras, la función de promover y coordinar las actuaciones de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía con competencia en materia de voluntariado.

Durante el año 2008, estas actuaciones se desarrollarán enmarcadas dentro del II Plan Andaluz del Voluntariado 2006-2009 y como apartados destacados desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se encuentran los siguientes:

Área I: Sensibilización y Promoción.

- Reconocimiento del papel de la mujer en el movimiento asociativo andaluz a través de su participación en la entrega anual del Premio Andaluz del Voluntariado.
- Reivindicación de los principios de igualdad y convivencia entre los criterios preferentes a la hora de reconocer los textos premiados en el Certamen Literario Escolar Andaluz “Solidaridad en Letras”.
- Implicación del movimiento solidario feminista en las diferentes modalidades de participación en el Congreso Andaluz del Voluntariado.

- Realización de campañas, entre cuyos fines se encuentra el fomento del voluntariado en las mujeres.

Área II: Investigación y Formación.

- Participación de las Asociaciones vinculadas al género en el Plan Anual de Formación. Igualmente se fomenta la elaboración de programas sociales desde un enfoque de género.
- Identificación del perfil del voluntariado, con especial incidencia a las diferencias de género en la definición del papel del voluntariado en nuestra sociedad.
- Participación del movimiento asociativo de mujeres en la convocatoria de adquisición de equipos informáticos y de nuevas tecnologías.
- El Estudio que se está realizando por el Observatorio Andaluz del Voluntariado de la Universidad Pablo de Olavide sobre el Voluntariado en el medio rural, contendrá un apartado destinado a la representación de las Asociaciones vinculadas al género en el ámbito rural.

Área III: Cooperación y Coordinación.

- Fomento de iniciativas solidarias en el ámbito empresarial a favor de causas vinculadas con el movimiento de igualdad entre hombres y mujeres.
- Participación de asociaciones de mujeres en las actividades promovidas bajo el convenio de colaboración entre la Consejería de Gobernación y las Diputaciones Provinciales, por el que se fortalece el grado de participación de las asociaciones en el ámbito municipal.
- A través de la Convocatoria anual de Subvenciones, se financian a Entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas, para la realización de proyectos dirigidos a la promoción, sensibilización, formación y estudios del Voluntariado entre las mujeres.

- En el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Voluntariado, forman parte Asociaciones vinculadas al género.
- En el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, se prevé un apartado para la inscripción de Asociaciones que trabajan por la igualdad de género.

31| COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

El Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, atribuye a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, la función de impulso y coordinación de las políticas públicas de las distintas Consejerías, en atención a las consecuencias sociales de los fenómenos migratorios de cualquier origen, en concreto, la coordinación de las actuaciones que al respecto se lleven a cabo en el terreno sanitario, social, cultural, educativo, laboral o cualquier otro ámbito de intervención en la materia.

Estas competencias serán desarrolladas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, con la finalidad de crear las condiciones necesarias para que se produzca una verdadera integración de los inmigrantes en nuestro territorio, de manera que sean ejercitados, en igualdad de condiciones con los nacionales, los derechos y libertades reconocidos actualmente o que puedan estarlo en el futuro.

Mediante el Decreto 92/2006, de 9 de mayo, se aprobó el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009. Este Plan prevé que todas las actuaciones que realice esta Dirección General en cumplimiento del mismo, presenten una perspectiva de género como eje transversal de las mismas. Además, prevé como un objetivo específico a alcanzar, el “Conocer la realidad de la población inmigrante con una perspectiva de género”, precisando que “el proceso investigador supone la exigencia intelectual de abarcar la realidad en sus múltiples facetas, por ello es necesario promover la inclusión de la perspectiva de género en los estudios. De esta forma se pretende conocer y comprender el proceso de la inmigración en toda su complejidad, a fin de

diseñar políticas que contemplen la realidad de la mujer y el hombre emigrante, sus relaciones e influencias y la prevención y eliminación de toda conducta discriminatoria”. Para alcanzar este objetivo, el citado Plan Integral prevé promocionar la actividad investigadora sobre el fenómeno de la inmigración, desde la perspectiva de género.

A fin de alcanzar los objetivos citados, y sin perjuicio del carácter transversal de la perspectiva de género que estará presente en todas las actuaciones a realizar, esta Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias tiene previsto organizar en 2008, con una perspectiva específica sobre género distintas actuaciones concretas, entre las que se pueden citar las siguientes:

- Organización de Reuniones, Cursos y Seminarios, destinados a mejorar el conocimiento, sobre la situación y evolución de la inmigración como fenómeno social. En esta materia se puede destacar la organización de un Seminario Regional donde se analizará la formación en igualdad de trato. En todos estos eventos, el enfoque de género será una variable a considerar.
- Edición de las publicaciones: “Identificación y caracterización de los principales flujos migratorios entre el norte de Marruecos y el sur de Andalucía” y “Análisis territorial e inmigración. El Puche y las 200 viviendas”. En ambas publicaciones se evaluará el impacto de género.
- Edición de folletos, inserciones en prensa y artículos de merchandising, destinados a constituir elementos de apoyo de las distintas actuaciones de sensibilización que se organizarán. En el diseño de estos materiales se tendrá muy en cuenta la perspectiva de género.
- Realización de estudios destinados a mejorar el conocimiento del hecho migratorio, en los cuales se abordará la perspectiva de género. En esta materia se puede destacar la realización de un Estudio sobre la inmigración en el contexto urbano de Andalucía.

- Celebración de los Premios Andalucía sobre Migraciones en su octava edición, con la finalidad de estimular, mediante el reconocimiento público, la labor que desarrollan entidades, asociaciones, empresas, profesionales, etc. en favor de la integración social de las personas inmigrantes. En el diseño, organización y publicidad de este evento, se tendrá en cuenta la correspondiente perspectiva de género.
- Creación de unidades para la promoción de la igualdad de trato en las diversas Consejerías, en las cuales la perspectiva de género tendrá un papel relevante.
- Perfeccionamiento del Sistema de Información Digital para la Inmigración en Andalucía (SIDIA) el cual contemplará la correspondiente perspectiva de género.
- Tanto en el Foro Andaluz de la Inmigración como en los Foros Provinciales para la Inmigración, se prevé la participación de asociaciones especialmente vinculadas al género. Igualmente se promoverá la composición paritaria de mujeres y hombres, conforme a lo establecido en el artículo 140 de la ley 18/2003, de Medidas Fiscales y Administrativas.
- Dentro de la Convocatoria anual de subvenciones que se desarrollará en 2008, se prevé subvencionar a Universidades Andaluzas, Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro, para la realización de trabajos especialmente dirigidos a mujeres (estudios, sensibilización, atención, capacitación, generación de empleo, etc.).
- Organización de un Curso de Formación en gestión de asociaciones con perspectiva intercultural en el que participarán tanto asociaciones pro inmigrantes como asociaciones de personas inmigrantes radicadas en Andalucía, en el que se contemplará específicamente la influencia del género (Proyecto Europeo REDES).
- Organización de un Encuentro de Investigadores sobre inmigración y gestión asociativa, en el que se tratará específicamente la influencia del género (Proyecto Europeo REDES).

- Desarrollo de una Base de Datos de buenas prácticas en gestión de proyectos con perspectiva intercultural, en la que se prestará especial atención a la perspectiva de género (Proyecto Europeo REDES).
- En ejecución del Proyecto Europeo FORINTER II, se van a desarrollar en todas las Provincias andaluzas una serie de cursos de formación en interculturalidad, en cada uno de los cuales se incluirán contenidos específicos sobre género. Así mismo cabe destacar, que en el Equipo de Coordinación Docente constituido al efecto, está representado el Instituto Andaluz de la Mujer (Proyecto Europeo FORINTER II).
- Edición de la colección “Cuadernos de interculturalidad” en los que se incorporará una perspectiva de género (Proyecto Europeo FORINTER II).
- Puesta en marcha de un Estudio de Opiniones y Actitudes de la población andaluza ante la inmigración, en el que la perspectiva de género será una de las variables de análisis principales (Proyecto Europeo OPAM).
- Realización de una Campaña de Sensibilización Social destinada a favorecer la integración social y laboral de las personas inmigrantes, siendo uno de sus objetivos específicos enfatizar en la igualdad del hombre y la mujer en el ejercicio de sus derechos y deberes. Tanto en los anuncios de televisión como en las cuñas de radio y cartelería, se tendrá en cuenta el factor género a la hora de distribuir personajes, situaciones y roles (Proyecto Europeo CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL).

31K ANDALUCES EN EL EXTERIOR

Las actuaciones recogidas en este área se centran en la atención a todos los andaluces y andaluzas residentes en el exterior, y el reconocimiento de la importante función social y cultural de las comunidades en las que se organizan, lo cual se mantiene como objetivo general.

Las acciones que se realizan en las que se da un enfoque de género, son continuidad de las que se vienen realizando hasta ahora destacando las últimas que serían las principales novedades a desarrollar en 2008:

- Mediante subvenciones, fomento de la programación de actividades que se llevan a cabo por las distintas Comunidades Andaluza asentadas fuera de nuestro territorio y reconocidas oficialmente. Para ello, se otorgan subvenciones mediante convocatoria anual en las que se prima como criterio de concesión y ponderación, entre otros, la participación de jóvenes y mujeres en la realización de proyectos solicitados.
- Fortalecimiento del movimiento asociativo de las personas residentes fuera de nuestra Comunidad Autónoma a través de cursos de formación a desarrollar no sólo en Andalucía, sino en los distintos lugares en que se encuentran ubicadas las Entidades Andaluza y en los que mayoritariamente el porcentaje de participación femenina es superior al masculino.
- Asesoramiento e información a las Comunidades Andaluza, así como organización de campañas de información sobre las prestaciones de las Administraciones Públicas dirigidas a la población andaluza residente en el exterior.
- Difusión de un documental sobre la vida actual de la emigración de los andaluces y andaluzas en el mundo, elaborado en 2007.
- Primar la participación de la mujer en el II Encuentro de personas mayores con Andalucía a celebrar en 2008.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	6	6
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	0	16	16
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	12	21	33
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	150	226	376
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	57	88	145
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	9	30	39
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	4	28	32

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	2	2	4
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

10.00 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Economía y Hacienda gestiona programas presupuestarios que se caracterizan por su aparente neutralidad; si bien, contribuye de forma significativa a la consecución del objetivo de igualdad entre hombres y mujeres dada la naturaleza de las competencias que tiene encomendadas.

Así pues, los créditos contenidos en los Programas de la Sección 10 no se orientan de forma específica y directa a mujeres u hombres; las líneas de actuación definidas desde esta Consejería cuentan con un impacto real y notable en la sociedad andaluza.

El impulso de la actividad económica, la elaboración, seguimiento y evaluación de la política presupuestaria, la política financiera o tributaria, o la labor de planificación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía son ámbitos de actuación determinantes y necesarios en el logro de la igualdad efectiva.

En este sentido, la Orden de Elaboración del Presupuesto 2008 resalta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un elemento nuclear del potencial de crecimiento económico, señalando además la promoción de la igualdad como una de las principales líneas que inciden sobre el incremento de la productividad.

Así pues, la Consejería de Economía y Hacienda, más que un servicio directo a la ciudadanía, desempeña muchas de sus funciones de forma transversal y horizontal, con vocación de servicio a toda la Junta de Andalucía, al llevar a cabo labores de impulso y coordinación de la política económica y de planificación, desarrollando tareas de asesoramiento e informe en materia económica, que coadyuven la actuación de otras Consejerías en el avance hacia la desaparición de la desigualdad entre hombres y mujeres.

RECURSOS

61A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

En el marco del Programa 61A Dirección y Servicios Generales, la Secretaría General Técnica, responsable del mismo, apoya mediante la dotación de recursos humanos a los demás Centros Directivos en la consecución de los objetivos atribuidos a esta sección presupuestaria.

La incidencia de este programa en cuestiones relativas al género, tal y como ha quedado reflejado en informes anteriores, es significativa, aunque con un bajo impacto en términos de población, ya que su ámbito de aplicación se centra, fundamentalmente, en el personal de la Consejería de Economía y Hacienda.

En este sentido, junto a las actuaciones llevadas a cabo por la Secretaría General Técnica para la puesta en marcha del Centro de Atención Educativa de Torretriana; en el marco del Programa Dirección y Servicios Generales, hay que destacar las acometidas en las siguientes áreas:

- En materia de publicaciones, cabe destacar el esfuerzo realizado para la difusión del Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto para 2007, a través de la distribución gratuita de casi 3.000 ejemplares; así como el aumento del número de publicaciones con relevancia en materia de igualdad, que asciende al 44,6%, frente al 41,9% de 2006.
- En el área de formación, conscientes de la necesidad de mejorar la preparación del personal en esta materia, se ha celebrado ya la primera edición del curso Presupuestos y Género en Servicios Centrales, para, a lo largo de los próximos meses, organizar actividades formativas similares en las Delegaciones Provinciales de la Consejería, con objeto de concienciar al personal de las diferencias existentes y las líneas de actuación que se están desarrollando en el seno de la Junta de Andalucía.

Cabe destacar igualmente la labor de coordinación, asesoramiento y apoyo al resto de las Consejerías por parte de la Comisión de Evaluación de Impacto de Género, cuyos gastos de funcionamiento se imputan con cargo a los créditos del Programa Dirección y Servicios Generales.

Por último, señalar que, para 2008 se dará continuidad y se reforzarán las acciones de formación y sensibilización en materia de género tanto internas –personal de la Consejería-, como externas –personal de otras Consejerías, jornadas y conferencias-.

618 POLÍTICA ECONÓMICA

La interlocución con los agentes económicos y sociales de Andalucía corresponde, en el seno de la Consejería de Economía y Hacienda, a la Secretaría General de Economía. Fruto de esta interlocución son los sucesivos acuerdos de concertación suscritos por éstos y el Gobierno Andaluz.

En la actualidad, está vigente el VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, cuyo horizonte se sitúa en el 2008; Acuerdo que fija entre sus objetivos el impulso de la incorporación de la mujer al mercado laboral, elevando su tasa de actividad hasta situarla en torno al 85% de la media europea.

En el Informe de Ejecución y Seguimiento, en el que se muestran los resultados del VI Acuerdo para el ejercicio 2005-2006, se observa el grado de avance en la evolución de los objetivos e indicadores socioeconómicos disponibles, específicamente en la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, al haberse elevado su tasa de actividad hasta el 87,1% de la media de la Unión Europea, alcanzando la cifra de 1.158.720 mujeres ocupadas en 2006.

61C PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

La Dirección General de Planificación centra sus actuaciones en la elaboración de la Planificación Económica de la Comunidad Autónoma, así como en la programación y seguimiento de las inversiones públicas.

El Programa 61C, gestionado por esta Dirección General, incluye entre sus prioridades la contribución a la igualdad de oportunidades, la acción positiva y la transversalidad en la aplicación de las políticas públicas a través de la planificación económica.

Con este fin, el nuevo Plan Económico denominado Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013 contiene entre sus estrategias de carácter horizontal la Igualdad de Oportunidades. En ella, se define la igualdad de género como condición necesaria para el logro de los objetivos de crecimiento, empleo y cohesión.

61D POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Desde la Dirección General de Presupuestos se continúa trabajando en los procesos tendentes a la introducción de la perspectiva de género en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, en 2007 se ha definido una nueva estrategia de avance materializada en el Proyecto G+; iniciativa que define una metodología específica de trabajo que permite ir analizando, de forma progresiva y consistente, la sensibilidad y relevancia al género de los distintos programas presupuestarios que integran el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El alcance de esta metodología conlleva un análisis sistemático de las actuaciones contenidas en los programas presupuestarios y que, por tanto, obtienen financiación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para ello, se ha elaborado una clasificación G+ del conjunto de los programas, a partir de la información facilitada por la totalidad de los centros gestores generada mediante un sistema de consultas que se ha llevado a cabo a lo largo del primer semestre del año 2007. Este sistema ha contado con diversas fuentes de información concomitantes: la autopercepción de cada centro gestor; la valoración que cada centro hace de los demás, la opinión de un grupo de expertos y el consenso de la academia y de las instituciones nacionales e internacionales, de referencia en este ámbito, sobre las políticas que se consideran motores de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La clasificación de los programas presupuestarios lleva aparejada exigencias de trabajo en función de la relevancia que presenten al género. Aunque el proyecto tiene un carácter secuencial y progresivo algunas de las exigencias se han incorporado ya con éxito al presupuesto correspondiente al ejercicio 2008.

Para conocer en profundidad este proyecto véase el epígrafe de Estrategias de Avance en este mismo informe.

En el ámbito de la sensibilización y la formación la Dirección General de Presupuestos viene participando en jornadas y eventos de diversa índole sobre la introducción de la perspectiva de género en el presupuesto y desarrolla acciones de sensibilización en la materia, organizando encuentros de ámbito nacional e internacional.

Asimismo, la Consejería de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Presupuestos presta asistencia técnica a la República Oriental del Uruguay para la inserción de la perspectiva de género en el presupuesto nacional en colaboración con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Para el ejercicio 2008 el esfuerzo se centrará en avanzar en la puesta en práctica de un modelo sostenible de presupuestos con perspectiva de género, incrementando la permeabilidad de la estructura organizativa de la Junta de Andalucía a este tipo de análisis, promoviendo

la sensibilización y la formación e incidiendo especialmente en aquellos programas presupuestarios que tienen mayor relevancia de género. En este sentido, se impulsará:

- Acciones de sensibilización sobre los beneficios, tanto sociales como de gestión económica, que se derivan de la introducción de la perspectiva de género en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La elaboración de documentos metodológicos que ayuden a establecer procedimientos para el análisis de la realidad y del impacto de género en el ámbito de los programas presupuestarios.
- Asistencia técnica a todas las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía sobre la incorporación de la perspectiva de género en los diferentes programas presupuestarios.
- Asistencias técnica a otras Comunidades Autónomas y Gobiernos nacionales en esta materia.

6IK COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

Si bien con los Fondos provenientes de la Unión Europea se puede y se debe actuar en la implementación del principio de igualdad de oportunidades y en la corrección de las desigualdades todavía existentes entre mujeres y hombres, estos Fondos se presupuestan en distintos programas, siendo los órganos gestores de aquellos, los encargados de aplicar el principio de igualdad de oportunidades en la realización de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos.

Por lo que se refiere al programa presupuestario 6IK, las actuaciones más relevantes en materia de género se centran en:

- La elaboración de informes de verificación con objeto de comprobar si los gestores, en la ejecución de sus presupuestos provenientes de la Unión Europea, han respetado la política comunitaria de igualdad de oportunidades, I60 en el presente ejercicio.
- La publicación de 6 artículos relacionados con el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- La difusión de la política de igualdad de oportunidades en las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos.

6.1. COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Secretaría General de Hacienda es el órgano de impulso y coordinación de las Políticas tributaria y patrimonial, así como de la Tesorería de la Junta de Andalucía.

La relevancia de este programa presupuestario sobre la igualdad de género, al ser la Secretaría General de Hacienda un órgano coordinador de las referidas políticas podemos calificarla de baja.

No obstante, en el ámbito tributario se han acometido diversas actuaciones en materia de género, canalizadas a través de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria:

- Obtención de información fiscal desagregada por sexo.
- Impulso normativo mediante medidas que beneficien especialmente a las mujeres y eviten la desigualdad.

No obstante, la concreta actividad desarrollada por este Centro Directivo no se dirige ni directa ni indirectamente a personas, siendo baja su relevancia con respecto al impacto de género.

6.1.1 GESTIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS

La Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria viene trabajando en los últimos años en el tratamiento de las bases de datos para analizar la información fiscal procedente de su ámbito tributario desde la perspectiva de género, de modo que aporte mayor conocimiento de la realidad socio económica de nuestra región.

En la misma línea, la Agencia Estatal de Administración Tributaria facilita información por sexo de los impuestos sobre la Renta y el Patrimonio de las Personas Físicas en Andalucía.

Durante el presente ejercicio los avances conseguidos con la incorporación de la variable sexo en nuestros sistemas de información, han permitido realizar un primer análisis de realidades de la ciudadanía andaluza contribuyente en nuestra Comunidad Autónoma en aquellas figuras tributarias en las que resulta pertinente el estudio de género.

El primer objetivo nos lleva al conocimiento de situaciones de desigualdad para que en la medida de lo posible puedan ser paliadas a través del uso de la capacidad normativa que tiene atribuida la Comunidad Autónoma, tanto en relación a los tributos propios como a los cedidos por el Estado.

Sin perjuicio de que los resultados del trabajo serán publicados próximamente de forma monográfica por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, sirva como adelanto hasta ese momento, la clasificación por sexo de los declarantes andaluces que hoy detallamos. En aquellos impuestos en los que el obligado tributario es una persona física, es decir, Impuestos Directos del Presupuesto de Ingresos, Sucesiones y Donaciones, Patrimonio y Renta, y parte de los Impuestos Indirectos, Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

NÚMERO DE DECLARACIONES DE RENTA 2005 - CAMPAÑA 2006

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
Individual	967.696	53,4	844.863	46,6	1.812.559
Conjunta casado	817.989	89,7	94.159	10,3	912.148
Conjunta monoparental	32.779	37,9	53.792	62,1	86.571
TOTAL	1.818.464	64,7	992.814	32,3	2.811.278

Fuente: AEAT

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS

NÚMERO DE DECLARACIONES DE PATRIMONIO 2005 - CAMPAÑA 2006

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
Total declaraciones	40.474	46,6	46.395	53,4	86.869
Declaraciones con cuota a ingresar	38.945	46,4	45.006	53,6	83.951

Fuente: AEAT

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

EJERCICIO 2006

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
TRANSMISIÓN MORTIS CAUSA					
Total declarantes: herederos legatarios	51.532	45,3	62.158	54,7	113.690
TRANSMISIÓN INTERVIVOS					
Total declaraciones - Donatarios	5.692	50,3	5.616	49,7	11.308

Fuente: SUR (Sistema Unificado de Recursos)

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

NÚMERO DE DECLARACIONES DEL EJERCICIO 2006

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
Total declaraciones mod. 600	646.600	73,4	233.968	26,6	880.568

Fuente: SUR (Sistema Unificado de Recursos)

Esperamos que la línea de estudio iniciada contribuya al objetivo de esta Consejería de alcanzar cotas de mayor productividad en aras al desarrollo económico de nuestra Comunidad Autónoma, aportando a los distintos especialistas en la materia datos no disponibles hasta hoy para su análisis.

6.1 E CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

La Intervención General, incluyó en el Plan de Auditorías, Control Financiero y Control Financiero Permanente para 2007, determinadas actuaciones encaminadas a evaluar las distintas situaciones de igualdad o desigualdad en las empresas públicas sometidas a control financiero permanente. Con este fin se ha realizado una encuesta al Departamento de Recursos Humanos de las Empresas participadas directa e indirectamente, para comprobar los siguientes extremos:

- La existencia de una participación de mujeres no inferior al 40% en los órganos de representación legal de los trabajadores.
- Comprobar si existe una política de igualdad en materia de selección de personal, describiéndola en su caso.
- Verificar si existen diferencias significativas en cuanto a las modalidades del contrato de trabajo entre hombres y mujeres, describiendo el entorno.
- Analizar qué diferencias cuantitativas existen, en cuanto a porcentaje de hombres y mujeres, globalmente y por grupos y/o categorías profesionales.
- Verificar si en las estadísticas oficiales en las que se contemplen datos acerca de personas, éstos se presentan por sexo.
- Con base en nóminas seleccionadas de hombres y mujeres, comprobar si para cada categoría y/o grupo profesional los conceptos retributivos son similares.

Hasta el momento se han recibido resultados de un total de 9 empresas públicas, datos que en la actualidad se encuentran aún en fase de estudio.

A lo largo de los próximos meses, una vez finalizado el análisis, se dará cuenta de los resultados obtenidos a través de la publicación de un informe.

Por último, cabe destacar que la encuesta realizada en las empresas públicas se hará extensiva en 2008 a las fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PERSONAL

CENTRO DE ATENCIÓN EDUCATIVA DE TORRETRIANA

Tal y como se apuntaba en el Informe de 2007, se ha puesto en marcha el Centro de Atención Educativa para los hijos e hijas del personal del Edificio Torretriana.

Esta iniciativa, a la vez que facilita la conciliación de la vida privada y la actividad profesional, persigue corregir el desigual reparto que existe entre hombres y mujeres con relación a las responsabilidades familiares, e incrementar la participación de los hombres en el cuidado de la familia.

Destaca en este Proyecto la flexibilidad y la gran capacidad de adaptación a las necesidades de los padres y madres con la que el servicio se ha puesto en marcha, un servicio accesible, que ofrece diferentes posibilidades a los usuarios tales como la Escuela Infantil, en jornada de mañana, el Servicio de Ludoteca, en horario de tarde, o el Servicio “SOS papás”, para situaciones de padres o madres, que tengan la necesidad puntual de hacer uso de la Escuela Infantil, por un máximo de 5 días consecutivos.

Como dato ilustrativo cabe destacar que en el 40% de los casos son los padres los que asumen la responsabilidad en relación con sus descendientes como usuarios. En este primer curso, hemos logrado un notable grado de compromiso de los padres en las obligaciones familiares, un compromiso que se hace visible cada día al observar cómo éstos traen y recogen a sus hijos e hijas al inicio y al final de cada jornada.

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	13	13
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	7	46	53
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	30	49	79
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	341	607	948
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	56	118	174
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	17	63	80
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	2	54	56

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	0	5	5
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

10.31 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

INTRODUCCIÓN

El Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce, como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la ejecución de estadísticas para sus propios fines y la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituye el marco regulador de la actividad estadística pública, y determina la planificación de la misma, a la vez que establece las garantías técnicas y jurídicas a las que debe ajustarse.

El instrumento con que cuenta la Comunidad Autónoma para el desarrollo de las competencias plenas que sobre la materia estadística ejerce nuestra Comunidad es el Instituto de Estadística de Andalucía, creado por la citada Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las competencias y funciones a desarrollar por el Instituto de Estadística de Andalucía en el ejercicio 2008, se plasman en el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, que contiene los objetivos y las estrategias en el ámbito de la estadística pública andaluza y concreta la orientación de todas las actividades que va a realizar el Instituto de Estadística de Andalucía durante este ejercicio presupuestario, todo ello se complementará con la aprobación del correspondiente Programa Estadístico Anual para el año 2008.

Los objetivos que se marca el Instituto de Estadística de Andalucía, en el Presupuesto de Gasto del ejercicio 2008, son los siguientes:

- Producción de estadísticas.
- Potenciar los canales de difusión de la información estadística en Andalucía.
- Formación e Investigación estadística.

- Planificación, coordinación y gestión del Sistema Estadístico de Andalucía.
- Aplicación de las nuevas tecnologías de la información a la producción y difusión estadística.

RECURSOS

54F ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA

El papel de la estadística oficial en la lucha contra las desigualdades por razón de género

El conocimiento sobre las situaciones de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres crece progresivamente a medida que aumenta la información que desvela dichas asimetrías en los terrenos social, económico, político y cultural. A este respecto, la información estadística es, sin duda, uno de los principales instrumentos con que cuenta la sociedad para medir la magnitud de estas desigualdades, por su fiabilidad, la proximidad a los fenómenos que se observan, su aplicabilidad o la posibilidad de establecer perfiles evolutivos.

En la actualidad, y tras un largo proceso de reflexión y debate acerca de las necesidades estadísticas derivadas de la consideración de las metas de igualdad de género, se ha llegado a un consenso internacional en cuanto a la necesidad de dar un paso adelante, dejando atrás la elaboración de estadísticas específicas sobre la situación de las mujeres o estadísticas comparativas entre hombres y mujeres, y evolucionar hasta el establecimiento de sistemas estadísticos en los que el género constituya una parte integral de los mismos.

A este respecto, uno de los objetivos que todos los países acordaron perseguir en la Plataforma de Acción aprobada en el Congreso Sobre la Mujer de la ONU (Pekín, 1995) era “asegurar que las estadísticas referidas a individuos se recogen, procesan y analizan presentándose por sexo y edad, y que reflejan los problemas, asuntos y cuestiones relacionadas con hombres y mujeres en la sociedad”, lo que concuerda con la idea de que actualmente no basta con las llamadas políticas de igualdad para avanzar en la igualdad, sino que hay que cambiar la corriente principal de las políticas públicas.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha procurado extender este principio al ámbito de la estadística pública mediante el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, adoptando un compromiso firme en favor de la transversalidad de género de las estadísticas oficiales como única vía posible en la erradicación de la invisibilidad estadística de las desigualdades entre hombres y mujeres y conseguir que éstas reflejen adecuadamente la realidad en todas sus dimensiones.

El nuevo esquema propuesto en este Plan sobrepasa las estadísticas de género mediante un modelo de actuación basado en la inclusión de la perspectiva de género en el Sistema Estadístico de Andalucía. El presupuesto del ejercicio 2008 del Instituto de Estadística de Andalucía se ha concebido con este objetivo, y para tal fin va a permitir desarrollar estrategias propiciatorias en el ámbito de la coordinación del Sistema Estadístico Andaluz así como iniciar investigaciones, estudios y proyectos estadísticos inéditos que integren plenamente la perspectiva de género.

La consideración del género como parte integrante de la estadística oficial en Andalucía: El Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010

El nuevo Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 tiene por finalidad responder y anticipar las necesidades y demandas de información estadística generadas por los cambios económicos, sociales y demográficos que viene experimentando Andalucía en los últimos tiempos, considerando y favoreciendo, a través de sus estadísticas, la apropiada visualización del grado de participación y contribución que las mujeres y los hombres tienen en todos estos cambios e incorporando nuevas estrategias para mejorar la medición de las desigualdades como uno de sus rasgos más característicos.

Al mismo tiempo, el carácter instrumental del Plan Estadístico considera la perspectiva de género como otro aspecto fundamental a medir para conocer el alcance de las políticas públicas diseñadas en favor del desarrollo socioeconómico de Andalucía.

Teniendo presentes estas dos premisas, el Plan trata de contribuir a un conocimiento profundo y no excluyente de la realidad de Andalucía, por lo que la planificación de la actividad

estadística para el periodo 2007-2010 se sostiene sobre tres ejes transversales incidentes en todas y cada una de las áreas temáticas que componen el Plan Estadístico. La introducción de un eje exclusivo para la perspectiva de género constituye una nueva dimensión en la práctica estadística, aplicándose el concepto de *mainstreaming* a todas las áreas de acción del nuevo Plan para obtener indicadores de las políticas y medidas generales adoptadas por la Junta de Andalucía con el fin específico de lograr la igualdad.

El objetivo general de este eje es integrar la perspectiva de género de manera sistemática a la totalidad de las operaciones y explotaciones estadísticas mediante la incorporación, al menos, de la variable sexo de manera transversal y avanzar en el desarrollo de nuevas estrategias que permitan mejorar su medición en todos los ámbitos de estudio previstos por el Plan. El carácter transversal, que el eje de género tiene en el nuevo Plan Estadístico, se extiende también al diseño de los proyectos que el presupuesto del Instituto de Estadística de Andalucía del ejercicio 2008 va a permitir desarrollar.

Respecto a la incorporación de nuevas estrategias es necesario subrayar que el Instituto de Estadística de Andalucía es sensible al hecho de que la mera distinción por sexo de los individuos en las estadísticas, o el cruce de ésta con otras variables no es suficiente para comprender el conjunto de relaciones socialmente construidas entre ambos sexos, por lo que se han adoptado una serie de medidas concretas que se desarrollarán a través de los siguientes objetivos específicos:

- Diseñar escalas específicas que permitan avanzar en la mejora de la medición de las relaciones y roles de género, tanto a partir de comportamientos sociales como de percepciones y opiniones.
- Elaborar indicadores orientados a facilitar la lucha contra la discriminación.
- Mejorar los métodos empleados en las actividades estadísticas de forma que se garantice que los cuestionarios y procedimientos de recogida de información reflejen adecuadamente la perspectiva de género.

Respecto al último de los objetivos específicos, la experiencia ha hecho patente la dificultad de incorporar la perspectiva de género en las fuentes regulares de información como censos, encuestas y registros administrativos. Esta tarea requerirá en los próximos años la adopción de nuevas actitudes y compromisos en el diseño de las metodologías empleadas en la producción de estadísticas, por lo que un aspecto fundamental en la consecución de una información estadística con enfoque de género es la sensibilización de los organismos productores de datos sobre la importancia de incorporar esta perspectiva en el diseño metodológico de las operaciones y la posterior producción de información estadística.

Por ello, el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 no sólo incluye la obligatoriedad de desagregar por sexo toda la información y la voluntad de profundizar en la puesta en pie de indicadores adecuados, sino que además incide en la necesidad de mejorar los cuestionarios estadísticos y los impresos administrativos, y no sólo para incluir la variable sexo, sino también para recoger cualquier otra información pertinente que pueda arrojar luz sobre la situación de partida y el impacto de género de las políticas públicas.

De este modo, con objeto de lograr nuevas actitudes y compromisos en las metodologías empleadas en la producción de estadísticas para conseguir una información estadística con enfoque de género, se han incluido además, medidas específicas en el terreno organizativo para sensibilizar a los organismos productores de datos sobre la importancia de incorporar esta perspectiva en el diseño metodológico de las operaciones y la posterior producción de información estadística.

En definitiva, este nuevo diseño de estructura persigue proyectar la dimensión del género como aspecto clave y horizontal a todas las operaciones estadísticas susceptibles a este enfoque, ofreciendo una información sistemática, objetiva y comparable como la mejor herramienta para describir las situaciones de desigualdad y concienciar a los decisores políticos de la necesidad de generar nuevas políticas públicas para la eliminación de las barreras de género y/o monitorizar acciones ya iniciadas.

Líneas de investigación destacadas con impacto de género para el año 2008

Entre los estudios y análisis que, el Instituto de Estadística de Andalucía, va a desarrollar con cargo a los presupuestos de 2008, adquieren especial relevancia para la medición de las relaciones y roles de género, así como para la proyección pública del principio de igualdad por razón de género, proyectos tales como el análisis sociológico sobre el uso del tiempo por parte de la población andaluza. Hay que tener en cuenta que la cuantificación del tiempo que la población y los distintos grupos sociales dedican a las actividades de la vida cotidiana, según tipo de actividad y características sociodemográficas, es uno de los factores que visibilizan mejor las desigualdades. En esta línea se llevará a cabo una segunda encuesta que permita disponer de datos actualizados para la elaboración de las cuentas de producción doméstica, centradas en las actividades productivas de los hogares y en la estimación de su valor económico.

Sobresalen, así mismo, los estudios sobre desigualdad y dependencia, mediante la definición de un conjunto de indicadores específicos, en el primer caso, y a través de los resultados de la encuesta sobre discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia según el factor edad, en el segundo.

En este ámbito conviene también destacar los trabajos de campo de la encuesta social multipropósito y el análisis de sus resultados, la encuesta sobre condiciones de vida, en relación a aspectos tales como el nivel de renta de los hogares, el nivel y composición de la pobreza y la exclusión social, o la continuidad del estudio longitudinal de las familias andaluzas (Encuesta de redes familiares en Andalucía), que tiene por objeto ofrecer información sobre las relaciones familiares más allá del hogar y que durante el año 2008 dará lugar a una serie de estudios monográficos entre los que destacan:

- La incidencia de la variable “hábitat” en la naturaleza de las redes familiares.
- El protagonismo activo de las abuelas y los abuelos en la red familiar.

- Cuidado, género y generaciones: estudio etnográfico de tríadas femeninas a partir de la Encuesta de Redes Familiares en Andalucía.
- Intercambio y reciprocidad en las redes familiares.
- Relaciones intergeneracionales, dependencia y cuidados a mayores y discapacitados.
- Cuidados a los menores.
- “Homofilia” e intercambio de ayuda en las redes familiares andaluzas.
- Población extranjera en Andalucía y redes familiares.
- Roles, actores y formas de acción. La Movilidad en las Redes Familiares en Andalucía.
- Las cuidadoras y los cuidadores según sus recursos. Una mirada a la cuestión de la inequidad entre distintas posiciones sociales.
- Trabajo y cuidados: diferencias y relaciones de género en el ámbito familiar.

Otra importante vía de conocimiento de las desigualdades que verá la luz durante el año 2008 será la estadística de trayectorias profesionales, elaborada sobre la base de la vida laboral de la población andaluza, así como la estadística sobre la cualificación de la población andaluza, que permitirá conocer aspectos como la adecuación de la titulación al puesto de trabajo, carencias formativas, o la relación entre ocupación y estudios realizados/terminados.

Por otro lado, el proyecto sobre migraciones internacionales tampoco escapará al análisis estadístico, incorporando la perspectiva de género al estudio de las características demográficas, socioculturales y económicas de la población extranjera que reside en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por último, destaca la actualización de un banco de datos demográficos con datos observados e indicadores elaborados a partir del Sistema de Información Demográfica de Andalucía y la aparición del Banco de datos del Instituto de Estadística de Andalucía, el cual favorece a las personas usuarias el acceso a una información estadística cada vez más desagregada.

En resumen, el presupuesto del ejercicio 2008 va a permitir un notable incremento en la generación de nuevo material estadístico que permita profundizar en las diferencias que se dan en todos los ámbitos de la sociedad entre mujeres y hombres, y que por tanto, favorecerá el diseño e implementación de las políticas públicas tendentes a avanzar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	0	0
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	4	7	11
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	1	2	3
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	9	8	17
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	4	1	5
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	1	2	3
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	0	0	0

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	0	1	1
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

11.00 CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

Las actuaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en lo referente a la evaluación del Impacto de Género, se pueden agrupar fundamentalmente en cuatro grupos; protección integral contra la violencia de género, acción social, modernización de los servicios públicos y reinserción de menores infractores.

En este sentido, la Consejería de Justicia y Administración Pública en el ámbito de sus competencias en materia de Justicia, al amparo del artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, garantiza el derecho a la protección integral contra la violencia de género, esta violencia pone de manifiesto la desigualdad más cruel ente hombres y mujeres cual es la desigualdad existente entre el agresor y su víctima. Para hacer frente a esta situación, desde la Consejería de Justicia se han puesto en marcha actuaciones orientadas a prestar una atención integral a las víctimas de la violencia de género.

En materia de acción social de las empleadas y los empleados públicos, la Consejería de Justicia a través de diversos tipos de ayudas intenta hacer más fácil la conciliación de la vida laboral y familiar en beneficio de las mujeres que, como reflejan los datos del Anexo I, son las que más sacrifican su condición de trabajadora por atender a sus familiares.

Por otra parte, en materia de Administración Pública, y dentro del marco de la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos, la Consejería de Justicia y Administración Pública tiene como eje de todas sus actuaciones a la ciudadanía procurando acercar los servicios públicos a la misma, en condiciones de igualdad.

Por último, destacar la desigualdad efectiva entre hombres y mujeres en el ámbito de la atención a menores infractores, no en términos de discriminación, sino reflejando una realidad

social a la que la Consejería de Justicia y Administración Pública atiende con los recursos disponibles y que persigue en último extremo la reinserción de los menores infractores en igualdad de condiciones.

Por su parte, el Instituto Andaluz de Administración Pública propone para el ejercicio 2008, incluir en su Plan de Formación, que está en proceso de elaboración, una oferta formativa directa, donde se incluyan Cursos, Conferencias y Jornadas sobre la integración de la perspectiva de género en la Administración de la Junta de Andalucía, pretendiendo con ello favorecer la reflexión interna en torno a la igualdad/desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el marco de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Como complemento de todo lo anterior, el Instituto Andaluz de Administración Pública apoyará con su línea editorial el desarrollo de actuaciones encaminadas a potenciar, la investigación, el estudio y difusión de temas relacionados con las políticas de igualdad entre hombres y mujeres.

Estas acciones formativas, que se contemplarán en el Plan de Formación para el siguiente ejercicio, y que se dirigen a todo el personal de la Junta, tanto funcionario como laboral así como al personal de Justicia, pretenden por tanto, establecer un proceso de aprendizaje que permita al personal de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su área de trabajo, familiarizarse con las Políticas Públicas de Igualdad entre mujeres y hombres o Políticas de Igualdad de Género.

RECURSOS

12A MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Dentro del objetivo de la “atención a la ciudadanía en igualdad de condiciones”, las actuaciones tendentes a la modernización de la Administración Pública llevadas a cabo en el ámbito del presente programa presupuestario tienen como eje central a la ciudadanía, procurando

agilizar y simplificar procedimientos para lograr una Administración más próxima. El reflejo de este objetivo es la Estrategia para la Modernización de los Servicios Públicos 2006-2010, elaborada por la Consejería de Justicia y aprobada en Consejo de Gobierno el 14 de febrero de 2006. En el capítulo de acceso a las nuevas tecnologías, no se han observado diferencias notables entre hombres y mujeres ni en consultas a la Administración por correo electrónico, ni tampoco en el número de solicitudes de certificados digitales.

Como novedad para 2008 en el marco de la Estrategia para la Modernización de los Servicios Públicos está previsto desarrollar líneas de cooperación con Universidades y otras organizaciones y asociaciones sociales para la identificación y desarrollo de iniciativas innovadoras que permitan la mejora en la gestión pública sobre todo en el ámbito de la atención a colectivos cuyas especiales circunstancias les dificulten el acceso a los servicios de la Junta de Andalucía (minusválidos, personas mayores, personas sin acceso a Internet, etc.), por lo cual en el momento en que se observen desigualdades en el acceso a los servicios públicos entre hombres y mujeres, están previstos los medios para corregirlos.

12C ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL

Dentro del objetivo de la “concesión de ayudas al personal como medida de conciliación”, las solicitudes de las ayudas de Acción Social llevan incluido el apartado de hombre/mujer, por lo que se puede conocer el dato del sexo, respecto a la persona solicitante.

Asimismo, el programa informático de gestión de las ayudas, que es el Subsistema de Acción Social de Sirhus, tiene incorporada también la anterior variable, por lo que, respecto a las ayudas que se gestionan a través de él, que son la mayoría, se pueden conocer datos desagregados por sexo.

Por otro lado, es importante destacar que, en aquellas situaciones en las que se acredite la situación de violencia de género, se han adoptado las medidas necesarias para garantizar la con-

fidencialidad de los datos personales de la persona solicitante y de su unidad familiar. En este sentido, los que figuren en la solicitud, no podrán ser incluidos en ningún fichero ni en los listados de personas solicitantes que se publican, siendo custodiados los expedientes en el Servicio de Acción Social.

Al hilo de lo anterior, en la ayuda de alquileres, respecto de la que se establece con carácter general que la persona solicitante y su cónyuge o pareja de hecho, deben carecer de vivienda propia, para poder ser beneficiarios de la ayuda, se ha considerado que es un requisito que debe exceptuarse en los casos de violencia de género, a tenor de lo que permite, como causa excepcional, el propio Reglamento de ayudas.

La tipología de ayudas actual está enfocada a la persona como empleada pública, valorando su necesidad, sea hombre o mujer. Sin embargo, existe una tendencia a recibir un mayor número de solicitudes de ayudas de Acción Social de mujeres que de hombres, esta diferencia es mayor en ayudas de guardería y de estudios.

En general, las mujeres realizan un 30% más de solicitudes que los hombres y también es mayor el número de solicitudes que resultan beneficiarias.

Esto último, que pudiera parecer lógico, no tendría porque ser así necesariamente, ya que, la mayoría de las ayudas se conceden con el criterio basado en la renta de la unidad familiar, por lo que, en tal caso, tanto sea el hombre como la mujer los que soliciten, es esa renta la que hace a una persona beneficiaria o no, dependiendo por tanto, de cuál sea la unidad familiar de la persona que solicite.

14A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dentro del objetivo de la coordinación de los centros directivos en materia de impacto de género, a través de la Secretaría General Técnica, centro directivo responsable del programa 14A se coordina, en el proceso de elaboración del Anteproyecto del Presupuesto

de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la obtención de la documentación relativa al impacto de género de cada centro directivo, que debe acompañar a dicho texto ofreciéndoles a todos ellos la información necesaria sobre la materia y sobre la necesidad de incluir en todas las herramientas de información que sea posible la variable sexo para extraer los datos desagregados, los cuales formarán parte de la correspondiente ficha de programa.

14B ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La Consejería de Justicia y Administración Pública tiene entre sus objetivos básicos, la protección a las víctimas de violencia, en el ámbito de medidas de carácter judicial, (artículo 1.2 letra k) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en su redacción dada por el Decreto 217/2006, de 12 de diciembre, la atención y asistencia a las víctimas, en los términos previstos en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual y en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, considerándose una línea de actuación fundamental la dirección, coordinación y seguimiento de las políticas de prevención, asistencia y protección de las víctimas de delito y de su entorno familiar, muy especialmente cuando existen menores involucrados.

En este sentido, la Consejería de Justicia y Administración Pública ha asumido, a través de la Orden de 10 de abril de 2007 (BOJA núm. 85, de 2 de mayo), la ejecución de las medidas civiles en cuanto afecten al régimen de custodia, visita y comunicación de menores con sus progenitores, contempladas en las órdenes de protección en los casos de violencia de género.

Como medidas adoptadas por la Consejería encaminadas a la atención y prevención de la violencia de género se destacan las siguientes:

- En 1997 la Consejería de Justicia y Administración Pública, crea “El Servicio de Atención a las Víctimas de Andalucía (SAVA)”, para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual, para ofrecer una atención integral, de calidad y gratuita a todas aquellas personas que hayan sido víctimas directa o indirectamente de cualquier tipo de delito o de falta.
- En el año 2001, se crea a través de un Convenio, vigente en la actualidad, con cada uno de los Colegios de Abogados de Andalucía, el Turno de Oficio Especializado en Violencia de Género, con el que se ha garantizado: por un lado, que cada mujer sea atendida por un mismo y único letrado y representada por un sólo procurador en todos los procesos y procedimientos que tengan causa directa en la violencia de género padecida, que los abogados y abogadas designados de oficio en los procedimientos citados desempeñen su función en la instancia judicial correspondiente, incluyendo la ejecución de las sentencias. Y por otro lado, que las mujeres víctimas estén informadas de los procedimientos judiciales, trámites, plazos y consecuencias que se puedan derivar de los mismos y que los letrados y letradas, para ser incluidos en el Turno de Violencia de Género, cumplan los requisitos generales mínimos de formación exigidos por la Orden del Ministerio de Justicia de 3 de junio de 1997, y los complementarios aprobados por Orden de 11 de junio de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- El 30 de noviembre de 2004, tiene lugar la firma de un Convenio entre el Presidente de la Junta y el Fiscal General del Estado, para la formación especializada de fiscales. Al respecto, existe también un Convenio vigente entre C.J.A.P y el C.G.PJ para formación de jueces, magistrados y secretarios, que tiene por objeto articular la cooperación entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Andalucía, por medio de la Escuela Judicial y de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Hay que añadir, además, la formación continua de los funcionarios y funcionarias de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, a través del Instituto Andaluz de Administración Pública, dentro de su plan anual de Formación.

- Con los Juzgados especializados en Violencia de Género, damos cumplimiento al Título V (tutela judicial) Capítulo I (de los juzgados de violencia sobre la mujer), artículo 43 (organización territorial). En la actualidad, contamos con 10 Juzgados con competencias exclusivas en Andalucía, tres en Sevilla, dos en Málaga, dos en Granada, uno en Córdoba, uno en Algeciras y otro en Almería. Se crearán y entrarán en funcionamiento uno en Jerez, uno en Huelva, uno en Jaén, otro en Málaga, dos en Marbella y otro más en Sevilla.
- Las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG), que desde su creación hasta abril de 2006, han asistido 3.466 casos, de los que el 75 por ciento de ellos se remiten desde los juzgados. Andalucía cuenta con las primeras 8 Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género de las 21 que funcionan en España.

3 IN ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES

Con el objetivo de conseguir la igualdad de oportunidades de los menores infractores, se persigue la reinserción social y laboral de los menores infractores en condiciones de igualdad dado el riesgo de exclusión social que padece este colectivo, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Dirección General de Reforma Juvenil se adoptan medidas de fomento de la escolarización y preparación de los menores para la vida en cuanto a la formación educativa, profesional, hábitos y habilidades sociales.

En este sentido las acciones positivas de consecución de integración y plenitud de igualdad de oportunidades coadyuvarán necesariamente en la promoción de la igualdad de género.

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

12B SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Los objetivos generales del Instituto Andaluz de Administración Pública se desarrollan, siguiendo las líneas de trabajo, reflejadas en las actuaciones de los Programas Presupuestarios que pretenden corregir las desigualdades entre hombres y mujeres en aras de la aplicación de la normativa vigente, así como la puesta en práctica de los siguientes recursos específicos:

- Formación y actualización permanente del personal al servicio de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia en Andalucía. Esta formación recogerá las líneas marcadas por el Consejo Rector y el Consejo General, así como la Comisión de Formación Continua, donde participan los Agentes Sociales que están constituidos como Órganos paritarios.
- Cooperación con otras Administraciones, Instituciones y Organizaciones de la Comunidad Autónoma en materia de Formación.
- Creación de Becas para el estudio y la Investigación en materia de políticas de igualdad de oportunidades, así como la investigación del enfoque integrado de género.
- Publicaciones, con su línea editorial encaminada a potenciar, la investigación, el estudio y difusión de temas relacionados con las políticas de igualdad entre hombres y mujeres.
- Selección de Personal de Administración Local, cuyas Comisiones de Selección o Tribunales están constituidos paritariamente.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	5	5
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	5	29	34
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	8	19	27
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	165	365	530
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	60	83	143
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	13	60	73
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	2	27	29

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	13	26	39
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	1	0	1
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

12.00 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a través de los programas presupuestarios que tiene encomendados participa activamente en las políticas de igualdad centrandó dicha actividad en los programas presupuestarios 42J Universidades y 72A Emprendedores y Fomento Empresarial, programas que han sido clasificados como G+ debido a su incidencia sobre la realidad de hombres y mujeres. Éstos afectan al sector de la Educación, Investigación, Economía Social y Actividad Emprendedora, que además proponen políticas de igualdad introduciendo una mayor evaluabilidad de los indicadores.

Son clasificados como G dos programas presupuestarios en los que en principio es fácil comprobar el acceso de hombres y mujeres a las políticas desarrolladas por éstos. Investigación Científica e Innovación y TICs son idénticos y no presentan motivo alguno de discriminación. No obstante, se observa una mayor presencia de la mujer en los ciclos universitarios superiores así como en el uso de las nuevas tecnologías.

La mayoría de los centros directivos entienden que en el ámbito de las competencias de los programas que gestionan, las desigualdades entre hombres y mujeres no son relevantes. Los programas 54A y 42J aprecian algunas diferencias y proponen políticas expresas que reconozcan la aportación de la mujer en el ámbito de la Sociedad del Conocimiento de la nueva economía.

RECURSOS

A continuación se detallan cuales son los objetivos de los distintos programas que tienen su expresión en el contenido de sus indicadores.

La línea de trabajo que se plantea es conseguir una presencia equilibrada en las distintas acciones contenidas en los mismos. Para ello, se utilizarán una serie de medios que variarán en función de los resultados logrados.

Se establecen indicadores de género para todos los programas presupuestarios de la Consejería, además de detallar los objetivos y actuaciones de los mismos, poniendo mayor énfasis en los programas 72J, 72A y 54A, por ser los más relevantes desde el punto de vista de conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (ver indicadores en la Política de I+D+i y la Política de Educación).

42J UNIVERSIDADES

En el Modelo de Financiación de las Universidades para el período 2007-2011 en lo relativo a la política de género, se establece el objetivo general de lograr que la paridad establecida en las normas tenga su reflejo en todas las estructuras universitarias en el modelo de destino en cinco años y, en concreto, en el número de catedráticas existentes en la Universidad o en la participación de la mujer en los órganos de gestión y dirección de las Universidades o de instituciones a ellas ligadas.

Entre los objetivos fijados relativos al género se incluyen los siguientes:

- Conseguir en 2011 que, al menos, el 20% de las personas que ocupan una cátedra sean mujeres. A la vista de la posición de partida (17'6%) anualmente se habrá de mejorar en torno a 0'5 puntos porcentuales.
- Que al menos el 40% de los órganos de gestión y dirección de las Universidades cumplan con los criterios de paridad. Los órganos son tanto colectivos como unipersonales, desde el departamento hasta el Rectorado e incluyendo el Consejo Social. Anualmente habrá de mejorar el porcentaje en torno a 5 puntos porcentuales.

Al objeto de instrumentar lo establecido como objetivo en el Modelo de Financiación se utiliza la figura de los Contratos Programa que se suscriben con las respectivas Universidades Públicas de Andalucía. En dichos Contratos Programa se vincula parte de la financiación que aporta la CICE al cumplimiento de objetivos.

54A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

En materia de género y con objeto de favorecer la integración y el acceso de la mujer al ámbito de la Investigación de excelencia y la Innovación, se garantizará en cada una de las acciones a desarrollar en este programa el establecimiento de indicadores de género que permitan evaluar la situación de cada acción.

Se constituye como principio de este programa el progreso en términos de igualdad, para lo cual se llevará a cabo una política de acción positiva a favor de las mujeres en aquellos casos en los que el indicador de género presente graves desequilibrios.

En cualquier caso, los indicadores de género creados se evaluarán por ejercicios, no pudiendo ser en ningún caso, inferiores de un ejercicio con respecto al anterior.

Actuaciones:

- Impulsar la presencia de las mujeres en el escenario de la investigación para lograr una efectiva igualdad de género en el mismo.
- Incentivos a la inserción de investigadores e investigadoras de alto nivel en áreas prioritarias en Andalucía.
- Incentivos a la incorporación de mujeres investigadoras en formación a los grupos de investigación de excelencia.

- Asesoramiento a emprendedores tecnológicos, especialmente a mujeres, para la participación en redes internacionales y programas europeos de investigación y apoyo al emprendedor tecnológico.
- Constituir una reserva financiera del 20% en las convocatorias de incentivos a la Investigación de la Consejería para equilibrar las desigualdades entre hombres y mujeres.
- Incluir como criterio específico de valoración en cada convocatoria el indicador de género.
- Establecer en los Incentivos a las Instituciones de los Agentes del Conocimiento que sus órganos de gobierno se acerquen a la paridad entre hombres y mujeres.

54B SERVICIO TECNOLÓGICO Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Es prioritario, en el ámbito de este programa presupuestario, evitar situaciones de desigualdad y riesgos de exclusión de ciudadanos y ciudadanas actuando para que todos tengan acceso a las oportunidades que brindan las TICs en la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Estas actuaciones van encaminadas a hacer desaparecer la brecha digital, ya que se trata de poner en marcha medidas activas enfocadas a neutralizar posiciones de desventaja y acciones de promoción de cambios favorecedores hacia la igualdad de oportunidades.

Una parte importante del presupuesto del Programa 54B se destina a facilitar el acceso de la ciudadanía a las nuevas tecnologías a través de redes avanzadas de servicios de comunicaciones electrónicas.

El objetivo de estas inversiones se centra en ampliar la cobertura territorial y poblacional de servicios de acceso a Internet en banda ancha a través de redes cableadas y/o inalámbricas, de servicios de comunicaciones móviles y de facilidades para la adopción del ordenador como elemento habitual en la actividad de personas, empresas y administraciones.

El objetivo a medio/largo plazo es alcanzar un acceso no sesgado entre hombres y mujeres.

Entre las actuaciones recogidas en el Presupuesto 2008 cabe destacar por su especial relevancia y contribución a la igualdad de oportunidades:

■ Programa GUADALINFO

Es de destacar que las mujeres de las zonas rurales y aisladas tienen un mayor riesgo de exclusión ante las TICs, por ello reciben un tratamiento preferente:

- Una parte importante de las actividades desarrolladas en los Centros Guadalinfo se encuentran destinadas específicamente a las mujeres: 5.264 actividades.
- El número de usuarias formadas en los Centros Guadalinfo en actividades destinadas específicamente a las mujeres gira en torno a las 50.000.

■ Programa Participa en Andalucía

Este programa posee como personas destinatarias a toda la ciudadanía que habita en los municipios que cuentan con Centro Guadalinfo.

Tanto los programas Participa en Andalucía como Andalucía Compromiso Digital van dirigidos a la ciudadanía en general.

En un principio se analizarán los resultados de acceso de las personas usuarias y el de las personas voluntarias, en el caso del Programa Andalucía Compromiso Digital, para examinar si la participación en los mismos ha sido equilibrada.

Para ello, se va a contar con una herramienta de explotación que permitirá obtener los datos desagregados por sexo. En el caso de no obtenerse esta paridad se llevarán a cabo actuaciones específicas que refuercen este objetivo.

72A EMPRENDEDORES Y FOMENTO EMPRESARIAL

Objetivos:

- La difusión y promoción de la actitud y actividad emprendedora.
- Promoción de la cultura emprendedora en el sistema educativo.
- Formación para emprender e innovar.
- Formación profesional y adaptabilidad tanto de las trabajadoras y los trabajadores como de las socias y socios de las empresas y organizaciones de economía social.

Todos estos objetivos tienen como finalidad, capacitar a las personas desempleadas con especial atención entre otros, a las mujeres por su menor representación en el mercado de trabajo.

Por otro lado, se intenta conseguir su inserción laboral en empresas de Economía Social además de prestarle el asesoramiento y ayuda para acometer e implantar su proyecto empresarial, si fuera ésta la opción elegida.

Actuaciones:

- Celebración de la 3ª edición del Día del Emprendedor en nuestra Comunidad Autónoma. Su organización se realizará a través de la Fundación Red Andalucía Emprende y tiene como objetivo impulsar la actividad emprendedora en Andalucía.
- Formación para la creación de empresas impartidas en los Centros Andaluces de Emprendedores dirigido a jóvenes estudiantes de los diferentes ciclos educativos.
- Formación interna de los profesionales que trabajan en la Red de Emprendedores, gestionada por la Fundación Red Andalucía Emprende, orientada a planes de empresa, innovación y nuevas tecnologías.

- Planes formativos desarrollados por las Federaciones y Confederaciones de empresas de economía social, orientados a la formación profesional de trabajadores activos y desempleados en el marco de la economía social.

INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA, en adelante) se configura como instrumento de la Administración andaluza que pretende contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía y a la mejora de su competitividad a través de la investigación, la innovación, la transferencia de tecnología y la formación de agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores de los citados sectores.

54D INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

El IFAPA gestiona el programa presupuestario 54D Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera, en el que se incluyen una serie de medidas y actuaciones que se pueden calificar como de pertinentes al género en tanto que afecta directa o indirectamente a la vida de las personas.

De todas las actividades que despliega este organismo, son las actividades formativas las más pertinentes al género en tanto que se dirigen de modo directo a una colectividad perteneciente a los sectores agrario, pesquero y agroindustrial.

En sectores de actividad como el agrario y pesquero en los que la participación de la mujer ha sido tradicionalmente muy escasa y relegada a labores escasamente cualificadas, la forma-

ción que imparte el IFAPA se perfila como un instrumento poderoso que potencia la participación de la mujer en tales ámbitos, como claro motor de dinamismo de los mismos.

En este sentido, en su oferta formativa, la mujer junto con las personas jóvenes tienen absoluta prioridad a la hora de ser admitidas a los cursos, facilitando y poniendo todos los medios que hagan posible facilitar la asistencia de las mismas. Además, la perspectiva de género se tiene siempre presente en la elaboración de sus actuaciones.

Desde la colaboración del IFAPA con el IAM se incentiva y se facilita el acceso al empleo, mediante la realización de cursos que permitan capacitar en nuevos perfiles profesionales (Formación Institucional) y contribuir al desarrollo del medio rural (Formación Especializada), aprovechando las nuevas oportunidades que surgen en el mundo rural y en el litoral andaluz.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	1	6	7
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	12	21	33
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	14	17	31
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	181	354	535
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	88	88	176
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	23	33	56
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	2	13	15

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	2	1	3
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

13.00 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Obras Públicas y Transportes es la responsable de la ejecución de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio, urbanismo, arquitectura y vivienda, carreteras, transportes y puertos. En el ejercicio de estas competencias desarrolla dos Políticas de Gasto fundamentales: la Política de Infraestructuras y la de Vivienda y Urbanismo, que se concretan básicamente en la realización de actuaciones inversoras que se pueden considerar en principio neutrales desde el punto de vista del Impacto de Género.

No obstante, como quiera que toda actuación de la administración de manera directa o indirecta tiene a la postre influencia en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres, esta Consejería ha apostado para este ejercicio por el diseño de un procedimiento de definición de indicadores de género, actualmente en fase de implantación, en el que se identifiquen con claridad los siguientes aspectos: “qué medir, cómo medir, cuándo medir, fuente de la medición y autoría de la medición”. Metodología que permitirá ir avanzando progresivamente en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto G+. Todo esto supone un cambio de enfoque, siendo el primer objetivo la medición del impacto, para posteriormente y una vez detectado la existencia de impacto y sus causas, orientar las políticas con la finalidad de su corrección.

RECURSOS

Los Programas Presupuestarios que aportan recursos económicos para el desarrollo de las políticas de la Consejería son los que a continuación se relacionan, destacando por tener potencialmente una influencia mayor en materia de género los programas de Arquitectura y Vivienda y el de Servicio de Apoyo a las Familias en su línea de Adecuación Funcional de viviendas.

3IP SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS Y 43A ARQUITECTURA Y VIVIENDA

Las actuaciones financiadas por estos dos programas presupuestarios son gestionados por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, aunando recursos con el objetivo fundamental de facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a las personas residentes en Andalucía y especialmente a las familias con menores recursos que encuentran dificultades en el mercado libre, además de a la rehabilitación de viviendas y edificios.

La beneficiaria de estas actuaciones es, en la mayoría de los casos, la unidad familiar que accede o rehabilita su vivienda o el edificio y/o el entorno en que se encuentra. Así, el actual Plan Andaluz de Vivienda y Suelo define qué se entiende por unidad familiar y ordena que se tengan en cuenta los ingresos de todos sus miembros como requisito para la inclusión en los programas. Ello supone que aproximadamente en el cincuenta por ciento de las peticiones de ayudas para el acceso a la vivienda, las beneficiarias directas sean parejas compuestas por personas de ambos sexos. En el resto, hay que considerar que el 80% de los solicitantes son personas jóvenes menores de 35 años, edad en la que la pirámide poblacional presenta un mayor número de hombres que de mujeres (2%). El hecho de que se consideren como destinatarios preferentes de los programas además de a las personas jóvenes, a las personas mayores, con discapacidad, víctimas de terrorismo, familias monoparentales, personas procedentes de rupturas de unidades familiares, víctimas de la violencia de género, emigrantes retornados, colectivos en los que la mujer es en algunos casos mayoría, debe tener como resultado en algunos casos que el número de mujeres beneficiadas sea mayor que el de hombres (7%).

En los programas de rehabilitación y conservación aumenta el número de casos en que los destinatarios de las ayudas, dueños o arrendatarios de la vivienda objeto de la actuación son familias, por lo que en sus beneficiarios directos existe prácticamente paridad entre hombres y mujeres, dándose en algunos casos una mayor incidencia en mujeres, como ocurre con el programa de adecuación de viviendas para personas mayores, dado la mayor proporción de personas de este sexo entre los mayores de 65 años.

Para medir correctamente los beneficiarios de estas políticas, se ha diseñado un procedimiento identificando los elementos: qué medir, cómo medir, cuándo medir, fuente de la medición y autoría de la medición, así como modificar, de cara ya al nuevo Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, los impresos y modelos de solicitudes, de forma que nos permita conocer no sólo el sexo de la persona que rellena y firma la solicitud, sino también el del resto de los componentes de la unidad familiar destinataria de la actuación. Igualmente procederemos a adaptar nuestros programas informáticos para la recogida de estos nuevos datos, aun cuando nos obligue a modificar su nivel de protección. Ello permitirá detectar las situaciones de desigualdad, analizar, en su caso, las causas para avanzar en la corrección de las mismas si fuese necesario.

Por su singularidad, cabe resaltar el trabajo que se va a desarrollar en 2008 relativo al estudio de necesidad de vivienda en Andalucía que vamos a realizar a través de convenios con los ayuntamientos. Esta investigación se concretará en la realización de encuestas y tomas de datos en cada municipio que a través de la implementación de una metodología de análisis y criterios concluirá en un estudio de las necesidades de viviendas en la Comunidad Autónoma Andaluza. En este caso es posible la construcción de indicadores relevantes al género, desde el estudio de las estructuras de la unidad familiar que necesitan una vivienda hasta las formas de uso, permitiendo que se pueda controlar su evolución y corregir situaciones de desigualdad.

La desagregación de los indicadores de los diferentes Programas de actuación se plasmará en los correspondientes documentos presupuestarios.

Por otra parte, merece destacarse que dentro del programa presupuestario 43A, parte de los créditos presupuestarios se destinan a la contratación de consultorías y asistencias, fundamentalmente para redacción de proyectos y dirección de obras, aunque también estudios en relación con el programa de fomento de la Arquitectura. Hemos detectado que el 90% de los técnicos contratados son hombres, frente al 10% de mujeres. Para los próximos expedientes que se inicien podría introducirse un indicador que informará sobre la asignación de los trabajos al titular o al equipo, si fuera compartido, especificando las cuantías por sexos de cada uno de los responsables.

Igualmente, en el caso de contrataciones para la realización de estudios o colaboraciones en proyectos se elaboraría un indicador que nos informe sobre cuestiones relacionadas con el sexo de los adjudicatarios, tanto si son personas físicas como empresas.

Por último, en el ejercicio de la competencia de esta Dirección General, sobre proposición de normas sobre la calidad en la edificación, se está trabajando en la actualidad en la redacción de unas nuevas Normas de Diseño y Calidad para las viviendas en las que se están incorporando conceptos que ayuden al propósito que nos ocupa.

43B ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

En la Ordenación del Territorio y Urbanismo el programa presupuestario contempla distintas líneas de actuación que tienen incidencia directa o indirecta en las condiciones de vida de la población, y en algunos casos especialmente la femenina, fundamentalmente a través del diseño de los espacios públicos, ubicación de las zonas residenciales, localización de los equipamientos y el desarrollo de la ciudad.

Se pueden destacar desde una perspectiva de género las siguientes líneas de actuación dentro de las políticas públicas financiadas con este programa:

- Patrimonio autonómico de suelo. Se potenciará la participación de equipos técnicos con una representación equilibrada por sexos para el diseño y redacción de los planes especiales de ordenación sobre los espacios públicos de interés regionales, parques tecnológicos, centros de transportes y espacios residenciales y de equipamientos públicos.
- Planeamiento urbanístico. Igualmente se fomentará la participación equilibrada de mujeres y hombres en los equipos redactores del planeamiento general o de desarrollo que cuenten con subvenciones de la Dirección General de Urbanismo, incorporando en pliegos técnicos la participación de la mujer en el diseño y desarrollo de nuestras ciudades.

- Programa Andaluz de Espacios Públicos, centrado en la construcción y dotación de espacios usados de una manera más intensa por la población femenina, y que por tanto en su desarrollo puede influir en la mejora de la calidad de vida de esta población.

51A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Este programa presupuestario, de carácter general y horizontal en la Consejería, se gestiona por la Secretaría General Técnica y por la Dirección General de Planificación. Sus partidas presupuestarias se aplican esencialmente a la financiación de las actividades relacionadas con la planificación, dirección, coordinación y divulgación de las actuaciones de la Consejería, así como a la dotación y mejora de medios materiales y humanos de cualquiera de los diferentes órganos que la componen.

En cuanto al procedimiento definido por la Consejería acerca de “qué, cómo y cuándo medir”, así como la identificación de la fuente de la medición y su autoría se pone de manifiesto que las principales fuentes a utilizar serán los participantes en las actividades formativas dirigidas al personal a organizar en 2008, así como las bases de datos e información utilizadas por el Servicio de Personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Dentro de este Programa se prestará un especial apoyo al resto de la Consejería para la mejora de los sistemas de recogida y tratamiento de la información que permitirá el análisis más adecuado del impacto de género de las políticas de gasto.

Parte de los recursos económicos de este programa financian las actuaciones de la Dirección General de Planificación, órgano en el que descansa el sistema de publicaciones de la Consejería y el encargado de coordinar la planificación general de las infraestructuras de competencia de la misma. A tal efecto, le corresponde la elaboración y seguimiento de los planes de infraestructuras y el desarrollo y ejecución del Plan de publicaciones.

En ejecución de esta competencia se elabora el nuevo Plan de Infraestructuras Sostenible del Transporte de Andalucía (PISTA) 2007-2013 como instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales.

5.1B INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE

Este programa presupuestario es ejecutado bajo la responsabilidad de las Direcciones Generales de Carreteras y Transportes y pertenece a la Política de Infraestructuras de la Junta de Andalucía.

Las infraestructuras y los servicios del transporte son un elemento de primer orden para mejorar la calidad de vida de la población andaluza, la competitividad de nuestra economía y la cohesión del territorio, en la búsqueda de un beneficio universal para la población. A pesar del carácter general, también es cierto que la decisión acerca de las infraestructuras y servicios que se van a desarrollar o que recursos utilizar, el ámbito geográfico sobre el que se actúe y la distribución geográfica de la población y sus hábitos de vida, van a determinar en última instancia qué colectivos van a mejorar sus condiciones de vida o sus posibilidades de desarrollo futuro.

Destacan como líneas de actuación que pueden favorecer el desarrollo presente y futuro de la igualdad de género, la mejora continua de los sistemas de transportes de viajeros y la mejora de la accesibilidad a las zonas de interior y litorales dentro de las políticas de inversión. Respecto a la regulación del sector del transporte resulta interesante la medición en distintos ámbitos del número de hombres y mujeres.

Al objeto de dar respuesta a la iniciativa de un Presupuesto con enfoque de género, la Dirección General de Carreteras ha definido para este programa nuevos indicadores de género en materia de empleo generado que se plasman en la documentación presupuestaria, significándose que la fuente utilizada para la elaboración de los indicadores ha sido la “Explotación

de la Encuesta de Población Activa” realizada por el Instituto Nacional de Estadística en 2006, extrapolando los datos al 2008. Así mismo, para el cálculo del indicador de empleo, se ha considerado la cifra provisional del presupuesto 2008, pendiente de aprobación definitiva.

Por lo que respecta a la Dirección General de Transportes, para intentar medir correctamente, con distinción de sexo, a las personas beneficiarias de esta política y área, se ha diseñado un procedimiento identificando los beneficiarios de las subvenciones al taxi, los titulares de las tarjetas de transportes emitidas y/o renovadas, los usuarios de los transportes públicos, los infractores objetos de sanción, etc.

54E CARTOGRAFÍA

Este programa presupuestario, cuyo objeto fundamental es el desarrollo de la Cartografía de Andalucía y su difusión, es en principio neutral respecto al género, si bien es cierto que en la vertiente de difusión de la información Cartográfica el público objetivo son directamente las personas. En aras de medir, para después analizar se va a abrir una nueva línea de trabajo para la elaboración y seguimiento de los indicadores acerca del impacto de género en los presupuestos, en la que el Servicio de Difusión modificará el modelo de solicitud de información cartográfica insertando campos que detallen, además del motivo de la solicitud, información relacionada con el carácter de los solicitantes: tipo de persona, jurídica o física, y en este último caso, hombre o mujer con la finalidad posterior de poder analizar esos indicadores.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	1	6	7
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	7	25	32
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	19	38	57
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	333	400	733
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	66	70	136
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	13	45	58
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	7	39	46

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	2	1	3
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

14.00 CONSEJERÍA DE EMPLEO

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Empleo tiene una labor fundamental en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo. Como aspecto más destacado la Consejería cuida de la calidad y seguridad en el empleo, contribuyendo a una igualdad real en las condiciones de trabajo de hombres y mujeres e incidiendo en la eliminación de aquellos aspectos que resulten discriminatorios por razón del sexo.

El CES-A como órgano administrativo no participa con carácter general de forma directa en políticas de igualdad entre sexos si bien de forma indirecta colabora con las acciones que promueve la Unidad de Género de la Consejería de Economía y Hacienda. El CES-A, como órgano colegiado de carácter consultivo en materia económica y social, a través de sus dictámenes e informes recomienda y fomenta todas las líneas de actuación que tendentes a borrar desigualdades promueve la Junta de Andalucía.

Por su parte, el programa 31L tiene como principales cometidos el mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz, la gestión del conocimiento e investigación de las relaciones laborales y el fomento de la negociación colectiva, asuntos todos en los que cobra especial relevancia la protección del derecho de igualdad y, en particular, la que ha de existir entre hombres y mujeres.

Los indicadores asociados al programa señalan que dicha igualdad no se produce en la práctica, siendo superior el número de hombres al número de mujeres que perciben ayudas específicas por pertenecer a empresas significativas de Andalucía con dificultades transitorias (1250/750), al igual que ocurre con las ayudas previas a la jubilación ordinaria relacionadas con expedientes de regulación de empleo (150/50). Si bien dichas cifras no indican una discriminación en la adjudicación de las ayudas, reflejan la desigualdad en el acceso y permanencia en el trabajo en determinados sectores.

En lo que atañe al CARL, su especialización en el estudio y dinámica de la negociación colectiva, le lleva a apreciar desigualdades por razón de género:

- En la génesis de esa negociación colectiva, al constatarse una evidente desproporción en la composición de las Comisiones negociadoras de los convenios colectivos y en las Comisiones Paritarias, encargadas de la administración de tales pactos colectivos.
- En ese mismo estudio, se detectan desigualdades que afectan a las mujeres, especialmente en la escasez de medidas contempladas en la negociación colectiva a efectos de conciliación de la vida laboral y familiar o la feminización de determinadas categorías profesionales, situadas en el nivel salarial más bajo de la clasificación profesional de determinados sectores y/o empresas.

Por su parte, la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral es respetuosa con las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, prestando una especial atención a la detección de situaciones de desigualdad que, hasta la fecha, no consta se hayan producido en su ámbito competencial.

Por su naturaleza, el programa de servicios generales 32A de Empleo es de carácter instrumental y se relaciona fundamentalmente con personas pertenecientes a la propia Administración. En este sentido, y a pesar de los avances experimentados en los últimos años las mayores dificultades se reflejan en la necesidad de contar con mayores medidas de conciliación de la vida familiar y laboral para el personal funcionario. Estas medidas beneficiarían a ambos sexos pero en mayor medida a la población femenina que encuentra mayores dificultades para conciliar esos ámbitos.

Por su parte, la Dirección General de Planificación participará en las políticas de igualdad potenciando aquellas prácticas que incentiven la igualdad de género en el empleo, así como todas las políticas y programas tanto de empresas como de instituciones públicas y privadas que tengan como objetivo la igualdad de género tanto en la ocupación de puestos de trabajo como en el nivel retributivo de los mismos.

Las Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Junta de Andalucía tienen como función el cumplimiento de dos objetivos fundamentales:

- Por un lado, se intenta facilitar a los trabajadores y trabajadoras un periodo vacacional en condiciones económicas más ventajosas que las ofrecidas por la competencia.
- Por otro, profundizar en un Programa de hondo contenido social consistente en facilitar de manera gratuita un periodo vacacional (en colaboración con los Ayuntamientos andaluces y organizaciones representativas de personas mayores y personas con discapacidad) a colectivos compuestos por mayores y jubilados y a personas con discapacidad.

En cumplimiento de estos dos objetivos, las personas destinatarias de las Residencias de Tiempo Libre son la sociedad en su conjunto, por lo que la diferenciación por sexo es la propia que existe en la sociedad andaluza con una ligera ventaja del sexo femenino frente al masculino y por tanto, no se aprecian dificultades importantes por nuestro centro directivo.

En cuanto al Servicio Andaluz de Empleo como órgano encargado de las políticas activas de empleo, su labor consiste en fomentar el aumento de la tasa de actividad general y la femenina en particular, ya que esta última es notablemente inferior a la masculina. Para ello, se están articulando los mecanismos necesarios para que la población femenina obtenga la capacitación profesional, así como con el apoyo institucional necesario para formar parte de la población activa. Otro de los objetivos es reducir la alta tasa de paro femenino y que por tanto, el sexo no sea una cuestión discriminatoria a la hora de encontrar empleo.

En todos los Programas de Fomento del Empleo se califica a la mujer como población objetivo prioritaria para el acceso a las distintas medidas. En concreto, en todos los indicadores subjetivos se contempla la variable sexo.

Con carácter general, si bien la incorporación de la mujer al mercado de trabajo se está realizando de forma continua y se ha avanzado bastante en este aspecto, aún se detectan mayores dificultades para acceder a un empleo de calidad en la población femenina que en la masculina.

En cuanto a los programas de Formación para el Empleo, dirigidos tanto a personas en situación de desempleo como activas, persiguen la inserción profesional de las mismas y la mejora de su cualificación profesional potenciando su promoción profesional.

Desde este punto de vista, en la medida en que un mayor porcentaje de desempleo se encuentra en la población femenina, son las mujeres una de las líneas prioritarias sobre las que se centra nuestra actuación desde el programa presupuestario 32D Formación para el Empleo.

En cuanto a los proyectos que se gestionan en el programa presupuestario 32I con apoyo en normativa reglamentaria y en algún supuesto de carácter excepcional, contemplan medidas de acción positiva en pro de la igualdad de género tanto en materia de orientación profesional, en los programas de acompañamiento a la inserción y en acciones experimentales, promoviendo actuaciones que faciliten la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, sobre todo en sectores laborales donde están poco representadas.

Del mismo modo, y con carácter excepcional se han gestionado proyectos que atienden a las mujeres de forma específica orientados en sectores territoriales de actuación preferente especialmente dirigidos a la información, la formación y la sensibilización en pro del principio de igualdad de oportunidades.

Las oficinas de empleo, por su parte, atienden al efecto del impacto de género en el análisis de ofertas y contratos a efectos estadísticos y toma de decisiones.

RECURSOS

II FASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA SOCIAL

El CES-A como órgano administrativo no tiene detectadas desigualdades entre sus empleados y empleadas, no obstante, en la elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía que se elabora anualmente se aportan los datos estadísticos de

forma desagregada por sexos, se redactan los documentos que elabora de acuerdo con las instrucciones sobre el uso del lenguaje de forma no sexista y regularmente se acude y participa en las acciones formativas del Instituto de la Mujer.

Asimismo, en la emisión de dictámenes, objeto básico de la actividad del Consejo, donde se informan textos normativos con contenido económico y social, se es especialmente cuidadoso con las recomendaciones que al Consejo de Gobierno se hace en la materia, obteniendo un grado satisfactorio de cumplimiento de las recomendaciones que no tienen carácter vinculante.

3.1. ADMINISTRACIÓN DE RELACIONES LABORALES

En consonancia con los criterios marcados por la Orden de elaboración del presupuesto para el año 2008 y como consecuencia de la entrada en vigor de las leyes de igualdad y de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, así como del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía, se da un mayor impulso a las siguientes líneas de actuación:

- Organización de actividades congresuales en materia de igualdad en el empleo, dependencia y Responsabilidad Social Corporativa.
- Inversión inmaterial para promoción y difusión de la conciencia investigadora en materias de igualdad, dependencia y Responsabilidad Social Corporativa.
- Impulsar la investigación en el marco de la sostenibilidad empresarial en las áreas de la igualdad, dependencia y Responsabilidad Social Corporativa.

Asimismo, en la elaboración e implantación de aplicaciones informáticas destinadas a agilizar la tramitación de los diferentes procedimientos, se abordará la inclusión de la variable sexo.

31M CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

Las medidas correctoras para actuar en el ámbito singular de las desigualdades detectadas por razón de sexo, en el marco de las competencias específicas del CARL son las siguientes:

- Creación y desarrollo, a través de la página web del CARL, del Observatorio de Género, en colaboración con la Universidad de Córdoba, en el que se documenta y abordan las medidas legislativas, la posición de la doctrina y la jurisprudencia de nuestros tribunales sobre la materia.
- Implantación de un Portal sobre la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) en donde, como un apartado singular, se crean herramientas que permitan a los agentes económicos y sociales elaborar sus planes de igualdad e incorporarlos a la negociación colectiva, en cumplimiento de las exigencias contenidas en la reciente Ley de Igualdad.
- Aprobación de recomendaciones a la negociación colectiva por parte del Pleno del CARL y remitida anualmente a las unidades de negociación, en el marco de la Comisión de Igualdad, instituida en el CARL por el VI Acuerdo de Concertación Social para Andalucía. Y promoción de un concurso en orden a seleccionar un proyecto de investigación y estudio que diagnostique y plantee necesidades y medidas correctoras para que la conciliación laboral y familiar en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma sea real y efectiva.

31O PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La propuesta de presupuesto para el ejercicio 2008 del Programa 31O Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral está orientada básicamente a la finalización del desarrollo de las 130 acciones que componen los objetivos del Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía con vigencia 2003-2008.

Entre estas acciones se encuentran la 55 y la 98 que están relacionadas con la suscripción de un Acuerdo con el Instituto Andaluz de la Mujer para el desarrollo de programas preventivos con un presupuesto estimado de 300.000 euros, que contemplen la igualdad de género, la primera, y acciones provincializadas sobre la evaluación de condiciones de trabajo de la mujer en Andalucía, sin incidencia presupuestaria, la segunda.

Desde el punto de vista de su constancia en la propuesta de presupuesto 2008 el referido Acuerdo se encuentra determinado como una de las actividades asociadas al objetivo de Desarrollo de programas específicos sectoriales y verticales y cuenta con un indicador “Acuerdos interdepartamentales”.

32A D.S.G. DE EMPLEO

Las líneas de actuación y objetivos para este programa están directamente relacionados con el apartado de personal tanto de la Consejería como del SAE ya que forma parte de los objetivos del mismo. Por tanto, nos remitimos a lo ya señalado en el apartado respectivo.

Por otra parte, se contempla la posibilidad de introducir elementos favorecedores a la igualdad de género en los procedimientos de contratación de la Consejería y del SAE, de manera que se valoren positivamente aquellas empresas que cumplen la normativa aplicable al respecto o que desarrollen medidas y planes específicos en este campo.

32H PLANIFICACIÓN PARA EL EMPLEO

Mediante el programa 32H Planificación para el empleo se pretende coordinar, planificar y realizar el seguimiento de los programas dirigidos a la implantación de políticas de calidad, estabilidad y seguridad en el empleo puestos en marcha por la Consejería de Empleo, por el Servicio Andaluz de Empleo y por el resto de Consejerías u Organismos Autónomos sobre tales materias en el marco de la aplicación de la Estrategia Europea de Empleo.

Desde esta perspectiva, por la propia naturaleza de las competencias atribuidas a la D.G. de Planificación, podríamos entender que el programa presupuestario no es especialmente relevante en cuanto al suministro de información sobre la igualdad entre hombres y mujeres y considerarlo como neutral desde el punto de vista del Impacto de Género, sin embargo para 2008 se han incorporado indicadores desagregados por sexo y se han propuesto una serie de actuaciones que, de manera directa o indirecta, tienen influencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres:

- Acciones de sensibilización, fomento y potenciación de la presencia de la mujer en el mercado de trabajo y puesta en práctica de mecanismos y fórmulas que faciliten la participación de las mujeres en sectores en los que están poco representadas o que constituyen nuevos yacimientos de empleo.
- Fomento y Promoción de buenas prácticas: impulso y mejora de carreras profesionales, conciliación, productividad y competitividad.
- Implantación en la web de los recursos de información, de asistencia y de orientación de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo para atender las necesidades de la ciudadanía en función de categorías de servicios y de la clasificación de los usuarios.

Asimismo mediante el Sistema Bit@cora de Análisis de la Información que permite a las personas usuarias tomar decisiones de gestión y desarrollar el Informe de Gestión, cuenta con indicadores desagregados por sexo para el análisis de género en la ejecución del presupuesto del departamento.

44J ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE

No obstante, se percibe la necesidad de atender de forma específica a la mujer dentro del Programa Social Conoce tu Tierra, en el sentido de incorporar como un colectivo nuevo a las viudas y amas de casa con motivo del número significativo que representan las primeras, y en función a la necesidad de compensar los esfuerzos que recaen en las segundas.

En este sentido, se encuentra en estudio avanzado la incorporación de viudas y amas de casa como beneficiarias específicas del Programa Conoce tu Tierra.

El avance del estudio económico realizado para posibilitar la incorporación de los colectivos integrados por viudas y amas de casa se cifra en un incremento presupuestario de 2.000.000 de euros anuales, lo que permitirá que 12.115 mujeres tuviesen acceso como beneficiarias específicas al Programa Conoce tu Tierra.

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

32B FOMENTO DEL EMPLEO

El objetivo principal en materia de igualdad de oportunidades en los Programas de Fomento del Empleo, es alcanzar un nivel de empleo de calidad femenino similar al masculino, sobre todo en aquellos sectores de actividad en los que se encuentra poco representada, así como abordar líneas de ayudas que promuevan a la mujer en puestos de responsabilidad.

Al mismo tiempo, y en consonancia con lo anterior, se establecen medidas tendentes a conciliar la vida familiar y laboral de la mujer trabajadora.

En cuanto a las líneas de trabajo y actuaciones concretas dentro del Programa 32B Fomento del Empleo se establecen principalmente cinco:

- Acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena de manera estable: se fomenta la contratación indefinida de la mujer.
- Fomento del autoempleo de la mujer: se incentiva a la mujer desempleada para su constitución en trabajadora autónoma. Es una línea específica de estas ayudas, y se apoya con distintas medidas (ayudas a la contratación de personal, apoyo a la gestión del negocio,

ayudas para la contratación de trabajadoras en periodos de maternidad o similares de la trabajadora autónoma, acceso a financiación preferente y subvencionada,...).

- Medidas para la conciliación de vida laboral y familiar; siendo pioneros en desarrollar ayudas a la mujer autónoma para prestarles apoyo durante situaciones de maternidad, adopción o acogimiento; así como para apoyar estudios que favorezcan la implantación de nuevas medidas de conciliación laboral y familiar.
- Actuaciones que mejoren la empleabilidad de la mujer; facilitando su formación y capacitación y mejorando sus oportunidades de acceso al mercado de trabajo de forma estable mediante su participación en proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo, Escuelas de Oficio.
- Se establece una medida novedosa consistente en nuevas ayudas a empresas, grupos de empresas, polígonos industriales o áreas industriales para contratar personal en guarderías ubicadas en esos centros de trabajo que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar. Dichas ayudas irán destinadas exclusivamente a la contratación de personal, no para la instalación o mantenimiento de guarderías.

Si se trata de un autónomo o autónoma podrá optar, en su caso, a las cuantías máximas contempladas en el Plan Más Autónomos.

32D FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Entre las actuaciones más relevantes que pondrá en marcha este programa a lo largo del ejercicio 2008 se encuentran:

- Diseño de los sistemas y fuentes de información que contempla la desagregación de datos de Formación para el Empleo por sexo.

- Facilitar la formación e inserción profesional de las mujeres mediante la puesta en marcha de actuaciones puntuales y/o específicas dirigidas a mujeres, como por ejemplo: Programa Qualifica (dirigida a mujeres víctimas de violencia de género), Programa de Formación Profesional Ocupacional dirigido a las mujeres, Programa de mujer rural, etc.
- Sensibilización y concienciación sobre la igualdad de género, como: elaboración de material didáctico para los cursos de FPO y formación de formadores sobre igualdad de género.
- Medidas de acción positiva para el fomento de la participación de las mujeres en programas formativos, como: Plan Más Autónomos, Programa de formación para las trabajadoras y trabajadores autónomos. Los cursos incluirán un módulo de igualdad de género y el 50% de las plazas se reservarán a mujeres.

321 INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

El programa presupuestario 321 pretende corregir desigualdades a través de las actuaciones encuadradas en materia de Orientación Profesional que atienden específicamente a las mujeres, a través de actuaciones de información, gestión de acciones formativas que permitan su integración, sobre todo para mujeres en riesgo de exclusión social y otros colectivos vulnerables. Las entidades que desarrollan estos proyectos reciben trato preferente de concesión de ayudas, a través de unidades de orientación que cuentan con un personal técnico especializado en materia de género.

A través del Programa de Acciones Experimentales, se llevan a cabo actuaciones específicas con mujeres con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, concretamente con las mujeres de violencia de género. En este sentido, las principales líneas de actuación están centradas en formación en técnicas de búsqueda de empleo, formación para facilitar la inserción en el mercado laboral, la orientación, la movilidad geográfica, entre otras actuaciones. El programa contempla en general un porcentaje de inserción laboral del 35%, dentro del que se atiende de forma específica a las mujeres.

Los programas de Acompañamiento a la Inserción y de Experiencias profesionales tienen menor incidencia en esta materia.

Asimismo, hay en trámite actuaciones de colaboración con otros organismos, como el Instituto Andaluz de la Mujer, para gestionar a través de la Unidades de Empleo, itinerarios personalizados de inserción con las mujeres.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	43	43
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	1	41	42
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	2	6	8
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	219	308	527
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	89	157	246
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	12	43	55
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	0	28	28

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	2	8	10
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

15.00 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

INTRODUCCIÓN

En relación al Turismo, las distintas acciones llevadas a cabo por la Consejería tienen por objeto la consolidación del turismo como sector clave y estratégico de Andalucía. Para ello, se impulsan líneas de actuación que aumenten la competitividad y la calidad del sector en el panorama internacional, siendo sus principales referentes los siguientes planes: Plan de Calidad Turística en Andalucía, Plan de Marketing y Plan General de Turismo Sostenible.

La Política Comercial en Andalucía tiene como objetivos principales el fomento e impulso del comercio interior y de la actividad artesanal, promoviendo, para ello, la diversificación de la dotación comercial y la revitalización comercial de los cascos históricos, la construcción y mejora de mercados de abastos, la modernización de la pequeña y mediana empresa comercial, los nuevos sistemas de gestión y de calidad, así como la internacionalización de la empresa andaluza mediante las actuaciones de Extenda. Los planes de referencia en esta materia son el Plan de Orientación Comercial, el III Plan Integral de Fomento del Comercio Interior y el Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía.

En materia deportiva, las estrategias persiguen fundamentalmente dos objetivos, la creación de una red adecuada y suficiente de instalaciones deportivas por toda la geografía andaluza y la promoción del deporte a todos los niveles. El conjunto de acciones en esta materia viene contemplado en los tres principales planes de referencia: el Plan Director de Instalaciones Deportivas, aprobado en 2007, el Plan Director de Promoción Deportiva y el Plan Director de Actividades Deportivas. Además en esta política se integran acciones de cooperación al desarrollo para la financiación de instalaciones deportivas en países en vías de desarrollo.

La consideración del género se ha insertado en cada una de estas políticas y sus correspondientes programas presupuestarios de forma proporcional a su relevancia al género, es decir a su capacidad transformadora en relación con el objetivo de la igualdad de oportunidades por razón de sexo. En este sentido cabe destacar la importancia del programa 46B Actividades y Promoción Deportiva, al que le corresponde la mayoría de los indicadores presupuestarios desagregados por sexo, por los avances realizados en el nivel de participación de mujeres en las competiciones deportivas y en el acceso general de las mujeres al deporte, y también la relevancia del ambicioso estudio sobre Turismo e igualdad de género en Andalucía que servirá de base para el inicio de actuaciones dirigidas a corregir desigualdades en los distintos ámbitos del sector del turismo. También cabe destacar el esfuerzo realizado al incorporar nuevos indicadores en el programa 75A.

Tras proceder al análisis con enfoque de género de los distintos programas presupuestarios de las tres grandes áreas de actuación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y teniendo en cuenta la experiencia adquirida en los ejercicios 2006 y 2007, se ha procedido a incluir como novedad diversas iniciativas, dirigidas en su mayoría a obtener información sobre las posibles desigualdades por razón de género y las causas que las motivan, que implican un compromiso de actuación, a distintos horizontes temporales, para lograr la convergencia de oportunidades entre mujeres y hombres.

De acuerdo con la información que se obtenga a través de estudios singulares o de otros sistemas de información, se podrá considerar en futuros ejercicios, de forma objetiva y realista, la conveniencia de modificar los actuales indicadores presupuestarios e incluso incluir nuevos indicadores que profundicen y orienten mejor sobre los avances que las actividades realizadas en las materias competencia de esta Consejería, suponen en la consecución del objetivo de igualdad de género.

RECURSOS

46A TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Las actuaciones con cargo a este programa presupuestario vienen determinadas por la aplicación del Plan Director de Instalaciones Deportivas, cuyo principal objetivo es la ampliación, mejora, cualificación, diversificación y modernización del equipamiento deportivo de Andalucía a fin de facilitar al conjunto de la población, la práctica de las diferentes modalidades deportivas y contribuir a la generalización de la práctica del deporte.

Por ello, la planificación de instalaciones deportivas atiende a criterios de accesibilidad, corrección de desequilibrios territoriales y también a las necesidades de la población de las distintas zonas contempladas en el plan.

46B ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

Este programa tiene como objetivo la universalización progresiva de la práctica de la Actividad Física y del Deporte en Andalucía y por supuesto, la convergencia entre mujeres y hombres en la participación en programas y competiciones de carácter deportivos.

El Plan Director de Actividades Deportivas de Andalucía establece el fomento del Deporte en Edad Escolar, el Deporte Local, el Deporte Universitario, el Deporte Federado, el Deporte de Alto Rendimiento y el Deporte Espectáculo materializándolo mediante diversos programas en los que se facilita y fomenta la participación de deportistas femeninas, tanto de manera individual como en clubes. El avance en la participación femenina en actividades deportivas se pone de manifiesto a la vista de los datos estadísticos.

Así, el aumento de licencias deportivas totales entre los años 2003 (406.555 licencias) y 2006 (470.497) ha sido de un 15,72%, mientras que ese aumento ha sido superior en licencias femeninas, que han pasado de 62.240 en el año 2003 a 77.584 en el año 2006, lo que supone un aumento del 24,65%.

De igual forma, en el Programa Estrella Élite de Andalucía, de patrocinio a equipos que compiten en categoría máxima y submáxima, ha crecido cuantitativa y cualitativamente cada año, pasando de 24 equipos de participación femenina en la temporada 2002-2003 a 46 para la temporada 2007-2008, suponiendo un incremento del 91,6%.

El aumento de participación de mujeres también se constata en el Listado de Deportistas, Entrenadores o Técnicos y Jueces o árbitros de Alto Rendimiento, ya que desde el año 2003 ha aumentado en un 57,8%.

En la Orden de subvenciones en materia de deporte (Orden de 9 de noviembre de 2006, BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), concretamente en la modalidad 4 de subvenciones para el Fomento del Deporte Local, se considera como criterio específico de valoración de las propuestas, la participación de la mujer en la actividad a subvencionar.

Cabe destacar con respecto a este programa presupuestario el gasto destinado a corregir la menor participación femenina en las actividades deportivas, concretamente, dentro del Plan Director de Promoción Deportiva y en particular en el Plan de Organización de Eventos Deportivos en Andalucía (POEDA), se valoran positivamente y se les prima por ello, a aquellos eventos con participación femenina.

Por su parte, en el Plan Director de Actividades Deportivas que incluye el Plan del Deporte en Edad Escolar se obliga a los equipos participantes en los Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA), a estar formados por niños y niñas al 50%, con lo que se garantiza la participación igualitaria de ambos sexos.

Y en las subvenciones: del Plan del Deporte Local se valoran positivamente aquellos programas que incluyan la participación de mujeres, en las de las Universidades públicas andaluzas incluidas en el Plan del Deporte Universitario se valoran los programas que contemplen y estimulen la participación femenina y en las de las federaciones deportivas dentro del Plan del Deporte Federado, se valora el incremento interanual de licencias femeninas.

46C CENTROS DEPORTIVOS

El programa presupuestario 46C, gestionado por la Secretaría General para el Deporte, agrupa un conjunto de dotaciones presupuestarias que en líneas generales están destinadas a la gestión de la formación y cultura deportiva, prevención y control de la salud de los deportistas y la gestión de los centros deportivos.

Respecto de la actividad formativa de becas y premios gestionados por el Instituto Andaluz de Deporte y el Centro Andaluz de Medicina Deportiva, servicios sin personalidad jurídica adscritos a la Secretaría General para el Deporte, existen indicadores desagregados por sexo que constatan la convergencia de participación entre mujeres y hombres.

Cabe destacar que en las subvenciones para la Formación en Materia de Deporte se tiene en cuenta, como criterio específico de valoración para la selección de las solicitudes, el número de participación de mujeres tanto en el plano de la organización como en el de las personas asistentes.

Como novedad para el ejercicio 2008, se analizará la oportunidad de realizar estudios que permitan líneas de trabajo con una mayor perspectiva de género en la planificación y gestión de los objetivos del programa presupuestario 46C.

75A D.S.G. TURISMO COMERCIO Y DEPORTE

Se trata de un programa horizontal cuya incidencia directa en las personas se centra mayoritariamente en el ámbito del personal propio. Como en años anteriores, se recogen entre sus indicadores la identificación del número de alumnos y alumnas que asisten a los cursos, no obstante, se avanza un paso más en el análisis al introducir la comparación del alumnado según que la localidad de celebración coincida o no con la localidad de residencia o trabajo, análisis que se hará a través de las asistencias definitivas. Por otra parte, se suprime el indicador de usuarios y usuarias de informática ya que no arroja datos relevantes en materia de impacto de género distintos a los que resultan de la identificación del personal de la Consejería.

También se gestiona con este programa presupuestario la información que se facilita a la ciudadanía en general. En este sentido, se introducirá en el próximo ejercicio el análisis de accesos a los servicios documentales de forma presencial diferenciándose el número de usuarios y usuarias. Asimismo, se extenderá dicho análisis al acceso por vía telemática.

75B PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TURÍSTICA

En el ámbito del Plan General de Turismo Sostenible en proceso de tramitación y que estará vigente en el ejercicio 2008 se contempla, en el Objetivo de Adecuación de la estructura productiva a las nuevas necesidades, una orientación estratégica dirigida a propiciar una mayor extensión de la estabilidad y calidad en el empleo. Como medida concreta en el programa de solidaridad se encuentra la responsabilidad social corporativa con un presupuesto de 750.000 euros. Esta medida se centra en promover, tanto en las empresas como en las instituciones relacionadas con el turismo, la incorporación de buenas prácticas generales en su gestión relativas a cuestiones medioambientales, sociales, laborales y de derechos humanos.

Se fomentarán líneas de actuación y de vinculación de ayudas que propicien el desarrollo de acciones de integración de colectivos desfavorecidos, y se promoverán las acciones que refuercen la valorización social de las personas que trabajen en el sector turístico.

La Dirección General de Planificación y Ordenación Turística ha puesto en marcha un nuevo instrumento de planificación intermedia enmarcado en la Estrategia de Turismo Sostenible. El procedimiento de intervención se basa en las figuras de los Promotores y Programas de Turismo sostenible. Como criterio de selección de los programas de turismo sostenible figura la inclusión de medidas de integración de la mujer.

75C PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA

La Dirección General de Promoción y Comercialización Turística desarrolla actividades relativas al fomento de la actividad económica turística, la promoción de la imagen turística de

Andalucía y de sus recursos turísticos, el establecimiento de directrices y programas en materia del servicio de información turística prestado por las oficinas de turismo y, en particular, respecto de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía, así como, la potenciación de la comercialización turística directa a través de las nuevas tecnologías.

Aunque por el momento no estén definidos indicadores de impacto de género asociados a este programa, se destacan dos aspectos de la gestión con un marcado enfoque de género. Es el caso del control y seguimiento de la publicidad de promoción realizada a través de los diferentes medios con cargo a este programa presupuestario, a fin de evitar cualquier connotación contraria a la igualdad de sexos; y también, el de las ayudas dirigidas a las pequeñas y medianas empresas en materia de servicios turísticos y creación de nuevos productos (ITP), ya que se valoran los proyectos presentados por mujeres o jóvenes menores de 30 años con hasta un 10 % de la puntuación total.

Como novedad para el ejercicio 2008, se han modificado los anexos que deben cumplimentar las personas solicitantes de subvenciones, de forma que se pueda obtener información desagregada por sexo sobre el empleo que se pretende crear y sobre el género de los que presentan las solicitudes. Así mismo, se han adaptado nuestros sistemas informáticos de gestión de subvenciones, para que contemplen estas novedades. Esta información servirá de punto de partida para posibles decisiones sobre medidas correctoras en caso de observar desigualdades por razón de género.

75D CALIDAD, INNOVACIÓN Y PROSPECTIVA TURÍSTICA

Con cargo a este programa se desarrollan actividades dirigidas a la implantación de sistemas de calidad, la formación y sensibilización en la cultura de la calidad, la innovación tecnológica para la recualificación de Andalucía como destino de calidad, y la armonización de estudios de prospectiva y tendencias turísticas. El objetivo a alcanzar es afianzar Andalucía como destino de calidad en el marco de la sostenibilidad y de acuerdo con el Plan de Calidad.

La línea de subvenciones en materia de formación, sensibilización de la cultura de la calidad e investigación contempla como criterios específicos de valoración para las actividades de formación y sensibilización la participación de mujeres tanto en el papel de organizador como en el de asistente; y en las actividades de investigación, es criterio específico de selección la composición paritaria del equipo de investigación.

Una de las previsiones del Plan de Calidad Turística de Andalucía 2006-2008 en sus cuatro ámbitos: el sistema, los destinos, los recursos humanos y el/la turista, es atender a las necesidades de prestatarios y clientes a nivel personal para lo que obviamente se ha de tener en cuenta un enfoque transversal de género, lo que requerirá profundizar tanto en las causas que originan la desigualdad como en el desarrollo de estrategias que la compensen y corrijan.

Esto ha conducido a la contratación de un estudio que se llevará a cabo en el próximo ejercicio y que bajo el título Turismo e igualdad de género en Andalucía servirá para diagnosticar e identificar los ámbitos claves de actuación para fomentar la igualdad de género en el sector turístico andaluz.

También en el ejercicio 2008 se llevará a cabo la mejora de la metodología de las estadísticas vinculadas tanto al Plan Estadístico Andaluz como propias de la Consejería, a fin de incluir la variable sexo.

Además, en 2008 se evaluará el Plan de Calidad Turística de Andalucía 2006-2008 y su previsible continuidad estando previsto aplicar el análisis de género así como incorporar medidas específicas destinadas a paliar la posible brecha de género en la actividad turística e iniciar los trabajos técnicos para la inclusión de aspectos vinculados al género en los sistemas de calidad normados de aplicación en el ámbito turístico y en los referentes de distinción autonómicos.

76A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

Con cargo a este programa se desarrollan actuaciones dirigidas a adecuar la oferta formativa a las necesidades del sector, fomento de la modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales andaluzas, fomento y modernización de la artesanía, aumento de las relaciones de cooperación en el sector comercial andaluz, mejora de la captación, gestión y difusión de la información comercial, reducción de los desajustes y relaciones comerciales, fomento de la promoción comercial e internacionalización de la empresa andaluza.

En las líneas de subvención destinadas a la promoción comercial y modernización y fomento de la artesanía se han introducido criterios de valoración orientados a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, tales como la consideración específica de acciones dirigidas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el número de empleados y empleadas de las empresas solicitantes.

La novedad para 2008 radicará en la revisión de los sistemas de información con el fin de incluir la variable de sexo en las líneas de subvención dirigidas a modernización e implantación de sistemas de calidad en pymes comerciales.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	3	3
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	2	5	7
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	6	22	28
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	107	138	245
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	24	50	74
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	2	27	29
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	1	26	27

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	0	0	0
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

16.00 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Agricultura y Pesca viene trabajando desde hace más de una década para corregir los desequilibrios sociales y territoriales en el medio rural andaluz y mejorar la calidad de vida de sus habitantes; en definitiva, implementar un modelo de desarrollo que tiene como finalidad el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la justicia social, basado en la implicación activa de la población rural en su diseño y ejecución.

El logro de este objetivo sólo es posible con la participación activa de las mujeres y de los hombres en los procesos de desarrollo, a través de la igualdad de oportunidades y con una participación más equitativa de todos como agentes y como beneficiarios del desarrollo.

Por este motivo, desde la Consejería de Agricultura y Pesca se viene fomentando la dinamización de aquellos sectores de la población con baja representatividad en los procesos de toma de decisiones o de los que hasta ahora no han asumido el protagonismo que les corresponde, prestándose especial atención a la integración de las mujeres, pero también de la juventud, por la implicación que ambos tienen en los ámbitos agrario, pesquero y de desarrollo rural.

Inicialmente, las actuaciones que se emprendieron tenían un claro carácter de acciones de acción positiva hacia las mujeres. En la actualidad se reconoce que, a pesar de seguir siendo necesarias las iniciativas encaminadas a intensificar el papel de las mujeres en el desarrollo de las zonas rurales, debe ampliarse el enfoque para abarcar las funciones, responsabilidades, necesidades y acceso a los recursos y a los procesos de toma de decisiones, tanto de mujeres como de hombres.

Efectivamente, la incorporación de la dimensión de género representa el marco más idóneo; este enfoque implica, claramente, trabajar hacia una mayor igualdad de oportunidades y de

resultados, basándose en un concepto de desarrollo humano centrado en las personas (hombres y mujeres), el reconocimiento de las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, la posición de desventaja de éstas en relación con los hombres (en términos de bienestar y de acceso y control sobre los factores de producción, por ejemplo).

Asimismo, este enfoque se dirige hacia un empoderamiento de las mujeres, definiendo un modelo de desarrollo equitativo desde el punto de vista de género.

Se avanza así hacia la transversalidad de género, al tomarse conciencia de que la problemática de las mujeres rurales era responsabilidad de toda la sociedad rural en su conjunto y no exclusivamente una cuestión que afectara a las mujeres rurales.

Las principales líneas de intervención desde entonces son:

- Contar con mayor información sobre las mujeres rurales, como punto de partida para conocer sus diferentes situaciones y necesidades.
- Reconocer el papel real que juega la mujer y hacer visible su gran aportación a la vida social y económica en las áreas rurales.
- Diseñar una formación específica, dirigida principalmente a la integración sociolaboral de las mujeres.
- Mejorar el equipamiento rural de infraestructura y servicios públicos para descargar a las mujeres del trabajo llamado reproductivo.
- Apoyar las iniciativas de autoempleo de las mujeres, buscando la diversificación de la economía.
- Apoyar el derecho de las mujeres al control y uso de los ingresos por actividades productivas.

- Fomentar el asociacionismo, como herramienta de información, encuentro y dinamización.
- Incrementar la participación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones, así como su participación activa en el diseño, planificación y ejecución de programas de desarrollo.

La mayoría de los centros directivos de la Consejería aplican políticas de acción positiva hacia las mujeres en las ayudas y subvenciones que otorgan. Tal es el caso de las Direcciones Generales de Regadíos y Estructuras, Industrias y Calidad Agroalimentaria, de la Producción Agrícola y Ganadera, Pesca y Acuicultura y Desarrollo Rural. Sin embargo, ésta última, así como la Dirección General de Agricultura Ecológica están realizando un esfuerzo significativo por incorporar transversalmente la dimensión de género en las políticas y ayudas de sus respectivas competencias.

RECURSOS

71B ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera tiene como competencias principales la ordenación, fomento y mejora de las producciones agrícolas y ganaderas, así como la prevención y lucha contra plagas y agentes nocivos.

Entre otras ayudas, gestiona las que se otorgan por traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y construcción de centros de aislamiento, cuyas personas beneficiarias son susceptibles de desagregar por sexo. La normativa que regula estas ayudas se actualizó en 2005, incluyéndose una medida de acción positiva: las ayudas se incrementan un 5% en el caso de que la solicitante sea mujer.

71D REFORMA Y MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

A la Dirección General de Regadíos y Estructuras le corresponde la dirección, coordinación y ejecución de los planes y programas de infraestructura rural, con referencia especial a transformaciones en regadío, transformaciones en zona de secano, mejora de regadíos y del uso racional del agua, así como el estudio, planificación, ejecución y seguimiento de las medidas que afecten a las estructuras productivas.

Entre las líneas de ayudas que concede, están las de reforma y mejora de las estructuras agrarias como subvenciones a la primera instalación de jóvenes agricultores y a planes de mejora. Ambas tienen como medida de acción positiva que se incrementan un 10% cuando la solicitante es una mujer.

71E ORDENACIÓN Y FOMENTO DE ESTRUCTURAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES AGRARIAS

La D.G. de Industria y Calidad Agroalimentaria tiene como objetivo fundamental la modernización del sector agroalimentario, con especial atención a la comercialización, el control de la calidad y la promoción de los productos agrarios andaluces.

Las principales líneas de ayudas que gestiona, se encuentran reguladas a través del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen ayudas a los sectores agrario, ganadero y forestal. La Sección 6ª de dicho Decreto está dedicada a ayudas a empresas asociativas agrarias para la mejora de su gestión y la Sección 9ª se refiere a la contratación de personal para la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen.

Para el Marco 2007-2013, esta D.G. pretende mantener estas ayudas y ampliar las mismas, incorporando medidas de acción positiva hacia las mujeres. Básicamente, las ayudas que incorporan estas medidas son:

- Apoyo a la comercialización de productos agroalimentarios: constitución de estructuras comerciales por dos o más micro-empresas o PYMES.

- Apoyo a la mejora de la comercialización y transparencia de mercados: apoyo a la constitución y funcionamiento de las mesas de precios.
- Apoyo a la constitución de empresas de servicios de gestión de las micro y pequeñas empresas para el incremento de la competitividad, con la disminución de costes.
- Apoyo a la constitución de organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

En todos los casos, serán subvencionados parcialmente los gastos de puesta en marcha (la contratación de personal gerente y técnico administrativo) y las ayudas en todos ellos se incrementarán un 5% cuando las contratadas sean mujeres.

7IG MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS Y MEJORA DE LAS RENTAS AGRARIAS

La Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria gestiona las ayudas a la producción, bien agraria o ganadera, entre ellas, las ayudas derivadas de las Medidas de Acompañamiento de la PAC. No existen indicadores relevantes en este centro directivo, aunque se está trabajando para aportar en 2008 información desagregada por sexo.

7IH DESARROLLO RURAL

La Dirección General de Desarrollo Rural tiene la trayectoria más amplia de la Consejería en la incorporación de la dimensión de género. Básicamente, sus competencias están en la implementación y seguimiento de programas europeos y nacionales de ayudas (LEADER y PRODER) para la diversificación de las economías rurales, al margen de la actividad agraria. Las subvenciones que se conceden a través de estos programas priman los proyectos presentados por mujeres o con fuerte incidencia en el empleo femenino. Además, esta D.G. concede una línea de ayudas a los Grupos de Desarrollo Rural (gestores de los programas antes citados) específica para integrar la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural.

71P ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

Las competencias atribuidas a la D.G. de Pesca y Acuicultura son la prospección y evaluación de los recursos marisqueros y pesqueros andaluces y la adopción de medidas de protección de los mismos. La ordenación, regulación, inspección y vigilancia de la actividad marisquera de la flota andaluza, así como de la pesquera en las aguas de competencia de la Junta de Andalucía.

Como indicador, se recoge el empleo femenino creado o promocionado en ayudas a la construcción y modernización de instalaciones de acuicultura y a la transformación y comercialización de productos pesqueros y acuícolas.

71Q AGRICULTURA ECOLÓGICA

Las competencias de la Dirección General de Agricultura Ecológica son el apoyo a la producción de la agricultura y la ganadería ecológicas, mejorar los niveles de conocimiento de los sistemas de producción ecológica y la promoción de la elaboración y transformación de los productos ecológicos, así como la información a los consumidores.

En el II Plan de Agricultura Ecológica, se van a adoptar medidas para la potenciación y participación de las mujeres en el sector ecológico. Dentro del diseño y ejecución de políticas encaminadas a corregir las desigualdades de género y promoción de la mujer en el ámbito de la producción, transformación, comercialización y dinamización del consumo, se van a implantar las siguientes medidas:

- Incentivar la participación de las mujeres en el sector ecológico.
- Potenciar la colaboración con otras administraciones en aspectos de género.
- Elaborar un Plan Estratégico de Producción Ecológica y Género.

Esta D.G. potenciará la participación de la mujer en el sector, fomentando la creación de empresas dirigidas por mujeres y la creación de servicios de apoyo familiar. Asimismo, priorizará la participación de la mujer en los criterios de concesión de ayudas para proyectos de agricultura ecológica.

En sus líneas de ayudas contemplan la perspectiva de género, dentro de los criterios de baremación, tales como:

- Proyectos presentados por mujeres.
- Compromiso de contratación de mujeres superior al 50% para puestos de trabajo de nueva creación (discapacitadas o desfavorecidas).
- Aplicación de la perspectiva de género de forma transversal.

Finalmente en la elaboración del Presupuesto 2008 de esta D.G. se destina una partida de 30.000 euros, a la denominación del Proyecto Estudio del papel de la mujer en el sector ecológico.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	0	0
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	4	2	6
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	2	6	8
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	82	119	201
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	35	31	66
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	4	11	15
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	2	21	23

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	0	2	2
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

17.00 CONSEJERÍA DE SALUD

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Salud de Andalucía, como el resto del ejecutivo andaluz, sigue construyendo año tras año, con su reflejo en el presupuesto, una realidad igualitaria para hombres y mujeres. En este sentido, y en el marco competencial, corresponde a la Consejería de Salud la evaluación del estado de salud de la población de Andalucía y del impacto en salud de las políticas, así como la planificación, programación, dirección y coordinación de respuestas en materia de promoción y protección de la salud. Igualmente, forma parte de nuestra tarea diaria valorar la relación del estado de salud y calidad de vida de las personas, con las vivencias que se derivan de la calidad del ambiente físico y social; de la vida en familia y en comunidad; del trabajo y; el ocio. Y todo ello para la población en general, de todas las edades y condiciones en la vida. De ahí que la identificación de las diferencias entre hombres y mujeres represente una de las tareas vinculadas a nuestro quehacer diario.

No obstante, hoy la elaboración de una respuesta efectiva a la mayoría de los problemas de salud de la población representa la suma de esfuerzos entre los diferentes sectores implicados, ya que los servicios sanitarios sólo tienen una incidencia de un 11%-12% en la mejora de la salud.

En otro escenario, no por ello menos importante, impulsar políticas de igualdad de oportunidades entre los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía ha sido, es y seguirá siendo un objetivo prioritario en el marco de la política Sanitaria.

Promover una nueva organización de profesionales al que se facilite la igualdad de oportunidades hará que se avance en la eliminación de los desequilibrios entre ambos sexos presentes en la actual estructura del SSPA, con una clara división jerárquica del poder en el que las mujeres, a pesar de ser mayoría, ocupan puestos de menor prestigio y retribución. Esta situación nos lleva a analizar las causas y en su caso proponer los cambios oportunos hacia una nueva organización profesional.

RECURSOS

A continuación presentamos los objetivos, líneas de trabajo y actuaciones concretas que por programa presupuestario se pretenden desarrollar para corregir las desigualdades entre hombres y mujeres.

3IP SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

En cuanto al Programa 3IP Servicio de Apoyo a las Familias, no existen diferencias relevantes entre niños y niñas en el ámbito de actuación del Programa dedicado a la Prestación Asistencial Dental, ya que tanto en la concertación con los dentistas privados como en la planificación de los servicios en los centros, se utilizan criterios de población, geográficos y de accesibilidad a los recursos existentes, no siendo incluida la perspectiva de género en ninguno de los casos. No obstante, se garantiza a través del sistema de prestación creado la igualdad plena en el acceso y el trato ofrecido a las personas beneficiarias.

41A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD

La forma más eficiente para la incorporación de la perspectiva de género con y para los profesionales que desempeñan su actividad laboral en la Consejería de Salud debe ser a través de la socialización de la estrategia. Así siendo parte del cambio, las prestaciones formativas dirigidas al personal de esta Consejería sigue cumpliendo esta doble perspectiva, manteniendo los cinco objetivos planteados por la Secretaria General Técnica para cubrir esta dimensión: dar a conocer el enfoque integrado de género; formar al personal en colaboración con la Unidad de Igualdad y Género; introducir la perspectiva de género en los presupuestos; llevar a cabo el análisis de los sistemas de información de la Consejería de Salud, para la incorporación de los datos desagregados por sexo en aquellos casos pertinentes y; extender el uso del lenguaje no sexista en los documentos administrativos generados.

4IC ATENCIÓN SANITARIA

Por lo que se refiere al Programa 4IC Atención Sanitaria, a través del cual se gestionan las empresas públicas hospitalarias, la actividad concertada y la asistencia podológica, desde una perspectiva que abarque a las distintas actuaciones encuadradas en el citado Programa, se puede decir que, atendiendo a la información estadística disponible en la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras, no se identifican diferencias relevantes entre hombres y mujeres en las actividades desarrolladas por el Programa a la luz de los datos disponibles sobre actividad desagregados por sexo.

4ID SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

Se observan grandes diferencias a tener en cuenta, a modo de ejemplo:

- El consumo de tabaco en las mujeres ha aumentado un 6,1% y sigue en ascenso en las edades más tempranas; y todavía más, en mujeres jóvenes de clase social más desfavorecida.
- Las mujeres pertenecientes a hogares de baja renta son bastante más obesas que las que pertenecen a hogares de renta alta.
- La esperanza de vida es mayor en la mujer (82,16 años) que en el hombre (75,39 años), pero la esperanza de vida en buena salud y la esperanza de vida libre de enfermedad crónica es menor en las mujeres que en el hombre.
- El número de casos SIDA diagnosticados va disminuyendo en los últimos años de manera global, pero es un problema que se está feminizando: el porcentaje de mujeres sigue aumentando (26,39% en 2003).
- La tasa de mortalidad por accidentes de tráfico en edades de 16 a 24 años es más importante en hombres y está relacionada con el consumo de alcohol y la ausencia del uso de casco.

- La responsabilidad del cuidado informal recae mayoritariamente sobre las mujeres.
- Los problemas derivados de los trastornos de la conducta alimentaria se presentan mayoritariamente en las adolescentes.
- Las familias monoparentales, mayoritariamente bajo la responsabilidad de una mujer, presentan mayor número de problemas de salud.

En base a lo anterior:

Se está trabajando para incluir la variable sexo en registros y aplicaciones informáticas para analizar mejor el impacto de género de nuestras actuaciones. Lo ideal será disponer de indicadores de género y esto se consigue como resultado de proyectos de investigación e integración de sistemas de información y registros existentes que están también en marcha.

Es importante saber que el conocimiento de los aspectos cualitativos de salud, bienestar, calidad de vida, etc., de vital importancia, presentan dificultades. En este sentido la información se obtiene de la Encuesta de salud cuya periodicidad es cuatrienal.

Así y para conseguir los objetivos se están desarrollando herramientas y estudios que nos permiten conocer mejor la realidad:

- Elaboración de un Informe de Salud de las Mujeres en Andalucía, como instrumento para conocer la evolución y detección de necesidades en la situación de salud de las mujeres en Andalucía.
- Finalización del estudio de evolución de la mortalidad, en los últimos años, por sexo, grupos de edad y municipio.
- Reedición de documentos y materiales del Programa de salud materno-infantil, eliminando el uso sexista del lenguaje; recomendaciones para la lactancia materna; documento de

Salud de la Embarazada; documento de Salud Infantil; embarazo, parto y puerperio: recomendaciones para madres y padres.

- Diseño e implantación variable en cuanto a la perspectiva de género, de los nuevos Planes Integrales: PI. Tabaquismo y de PI. Prevención de Obesidad Infantil diseño y estrategias específicas de género; PI. Cardiopatías, implantación con perspectiva de género; PI. Accidentabilidad, en su elaboración; II PI. Salud Mental, se está elaborando con enfoque de género; II PI. de Diabetes y Oncológico, que se están elaborando, sólo en algunas de las actuaciones.
- Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Violencia de género.
- I Plan de acción integral para las mujeres con discapacidad en Andalucía/Área de Salud: estudios con perspectiva de discapacidad y género sobre las necesidades de salud integral de las mujeres con discapacidad; estrategias de promoción, prevención y atención a la salud reproductiva.
- Orden de subvenciones en materia de Participación en Salud (desagregación por sexos en la población destinataria directa e indirecta; el enfoque de género en las actividades, resultados y evaluación; descripción del grado en que el proyecto ha tenido en cuenta los aspectos de género en las actividades, en los resultados y en la evaluación).
- Plan de Atención a la Salud de las personas que ejercen la prostitución: con integración de la perspectiva de género.
- II Plan para la Inmigración en Andalucía/Área socio-sanitaria: se ha introducido la perspectiva de género en cuanto a sus objetivos, en los aspectos asistenciales, preventivos y de promoción.
- Plan intersectorial para las Zonas con necesidades de transformación social (ZTS). Se valora como eje transversal.

- Desarrollo de un Proyecto piloto para el desarrollo de la red de acción local en Andalucía, que prioriza las desigualdades como criterio de selección de las estrategias a desarrollar.

4IJ INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

Se detecta un mayor porcentaje de bajas laborales en las Mujeres que en los Hombres, tanto en la población general como en la de la Junta de Andalucía y del Sistema Sanitario.

Se está trabajando en el desarrollo de sistemas de información que permitan diferenciar las patologías que son causa de incapacidad temporal relacionándolas con el sexo de asegurados/as, ello permitirá suministrar información a otras Unidades con capacidad y competencias en la implantación de Programas de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.

4IK POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

Las líneas de trabajo propuesta para la consecución del objetivo de impulsar políticas de igualdad de oportunidades entre los profesionales del sistema sanitario público de Andalucía son:

- Incorporación de la perspectiva de género en las líneas y procesos de evaluación de la investigación en Andalucía:
 - Se está trabajando para incorporar el impacto de género como criterio de análisis de la producción científica, en cuanto a la generación anual de títulos publicados en el ámbito de género y salud a nivel del autonómico (SSPA), nacional e internacional.
 - Inclusión, en la convocatoria de ayudas a la investigación para 2008, de medidas de acción positiva que promuevan el aumento de la producción científica llevada a cabo por mujeres.

- Incorporación de la perspectiva de género en la evaluación de proyectos de investigación.
- Realización de un estudio sobre la inclusión y distribución de hombres y mujeres en los ensayo clínicos.
- Se ha incluido entre las líneas marco de investigación priorizadas, una sobre Género y Salud.
- Medidas para incorporar el género en la formación de los profesionales del sistema sanitario público de Andalucía:
 - Se ha llevado a cabo la actualización del Plan de Formación MIR, evitando un uso sexista del lenguaje. El siguiente paso consistirá en hacer pública esta iniciativa a los medios y al conjunto de profesionales del SSPA.
 - Incorporar la variable sexo en los Sistemas de información y bases de datos de formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía:
 - Base de datos del Programa de Formación Común MIR.
 - Programa de acreditación de la formación continuada.
 - Un proyecto de gran relevancia a destacar en 2008, por el gran calado e impacto en la estrategia de género de la Consejería de Salud, es el desarrollo e implantación del Plan de formación del SSPA con perspectiva de género. Este nuevo modelo de desarrollo profesional con enfoque de género será la base que nos permita caminar hacia la excelencia en los profesionales dando una mejor respuesta a las necesidades de salud de los ciudadanos y ciudadanas en un marco de equidad.
- Promover proyectos innovadores soportados en la NNTT que favorezcan la igualdad de oportunidades.

La principal novedad de la estrategia de género de la Consejería de Salud para 2008 radica en la puesta en marcha del Sistema de Información de Género del SSPA “Edicea”. El Sistema de Información de Género del SSPA es una iniciativa propuesta por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para el análisis de los desequilibrios de género y la aplicación de políticas de igualdad de oportunidades dentro del Sistema, poniendo a disposición de gestores/as y responsables de RRHH, información cuantitativa y cualitativa de gran valor para la toma de decisiones.

Al mismo tiempo, con este proyecto la Consejería de Salud quiere promover el intercambio de iniciativas de género, mediante la difusión de prácticas puestas en marcha dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía que favorezcan la igualdad de oportunidades entre los profesionales. Dar a conocer actuaciones de género puestas en marcha facilita la transferencia de buenas prácticas al conjunto del SSPA.

- Medidas para favorecer la igualdad de oportunidades en el entorno laboral del SSPA:
 - Realización de un Estudio cuanti-cualitativo a los profesionales del sistema sobre variables, dimensiones que contribuyen a la desigual presencia de mujeres en puestos de toma de decisión. En fase de adjudicación, este estudio tiene un plazo de ejecución de 12 meses; y un presupuesto con un importe total de 120.000 euros. Los primeros resultados se presentarán el mes de junio de 2008.
 - Medidas de acción positiva y conciliación de la vida laboral y familiar que facilite la participación y permanencia de mujeres en puestos de toma de decisión.

Uno de los productos a obtener con la realización del Estudio cuanti-cualitativo a los profesionales del sistema sobre variables, dimensiones que contribuyen a la desigual presencia de mujeres en puestos de toma de decisión, es elaborar un Plan de Medidas de Igualdad que proponga una cartera de actuaciones concretas, indicadores de seguimiento y evaluación, calendario para su puesta en marcha así como responsables del SSPA en el proceso de la ejecución de dichas actuaciones por áreas de intervención. Así

mismo, queremos destacar el papel prioritario que da la Consejería de Salud a la evaluación de políticas públicas, siendo un requisito que se exige a la empresa licitadora, la presentación de un Informe de Evaluación de Impacto de Género, tras el año de implantación del Plan de Medidas de Igualdad en el SSPA.

Las primeras propuestas de medidas de acción positiva y conciliación de la vida laboral y familiar, serán presentadas el mes de junio de 2008.

- Incluir la perspectiva de género en los procesos asistenciales.

Se ha elaborado una guía para la incorporación de la perspectiva de género en los procesos asistenciales pendiente de su publicación.

Por su parte, la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía ha realizado estudios centrados en la mujer. Así, en 2007 se han publicado hasta el momento (24 de septiembre de 2007) siete informes en total sobre temas de salud de la mujer.

- Informes sobre la evaluación de tecnologías y tecnologías emergentes:
 - Efectividad de la cirugía profiláctica, la quimioprevención y la vigilancia intensiva en mujeres portadoras de mutaciones en los genes BRCA 1 y 2.
 - Efectividad y uso adecuado de las intervenciones en el manejo de los problemas que aparecen en el climatario.
 - Parto a domicilio programado. Situación actual en los países desarrollados.
 - Rinoplastia y mamoplastia en adolescentes.
 - Quimioterapia intraperitoneal en el cáncer de ovario epitelial avanzado.
 - Vacuna para la profilaxis primaria de la infección por el papilomavirus humano.
 - Ablación por radiofrecuencia de tumores de mama.

Entre las publicaciones con análisis de perspectiva de género se encuentran también artículos publicados en revistas internacionales.

Para 2008 la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias seguirá trabajando en el marco de las líneas de trabajo anteriormente propuestas.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

3IP SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Dentro del programa presupuestario 3IP, donde se enmarca el Decreto de Apoyo a las Familias Andaluzas, el Servicio Andaluz de Salud ha desarrollado actividades concretas para reducir las desigualdades de género en salud. Dicho Decreto, establece en su artículo 24:

“Por el Sistema Público de Andalucía se prestarán cuidados enfermeros de forma reglada y continuada, en su domicilio a todas aquellas personas mayores o con discapacidad que lo necesiten y por indicación médica o enfermera [...]. De forma complementaria, se establecerán medidas de apoyo y formación a los cuidadores”

Para introducir la perspectiva de género en las medidas a implantar tras este Decreto, se han tenido en cuenta estudios realizados que definen cuál es el perfil de la persona cuidadora familiar, entre los que destacan en el ámbito nacional el realizado por el IMSERSO en el año 2001 y en el ámbito autonómico el realizado por la EASP y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el año 2002. En este estudio se identifican ciertas variables que ayudan a elaborar dicho perfil como son:

- Las cuidadoras familiares suelen ser mujeres (83% de la muestra).

- La relación de parentesco suele ser muy directa (38.3% hijas y 21.5% esposas), salvo en el caso de que la beneficiaria de los cuidados sea una mujer, donde suele ser la nuera o hija antes que el propio cónyuge.
- La edad media de las cuidadoras se sitúa en torno a los 57 años.
- El nivel de estudios de las cuidadoras suele ser bajo en la mayoría de los casos, generalmente sin estudios o tan sólo con estudios primarios.

En Andalucía, como cultura eminentemente mediterránea, la familia y la mujer siguen siendo la base principal de prestación de cuidados. Sin embargo, los cambios en la composición y organización familiar, en especial la reducción de su tamaño, la incorporación de la mujer al mercado laboral y una mayor dispersión geográfica de los miembros de la familia, son factores que están provocando una disminución de la disponibilidad de cuidadores familiares, siendo en su mayoría mujeres del entorno familiar (hijas, esposas, nueras, etc.) las que acaban proporcionando los cuidados, sin que ello suponga una disminución del resto de obligaciones que asumen las mujeres dentro del hogar, lo que se traduce en un aumento de las cargas de trabajo que en pocas ocasiones es compartido por otros miembros de la familia.

Teniendo en cuenta por tanto este contexto, desde el año 2004, el Servicio Andaluz de Salud pone en marcha el Plan de mejora de la atención a personas cuidadoras en Andalucía con el objetivo de mejorar la calidad de vida relacionada con la salud de las personas cuidadoras, para ello se establecen medidas que se orientan en torno a:

- Realizar una valoración focalizada y establecer un plan de cuidados específico a todas las cuidadoras captadas.
- Mejorar el acceso de las cuidadoras familiares a los profesionales de los Centros de Salud.

- Adecuar la cobertura horaria de la atención domiciliaria.
- Asegurar un trato caracterizado por la empatía y comprensión por parte de los profesionales.
- Realizar talleres de apoyo que fomenten las relaciones sociales, proporcionen apoyo emocional, que incluyan herramientas para el manejo de situaciones difíciles y refuercen conocimientos.
- Proporcionar material de apoyo en el domicilio que facilite el cuidado y prevenga lesiones en la salud de las cuidadoras.
- Proporcionar atención en situaciones de duelo.
- Establecer medidas de discriminación positiva para las cuidadoras de grandes discapacitados.

Dentro de este Plan, las cuidadoras de gran discapacitado, es decir que cuidan a personas con alto nivel de dependencia para todas las actividades de la vida diaria y que presentan gran necesidad de cuidados, merecen una especial atención. Para ello, estas cuidadoras tras ser valoradas y captadas disponen en su tarjeta sanitaria de una identificación que las hace beneficiarias de medidas especiales tanto para ellas como para las personas que cuidan con el objetivo de agilizarles la atención en los centros y evitarles desplazamientos innecesarios.

A través de la puesta en marcha de todas las medidas mencionadas anteriormente, se han conseguido disminuir parte de las inequidades en salud relacionadas con el género, como pueden ser:

- Accesibilidad al sistema sanitario: la disminución de los tiempos de espera, la agilización de trámites sin intervención de las cuidadoras hace que estas personas puedan hacer un mejor uso del tiempo personal, familiar y laboral.

- Atención a problemas físico-psíquicos derivados del cuidado que repercuten directamente en la salud: el hecho de cuidar puede llegar a tener un impacto negativo sobre la salud y como tal, necesita de una atención específica y diferenciada.
- Empoderamiento: las actividades realizadas por las enfermeras de familia y enfermeras de enlace de talleres de apoyo al cuidado se han constituido como lugares de reconocimiento de habilidades y limitaciones y de mejora de la autoestima, mejorando la autonomía y favoreciendo la participación activa en la vida social.

Por último, en lo que hace referencia a la salud mental de niños y adolescentes, se observan diferencias en las patologías que afectan a cada sexo. Y por otra parte, los programas de intervención contemplan actuaciones para combatir los estereotipos de género en la crianza de los hijos, así como potenciar la igualdad de género entre iguales.

41B FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO

El programa de formación evidencia la preponderancia de la mujer en el ámbito sanitario, pues el número de mujeres que asiste a cursos de formación dobla al de hombres. Esto pone de manifiesto la ausencia de discriminación por razón de sexo en esta actividad pues se correlaciona con la dimensión de la plantilla, en la que la distribución de efectivos es del 65% mujeres y 35% hombres. Asimismo la formación de postgrado pone de manifiesto un cambio importante en los últimos años en este campo –tradicionalmente masculino– dado que en la actualidad más del 60% del alumnado en las especialidades acreditadas es mujer.

Mención especial merece el programa formativo desarrollado para todas las enfermeras del Sistema por la Dirección Regional de Desarrollo e Innovación en Cuidados. El grupo profesional de enfermería en el SAS es mayoritariamente femenino, de hecho, durante el año 2006 se formaron 5.051 enfermeras de las cuales 3.687 fueron mujeres y 1.362 hombres. Por este motivo y conscientes del esfuerzo que supone la formación para las enfermeras,

donde la conciliación de la vida familiar y laboral se une a horarios laborales que la dificultan especialmente se han comenzado a desarrollar líneas de formación que faciliten esta situación.

Desde el año 2004, el SAS establece un convenio con la fundación INDEX para el fomento de la investigación en enfermería, que incluye el programa formativo Quid-Innova, de carácter semipresencial. El uso de las nuevas tecnologías permite establecer alternativas como la autorización on-line, evitando desplazamientos y permitiendo la gestión del tiempo por parte del alumnado para incorporar los contenidos teóricos.

Dentro de este convenio se han formado desde el año 2004 hasta octubre de 2007 1.205 enfermera/os, de las que 825 son mujeres y 380 hombres.

41C ATENCIÓN SANITARIA

La planificación sanitaria del Servicio Andaluz de Salud (programas de actuaciones, planes sectoriales, etc) contempla la perspectiva de género en su diseño, ejecución y evaluación.

En la atención sanitaria no se detectan diferencias en la prestación de la asistencia por razón de sexo, ya que los programas sanitarios se desarrollan en función de las necesidades de la población y no por razón de género, aunque se constata que es la mujer la que hace un mayor consumo de los recursos sanitarios, explicable en parte por su mayor longevidad o por el tipo de patologías que la afectan.

Se ha elaborado una guía para la incorporación de la perspectiva de género en los procesos asistenciales, que se distribuirá próximamente.

4I E HEMOTERAPIA

No existe ninguna diferencia en cuanto al sexo de las personas destinatarias de las bolsas de sangre procedentes de donaciones. Ni tampoco en la captación de personas donantes, si bien se constata una ligera diferencia de más donantes de sangre masculinos.

4I F TRASPLANTE DE ÓRGANOS

En lo que hace referencia a la perspectiva de género se han identificado diferencias entre sexos como son el mayor número de donantes de órganos masculinos al coincidir con la mayor tasa de mortalidad del hombre. Asimismo predomina el sexo masculino en la terapia renal sustitutiva, al ser la enfermedad renal crónica más frecuente en el hombre.

En la composición de las comisiones de control de los programas de trasplantes se contempla, de acuerdo con el artículo 140 de la Ley 18/2003, una participación paritaria de mujeres y hombres.

4I G PRESTACIONES FARMACÉUTICAS Y COMPLEMENTARIAS

Aunque las prestaciones de este programa son universales y por tanto sin discriminación alguna por razón de sexo se detectan diferencias a favor de la mujer en cuanto al consumo de medicamentos, lo que puede explicarse tanto por su mayor longevidad como por el tipo de patologías que la afectan.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	8	8
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	5	21	26
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	5	30	35
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	37	99	136
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	0	0	0
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	12	39	51
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	3	36	39

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	1	0	1
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

18.00 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Educación ha determinado, desde su ámbito de competencia, desarrollar una intervención global en el ámbito educativo con el objetivo de lograr que el principio de igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad. El instrumento principal para el logro de este objetivo es el I Plan de Igualdad de Hombres y Mujeres en Educación, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2005. Junto al Plan, la Consejería de Educación desarrolla un conjunto de medidas enmarcadas en el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas y que se concretan en el Plan de apertura de los centros docentes, cuya finalidad principal es permitir la conciliación de la vida laboral y familiar.

En este contexto, y analizando el marco educativo, las principales desigualdades detectadas son las siguientes:

- Las alumnas, en todas las etapas del sistema educativo, tienen unas tasas de titulación y promoción superiores a las de los alumnos. Estas diferencias se derivan de los patrones culturales en los que educamos a chicas y chicos.
- La transmisión de unos valores sociales y culturales tradicionales puede estar reforzando estereotipos de género, en los que se otorgan determinadas cualidades y se generan expectativas como propias de cada sexo, lo que sigue siendo determinante en la elección académica y profesional que los chicos y chicas realizan. Existe un desequilibrio entre alumnos y alumnas en la elección preferente por determinadas familias profesionales y modalidades de bachillerato que es necesario corregir si se quiere lograr una sociedad futura de iguales.

- Dentro del ámbito escolar destaca la forma diferenciada que chicos y chicas tienen, tanto para resolver los conflictos como en la actitud y tolerancia hacia la violencia (el 82% de las conductas contrarias a la convivencia correspondían a alumnos y el 18% a alumnas).
- Las mujeres son mayoría en el profesorado de infantil, primaria y educación especial (los niveles donde el cuidado del alumnado tiene una mayor relevancia) y son el 49% del profesorado de secundaria. Sin embargo, son minoritarias en cuanto a la ocupación de cargos como: dirección escolar, pertenencia a equipos directivos o jefaturas de departamento. Esto proporciona al alumnado modelos no deseables que perpetúan una división de tareas por sexos.
- Las profesoras tienen una alta participación en actividades de formación, pero presentan dificultades para aceptar y acceder a puestos de liderazgo y para promocionarse profesionalmente: menor participación como coordinadoras en proyectos de innovación y proyectos TIC, entre otros casos.
- La participación de las mujeres es mayor en los consejos escolares de los centros públicos en todos los sectores: profesorado, alumnado, familias y PAS. El porcentaje alcanza el 71,3% en el caso de las familias, dato que no se corresponde con el número de mujeres en la presidencia de federaciones y confederaciones pluriprovinciales de AMPAS donde sólo representan el 17%.

RECURSOS

Conforme al principio de transversalidad todas las actuaciones que desarrolla la Consejería de Educación adoptarán una perspectiva de género, con el fin de lograr los objetivos establecidos en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación:

- Facilitar el conocimiento de las diferencias entre los sexos.
- Promover prácticas educativas igualitarias.

- Promover cambios en las relaciones de género.
- Corregir el desequilibrio de responsabilidades entre el profesorado.

Las actuaciones que se realizan en general para todos los niveles educativos son:

- Nombramiento de coordinadores y coordinadoras de coeducación.
- Ampliación de los títulos de la colección Plan de Igualdad.
- Fomento del acceso equilibrado de ambos sexos a la dirección escolar.
- Convocatoria de ayudas a proyectos de coeducación realizados por las AMPAS.
- Elaboración y traslado a los Consejos Escolares y editoriales de recomendaciones para la selección de materiales curriculares.
- Modificación de modelos de documentos, registros e informes relacionados con la organización y gestión de los centros educativos, para identificar las diferencias y permitir soluciones diferenciadas.
- Elaboración y distribución de un plan de actuación para promover la adopción de compromisos entre el profesorado y las familias que favorezcan el desarrollo en el alumnado de responsabilidades familiares y cuidados de las personas.

3IP SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

El objetivo general de este programa presupuestario es posibilitar la aplicación de medidas a favor de las familias andaluzas en el ámbito educativo, para facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad.

El instrumento del que se vale el programa para el logro de este fin es el Plan de apertura de centros, cuyo objetivo es que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, puedan ofrecer una posibilidad de jornada escolar completa de modo que el alumnado

encuentre en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y dar respuesta a las demandas de las familias de nuevos servicios educativos tales como: el comedor escolar, el servicio de atención al alumnado a partir de las 7.30 de la mañana o una amplia oferta de actividades extraescolares. Para el curso 2007-2008 se incorporan 336 nuevos centros al Plan, alcanzándose un total de 1.801 centros, de los que 1.200 ofrecen aula matinal, 1.266 comedor escolar y 1.649 actividades extraescolares.

42A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

Las actuaciones a realizar se centran en la realización de informes de impacto de género de las disposiciones normativas que lo requieran.

42B FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El Plan de Igualdad otorga una gran importancia a la formación del profesorado, en tanto que éste es transmisor de valores y de modelos a seguir.

Para 2008 destacan las actividades de formación relacionadas con Plan, que se cifran en 391 actividades con 13.148 docentes participantes. Esta formación abarca la formación inicial del profesorado, formación para impartir la optativa cambios sociales y nuevas relaciones de género, así como formación en prácticas coeducativas.

Adicionalmente se convocarán ayudas al profesorado para la elaboración de materiales coeducativos y se convocará la II edición de los premios Rosa Regás a materiales coeducativos.

42C EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

En estos niveles educativos se desarrollan proyectos de coeducación cuyo objetivo es promover entre el alumnado una verdadera igualdad entre mujeres y hombres y erradicar los este-

reotipos y conductas discriminatorias, mediante estrategias y modelos de intervención diseñados por el propio profesorado.

Por otra parte la progresiva generalización de la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (nivel no obligatorio de 3 a 6 años) ayuda a la consecución de la conciliación de la vida familiar y laboral.

Adicionalmente se editan y distribuyen materiales que contribuyen a dar a conocer la aportación de las mujeres al conocimiento: guías para el profesorado, fichas para el alumnado de “¿Conoces a?”.

Asimismo, se desarrolla un plan de promoción de la cultura emprendedora en este alumnado, orientándose la especial incentivación de las niñas.

42D EDUCACIÓN SECUNDARIA

En este nivel educativo se desarrollan igualmente proyectos de coeducación. Adicionalmente, la asignatura Cambios Sociales y Género será de oferta obligatoria en el curso 2007-2008 y se impartirá en 1º y 3º de ESO y se fomentará el acceso equilibrado de ambos sexos en ciclos formativos poco demandados por chicos y chicas para favorecer una elección no sexista. Además, se intensifica la educación del alumnado en la cultura emprendedora.

42E EDUCACIÓN ESPECIAL

Para los niveles educativos con alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a su capacidad se aplican igualmente los principios y actuaciones recogidos en el Plan de Igualdad, desarrollándose asimismo planes de coeducación.

42F EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a sus condiciones socioeconómicas desfavorecidas se aplica igualmente la perspectiva de género, ya que la variable sexo se añade a otras generadoras de desigualdad (inmigrantes, etnias, núcleos rurales, etc.).

A través de los Equipos de Orientación Educativa y de los Departamentos de Orientación de los centros, se desarrollan programas y actuaciones de orientación académica y profesional sin sesgo de género.

42G EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

La educación de personas adultas tiene una gran importancia para la inserción laboral de la población, el acceso a la sociedad del conocimiento y la práctica de la ciudadanía activa.

Los hombres y las mujeres no parten de una posición de igualdad en el mercado laboral, por lo que este tipo de formación ayuda a conseguir la inserción laboral particularmente de la mujer adulta, a la vez que se incide en la alfabetización digital.

42H EDUCACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL

Se continúa en la línea de obtención de datos desagregados y análisis de las diferencias para la adopción de las medidas necesarias.

54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Se ha detectado una participación de las mujeres inferior a su peso real en el conjunto del profesorado en las tareas de coordinación de los proyectos TIC (Proyectos de centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la educación). Por ello

se ha establecido el equipo de coordinación frente a una persona que coordina, y se ha primado la incorporación de las profesoras a las responsabilidades de coordinación de los proyectos TIC.

PERSONAL

Las prestaciones y medidas de conciliación para el personal de la Consejería, tanto para el personal de administración y servicios como para el personal docente, son las establecidas con carácter general para todo el personal funcionario o laboral de la Junta de Andalucía.

Con carácter específico se dan algunas particularidades en cuanto a las bases aplicables al profesorado interino que cubre las necesidades que surgen en la prestación del servicio público educativo. De acuerdo con las bases aplicables a dicho profesorado interino (Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases aplicables al profesorado interino, modificada por la Resolución de 27 de mayo de 2005) y en relación con excepciones a la exclusión definitiva de las listas se incluyen entre las causas de la renuncia las relacionadas con la maternidad, adopción o acogimiento. Igualmente, con carácter general, la solicitud de renuncia no exime de la obligatoriedad de incorporación al destino adjudicado hasta que recaiga la correspondiente resolución, no siendo esta norma de aplicación para el profesorado con un hijo o hija menor de seis años a su cargo.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	349	349
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	107	2.841	2.948
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	165	2.055	2.220
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	0	1	1
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	0	0	0
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	0	0	0
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	78	532	610

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	60	320	380
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	3	4	7
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	46	46

Estos datos incluyen las licencias y excedencias del personal docente de la Junta de Andalucía.

19.00 CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

INTRODUCCIÓN

Este año, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social contribuye con el resto de Consejerías del Gobierno a la elaboración de informe de impacto de género para los presupuestos 2008.

Se trata de una obligación establecida en cumplimiento del artículo 139.2 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y que se lleva a cabo por tercer año consecutivo.

En su realización se han analizado las políticas de gasto desde los diferentes programas que ejecuta la Consejería para determinar sus implicaciones y repercusiones en mujeres y en hombres.

Se trata de hacer realidad la implementación de políticas de igualdad en todas las políticas que se desarrollan de tal forma que analicemos cada programa presupuestario de tal forma que cada programa de gasto presupuestario refleje las acciones y los resultados, en términos de número de hombres y mujeres que se van a ver beneficiados con las actuaciones emprendidas con esas partidas.

En el caso de esta sección presupuestaria, se está ante programas presupuestarios con incidencia en la igualdad de género, toda vez que en la sección correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se incluyen programas presupuestarios como el 31P o 31R, al margen de la incardinación en esta Consejería del Organismo para la Igualdad del Gobierno Andaluz, el Instituto Andaluz de la Mujer.

Las políticas de mayores, de atención a la infancia, a las personas con discapacidad, a las drogodependencias, a la familia, a las situaciones de dependencia y las políticas de bienestar social

cuentan en este análisis con un elemento añadido desde el que se permite desagregar el gasto previsto en categorías relevantes al género e indicar dónde el gasto se destina específicamente a reducir las desigualdades de género existentes.

Desde estos planteamientos y esta responsabilidad, se analizan los presupuestos de la Sección 19.00, desde la perspectiva de género, intentando visualizar las repercusiones de las medidas que se establecen, para conseguir que la ejecución de las políticas públicas desarrolladas desde esta sección tengan un impacto positivo en la igualdad de género en Andalucía.

RECURSOS

31B PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS

Las actuaciones en materia de drogodependencias se enmarcan en el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, que contempla entre sus principios generales el de Igualdad.

En relación tanto con el acceso a la red asistencial como a las actuaciones preventivas, excepto en el caso del tabaco, las mujeres acceden en una proporción menor a los servicios de primer nivel de la red de drogodependencias.

Ante esta situación, la respuesta asistencial implica una intervención terapéutica que contempla estas características diferenciales presentes en las mujeres drogodependientes. Y en este sentido, se continúa en la línea de flexibilizar los perfiles de las plazas de los recursos de internamiento para su adaptación a la demanda existente, manteniendo la atención específica a las mujeres embarazadas. Una atención que incluye la de sus hijos e hijas menores de 3 años, con la reserva de plaza en Centros de Atención Socioeducativa.

La última fase del proceso de tratamiento de la drogodependencia tiene como objetivo la incorporación social de la persona beneficiaria, incluyendo el acceso al empleo como instru-

mento de normalización. En este sentido, año tras año va creciendo el porcentaje de mujeres que se adhieren al Programa Red de Artesanos y al Programa Arquímedes.

Por último indicar, que en el ejercicio 2008 se llevará a cabo un estudio de prevalencia, perfiles de consumo y percepción del riesgo asociado al uso y/o abuso de drogas a fin de detectar factores de riesgo y cambios en el perfil de los consumos y nuevas formas de éste, en el que se obtendrán datos desagregados por género los cuales permitirán planificar y desarrollar nuevas actuaciones.

3.1 C ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las mujeres con discapacidad constituyen más del 5% de la población andaluza. Se trata de un grupo social heterogéneo y diverso que, por su condición, sufre una doble discriminación, y, por tanto, necesita de la adopción y el abordaje de políticas transversales en todos los ámbitos.

Entre las actuaciones más significativas en este campo destaca, sobre el resto, la formulación Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad en Andalucía 2008-2013, con medidas tales como:

- Impulso de la participación activa de las mujeres con discapacidad.
- Desarrollo de herramientas (protocolos, programas, guías) para la prevención, detección precoz y atención de situaciones de violencia que se pueden estar perpetrando contra las mujeres con discapacidad, especialmente en el ámbito familiar, y en las instituciones de servicios sociales y sanitarias.
- Análisis de los servicios sociales existentes para detectar carencias en la atención y apoyo de las mujeres con discapacidad, visibilizando las diferentes necesidades y expectativas y proponiendo medidas específicas que aborden su realidad.

Además, 2008 se caracterizará por el desarrollo de otros dos planes: el Plan de empleabilidad para las personas con discapacidad 2007-2013, liderado por la Consejería de Empleo; y la elaboración y aprobación del II Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía, una vez que ha concluido y ha sido evaluado el Primer Plan en 2006.

31D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

Las personas mayores andaluzas constituyen un gran sector de población destinado a convertirse en mayoritario, sobre todo las mujeres, que ya representan el 57,5% de la población mayor en Andalucía.

Los servicios y programas en esta área se orientan hacia políticas que propicien el envejecimiento activo, la participación social, la integración social afectiva y la intensificación de las relaciones intergeneracionales. Y específicamente, queda patente el cada vez mayor porcentaje de participación de las mujeres en los Programas de Turismo Social, las Aulas Universitarias de Mayores, o las actividades de los Centros de Día.

Por tanto, al ir aumentando el número de recursos se iría cubriendo las necesidades de cada vez más personas mayores e indirectamente se beneficiaría a más mujeres, como forma de seguir ampliando su bagaje cultural, cubrir su tiempo de ocio y fomentar la cada vez mayor participación en la vida pública.

Dentro de los objetivos para 2008 se encuentra la Elaboración de un estudio en materia de género, cofinanciado por la Unión Europea (Fondo Social Europeo), que permita definir el grado de impacto de género de las actuaciones que se desarrollan.

31E ATENCIÓN A LA INFANCIA

Las políticas desarrolladas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social tienen como objetivo determinante fomentar desde edades tempranas, la igualdad de oportunidades en general y la igualdad de género, en particular.

En el marco de esta apuesta genérica, se contemplan actuaciones cuya finalidad es la sensibilización y la promoción de los derechos de la infancia, a través de programas formativos y campañas divulgativas en diversos medios de comunicación.

Por otro lado, las investigaciones y estudios realizados a través del Observatorio de la Infancia en Andalucía, mantienen la perspectiva de género en sus respectivos apartados. Estos estudios constituyen un instrumento estadístico fundamental para el conocimiento de la realidad de la infancia en Andalucía ya que cuenta con indicadores desagregados por sexo.

31 F PENSIONES ASISTENCIALES

A efectos de evaluar el impacto de género en este programa presupuestario se han tenido en cuenta los datos estadísticos que contienen el número de personas que las perciben en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En primer lugar, hay que indicar que quienes perciben esta pensión carecen de recursos económicos suficientes, y se estima, por tanto, que no pueden atender sus necesidades básicas.

La cuantía de las prestaciones se concede en igual cantidad y en idénticas condiciones a hombres y mujeres, sin embargo van a tener un mayor impacto en estas últimas. Ello es debido a que la población femenina es perceptora de las mismas en mayor número.

PENSIONES ASISTENCIALES

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
FAS	1.645	15,0	9.308	85,0	10.953
LISMI	927	12,7	6.351	87,3	7.278
PNC	28.402	26,5	78.914	73,5	107.316
TOTAL	30.974	24,7	94.573	75,3	125.547

Las perceptoras de estas prestaciones presentan una mayor vulnerabilidad social y económica ante una situación de partida desigual: existen un mayor número de mujeres no cotizantes a la Seguridad Social, o lo han hecho insuficientemente para causar derecho a una pensión contributiva.

Para 2008 se han incrementado las ayudas económicas extraordinarias a las personas beneficiarias. En concreto, en un 6% la correspondiente a P.N.C. y en un 12% FAS y LISMI.

3 IG BIENESTAR SOCIAL

En las políticas de protección a los grupos sociales en situación de especial vulnerabilidad es muy importante la perspectiva presupuestaria de género, puesto que las mujeres están presentes en todos y cada uno de ellos y aunque las actuaciones vayan dirigidas al grupo en sí es muy significativa la repercusión que tienen, aunque sea indirectamente, entre las mujeres.

Por otro lado, en el caso de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, hay que destacar la incidencia cuantitativa y cualitativa, del número de mujeres usuarias de los mismos.

Destacan también en este apartado presupuestario los programas dirigidos a las mujeres gitanas, así como los que inciden en el ámbito de los movimientos migratorios que palían las dificultades para salir de la exclusión de las mujeres inmigrantes.

Por último, señalar que uno de los factores determinantes para promover la inclusión social es el empleo, aspecto éste esencial en el caso de las mujeres. En este sentido, el programa presupuestario contempla acciones dirigidas a promover el empleo y participación en el mercado laboral, con dispositivos como el Servicio Unificado de Renovación y Generación de Empleo.

3I VOLUNTARIADO

Andalucía necesita como elemento clave para su desarrollo y progreso, una sociedad civil activa. Por tanto, debemos seguir propiciando la participación social de hombres y mujeres en todos los espacios, potenciando el papel del voluntariado encaminado a construir un sistema de convivencia entre mujeres y hombres basado en la igualdad.

El perfil de la persona voluntaria en Andalucía es una mujer entre 26 y 40 años, estudiante, que accede al voluntariado para ejercer la solidaridad y la justicia social, y que permanece, al menos, dos años colaborando.

Desde el punto de vista presupuestario estos objetivos se integran a través de este programa mediante las ayudas en materia de voluntariado social a entidades privadas y las actuaciones de sensibilización en valores que procuren la no-discriminación por razón de sexo.

3IP SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

La incorporación de las mujeres al empleo ha motivado uno de los cambios sociales más profundos del siglo XX. Por poner un dato, en los últimos 20 años, la tasa de actividad de las mujeres andaluzas se ha duplicado, desde un 21% en 1983 al 44,4% actual.

Desde la Junta de Andalucía hemos tomado conciencia de esta situación, y prueba de ello son las medidas del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, que está dando respuesta a las necesidades de las familias en el ámbito de la conciliación de la vida familiar y laboral.

El incremento continuado del número de plazas ofertadas en los Centros de Atención Socioeducativa se ha traducido en mayores posibilidades de conciliar la vida laboral y familiar para las familias andaluzas. Pero además, estas posibilidades se han hecho más efectivas a través de servicios adicionales como los de ludoteca y comedor.

Por otro lado, es patente que en los últimos años se han diversificado los servicios sociales de atención a las personas mayores y a las personas con discapacidad de Andalucía. Un conjunto de medidas que inciden en el papel social de las familias y, sobre todo, en las mujeres como cuidadoras. Entre los recursos que contribuyen a esta finalidad están:

- Los Programas de Estancia Diurna y Respiro Familiar.
- El Servicio de Comedor en Centros de Día.
- El Servicio Andaluz de Teleasistencia.

Por otro lado, las medidas del Plan establecen una serie de prestaciones con vocación de derecho para dar respuesta a la problemática derivada de la atención a la dependencia.

3.1.3 SERVICIOS EN MATERIA DE DEPENDENCIA

La aprobación de la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia da carta de naturaleza a un nuevo derecho subjetivo: un impulso para la consolidación del Cuarto Pilar del Estado del Bienestar.

La implantación de la ley supone una importante mejora de las condiciones de vida de las personas dependientes, mayoritariamente mujeres. Pero también, y especialmente, de quienes habitualmente prestan los cuidados que son también, en su inmensa mayoría, mujeres.

En este sentido destaca como novedad, el desarrollo y organización de cursos específicos de formación destinados a estas personas cuidadoras con el objetivo de ayudarles a afrontar esta tarea en las mejores condiciones y con los máximos conocimientos.

Con el esfuerzo presupuestario de 2008 se prevé un impulso cualitativo de los recursos que conforman el catálogo de servicios que la ley dispone. Servicios como la Teleasistencia, los

de atención y cuidado a domicilio o la asistencia en centros residenciales beneficiarán a un grupo humano donde las mujeres constituyen un porcentaje mayoritario. Por ello se prevé hacer compatible la prestación económica vinculada al servicio con la prestación económica para cuidados en el entorno durante el período vacacional de la persona cuidadora y la prestación económica por cuidados familiares con los Servicios de ayuda a domicilio, Centro de Día y de Noche y Atención Residencial, también durante el período vacacional de dicha persona; todo ello con el objetivo de apoyarla y facilitar su descanso.

Asimismo se va a modificar la Orden de acreditación de centros de atención a personas en situación de dependencia con el objetivo de adecuar la ratio de personal a la realidad del mercado laboral actual, facilitando la incorporación de la mujer al mismo.

32E INSERCIÓN PROFESIONAL

La necesidad de la cohesión social, con especial atención a los colectivos y zonas más desfavorecidos social y económicamente, constituye uno de los objetivos básicos de los poderes públicos.

Estamos ante un programa presupuestario cuyos destinatarios son las unidades familiares cuyos ingresos no alcancen el 62% del Salario Mínimo Interprofesional.

En este programa existe un mayor peso cuantitativo de mujeres, tanto en el número de solicitantes como el de beneficiarias/os del Programa de Solidaridad de los andaluces regulador de la renta básica en Andalucía.

INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

32F PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

Desde el Instituto Andaluz de la Juventud, (IAJ) se viene desarrollando una serie de estrategias para introducir el Mainstreaming o Transversalidad de Género en el desarrollo de las competencias asignadas. Para ello, se constituye un grupo de trabajo que elabora propuestas y estrategias que se están incorporando al procedimiento cotidiano de los diferentes Servicios que integran este Instituto.

En el ejercicio 2007 se ha seguido avanzando en el diseño e implantación de estrategias que permiten la integración del enfoque de género dentro de los diferentes servicios del IAJ, entre las que destacan:

- Tabulación del modelo unificado de memoria para todos los servicios y programas, en el que aparecen desagregados por sexo los datos de participantes, organización, monitores y monitoras, docentes, voluntarios y voluntarias, etc. Dichos resultados nos permitirán conocer el grado de participación femenina en nuestras actividades, consiguiendo así tener una perspectiva más clara sobre el papel de la mujer joven dentro de la programación del IAJ, así como el impacto de género de las políticas de juventud.
- Facilitar e incentivar la formación del personal del IAJ para incorporar la perspectiva de género a su trabajo diario, promoviendo la realización de cursos sobre Mainstreaming de género en todas las Direcciones Provinciales del IAJ a través de su Plan de Formación.
- Supervisión y revisión del lenguaje no sexista y contenido de las Órdenes de subvenciones del IAJ, analizando la perspectiva de género en las misma, así como dentro de nuestra página Web y en los murales y publicaciones que se realizan desde el IAJ.

- Diseño de una base de datos para tabular los resultados de las fichas de evaluación para proyectos subvencionados por el IAJ donde aparecen los datos desagregados por sexo, así como ítems específicos para poder evaluar si los proyectos han tenido en cuenta la perspectiva de género, y se ha favorecido en ellos la igualdad de oportunidades para las mujeres.
- Implantación y seguimiento de las directrices diseñadas para el personal docente del Organismo, sobre la utilización de técnicas y lenguaje no sexista en los cursos, así como el uso de metodologías que promuevan la participación de las mujeres en estas actividades, utilizando, si es necesario, medidas de discriminación positiva.

En relación a las desigualdades detectadas en el ámbito de las competencias asumidas por este Instituto, se pueden poner de manifiesto por su relevancia:

- Falta de paridad en la composición de los órganos de dirección y representación de las Entidades de participación juvenil.
- Menor nivel de participación de la mujer en las actuaciones y actividades desarrolladas por el Instituto, así como en las de otras Entidades públicas y privadas que desarrollan proyectos en materia de juventud.
- Formación en valores y programación de políticas de juventud no sensibles a la transversalidad y al impacto de género.

Se pretenden introducir criterios correctores en el ejercicio 2008 que superen estas desigualdades, como se pone de manifiesto en el apartado de Recursos.

En el ejercicio 2008, el IAJ con su programa presupuestario 32F Promoción y Servicios a la Juventud, en el marco del Plan Junta Joven (2005-2008), contempla las siguientes áreas, fines y actuaciones por lo que se refiere al impacto de género:

- Área de participación y voluntariado juvenil. Dentro de éste área, y entre sus fines prioritarios se destaca:
 - Fomento de la participación, el asociacionismo y el voluntariado juvenil, con especial referencia a la transversalidad de género.
 - Formación ciudadana y formación en valores, incidiendo especialmente en criterios de igualdad de género y en actuaciones para prevenir y erradicar la violencia de género.

En desarrollo de esta área en el ejercicio 2008 se pretenden llevar a cabo las siguientes actuaciones concretas:

- Potenciar la transversalidad de género por lo que respecta al fenómeno del asociacionismo y voluntariado juvenil, tanto desde el punto de vista de la participación juvenil (órganos representativos de Entidades Juveniles) como la financiación de Entidades Juveniles (contemplar en las Órdenes de convocatorias de ayudas la perspectiva de género, tanto a la hora de diseñar las actividades como de participar en ellas).
- Con la finalidad de garantizar el acceso a la información de la juventud andaluza, fomentando así la igualdad de oportunidades y dinamizando la participación juvenil, se promoverán actuaciones para que los Centros de Información Juvenil reconocidos en Andalucía realicen un seguimiento de usuarios y usuarias y consultas desagregadas por sexo; diseñando para ello, una ficha de recogida de datos de consultas y un programa informático para tabular los datos recogidos.
- Asimismo se diseñará un programa informático para el seguimiento y control de los y las Corresponsales juveniles, donde aparezcan los datos desagregados por sexo.
- Finalmente por lo que se refiere al Plan de Formación 2008 del Instituto Andaluz de la Juventud, se incorporan al mismo una serie de estrategias conducentes a consolidar la perspectiva de género y su transversalidad tanto a nivel de la juventud andaluza (impartición de cursos para prevenir y erradicar la violencia de género), como en su implantación (profesorado).

Por otro lado, este Plan de Formación, en su vertiente interna, contemplará actuaciones formativas en género, tanto para el personal responsable de la alimentación y mantenimiento de la página web del Instituto, (especialmente en materia de indicadores de género) como para el personal coordinador de formación de las Direcciones Provinciales del Instituto.

- Área de calidad de vida. Entre sus fines prioritarios se contempla:
 - Apostar por la profesionalización de las personas jóvenes creadoras.
 - Facilitar el acceso de las personas jóvenes a la cultura, sin que los recursos económicos supongan un obstáculo.
 - Fomento de ayudas a Entidades Locales y Universidades Públicas andaluzas para que contemplen en sus diversas convocatorias, la perspectiva de género, tanto a la hora de diseñar las actividades como el participar en ellas.
- Área de movilidad e idiomas. Entre sus fines prioritarios, cabe mencionar el fomento de la movilidad y autonomía juvenil bajo criterios de paridad de género.

Como actuaciones concretas de esta área se enumeran las siguientes:

- Instar a la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A., para que se aporten los datos relativos a grado de ocupación y participación en sus actividades desagregados por sexo.
- Potenciar que los programas y actuaciones dirigidos a facilitar la movilidad y autonomía juvenil se realicen respondiendo a criterios de paridad de género (Acampadas y Campamentos Juveniles, Idiomas y Juventud, programas europeos, el programa Carnet Joven<26).

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	20	20
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	12	106	118
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	30	89	119
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	496	1.533	2.029
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	162	534	696
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	45	164	209
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	15	164	179

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	0	8	8
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

19.31 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

INTRODUCCIÓN

El Instituto Andaluz de la Mujer, por su objetivo fundacional, es el organismo de la Junta de Andalucía encargado de impulsar y coordinar las Políticas Públicas para el logro de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Desde su creación en 1989, por Ley 10/1988, de 29 de diciembre, el IAM ha venido articulando programas y servicios para atender a las mujeres andaluzas y fomentar su participación social, cultural y económica.

En este tiempo el Gobierno Andaluz ha impulsado un ordenamiento jurídico propio en materia de Igualdad de Género, que se verá en este año 2008, recopilado en la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, junto a otros nuevos derechos y principios.

Una ley que constituye un instrumento indispensable para seguir avanzando hacía una sociedad más igualitaria y democrática, que contribuya por un lado, a garantizar y consolidar los avances conseguidos, para acortar el lento proceso histórico de incorporación de las mujeres a la sociedad, en el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía en el plano político, social, económico y familiar; así como el desarrollo legal más ajustado de lo establecido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado el pasado mes de marzo de 2007.

Un marco estatutario que recoge en diecisiete artículos el principio de Igualdad y no discriminación por sexo. Erigiéndose así en un principio transversal que atraviesa todo los ámbitos de competencia autonómica.

RECURSOS

32G ACCIONES IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES

El Programa Presupuestario que gestiona el IAM es el 32G Acciones Igualdad y Promoción de las Mujeres con un importe de 40.157.879 euros, incrementado en un 9,18% con respecto al presupuesto del ejercicio 2007, y dirigido a financiar los siguientes Objetivos y Medidas.

Objetivos:

- Eliminación de la Violencia de género.
- Atención Social a las mujeres.
- Igualdad de oportunidades en el Empleo.
- Participación Social y Política de la mujer.
- Atención General e Información.
- Sensibilización y Formación en Género.
- Transversalidad de género.
- Funcionamiento.
- Personal.

Actuaciones:

En este ejercicio económico, es necesario destacar la entrada en vigor de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y la Ley de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Normas cuya aplicación supondrán un esfuerzo económico importante para el Gobierno Andaluz, el desarrollo de nuevas medidas y la consolidación de otras actuaciones que ya se venían aplicando en nuestra Comunidad Autónoma.

Conforme al objetivo Eliminación de la Violencia de Género destaca por su novedad, una nueva línea de actuación denominada Estudios, Investigaciones y Servicios Estadísticos en mate-

ria de violencia de género en la que se prevé el desarrollo de un Estudio sobre el impacto de las Órdenes de Protección en Andalucía, así como la elaboración de una Guía de Intervención Jurídica con mujeres inmigrantes.

En esta misma línea se articulará un nuevo Servicio de Asesoramiento y Seguimiento de las Órdenes de Protección y se incrementará la dotación del Servicio de reclamación de pensiones impagadas, ante la inminente aprobación por el Gobierno de la Nación, de la normativa que regulará el Fondo de Garantía de Pensiones, que establece la Ley Orgánica, y que requerirá la colaboración de las CC.AA.

En el área de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, se desarrollarán actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad de las mujeres en Andalucía, impulsar el espíritu emprendedor de las mujeres y crear nuevas oportunidades para su participación en la actividad económica, y actuaciones tendentes a eliminar la discriminación en el ámbito laboral, contando para ello con la colaboración de los agentes sociales y económicos.

Destacando como novedad, la creación de una línea de subvenciones a las organizaciones empresariales para su implicación en la integración de la igualdad en las empresas.

Uno de los ejes principales de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, lo constituye el afianzamiento de la Democracia Paritaria, que descansará en la representación y participación social y política de las mujeres, teniendo como mecanismo fundamental el tejido asociativo de mujeres existente en nuestra Comunidad.

También en el área de Atención General e Información, el IAM va a articular un nuevo Servicio de Lenguaje de signos, para llegar hasta las mujeres que padecen esta discapacidad.

Por último, y dirigido a la Sensibilización y Formación en Género, destacar la constitución de un instrumento fundamental en el desarrollo de la nueva legislación en materia de Igualdad como será el Observatorio de Igualdad de Género, que establece la Ley, y que permitirá en los diversos ámbitos visibilizar las discriminaciones de género y canalizar las demandas de la ciudadanía, que servirán de base para las futuras propuestas de actuación.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	1	1
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	0	1	1
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	2	10	12
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	0	6	6
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	0	2	2
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	0	1	1

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	0	0	0
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

20.00 CONSEJERÍA DE CULTURA

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía pretende ser un instrumento de coordinación y liderazgo entre las acciones culturales y los diferentes agentes públicos y privados. Desde la propia Consejería se tienen en cuenta criterios de equidad para la elaboración de sus políticas culturales. Respondiendo a esta necesidad de establecer equilibrios adecuados en la gestión de la oferta cultural se ha realizado el presente informe de Evaluación de Impacto de Género en los presupuestos de la Consejería.

La información analizada nos ha permitido comprobar que los indicadores de género que estamos utilizando nos muestran una realidad positiva. En la mayoría de ellos existe casi paridad entre hombres y mujeres. Este punto de partida para nuestro análisis es muy alentador, sin embargo, es necesario matizarlo de cara a un acercamiento más certero a la realidad de nuestro ámbito de acción.

Al fijar la atención sobre los propios indicadores detectamos que están recogiendo una parte limitada del ámbito de nuestras políticas, lo que nos lleva a concluir que conocemos la realidad parcialmente. Sobre el resto, existe una laguna de información en el ámbito de la igualdad de género, en gran medida debido a la dificultad para la obtención de los datos.

Otro aspecto a destacar en nuestro análisis es la complejidad de aplicar estos sistemas de evaluación en determinados ámbitos de nuestra actividad pública, ya que la gran mayoría de nuestros recursos van destinados a instituciones en lugar de a individuos de forma directa. Por otra parte, aquellos recursos que van dirigidos a individuos suelen articularse sobre la base de subvenciones, con la consiguiente complejidad, al ser de concurrencia competitiva.

No obstante, consideramos que si se hace hincapié en el análisis de la realidad de género de las propias instituciones, así como de los programas que éstas desarrollan, se podrá, por una

parte, obtener abundante información y, por otra, aplicarlos en los propios programas, logrando así incidir en las posibles deficiencias que se detecten tanto en la ciudadanía como entre profesionales.

En el ámbito, por tanto, de la igualdad de mujeres y hombres, por parte de la Consejería de Cultura se plantean las siguientes necesidades derivadas de desigualdades de género:

- Ampliar los estudios de género y extender los indicadores a toda la realidad social, de tal manera que nos apoyen en la toma de decisiones en esta materia.
- La implantación formal de mecanismos y sistemas de recogida de datos de género.
- La aplicación de las políticas de género en aquellas secciones orientadas al trabajo directo con instituciones más que con individuos.
- Mayor conocimiento de la realidad de usuarios y usuarias culturales, de sus necesidades y sus expectativas.
- Completar los estudios realizados hasta el momento en el ámbito de la lectura ya que los disponibles actualmente no arrojan muchos datos desde la perspectiva de género.

En relación al personal bibliotecario, conocemos que la mayoría del personal que trabaja en la Red de Bibliotecas Andaluzas son mujeres, pero habría que recoger datos respecto a la categoría laboral y la precariedad en el empleo.

El sistema de gestión ABSYS arroja algunos datos llamativos respecto al uso que las mujeres hacen del servicio bibliotecario. El número de usuarias de la red es mayor que el número de usuarios, sin embargo los usuarios realizan más préstamos.

Una de las desigualdades que se han detectado con mayor relevancia está asociada a las iniciativas presentadas dentro del tejido asociativo de apoyo al flamenco, donde la proporción de

hombres es muy superior a las mujeres que acuden a estas ayudas. No obstante, las ayudas han sido concedidas al 100% de las mujeres que han optado a la línea de subvención.

RECURSOS

Desde la Consejería de Cultura se han planteado varias líneas de trabajo con el fin de continuar avanzando en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres. Las directrices que guiarán la definición de los presupuestos con impacto de género en 2008 son:

- Formación, perfeccionamiento, ampliación de estudios y promoción de jóvenes creadores y creadoras de Andalucía.
- Creación de Programas culturales infantiles que sirvan de herramienta para el trabajo de igualdad.
- Difusión general de cualquier actividad a toda la población andaluza, garantizando la recepción a un universo masculino y femenino con criterios de igualdad.
- Implantación de los sistemas y medidas para conseguir la paridad en las distintas secciones, direcciones generales, unidades, etc.
- Establecimiento de criterios en las actividades culturales a realizar en cualquier espacio cultural, cuyas acciones estén orientadas a incentivar la participación de la mujer y su acceso a la cultura.
- Creación de criterios de valor en torno a la igualdad de género en el ámbito de las subvenciones.

En este sentido, la Consejería ha comenzado a desarrollar medidas de acción positiva dirigidas a las mujeres en el entorno cultural tanto dentro de nuestra organización como en los

servicios que prestamos a terceros o a la ciudadanía en general. Siguiendo nuestro objetivo de prevenir y compensar las desventajas existentes se establecerán medidas de acción positiva en la gestión de subvenciones.

Las actuaciones previstas en el Presupuesto de la Consejería de Cultura para 2008 están enmarcadas en los siguientes grandes objetivos:

- Plan Estratégico de la Cultura en Andalucía como instrumento de acciones culturales.
- La cultura como factor de desarrollo económico.
- Industrias culturales.
- La calidad en la gestión cultural.
- Patrimonio Histórico: identidad y recurso de Andalucía.
- Cultura y Tecnología. Sistemas de información cultural.
- Implementar las Leyes de Museos, Patrimonio Histórico de Andalucía e Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- Innovación y creatividad.
- Flamenco.
- Cooperación cultural.

Constituye otro gran objetivo a medio plazo para la Consejería integrar la perspectiva de género de una manera transversal en cada uno de estos grandes objetivos y sus actuaciones, con objeto de potenciar las acciones concretas que se prevé realizar.

45C FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL

De los programas presupuestarios de nuestra Consejería, el 45C, Fomento y Promoción Cultural ha sido clasificada como G+. Se trata de la clasificación que determina una mayor sensibilidad al género y por tanto los esfuerzos asociados a su desarrollo son los de mayor intensidad por parte de la Consejería.

En este sentido, algunas de las iniciativas previstas en los presupuestos 2008 correspondientes al Programa de Fomento y Promoción Cultural son:

- Incentivar la producción privada de textos teatrales con repartos femeninos.
- Establecer Certamen-Premios para Autoras teatrales.
- Establecer premio al mejor espectáculo dirigido por una mujer de la temporada.
- Fomentar el acceso a las Carreras de Interpretación-Música de las mujeres.
- Fomentar el acceso a la Carrera de Dirección Teatral a las mujeres.
- Trabajar con los Técnicos de Cultura de los municipios adscritos a los Circuitos que contemplen las Asociaciones de mujeres como generadoras de creación de público (un porcentaje de venta de entradas se realizará a través de dichas Asociaciones).

45B BIENES CULTURALES

En relación con el programa presupuestario 45B Bienes Culturales, las actuaciones más significativas son las siguientes:

- Establecimiento de indicadores formales relativos a personas según sexo para: el acceso a becas, visitantes a los Conjuntos Arqueológicos y Monumentales, la selección del alumnado

de los programas formativos (cursos y masters) en materia de investigación aplicada a la documentación, conservación y formación en materia de Patrimonio Histórico.

- Avanzar en el conocimiento exhaustivo del perfil diferenciado por género de los visitantes de espacios culturales de nuestra gestión (conjuntos Arqueológicos y Monumentales), a través de sistemas de evaluación de necesidades y expectativas.

45D MUSEOS

En relación con el programa 45D Museos, por parte de la Consejería de Cultura se han establecido las siguientes directrices en materia de igualdad de mujeres y hombres:

- Definir sistemas de evaluación y seguimiento de las políticas de igualdad de género a través de indicadores y valores objetivos.
- Análisis desde una perspectiva de género de las propias instituciones, así como de los programas respecto a la paridad en todas las comisiones, tanto las que están previstas en el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía (Comisión Andaluza de Bienes Muebles y la Comisión Andaluza de Museos) como aquellas que son nombradas para cumplir otros objetivos de investigación o estudio (Comisiones Museológicas de museos e instituciones como: Ibérico, Centro de Creación Contemporánea de Córdoba, Museo de Jaén, Museo de Cádiz y Museo Casa de Murillo).
- Especial atención que se está prestando al uso de lenguaje no sexista en todos los documentos desarrollados desde la Dirección General de Museos, tanto en aquellos destinados al público –materiales diversos de difusión– como en los documentos internos de trabajo.
- Análisis de los datos por sexo de visitas a los espacios museísticos; principalmente relacionados con necesidades y expectativas.

45H LIBRO Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

En materia de Libro y Patrimonio Bibliográfico Documental, las principales actuaciones irán incluidas en el Plan Integral para el Impulso a la Lectura de Andalucía. Esta materia se encuadra en el Programa 45H Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental.

Las actuaciones se encuadrarán dentro de las líneas de trabajo relativas a la promoción de la creación literaria, el acercamiento del libro y la lectura a la ciudadanía. En este sentido está prevista la realización de un estudio que analice, en profundidad, los hábitos de lectura en Andalucía desde la perspectiva de género. Este estudio vendría a complementar los datos obtenidos por el Barómetro de Lectura, compra de libros y uso de Internet en Andalucía 2006 realizado por Pacto Andaluz por el Libro.

Las actuaciones concretas en relación con el Libro serían:

- Incluir con mayor relevancia la variable sexo en la recogida de información del Observatorio de la Lectura.
- Dotar de medios técnicos a los agentes encargados del fomento de la lectura para que puedan recoger datos por sexo y así obtener una panorámica de la realidad en la que nos movemos.

En materia de Bibliotecas las actuaciones irán encaminadas dentro de la línea de trabajo orientada a extender los servicios bibliotecarios al cien por cien de la población de Andalucía. Se considera prioritario acometer las siguientes actuaciones:

- Realizar un estudio sobre la situación laboral del personal que trabaja actualmente en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, para detectar las posibles desigualdades de género.
- Crear centros de interés en las Bibliotecas Públicas que aborden la cuestión del género.

- Realizar actividades de extensión bibliotecaria para acercar este servicio a la mujer ya que disponemos de datos que avalan que aún siendo mayor el número de usuarias de la red, éstas demandan menos préstamos de documentos que los hombres.
- Conciliación de la vida cultural con la familiar; por ejemplo programando en un mismo horario las actividades del colectivo infantil y el de adultos.

45E COOPERACIÓN CULTURAL

En relación con el programa 45E Cooperación Cultural para el ejercicio 2008 y, en concreto para la futura convocatoria pública de subvenciones en materia de Voluntariado Cultural, se contemplará específicamente el criterio de actividades culturales que estén relacionadas con el establecimiento de actuaciones que vayan orientadas a incentivar la participación de la mujer y su acceso a la Cultura. Esta iniciativa, trata por tanto, de consolidar una línea de actividades subvencionables con especial incidencia en la relación mujer/cultura. No obstante, se hace notar que, dado que el otorgamiento de estas subvenciones de Voluntariado Cultural responde a un régimen competitivo, su concesión se verá por la naturaleza y entidad del proyecto que sea presentado para su valoración condicionada de un lado por el número de entidades solicitantes dentro del género.

45I PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO A LAS INDUSTRIAS CULTURALES

En relación con el Programa 45I Planificación Estratégica y Apoyo a las Industrias Culturales, deben destacarse las siguientes actuaciones:

En materia de Flamenco, indicar que en 2008 los esfuerzos de la Agencia Andaluza de Flamenco estarán destinados a que se visibilice el papel de la mujer dentro de este ámbito. Para ello, se desarrollaran las siguientes líneas:

- Producciones flamencas con especial hincapié en la protesta contra la violencia de género.
- Apoyo de iniciativas privadas, de proyectos formativos y promocionales donde prime la presencia de la mujer.
- Favorecer iniciativas del tejido asociativo de flamenco con mayor presencia de mujeres.

En relación con la iniciativa de apoyo a la creación y difusión del arte contemporáneo, implementar durante el ejercicio 2008 la inclusión de indicadores de N° de Mujeres y N° de Hombres en las siguientes líneas de acción (se obtendrán datos a partir de 2009):

Formación:

- Ayudas de Estudio.
- Intercambio de artistas.
- Apoyo a la formación de críticos y comisarios de exposiciones.
- Ayudas a la edición de trabajos de investigación.

Producción:

- Premios a la actividad artística.
- Adquisición de arte emergente.

Difusión:

- Ayudas a la asistencia a eventos internacionales.
- Ayudas a la asistencia a Ferias Internacionales.

Por último destacar las siguientes actuaciones:

- El Patronato de la Alhambra está desarrollando distintos programas con el fin de incentivar el empleo femenino en el Conjunto Monumental.
- El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, está desarrollando proyectos que fomentan la conciliación de la vida familiar y laboral, y que se encuentran en marcha en la actualidad. En este sentido, se desarrollarán iniciativas similares al Proyecto BUHO, abierto tanto para el personal que presta servicios en el CAAC como para el público en general. A través de este Proyecto se atienden a niños y niñas de 3 a 12 años, entre las 8 y las 15 horas, todos los días laborales. En las ediciones anteriores, el proyecto ha sido acogido con gran participación y resultados excelentes.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	54	54
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	0	13	13
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	1	19	20
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	35	69	104
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	11	34	45
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	0	0	0
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	0	4	4

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	1	0	1
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

21.00 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INTRODUCCIÓN

Según el artículo I del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de medio ambiente.

La Transversalidad de Género, como incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las políticas y a todos los niveles, tiene su principal reflejo dentro la Consejería de Medio Ambiente en los siguientes programas presupuestarios:

- En el programa 44C Educación Ambiental y Sostenibilidad, con actuaciones dirigidas específicamente a la integración de la mujer en el empleo por medio de la formación y la sensibilización ambiental destacando: el “Programa Geoda: mujeres y medio ambiente” y el proyecto de FSE de sensibilización y formación Ambiental para mujeres.
- En el programa 44F Participación e Información Ambiental, en general, no existen líneas de actuaciones presupuestarias expresamente dirigidas a eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres. No obstante, se han ido poniendo en marcha algunas medidas de actuación interna que inciden en la eliminación de las desigualdades entre sexos en el ámbito de la contratación pública, y en lo que respecta a la producción de información ambiental.

Dentro de este programa se han detectado algunas desigualdades extraídas del proyecto estadístico Empleo y Medio Ambiente 2004 que incorpora la participación por sexo en las distintas actividades medioambientales registradas en Andalucía.

DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO DEL EMPLEO AMBIENTAL EN ANDALUCÍA.

AÑO 2004

	HOMBRES (%)	MUJERES (%)
Gestión del ciclo integral del agua	82,5	17,5
Gestión de residuos, restauración y limpieza de suelos contaminados	83,9	16,1
Prevención del ruido y control de la contaminación atmosférica	41,2	58,8
Energías renovables, ahorro y eficiencia energética	22,9	77,1
Gestión de los espacios naturales y actividades en espacios forestales	12,6	87,4
Ecoturismo	49,5	50,5
Investigación y desarrollo tecnológico relacionado con el medio ambiente	37,6	62,4
Educación, formación y sensibilización ambiental	55,5	44,5
Empleo público en el ámbito ambiental	16,0	84,0
Protección ambiental en la industria	18,6	81,4

RECURSOS**44C EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD**

La Consejería de Medio Ambiente, desde el punto de vista del impacto de género en los presupuestos, y concretamente en el programa 44C, ha establecido un estudio para la investigación en la desigualdad: Análisis y Diagnóstico de Género en la Consejería de Medio Ambiente.

Igualmente, y dentro del programa GEODA, Mujeres y Medio ambiente, cuyos objetivos son abordar los temas ambientales desde una perspectiva de género y promover la participación de las mujeres en el sector, se tienen previstas las siguientes actuaciones:

- Campaña de sensibilización y comunicación social cuyo objetivo es sensibilizar en pro de la igualdad de oportunidades, reduciendo los desequilibrios de género y utilizar la revalorización del medio ambiente como un dinamizador del desarrollo sostenible:

- Exposición Mujeres y medio ambiente ¿Qué tenemos que ver?
- Guía sobre mujeres y medio ambiente
- Cuestionario ¿Qué tenemos que ver?
- Sensibilización y formación:
 - Talleres participativos para la sensibilización sobre buenas prácticas ecológicas en la vida cotidiana con perspectiva de género, cuyo objetivo es generar una aptitud positiva y una conciencia activa en la adopción de costumbres saludables.
 - Cursos de formación para mujeres productoras-consumidoras en agricultura ecológica, cuyo objetivo es promover el conocimiento y participación de los sistemas de producción ecológica entre mujeres productoras como nuevos yacimientos de empleo.
- Estudios, e investigaciones, cuyo objetivo es promover que las nuevas tendencias de comunicación social relativas a los temas medioambientales evolucionen o integren la perspectiva de género:
 - Colaboración con el centro de estudios de la mujer (Universidad de Granada), análisis y diagnóstico de género en la Consejería de Medio Ambiente y delegaciones.
 - Estudio de comunicación desde un periodismo ambiental con perspectiva de género.
 - Guía sobre buenas prácticas para un periodismo ambiental con perspectiva de género.
 - Jornada sobre periodismo ambiental y perspectiva de género.
- Campañas, información, sensibilización y formación para adolescentes, cuyo objetivo es sensibilizar, concienciar y formar en la equidad y la responsabilidad medioambiental:
 - Campaña divulgativa sobre los cursos y juegos online para personas jóvenes con edades comprendidas entre 16 y 20 años.

- Cursos online: yo quiero, debo y puedo.
- Juegos online con perspectiva de género y responsabilidad medio ambiental.
- Jornadas mujeres y medio ambiente.
- Curso de formación sobre:
 - Cambio climático: ¿una cuestión de Género?
 - El agua, zonas rurales, desarrollo sostenible y nuevos yacimientos de empleo.

44F PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL

Por otro lado, y como ya se menciona en la introducción el programa 44F cuenta, igualmente, con actuaciones específicas destinadas a corregir desigualdades, destacando:

- En el ámbito de la contratación pública, reseñar el procedimiento diseñado para la contratación de servicios, donde en el contenido de las proposiciones técnicas y económicas que son objeto de valoración en los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de servicios, se afirma que: “Se valorará positivamente a las empresas que desarrollen políticas de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”.
- Se intentará ampliar dicha valoración al resto de modalidades de contratos administrativos realizados por este centro directivo: de obras, de suministros y de consultoría y asistencia. Además, se va a demandar la información de la distribución de género de dichas empresas, así como el empleo generado en el proyecto contratado en ambos sexos.
- En lo que respecta a la producción de información ambiental, se trata de ir desarrollando dicha producción estadística con desagregación por sexo en todos los casos posibles, para así, ofrecer una información de utilidad pública de cara al establecimiento de políticas encaminadas a la eliminación de la desigualdad entre hombres y mujeres.

- Se prevé mejorar el servicio público que se presta, vía web, Buzón del Ciudadano. En adelante, se preparará esta herramienta para solicitar el género de quien accede al Buzón. Por otro lado, se hará un recuento de las peticiones almacenadas hasta el momento, que son algo más de 3.100 (a mitad de septiembre de 2007, y desde octubre de 2006), separando las peticiones por sexo en las peticiones que tengan cumplimentado el campo de Nombre.
- Se ampliará la información por género dentro del proyecto estadístico que venimos desarrollando: Empleo y Medio Ambiente en Andalucía 2006, en todas las actividades medioambientales que se sitúan o se desarrollan en nuestra Comunidad Autónoma, tanto en el sector privado como en la Administración Pública vinculadas a la gestión del medio ambiente, y también, territorialmente, se obtendrá la mayor información posible de forma provincializada.
- Se está en disposición de trabajar en la construcción de indicadores de género en el ámbito ambiental que puedan ofrecer información relevante para contribuir a diagnosticar el nivel de desigualdad de sexo y a ayudar en el diseño de medidas destinadas a su eliminación.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	16	16
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	15	13	28
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	7	13	20
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	304	244	548
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	86	90	176
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	10	45	55
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	12	38	50

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	2	9	11
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	1	0	1
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

ANEXOS

ANEXO I

INDICADORES DE GÉNERO DE LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

I. I+D, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD CONOCIMIENTO

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1200	54A	INVESTIGADOR.SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	NUM. HOMBRES	11.400
1200	54A	INVESTIGADOR.SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	NUM. MUJERES	7.888
1200	54A	INVESTIGADORES EN FORMACIÓN	NUM. HOMBRES	432
1200	54A	INVESTIGADORAS EN FORMACIÓN	NUM. MUJERES	522
1200	54A	MUJERES AGENTES CONOCIMIENTO	PORCENTAJE	40
1200	54A	PERSONAL INTEGRADO EN GRUPOS INVESTIGACIÓN	NUM. HOMBRES	10.216
1200	54A	PERSONAL INTEGRADO EN GRUPOS INVESTIGACIÓN	NUM. MUJERES	8.096
1200	54A	GRUPOS INVEST.POR INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	NUM. HOMBRES	1.200
1200	54A	GRUPOS INVEST.POR INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	NUM. MUJERES	600
1200	54A	PERSONAL CONTRATADO EN PROYECTOS INVESTIGACIÓN	NUM. HOMBRES	651
1200	54A	PERSONAL CONTRATADO EN PROYECTOS INVESTIGACIÓN	NUM. MUJERES	314
1200	54B	ANDALUCES USUARIOS TELEFONIA MÓVIL	PORCENTAJE/POBLAC	81
1200	54B	ANDALUZAS USUARIAS TELEFONIA MÓVIL	PORCENTAJE/POBLAC	81
1200	54B	ANDALUCES USUARIOS DE ORDENADORES	PORCENTAJE/POBLAC	51
1200	54B	ANDALUZAS USUARIAS DE ORDENADORES	PORCENTAJE/POBLAC	44
1200	54B	ANDALUCES USUARIOS INTERNET	PORCENTAJE/POBLAC	46
1200	54B	ANDALUZAS USUARIAS INTERNET	PORCENTAJE/POBLAC	39
1231	54D	PUESTOS CREADOS (HOMBRES)	NÚMERO	25
1231	54D	PUESTOS CREADOS (MUJERES)	NÚMERO	30
1231	54D	REFUERZO DEL PERSONAL INVESTIGACIÓN (HOMBRES)	NUM. CONTRAT.	70

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1231	54D	REFUERZO DEL PERSONAL INVESTIGACIÓN (MUJERES)	NUM. CONTRAT.	80
1231	54D	ALUMNOS FORMADOS (HOMBRES)	NUM.ALUMNOS	10.200
1231	54D	ALUMNAS FORMADAS (MUJERES)	NUM.ALUMNAS	6.800
1231	54D	AYUDAS ASISTENCIA A CURSOS (HOMBRES)	NUM.AYUDAS	20
1231	54D	AYUDAS ASISTENCIA A CURSOS (MUJERES)	NUM.AYUDAS	20
1231	54D	BECAS FORMACIÓN PERSONAL (HOMBRES)	NUM. BECARIOS	40
1231	54D	BECAS FORMACIÓN PERSONAL (MUJERES)	NUM. BECARIAS	60
1031	54F	DEMANDANTES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA HOMBRES	N. DEMANDAS	2.250
1031	54F	DEMANDANTES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA MUJERES	N. DEMANDAS	2.250
1031	54F	BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA HOMBRES	N.ADJUDICADA	28
1031	54F	BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA MUJERES	N.ADJUDICADA	28
1031	54F	PREMIOS MEJORES EXPEDIENTES INVEST. ESTADÍSTICA MUJERES	N.ADJUDICADO	3
1031	54F	PREMIOS TESIS DOCTORALES EN INVEST. ESTADÍSTICA HOMBRES	N.ADJUDICADO	1
1031	54F	PREMIOS TESIS DOCTORALES EN INVEST. ESTADÍSTICA MUJERES	N.ADJUDICADO	1
1031	54F	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INVEST. ESTADÍSTICA HOMBRES	N.ALUMNOS	15
1031	54F	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INVEST. ESTADÍSTICA MUJERES	N.ALUMNAS	15

2. INFRAESTRUCTURAS

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1300	51A	ACTIVIDADES FORMATIVAS.HOMBRES	N. FORMADORES	45
1300	51A	ACTIVIDADES FORMATIVAS.MUJERES	N. FORMADORES	30
1300	51A	ACTIVIDADES FORMATIVAS.HOMBRES	N. PARTICIPANTES	230
1300	51A	ACTIVIDADES FORMATIVAS.MUJERES	N. PARTICIPANTES	270
1300	51B	EMPLEO DIRECTO CREADO.HOMBRES	N. EMPLEOS	7.203
1300	51B	EMPLEO DIRECTO CREADO.MUJERES	N. EMPLEOS	379

3. FOMENTO ECONÓMICO Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1200	54H	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	NUMERO CURSOS	17
1200	54H	ALUMNAS DE CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	NUM. MUJERES	184
1200	54H	ALUMNOS DE CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	NUM. HOMBRES	161
1200	72A	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ACTIV.EMPREENDEDORA	NUM. MUJERES	1.182
1200	72A	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ACTIV.EMPREENDEDORA	NUM. HOMBRES	1.512
1200	72A	PROMOCIÓN CULTURA EMPREND.SIST.EDUCATIVO	NUM. MUJERES	991
1200	72A	PROMOCIÓN CULTURA EMPREND.SIST.EDUCATIVO	NUM. HOMBRES	914
1200	72A	FORMACIÓN PARA EMPRENDER E INNOVAR	NUM. MUJERES	154
1200	72A	FORMACIÓN PARA EMPRENDER E INNOVAR	NUM. HOMBRES	166
1200	72A	PROMOCIÓN SIST.CALIDAD Y EXCELENCIA EMPRESARIAL	NUM. MUJERES	78
1200	72A	PROMOCIÓN SIST.CALIDAD Y EXCELENCIA EMPRESARIAL	NUM. HOMBRES	72
1500	75A	ACCESOS A SERV.DOCUMENTALES PRESENCIALES	PORCT.USUARIOS	57
1500	75A	ACCESOS A SERV.DOCUMENTALES PRESENCIALES	PORCT.USUARIAS	43
1500	75A	INFORMACIÓN TELEMÁTICA	PORCT.USUARIOS	61
1500	75A	INFORMACIÓN TELEMÁTICA	PORCT.USUARIAS	39
1500	75A	ASISTENTES A CURSOS (HOMBRES)	NÚMERO	478
1500	75A	ASISTENTES A CURSOS (MUJERES)	NÚMERO	619
1500	75A	CURSOS	N.PROFESORES	52
1500	75A	CURSOS	N.PROFESORAS	27
1500	75A	CURSOS LOCALIDAD CENTRO DE TRABAJO	N.ALUMNOS	95
1500	75A	CURSOS LOCALIDAD CENTRO DE TRABAJO	N.ALUMNAS	372
1500	75A	CURSOS LOCALIDAD DISTINTA CENTRO TRABAJO	N.ALUMNOS	403
1500	75A	CURSOS LOCALIDAD DISTINTA CENTRO TRABAJO	N.ALUMNAS	201
1500	75D	PROGRAMA FORMACIÓN HOSTELERIA	NUM.ALUMNOS	35
1500	75D	PROGRAMA FORMACIÓN HOSTELERIA	NUM.ALUMNAS	75

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1500	75D	PROY. FOMENTOS ESTUDIOS	NUM.BECARIOS	3
1500	75D	PROY. FOMENTOS ESTUDIOS	NUM.BECARIAS	3
1500	76A	FORMACIÓN EN COMERCIO INTERIOR: HOMBRES	NUM.BECAS	22
1500	76A	FORMACIÓN EN COMERCIO INTERIOR: MUJERES	NUM.BECAS	18

4. AGRARIA Y PESQUERA

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1600	71A	INFORMACIÓN PROMOCIÓN CALIDAD	ACTIVID.PROM.	50
1600	71D	JÓVENES QUE SE INSTALAN(MUJERES)	Nº DE MUJERES	1.002
1600	71D	JÓVENES QUE SE INSTALAN(HOMBRES)	Nº DE HOMBRES	2.000
1600	71D	AGRICULTORAS BENEF.PLAN MEJORA(MUJERES)	Nº DE MUJERES	1.100
1600	71D	AGRICULTORES BENEF.PLAN MEJORA(HOMBRES)	Nº DE HOMBRES	3.250
1600	71E	CONTRATADOS GERENTES Y ADMINIST(HOMBRES)	Nº HOMBRES	75
1600	71E	CONTRATADAS GERENTES Y ADMINIST(MUJERES)	Nº MUJERES	23
1600	71G	AGRICULTORES JUBILADOS ANTICIP.(HOMBRES)	Nº HOMBRES	84
1600	71G	AGRICULTORAS JUBILADAS ANTICIP.(MUJERES)	Nº MUJERES	19
1600	71H	SOLIC.AYUDAS PROGRAMAS DESARROLLO RURAL	Nº HOMBRES	350
1600	71H	SOLIC.AYUDAS PROGRAMAS DESARROLLO RURAL	Nº MUJERES	270
1600	71H	BENEF.INDIV.AYUDAS PROG. DESAR. RURAL	Nº HOMBRES	200
1600	71H	BENEF.INDIV.AYUDAS PROG. DESAR. RURAL	Nº MUJERES	170
1600	71H	GRUPOS D.R.CON ASOC.MUJER.EN JUNTA.DIR.	PORCENTAJE	65
1600	71H	EMPLEO CREADO POR PROG.DE DES.RURAL	Nº HOMBRES	1.300
1600	71H	EMPLEO CREADO POR PROG.DE DES.RURAL	Nº MUJERES	1.250
1600	71H	EMPLEO JOVEN CREADO CON PROG.DES.RURAL	Nº HOMBRES	600
1600	71H	EMPLEO JOVEN CREADO CON PROG.DES.RURAL	Nº MUJERES	580
1600	71H	EMPLEO MANTENIDO CON PROG.DESAR. RURAL	Nº HOMBRES	1.900

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1600	71H	EMPLEO MANTENIDO CON PROG.DESAR. RURAL	Nº MUJERES	900
1600	71H	EMPLEO JOVEN MANT. CON PROG.DESAR. RURAL	Nº HOMBRES	570
1600	71H	EMPLEO JOVEN MANT. CON PROG.DESAR. RURAL	Nº MUJERES	350
1600	71H	PROYECTOS INCORP. PERSPECTIVA GENERO	Nº PROYECTOS	50
1600	71P	EMPLEO GENERADO INDUSTRIAS(MUJERES)	Nº HOMBRES	50
1600	71P	EMPLEO GENERADO INDUSTRIAS(HOMBRES)	Nº MUJERES	25
1600	71Q	BENEF.AGRICULTURA ECOLOGICA(HOMBRES)	Nº BENEFICIARIOS	14
1600	71Q	BENEFICIARIOS AYUDAS AGRICOLAS(HOMBRES)	Nº HOMBRES	108
1600	71Q	BENEFICIARIOS PRODUCC. ECOLOG.(HOMBRES)	Nº HOMBRES	42
1600	71Q	BENEF.AGRICULTURA ECOLOGICA(MUJERES)	Nº MUJERES	6
1600	71Q	BENEFICIARIOS AYUDAS AGRICOLAS(MUJERES)	Nº MUJERES	46
1600	71Q	BENEFICIARIOS PRODUCC. ECOLOG.(MUJERES)	Nº MUJERES	18

5. PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1400	11F	ASISTENTES A LAS JORNAD.DEL CES(HOMBRES)	NUMERO	108
1400	11F	ASISTENTES A LAS JORNAD.DEL CES(MUJERES)	NUMERO	92
1400	11F	PERSONAS RECEPTORAS PUBLICAC.(HOMBRES)	NUMERO	1.748
1400	11F	PERSONAS RECEPTORAS PUBLICAC.(MUJERES)	NUMERO	2.796
1400	31L	MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS A EMPRESAS	NUMERO	750
1400	31L	HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS A EMPRESAS	NUMERO	1.250
1400	31L	BENEFICIARIAS AYUDAS PREV. PREJUBILACIÓN	NUMERO	50
1400	31L	BENEFICIARIOS AYUDAS PREV. PREJUBILACIÓN	NUMERO	150
1400	31M	ESTUDIOS EN MATERIA DE GENERO	NUMERO	2
1400	32H	EXPEDIENTES SUBVENCIONES EN CLAVE GENERO	NUMERO	12
1400	32H	PARTICIPANTES CURSOS FORMACIÓN (HOMBRES)	NUMERO	80

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1400	32H	PARTICIPANTES CURSOS FORMACIÓN (MUJERES)	NUMERO	80
1400	32H	INFORMES Y ESTUDIOS EN CLAVE DE GÉNERO	NUMERO	6
1400	32H	EQUIPOS DE TRABAJO (HOMBRES)	NUMERO	24
1400	32H	EQUIPOS DE TRABAJO (MUJERES)	NUMERO	24
1400	32H	USUARIOS SISTEMA INFORMACIÓN (HOMBRES)	NUMERO	70
1400	32H	USUARIOS SISTEMA INFORMACIÓN (MUJERES)	NUMERO	50
1431	32B	EMPLEOS CREADOS (HOMBRES)	NUM. EMPLEOS	4.000
1431	32B	EMPLEOS CREADOS (MUJERES)	NUM. EMPLEOS	6.000
1431	32B	BENEFESC.TALLER, C.OF.Y T.E. (HOMBRES)	ALUMNOS/TRAB	4.000
1431	32B	BENEFESC.TALLER, C.OF.Y T.E. (MUJERES)	ALUMNOS/TRAB	6.000
1431	32B	BENEFICIARIAS ESC.EMPLOY Y TALL.OFICIO	ALUMNOS/TRAB	200
1431	32B	BENEFICIARIOS ESC.EMPLOY Y TALL.OFICIO	ALUMNOS/TRAB	100
1431	32B	ADQUISIC.EXPERIENCIA LABORAL (HOMBRES)	NUMERO	1.500
1431	32B	ADQUISIC.EXPERIENCIA LABORAL (MUJERES)	NUMERO	1.500
1431	32B	PUESTOS OCUPADOS DISCAPACITADOS (MUJERES)	NUMERO	4.500
1431	32B	PUESTOS OCUPADOS DISCAPACITADOS (HOMBRES)	NUMERO	7.000
1431	32B	TRABAJ. CONSTITUIDOS AUTONOMOS (HOMBRES)	NUMERO	3.000
1431	32B	TRABAJ. CONSTITUIDAS AUTONOMAS (MUJERES)	NUMERO	5.000
1431	32B	EMPLEO CREADO GUARDERIAS CENTROS TRABAJO	NUMERO	200
1431	32D	ALUMNOS FORMADOS EN CURSOS FPO	NUM.ALUMNOS	28.250
1431	32D	ALUMNAS FORMADAS EN CURSOS FPO	NUM.ALUMNAS	40.500
1431	32D	ALUMNOS CONTRATOS-PROGRAMA (HOMBRES)	NUM.ALUMNOS	21.000
1431	32D	ALUMNAS CONTRATOS-PROGRAMA (MUJERES)	NUM.ALUMNAS	24.000
1431	32D	ALUMNOS FORMADOS POR TELEFORMACIÓN	NUM.ALUMNOS	900
1431	32D	ALUMNAS FORMADAS POR TELEFORMACIÓN	NUM.ALUMNAS	1.300
1431	32D	ALUMNOS CURSO FORMADOR DE FORMADORES	NUM.ALUMNOS	2.430
1431	32D	ALUMNAS CURSO FORMADOR DE FORMADORES	NUM.ALUMNAS	2.500

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1431	32D	ALUMNOS INSERTADOS (HOMBRES)	NUM.ALUMNOS	3.400
1431	32D	ALUMNOS INSERTADOS (MUJERES)	NUM.ALUMNOS	6.775
1431	32I	NUMERO CONTRATOS REGISTRADOS (HOMBRES)	NUMERO	2.451.154
1431	32I	NUMERO CONTRATOS REGISTRADOS (MUJERES)	NUMERO	1.807.042
1431	32I	DEMANDANTES EN BAJA COLOCACIÓN (HOMBRES)	NUMERO	619.789
1431	32I	DEMANDANTES EN BAJA COLOCACIÓN (MUJERES)	NUMERO	673.065
1431	32I	ATENCIONES A PERSONAS EN UTEDLT(HOMBRES)	NUMERO	20.048
1431	32I	ATENCIONES A PERSONAS EN UTEDLT(MUJERES)	NUMERO	27.251
1431	32I	PERSONAS QUE PARTICIPAN EN IPI (HOMBRES)	NUMERO	62.000
1431	32I	PERSONAS QUE PARTICIPAN EN IPI (MUJERES)	NUMERO	93.000
1431	32I	PARTIC.PROG.INSERCIÓN LABORAL (HOMBRES)	NUMERO	3.000
1431	32I	PARTIC.PROG.INSERCIÓN LABORAL (MUJERES)	NUMERO	4.500
1431	32I	PERSONAL SIST.DE INTERMEDIACIÓN(HOMBRES)	NUMERO	620
1431	32I	PERSONAL SIST.DE INTERMEDIACIÓN(MUJERES)	NUMERO	942
1431	32I	PERSONAS USUARIAS U.ORIENTACIÓN(HOMBRES)	NUMERO	78.070
1431	32I	PERSONAS USUARIAS U.ORIENTACIÓN(MUJERES)	NUMERO	132.930
1432	31O	PROGRAMAS EN MATERIA DE GÉNERO	NUMERO	1

6. MEDIOAMBIENTAL

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
2100	44C	ACCIONES DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL	VOLUNTARIOS	1.089
2100	44C	ACCIONES DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL	VOLUNTARIAS	1.290
2100	44C	FORMACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL	BENEFICIARIAS	200
2100	44C	FORMACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL	BENEFICIARIOS	200
2100	44D	PERSONAL EMPLEADO EN LA GESTIÓN	EMPLEADOS	150
2100	44D	PERSONAL EMPLEADO EN LA GESTIÓN	EMPLEADAS	220

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
2100	44E	PERSONAL EMPLEADO PLAN INFOCA	EMPLEADAS	201
2100	44E	PERSONAL EMPLEADO PLAN INFOCA	EMPLEADOS	3.659
2100	44E	CAZADORES	HABILITADAS	6.890
2100	44E	CAZADORES	HABILITADOS	465.200
2100	44E	PESCADORES	HABILITADAS	9.790
2100	44E	PESCADORES	HABILITADOS	170.080
2100	44E	SUBVENCIONES Y AYUDAS	BENEFICIARIAS	350
2100	44E	SUBVENCIONES Y AYUDAS	BENEFICIARIOS	720
2100	44E	GUARDAS DE COTO	HABILITADAS	90
2100	44E	GUARDAS DE COTO	HABILITADOS	3.740
2131	51C	MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA: HOMBRES	POBL.ATENDIDA	644.119
2131	51C	MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA: MUJERES	POBL.ATENDIDA	658.882
2131	51D	EXPEDIENTES DE PERSONAL	N. EXP. HOMBRES	656
2131	51D	EXPEDIENTES DE PERSONAL	N. EXP. MUJERES	144
2131	51E	POBLACIÓN AFECTADA MEJORA DE LA GESTION	HOMBRES	319.900
2131	51E	POBLACIÓN AFECTADA MEJORA DE LA GESTION	MUJERES	307.500

7. EDUCACIÓN

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1200	42J	BECAS UNIVERSIT.PRACTICAS EN EMPRESAS	NUM. BECARIAS	730
1200	42J	BECAS UNIVERSIT.PRACTICAS EN EMPRESAS	NUM. BECARIOS	670
1200	42J	ALUM.MATRICULADOS PRIMER Y SEGUNDO CICLO	NUM.ALUMNOS	97.609
1200	42J	ALUM.MATRICULADOS PRIMER Y SEGUNDO CICLO	NUM.ALUMNAS	117.454
1200	42J	ALUMNADO NUEVO INGRESO MUJER	NUM.ALUMNAS	28.189
1200	42J	ALUMNADO NUEVO INGRESO HOMBRE	NUM.ALUMNOS	20.399
1200	42J	PERSONAL DOCENTE E INVESTIG. CONTRATADO	NUM. MUJERES	2.942

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1200	42J	PERSONAL DOCENTE E INVESTIG. CONTRATADO	NUM. HOMBRES	5.285
1200	42J	ALUMNAS MATRICULADAS TERCER CICLO	NUM. ALUMNAS	5.429
1200	42J	ALUMNOS MATRICULADOS TERCER CICLO	NUM. ALUMNOS	5.322
1200	42J	PERSONAL DOCENTE E INVESTIG. FUNCIONARIO	NUM. MUJERES	2.972
1200	42J	PERSONAL DOCENTE E INVESTIG. FUNCIONARIO	NUM. HOMBRES	6.473
1200	42J	PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	NUM. MUJERES	4.975
1200	42J	PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	NUM. HOMBRES	3.039
1200	42J	CATEDRAS OCUPADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	18
1200	42J	MIEMBROS DE REALES ACADEMIAS MUJERES	PORCENTAJE	10
1200	42J	MIEMBROS DE CONSEJOS SOCIALES MUJERES	PORCENTAJE	25
1232	42K	PROFESORES ACREDITADOS	N. PROFESORES	915
1232	42K	PROFESORAS ACREDITADAS	N. PROFESORAS	893
1232	42K	PROF. EVALUADOS (COMPLEMENTO AUTONOMICO)	N. PROFESORES	316
1232	42K	PROF. EVALUADAS (COMPLEMENTO AUTONOMICO)	N. PROFESORAS	254
1232	42K	INCENTIVOS CARACTER CIENTIFICO-TECNICO	N. PROFESORES	843
1232	42K	INCENTIVOS CARACTER CIENTIFICO-TECNICO	N. PROFESORAS	475
1800	31P	GRATUIDAD LIBROS DE TEXTO	NUM. ALUMNOS	458.009
1800	31P	GRATUIDAD LIBROS DE TEXTO	NUM. ALUMNAS	440.048
1800	31P	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NUM. CENTROS	1.799
1800	31P	AULA MATINAL	NUM. CENTROS	1.350
1800	31P	USUARIOS AULA MATINAL	NUM. NIÑOS	225.580
1800	31P	USUARIOS AULA MATINAL	NUM. NIÑAS	216.783
1800	31P	PLAN DE APERTURA DE CENTROS	NUM. CENTROS	1.951
1800	31P	SERVICIO DE COMEDOR	NUM. CENTROS	1.416
1800	31P	IDIOMAS Y JUVENTUD	NUM. ALUMNOS	2.000
1800	31P	IDIOMAS Y JUVENTUD	NUM. ALUMNAS	3.000

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1800	42A	TRAMITACIÓN IMFORMES IMPACTO GÉNERO	NÚMERO	15
1800	42B	ASESORES DE FORMACIÓN	NUM.ASESORES	280
1800	42B	ASESORES DE FORMACIÓN	NUM.ASESORAS	215
1800	42B	ACTIVIDADES FORMATIVAS PLAN DE IGUALDAD	NUM.ACTIVIDADES	391
1800	42B	PROFESORES PARTICIPANTES ACCIONES FORMAT	N.ASISTENTES	57.983
1800	42B	PROFESORAS PARTICIPANTES ACCIONES FORMAT	N.ASISTENTES	94.605
1800	42B	CENTROS CON DOCENTE ASIGNADO MAT GÉNERO.	NUM. CENTROS	4.288
1800	42C	ALUMNOS ESCOLARIZADOS EDUCAC. INFANTIL	NUM.ALUMNOS	128.677
1800	42C	ALUMNAS ESCOLARIZADAS EDUCAC. INFANTIL	NUM.ALUMNAS	123.631
1800	42C	AUMENTO GRATUIDAD ALUMNOS INFANTIL	NUM.ALUMNOS	587
1800	42C	AUMENTO GRATUIDAD ALUMNAS INFANTIL	NUM.ALUMNAS	564
1800	42D	ALUMNADO ESO	NUM.ALUMNOS	196.013
1800	42D	ALUMNADO ESO	NUM.ALUMNAS	188.327
1800	42D	ALUMNADO CICLOS GRADO SUPERIOR	NUM.ALUMNOS	16.292
1800	42D	ALUMNADO CICLOS GRADO SUPERIOR	NUM.ALUMNAS	16.688
1800	42D	ALUMNADO CENTROS CALIDAD ISO 9001:2000	NUM.ALUMNAS	19.915
1800	42D	ALUMNADO CENTROS CALIDAD ISO 9001:2000	NUM.ALUMNOS	20.236
1800	42E	ALUMNADO CON NECESIDADES EDUC.ESPECIALES	NUM.ALUMNOS	30.742
1800	42E	ALUMNADO CON NECESIDADES EDUC.ESPECIALES	NUM.ALUMNAS	17.466
1800	42E	ALUMNADO ATENCIÓN DOMICILIARIA	NUM.ALUMNOS	85
1800	42E	ALUMNADO ATENCIÓN DOMICILIARIA	NUM.ALUMNAS	68
1800	42F	PLAN ATENCIÓN ALUMNADO INMIGRANTE	NUM.ALUMNOS	44.631
1800	42F	PLAN ATENCIÓN ALUMNADO INMIGRANTE	NUM.ALUMNAS	44.631
1800	42F	ALUMNADO PROGRAMAS DE GARANTIA SOCIAL	NUM.ALUMNOS	4.383
1800	42F	ALUMNADO PROGRAMAS DE GARANTIA SOCIAL	NUM.ALUMNAS	2.159
1800	42F	TRANSPORTE ESCOLAR	NUM. RUTAS	1.714
1800	42F	ESCUELAS HOGAR Y RESIDENCIAS ESCOLARES	NUM.ALUMNOS	3.091

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1800	42F	ESCUELAS HOGAR Y RESIDENCIAS ESCOLARES	NUM.ALUMNAS	3.091
1800	42G	ALUMNADO FIB, FB Y SECUNDARIA	NUM.ALUMNOS	25.451
1800	42G	ALUMNADO FIB, FB Y SECUNDARIA	NUM.ALUMNAS	76.353
1800	42G	ALUMNADO PLANES EDUCATIVOS	NUM.ALUMNOS	7.035
1800	42G	ALUMNADO PLANES EDUCATIVOS	NUM.ALUMNAS	21.106
1800	42G	ALUMNADO INGLES A DISTANCIA	NUM.ALUMNOS	2.720
1800	42G	ALUMNADO INGLES A DISTANCIA	NUM.ALUMNAS	4.916
1800	42H	ALUMNADO ENSEÑANZAS REGIMEN ESPECIAL	NUM.ALUMNOS	30.968
1800	42H	ALUMNADO ENSEÑANZAS REGIMEN ESPECIAL	NUM.ALUMNAS	46.452
1800	42H	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	NUM.ALUMNOS	15.161
1800	42H	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	NUM.ALUMNAS	29.316
1800	54C	PROYECTOS DE COEDUCACIÓN	NUM. CENTROS	659
1800	54C	ALUMNADO CENTROS TIC	NUM.ALUMNOS	402.638
1800	54C	ALUMNADO CENTROS TIC	NUM.ALUMNAS	412.419

8. SANIDAD

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1700	31P	POBLACIÓN 6 A 15 AÑOS CON COBERT. BUCOD.	NUM. NIÑOS	378.460
1700	31P	POBLACIÓN 6 A 15 AÑOS CON COBERT. BUCOD.	NUM. NIÑAS	365.558
1700	31P	PROFESIONALES PRESTACIÓN ASIST. DENTAL	NUM. HOMBRES	561
1700	31P	PROFESIONALES PRESTACIÓN ASIST. DENTAL	NUM. MUJERES	427
1700	31P	ESCOLARES BENEFP. PROGR. APRENDE A SONREIR	NUM. NIÑOS	127.168
1700	31P	ESCOLARES BENEFP. PROGR. APRENDE A SONREIR	NUM. NIÑAS	122.832
1700	31P	ATENDIDOS PLAN ATENCIÓN INFANT. TEMPRANA	NUM. NIÑOS	2.500
1700	31P	ATENDIDOS PLAN ATENCIÓN INFANT. TEMPRANA	NUM. NIÑAS	2.585
1700	41A	CURSOS DE FORMACIÓN DE PERSONAL	NUMERO	52

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1700	41A	ASISTENTES CURSOS FORMACIÓN DE PERSONAL	NUM.ALUMNOS	238
1700	41A	ASISTENTES CURSOS FORMACIÓN DE PERSONAL	NUM.ALUMNAS	480
1700	41A	TIEMPO DE FORMACIÓN DEL PERSONAL	HORAS/PERSON.	90
1700	41A	EXPEDIENTES DE PERSONAL	NUM. HOMBRES	700
1700	41A	EXPEDIENTES DE PERSONAL	NUM. MUJERES	1.100
1700	41C	ALTAS HOSPITALARIAS	NUM. HOMBRES	25.000
1700	41C	ALTAS HOSPITALARIAS	NUM. MUJERES	28.000
1700	41C	INGRESOS DE HOSPITALIZ. EE.PP.HOSPITAL.	NUM. HOMBRES	20.852
1700	41C	INGRESOS DE HOSPITALIZ. EE.PP.HOSPITAL.	NUM. MUJERES	27.497
1700	41C	INTERVENCIONES QUIRURGICAS EE.PP.HOSPIT.	NUM. HOMBRES	23.039
1700	41C	INTERVENCIONES QUIRURGICAS EE.PP.HOSPIT.	NUM. MUJERES	27.055
1700	41C	CONSULTAS MEDICAS EE.PP.HOSPITALARIAS	NUM. HOMBRES	478.802
1700	41C	CONSULTAS MEDICAS EE.PP.HOSPITALARIAS	NUM. MUJERES	605.448
1700	41C	URGENCIAS ASISTIDAS EE.PP.HOSPITALARIAS	NUM. HOMBRES	359.378
1700	41C	URGENCIAS ASISTIDAS EE.PP.HOSPITALARIAS	NUM. MUJERES	362.229
1700	41D	CAMPAMENTOS PROM.HABIT.SALUD.EN DIABETIC	NUM. NIÑOS	160
1700	41D	CAMPAMENTOS PROM.HABIT.SALUD.EN DIABETIC	NUM. NIÑAS	185
1700	41D	ESCOLARES EN EL PROG.A NO FUMAR ME APUNT	NUM. NIÑOS	17.050
1700	41D	ESCOLARES EN EL PROG.A NO FUMAR ME APUNT	NUM. NIÑAS	15.500
1700	41J	CONTROL DIRECTO S/ASEGURADOS EN SIT.I.T.	ASEG. HOMBRES	37.200
1700	41J	CONTROL DIRECTO S/ASEGURADOS EN SIT.I.T.	ASEG. MUJERES	70.490
1700	41J	CONTROL PERSONAL JUNTA ANDALUCIA EN I.T.	ASEG. HOMBRES	2.072
1700	41J	CONTROL PERSONAL JUNTA ANDALUCIA EN I.T.	ASEG. MUJERES	4.623
1700	41J	CONTROL PERSONAL DEL SSPA EN I.T.	ASEG. HOMBRES	8.425
1700	41J	CONTROL PERSONAL DEL SSPA EN I.T.	ASEG. MUJERES	25.275
1700	41K	PROFESIONALES INSCRITOS EN EL BPI	NUM. MUJERES	150
1700	41K	PROFESIONALES INSCRITOS EN EL BPI	NUM. HOMBRES	150

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1700	41K	VISITAS AL PORTAL WEB SALUD.	NUM. MUJERES	5.000
1700	41K	VISITAS AL PORTAL WEB SALUD.	NUM. HOMBRES	5.000
1700	41K	ROTACIONES HOMBRES S/ TOTAL SOLICITADAS	PORCENTAJE	100
1700	41K	ROTACIONES MUJERES S/ TOTAL SOLICITADAS	PORCENTAJE	100
1731	31P	MUJERES SUSCEPTIBLES ATENCIÓN DOMICILIO	MUJERES	676.636
1731	31P	VARONES SUSCEPTIBLES ATENCIÓN DOMICILIO	VARONES	502.276
1731	31P	PACIENTES VALORADOS EN DOMICILIO	MUJERES	103.619
1731	31P	PACIENTES VALORADOS EN DOMICILIO	VARONES	75.035
1731	31P	CUIDADORAS FAMILIARES VALORADAS EN DOMIC	MUJERES	72.022
1731	31P	CUIDADORES FAMILIARES VALORADOS EN DOMIC	VARONES	14.752
1731	31P	CUID.GRANDES DISCAPAC.SUSCEPT.IDENTIFIC.	MUJERES	13.460
1731	31P	CUID.GRANDES DISCAPAC.SUSCEPT.IDENTIFIC.	VARONES	2.073
1731	31P	NIÑAS SUSCEPTIBLES ATENCIÓN SALUD MENTAL	NIÑAS	771.572
1731	31P	NIÑOS SUSCEPTIBLES ATENCIÓN SALUD MENTAL	NIÑOS	818.708
1731	31P	CONSULTAS AMBUL.SALUD MENTAL INF-JUVENIL	NIÑAS	47.758
1731	31P	CONSULTAS AMBUL.SALUD MENTAL INF-JUVENIL	NIÑOS	72.991
1731	31P	PLAZAS FEM HOSP-DIA S.MENTAL INF-JUVENIL	NUMERO	101
1731	31P	PLAZAS MASC HOSP-DIA S.MENTAL INF-JUVEN.	NUMERO	151
1731	31P	PACIENTES HOSPITALIZ HD S.MENTAL INF-JUV	NIÑAS	618
1731	31P	PACIENTES HOSPITALIZ HD S.MENTAL INF JUV	NIÑOS	926
1731	41B	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES INTERNAS	MUJERES	111.000
1731	41B	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES INTERNAS	VARONES	49.000
1731	41B	ASISTENTES A ACTIVIDADES EXTERNAS FORMAC	MUJERES	14.000
1731	41B	ASISTENTES A ACTIVIDADES EXTERNAS FORMAC	VARONES	12.000
1731	41B	PROFESIONALES FORMADOS POR LA EASP	MUJERES	1.100
1731	41B	PROFESIONALES FORMADOS POR LA EASP	VARONES	1.200
1731	41B	PROFESIONALES FORMADOS COLAB CON IAVANTE	MUJERES	1.000

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1731	41B	PROFESIONALES FORMADOS COLAB CON IAVANTE	VARONES	800
1731	41B	MEDICOS INTERNOS RESIDENTES EN FORMACIÓN	MUJERES	2.400
1731	41B	MEDICOS INTERNOS RESIDENTES EN FORMACIÓN	VARONES	1.300
1731	41B	MATRONAS EN FORMACIÓN	MUJERES	75
1731	41B	MATRONES EN FORMACIÓN	VARONES	5
1731	41C	CONSULTAS MEDICINA FAMILIA CENTRO SALUD	MILES MUJERES	29.500
1731	41C	CONSULTAS MEDICINA FAMILIA CENTRO SALUD	MILES VARONES	20.500
1731	41C	CONSULTAS MEDICINA FAMILIA EN DOMICILIO	MUJERES	441.000
1731	41C	CONSULTAS MEDICINA FAMILIA EN DOMICILIO	VARONES	259.000
1731	41C	CONSULTAS DE PEDIATRIA EN CENTRO SALUD	NIÑAS	3.733.600
1731	41C	CONSULTAS DE PEDIATRIA EN CENTRO SALUD	NIÑOS	3.446.400
1731	41C	CONSULTAS DE PEDIATRIA EN DOMICILIO	NIÑAS	1.500
1731	41C	CONSULTAS DE PEDIATRIA EN DOMICILIO	NIÑOS	1.500
1731	41C	CONSULTAS DE ENFERMERIA EN CENTRO SALUD	MILES MUJERES	13.917
1731	41C	CONSULTAS DE ENFERMERIA EN CENTRO SALUD	MILES VARONES	10.078
1731	41C	CONSULTAS DE ENFERMERIA EN DOMICILIO	MUJERES	1.980.000
1731	41C	CONSULTAS DE ENFERMERIA EN DOMICILIO	VARONES	1.020.000
1731	41C	URGENCIAS MEDICAS EN CENTROS SANITARIOS	MUJERES	2.950.000
1731	41C	URGENCIAS MEDICAS EN CENTROS SANITARIOS	VARONES	2.050.000
1731	41E	DONACIONES TOTALES (SANGRE,PLASMA,PLAQ.)	MUJERES	128.737
1731	41E	DONACIONES TOTALES (SANGRE,PLASMA,PLAQ.)	VARONES	139.465

9. SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
0900	31H	PARTICIPANTES EN CONGRESO (MUJERES)	NUM.PARTICIP	800
0900	31H	PARTICIPANTES EN CONGRESO (HOMBRES)	NUM.PARTICIP	300

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
0900	31H	PARTICIPANTES EN REUNIONES (MUJERES)	NUM.PARTICIPANTES	7
0900	31H	PARTICIPANTES EN REUNIONES (HOMBRES)	NUM.PARTICIPANTES	7
0900	31H	ACCIONES FORMATIVAS (MUJERES)	NUM.ACTIVID.	3
0900	31H	ACCIONES FORMATIVAS (MUJERES)	NUM.FORMADOR.	15
0900	31H	ACCIONES FORMATIVAS (HOMBRES)	NUM.FORMADOR.	22
0900	31H	ASOC. REG. G. ENTID VOLUNT. DESTIN. MUJR	NUM.ASOCIAC.	18
0900	31H	PERSONAS VOLUNT. INSC. REG.G.VOL.(MUJER)	NUM. PERSON.	65.000
0900	31H	PERSONAS VOLUNT. INSC. REG.G.VOL.(HOMB)	NUM. PERSON.	60.000
0900	31H	GRADO PARTICIPMUJERES EN STANDS, COMUN, CONFEREN. MOVIM.ASOCIAT. FEMINISTA	NUM.ACTUACIONES	3
0900	31J	PARTICIPANTES REUNIONES	NUM.HOMBRES	310
0900	31J	PARTICIPANTES REUNIONES	NUM.MUJERES	266
0900	31J	ASISTENTES ACTIVIDADES	NUM.HOMBRES	248
0900	31J	ASISTENTES ACTIVIDADES	NUM.MUJERES	248
0900	31J	SUBVENCIONES PROYECTO MUJER	NUM.PROYECTO	18
1100	12C	SOLICITUDES AYUDA ACCIÓN SOCIAL HOMBRES	NUM. SOLICITUDES	26.534
1100	12C	SOLICITUDES AYUDA ACCIÓN SOCIAL MUJERES	NUM. SOLICITUDES	49.035
1100	12C	BENEFICIARIOS ANTIPOPOS HOMBRES	NUM. HOMBRES	1.514
1100	12C	BENEFICIARIOS ANTIPOPOS MUJERES	NUM. MUJERES	2.714
1100	12C	BENEFICIARIOS AYUDA GUARDERIA HOMBRES	NUM. HOMBRES	1.627
1100	12C	BENEFICIARIOS AYUDA GUARDERIA MUJERES	NUM. MUJERES	3.519
1100	12C	BENEFICIARIOS AYUDA ALQUILERES HOMBRES	NUM. HOMBRES	1.012
1100	12C	BENEFICIARIOS AYUDA ALQUILERES MUJERES	NUM. MUJERES	1.644
1100	12C	BENEFICIARIOS PRIMERA VIVIENDA HOMBRES	NUM. HOMBRES	369
1100	12C	BENEFICIARIOS PRIMERA VIVIENDA MUJERES	NUM. MUJERES	543
1100	12C	BENEFICIARIOS AYUDA ESTUDIOS HOMBRES	NUM. HOMBRES	22.012
1100	12C	BENEFICIARIOS AYUDA ESTUDIOS MUJERES	NUM. MUJERES	40.615

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1100	31N	MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO	N MEDIDAS	9.000
1100	31N	MEN.QUE HAN COMETIDO INFRACCI.HOMBRES	N HOMBRES	6.720
1100	31N	MEN.QUE HAN COMETIDO INFRACCI.MUJERES	N MUJERES	780
1100	31N	MEN.CENTROS INTER. SEMIABIERTOS HOMBRES	N HOMBRES	817
1100	31N	MEN.CENTROS INTER. SEMIABIERTOS MUJERES	N MUJERES	70
1100	31N	MEN.INFRACT.ACOGIDOS MEDIDAS MED.ABIERTO	N HOMBRES	6.720
1100	31N	MEN.INFRACT.ACOGIDOS MEDIDAS MED.ABIERTO	N MUJERES	780
1100	31N	MEN.CENTROS INTERNAMIEN.CERRADO HOMBRES	N HOMBRES	95
1100	31N	MEN.CENTROS INTERNAMIEN.CERRADO MUJERES	N MUJERES	5
1100	31N	MENORES EN CENTROS TERAPEUTICOS HOMBRES	N HOMBRES	38
1100	31N	MENORES EN CENTROS TERAPEUTICOS MUJERES	N MUJERES	4
1100	31N	PERSON.EMPLEADO EN CENTR.EDUC.M.HOMBRES	N HOMBRES	387
1100	31N	PERSON.EMPLEADO EN CENTR.EDUC.M.MUJERES	N MUJERES	92
1100	31N	PROF.ASIST.CURS.FORMC.REFOM.MEN.HOMBRES	N HOMBRES	110
1100	31N	PROF.ASIST.CURS.FORMC.REFOM.MEN.MUJERES	N MUJERES	260
1100	31N	PROFESIONALES DEDIC.A REFOM.MEN.HOMBRES	N HOMBRES	196
1100	31N	PROFESIONALES DEDIC.A REFOM.MEN.MUJERES	N MUJERES	274
1100	31N	POBLAC.POTENC.AFECTAT.MED.ABIERT.HOMBRES	N HOMBRES	6.900
1100	31N	POBLAC.POTENC.AFECTAT.MED.ABIERT.MUJERES	N MUJERES	940
1300	31P	ADECU. FUNCIONAL BASICA DE VIV HOMBRES	N SOLICITANTES	2.560
1300	31P	ADECU. FUNCIONAL BASICA DE VIV MUJERES	N SOLICITANTES	3.840
1400	44J	ESTANCIAS TRABAJADORES Y FAM.(HOMBRES)	NUMERO	121.546
1400	44J	ESTANCIAS TRABAJADORES Y FAM.(MUJERES)	NUMERO	182.574
1400	44J	NUMERO DE PENSIONISTAS (HOMBRES)	NUMERO	19.000
1400	44J	NUMERO DE PENSIONISTAS (MUJERES)	NUMERO	44.000
1400	44J	DISCAPACITADOS (HOMBRES)	NUMERO	11.350

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1400	44J	DISCAPACITADOS (MUJERES)	NUMERO	14.250
1900	31A	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	N.ALUMNAS	1.772
1900	31A	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	N.ALUMNOS	1.772
1900	31B	LLAMADAS A TELEFONO INFORMATIVO	LLAM. MUJER	950
1900	31B	LLAMADAS A TELEFONO INFORMATIVO	LLAM. HOMBRES	300
1900	31B	ALUMNOS PARTICIPANTES PROG. PREVENCIÓN	Nº ALUMNOS	68.000
1900	31B	ALUMNAS PARTICIPANTES PROG. PREVENCIÓN	Nº ALUMNAS	69.000
1900	31B	ADMISIONES A TRATAMIENTO	Nº HOMBRES	14.000
1900	31B	ADMISIONES A TRATAMIENTO	Nº MUJERES	3.075
1900	31B	PACIENTES EN PROGRAMAS METADONA	Nº HOMBRES	13.500
1900	31B	PACIENTES EN PROGRAMAS METADONA	Nº MUJERES	2.100
1900	31B	PACIENTES EN RECURSOS INTERNAMIENTO	Nº HOMBRES	2.050
1900	31B	PACIENTES EN RECURSOS INTERNAMIENTO	Nº USUARIOS	300
1900	31B	USUARIOS RED DE ARTESANOS	Nº USUARIOS	330
1900	31B	USUARIAS RED DE ARTESANOS	Nº USUARIAS	100
1900	31B	CONTRATOS PROG. INCORPORACIÓN ARQUIMEDES	Nº HOMBRES	150
1900	31B	CONTRATOS PROG. INCORPORACIÓN ARQUIMEDES	Nº MUJERES	45
1900	31C	PLAZAS RESIDENCIALES CONCERTADAS	MUJERES	789
1900	31C	PLAZAS RESIDENCIALES CONCERTADAS	HOMBRES	1.184
1900	31C	PLAZAS EN CENTROS OCUPACIONALES CONCERT.	MUJERES	155
1900	31C	PLAZAS EN CENTROS OCUPACIONALES CONCERT.	HOMBRES	282
1900	31C	PERSONAS ATEND.CENTROS VALORACIÓN ORIENT	MUJERES	40.500
1900	31C	PERSONAS ATEND.CENTROS VALORACIÓN ORIENT	HOMBRES	35.200
1900	31C	AYUDAS INDIVIDUALES CONCEDIDAS	MUJERES	1.650
1900	31C	AYUDAS INDIVIDUALES CONCEDIDAS	HOMBRES	1.650
1900	31C	CURSOS DE FORMACIÓN	MUJERES	630

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1900	31C	CURSOS DE FORMACIÓN	HOMBRES	270
1900	31D	Nº BENEFICIARIAS AYUDAS INDIVIDUALES	MUJERES	2.163
1900	31D	Nº BENEFICIARIOS AYUDAS INDIVIDUALES	HOMBRES	1.442
1900	31D	Nº BENEFICIARIAS PROGRAMA TURISMO SOCIAL	MUJERES	7.500
1900	31D	Nº BENEFICIARIOS PROGRAMA TURISMO SOCIAL	HOMBRES	5.000
1900	31D	Nº PARTICIPANTES PROG. UNIVERSITARIOS	MUJERES	5.649
1900	31D	Nº PARTICIPANTES PROG. UNIVERSITARIOS	HOMBRES	1.901
1900	31D	Nº BENEFIC. PLAZA CENTRO RES. PROPIO	MUJERES	1.955
1900	31D	Nº BENEFIC. PLAZA CENTRO RES. PROPIO	HOMBRES	838
1900	31D	Nº BENEFIC. PLAZA CENTRO RES. CONCERTADO	MUJERES	2.690
1900	31D	Nº BENEFIC. PLAZA CENTRO RES. CONCERTADO	HOMBRES	1.153
1900	31D	Nº BENEFIC. PLAZA EXCLUSION SOCIAL	MUJERES	250
1900	31D	Nº BENEFIC. PLAZA EXCLUSION SOCIAL	HOMBRES	250
1900	31D	Nº NUEVOS TITULARES TARJ. AND. J-65	MUJERES	38.500
1900	31D	Nº NUEVOS TITULARES TARJ. AND. J-65	HOMBRES	31.500
1900	31D	Nº USUARIOS SERVICIO ANDALUZ TELEASISTEN	MUJERES	60.750
1900	31D	Nº USUARIOS SERVICIO ANDALUZ TELEASISTEN	HOMBRES	14.250
1900	31D	Nº BONIFICAC. TRANSPORTE INTERURBANO	Nº VIAJES MUJERES	3.740.000
1900	31D	Nº BONIFICAC. TRANSPORTE INTERURBANO	Nº VIAJES HOMBRES	3.060.000
1900	31D	Nº BONIFICACIÓN PRODUCTOS OPTICOS	MUJERES	12.320
1900	31D	Nº BONIFICACIÓN PRODUCTOS OPTICOS	HOMBRES	10.080
1900	31D	Nº PERS. ATENDIDAS EN PROG. ORIENT. JURIDI	MUJERES	990
1900	31D	Nº PERS. ATENDIDAS EN PROG. ORIENT. JURIDI	HOMBRES	810
1900	31E	MENORES ATENDIDOS POR EQUIP. TRATAM. FAM	NIÑAS	4.350
1900	31E	MENORES ATENDIDOS POR EQUIP. TRATAM. FAM.	NIÑOS	4.200
1900	31E	MENORES ATEND. EQUIP. PROGR. DIF. SOCIAL	NIÑAS	1.100
1900	31E	MENORES ATEND. EQUIP. PROGR. DIF. SOCIAL	NIÑOS	1.200

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1900	31E	NUEVOS ACOGIMIENTOS FAMILIARES	NIÑAS	299
1900	31E	NUEVOS ACOGIMIENTOS FAMILIARES	NIÑOS	338
1900	31E	MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR	NIÑAS	2.488
1900	31E	MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR	NIÑOS	2.804
1900	31E	MENOR.EXTRANJ. NO ACOMPAÑADOS ATENDIDOS	NIÑAS	100
1900	31E	MENOR.EXTRANJ. NO ACOMPAÑADOS ATENDIDOS	NIÑOS	3.250
1900	31E	JOVENES EXTUTELADOS ATENDIDOS	NIÑAS	450
1900	31E	JOVENES EXTUTELADOS ATENDIDOS	NIÑOS	900
1900	31E	ADOPCIONES NACIONALES CONSTITUIDAS	NIÑAS	99
1900	31E	ADOPCIONES NACIONALES CONSTITUIDAS	NIÑOS	111
1900	31E	ADOPCIONES INTERNACIONALES TRAMITADAS	NIÑAS	950
1900	31E	ADOPCIONES INTERNACIONALES TRAMITADAS	NIÑOS	450
1900	31E	MENORES ATENDIDOS EN CC.PP. P. INFANCIA	NIÑAS	5.405
1900	31E	MENORES ATENDIDOS EN CC.PP. P. INFANCIA	NIÑOS	5.745
1900	31G	PLAN CONC.SS.COMUN.DISTRIB.CTOS.A CC.LL	NUMERO	78
1900	31G	AYUDAS CC.SS.SS. CONST. REFOR. EQUIPAM.	NUMERO	35
1900	31G	ACTIVIDAD. INTERES SOCIAL AYUDAS A COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES	NUMERO	140
1900	31G	AYUDAS ENTID. FAVOREZCAN NO DISCRIM. RAZON SEXO EN COLECT.CON NECESI. ESPECIAL.	AYUDAS	14
1900	31G	Nº USUARIAS SERVICIOS SOCIALES COMUNIT.	NUMERO	302.261
1900	31G	AYUDAS ASOC. GITANAS ANDALUZAS	AYUDAS	100
1900	31G	AYUDAS ENTID. QUE FAVOREZCAN LA NO DISCRIM. POR RAZON SEXO EN COMUNIDAD GITANA	AYUDAS	13
1900	31G	AYUDAS ASOC. EMIGRANTES RETORNADOS	AYUDAS	12
1900	31G	AYUDAS ENTID.FAVOREZCAN LA NO DISCRIMIN. POR RAZON SEXO ENTRE MUJERES INMIGRANTES	AYUDAS	15
1900	31G	CONCESION AYUDAS INDIV.RETORNO EMIGRANT.	AYUDAS	134

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1900	31G	AYUDAS A ENTID. PRIVADAS ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	AYUDAS	174
1900	31G	CONVENIOS CON EE.PP.PARA ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	CONVENIOS	29
1900	31G	AYUDAS A ENTIDADES QUE FAVOREZCAN LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO EN ZONAS NECESITADAS TRANSFORM. SOCIAL	AYUDAS	21
1900	31G	Nº TRABAJADORAS SS.SS. COMUNITARIOS	NUMERO	7.172
1900	31G	Nº USUARIAS SERV. UNIFIC. RENOV. EMPLEO	NUMERO	5.470
1900	31G	Nº ACTUAC. INSERC. SOCIOLABORAL MUJERES	NUMERO	3.511
1900	31H	AYUDAS EN MATERIA DE VOLUNTARIADO SOCIAL A ENTIDADES PRIVADAS	AYUDAS	247
1900	31H	AYUDAS EN MATERIA DE VOLUNTARIADO SOCIAL CON UNIVERSIDADES ANDALUZAS	AYUDAS	10
1900	31H	ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN VALORES QUE PROCUREN LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO	NUMERO	14
1900	31P	PLAZAS ESTANCIAS DIURNA PERS.DISCAP.	MUJERES	922
1900	31P	PLAZAS ESTANCIAS DIURNA PERS.DISCAP.	HOMBRES	1.383
1900	31P	PLAZAS C.OCCUPACIONALES PERS.DISCAP.	MUJERES	2.317
1900	31P	PLAZAS C.OCCUPACIONALES PERS.DISCAP.	HOMBRES	3.475
1900	31P	SERVICIO COMEDOR BONIFICADO	MUJERES	54.600
1900	31P	SERVICIO COMEDOR BONIFICADO	HOMBRES	23.400
1900	31P	PLAZAS CONCERTADAS PARA PERS.DISCAP.	MUJERES	680
1900	31P	PLAZAS CONCERTADAS PARA PERS.DISCAP.	HOMBRES	1.019
1900	31P	PLAZAS CONVENIADAS EN C. SOCIOEDUCATIVOS	NUMERO	37.694
1900	31P	PZ. CONVENIADAS NUEVAS EN C/SOCIOEDUCAT	NUMERO	15.000
1900	31P	AYUDAS POR PARTO MULTIPLE	NIÑOS	1.768
1900	31P	AYUDAS POR PARTO MULTIPLE	NIÑAS	1.632
1900	31P	PLAZAS ESTANCIAS DIURNAS PERS. MAYORES	MUJERES	2.500
1900	31P	PLAZAS ESTANCIAS DIURNAS PERS. MAYORES	HOMBRES	1.070

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1900	31P	PLAZAS PROG. RESPIRO FAMILIAR MAYORES	MUJERES	351
1900	31P	PLAZAS PROG. RESPIRO FAMILIAR MAYORES	HOMBRES	151
1900	31P	PLAZAS CONCERTADAS MAYORES	MUJERES	2.900
1900	31P	PLAZAS CONCERTADAS MAYORES	HOMBRES	1.252
1900	31P	PLAZAS RESPIRO FAMILIAR PERS. DISCAP.	MUJERES	96
1900	31P	PLAZAS RESPIRO FAMILIAR PERS. DISCAP.	HOMBRES	144
1900	31P	ESTANCIAS FIN DE SEMANA	MUJERES	700
1900	31P	ESTANCIAS FIN DE SEMANA	HOMBRES	300
1900	31P	AYUDAS POR NACIMIENTO TERCER HIJO	NIÑOS	1.144
1900	31P	AYUDAS POR NACIMIENTO TERCER HIJO	NIÑAS	1.056
1900	31R	PLAZAS RESIDENCIALES	MUJERES	5.936
1900	31R	PLAZAS RESIDENCIALES	HOMBRES	4.064
1900	31R	PLAZAS UNIDADES DIURNAS	MUJERES	1.505
1900	31R	PLAZAS UNIDADES DIURNAS	HOMBRES	1.183
1900	31R	USUARIOS AYUDA A DOMICILIO	MUJERES	2.197
1900	31R	USUARIOS AYUDA A DOMICILIO	HOMBRES	1.798
1900	31R	US. PRESTACIONES ECONOM.VINCULADAS	MUJERES	7.000
1900	31R	US. PRESTACIONES ECONOM.VINCULADAS	HOMBRES	5.500
1900	31R	US. PRESTACIONES ECONOM. CUIDADOS FAM.	MUJERES	7.000
1900	31R	US. PRESTACIONES ECONOM._ CUIDADOS FAM.	HOMBRES	5.500
1900	31R	REFUERZO PERSONAL PARA SS.SS.COMUNITARIO	HOMBRES	216
1900	31R	REFUERZO PERSONAL PARA SS.SS.COMUNITARIO	MUJERES	324
1900	31R	CENTROS NOCHE	MUJERES	112
1900	31R	CENTROS NOCHE	HOMBRES	88
1900	31R	PRESTACIONES PARA ASISTENCIA PERSONAL	MUJERES	280
1900	31R	PRESTACIONES PARA ASISTENCIA PERSONAL	HOMBRES	220
1900	32E	TOTAL UNIDADES FAMILIARES BENEFICIARIAS INGRESO MINIMO SOLIDARIDAD	UNID.FAMILIAR	18.320

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1900	32E	MUJERES CON CARGAS FAMIL. BENEFICIARIAS DEL IMS (DEL TOTAL DE BENEFICIARIOS)	BENEFICIARIAS	14.047
1931	32G	SERV.CENTROS DE ACOG.MUJE.VICT.VIOLENCIA	N.USUARIAS	2.300
1931	32G	PARTIC.EN PROG.DE ATENC.PSICOL.VICT.VIOLENCIA	N.PARTICIPANTES	4.200
1931	32G	LLAMADAS TELEF.INFORMACIÓN	N.LLAMAD MUJERES	15.000
1931	32G	LLAMADAS TELEF.INFORMACIÓN	N.LLAMAD HOMBRES	2.000
1931	32G	SUBV.A INSTITUC.PARA ATENC.A MUJ.INMIGR.	N.BENEFICIARIOS	2.000
1931	32G	SERVICIO DE APOYO A EMPRESAS DE MUJERES	N.USUARIAS	2.500
1931	32G	UNIDADES DE EMPLEO PARA MUJERES	N.USUARIAS	25.000
1931	32G	FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGIAS	N.ALUMNAS	4.000
1931	32G	CONSULTAS SERV. DEFENSA LEGAL LABORAL	N. CONSULTAS	1.500
1931	32G	FORMACIÓN TEGNOLOGICA A ASOCIAC.MUJERES	N. MUJERES	2.000
1931	32G	FORMACIÓN EN GENERO A ASOCIAC.DE MUJERES	N. MUJERES	1.200
1931	32G	QUEJAS OBSERV.PUBLICIDAD SEXISTA	N. QUEJAS	300
1931	32G	FORMAC A PERSONAL DE LA ADMON.EN GENERO	N.MUJERES	180
1931	32G	FORMAC A PERSONAL DE LA ADMON EN GENERO	N.HOMBRES	70
1931	32G	SERVICIOS DE ORIENT.A MUJ.UNIVERSITARIAS	N.MUJERES	350
1932	32F	BENEF.SUBV.ENTIDADES JUVENILES (HOMBRES)	NUMERO	3.000
1932	32F	BENEF.SUBV.ENTIDADES JUVENILES (MUJERES)	NUMERO	2.000
1932	32F	MIEMBROS ENTID. JUVEN.CENSADAS(HOMBRES)	NUMERO	59.650
1932	32F	MIEMBROS ENTID. JUVEN.CENSADAS(MUJERES)	NUMERO	48.775
1932	32F	CONSUL.EN TELFINFOR.SEXUAL JOV/HOMBRES	NUMERO	5.250
1932	32F	CONSUL.EN TELFINFOR.SEXUAL JOV/MUJERES	NUMERO	6.325
1932	32F	JOVEN.PARTICI.EN CREACIÓN CULTU/HOMBRES	NUMERO	913
1932	32F	JOVEN.PARTICI.EN CREACIÓN CULTU/MUJERES	NUMERO	307
1932	32F	BENEF.SUBVENC. DE ENTID.LOCALES(HOMBRES)	NUMERO	5.000
1932	32F	BENEF.SUBVENC. DE ENTID.LOCALES(MUJERES)	NUMERO	3.000

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1932	32F	PARTI.FORMAC.OCIO,EDUC.VALOR.ASC/HOMBRES	NUMERO	1.175
1932	32F	PARTI.FORMAC.OCIO,EDUC.VALOR.ASC/MUJERES	NUMERO	2.650
1932	32F	PARTIC.DEL PROG."IDIOMA Y JUVENTUD"/HOMBRES	NUMERO	2.600
1932	32F	PARTIC.DEL PROG."IDIOMA Y JUVENTUD"/MUJERES	NUMERO	3.000
1932	32F	USUARIOS DEL CARNET JOVEN (HOMBRES)	NUMERO	50.108
1932	32F	USUARIOS DEL CARNET JOVEN (MUJERES)	NUMERO	61.244
3400	31F	ANCIANOS ENFERMOS INCAPACITADOS HOMBRES	NUMERO	1.800
3400	31F	ANCIANAS ENFERMAS INCAPACITADAS	NUMERO	9.200
3400	31F	BENEF.AYUDA EXTRAO.LISMI FAS HOMBRES	NUMERO	2.900
3400	31F	BENEF.AYUDA EXTRAO.LISMI FAS MUJERES	NUMERO	16.100
3400	31F	BENEF.AYUDA EXTRAO.P.N.C.HOMBRES	NUMERO	16.800
3400	31F	BENEF.AYUDA EXTRAO.P.N.C MUJERES	NUMERO	95.200

10. CULTURA Y DEPORTE

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1500	46B	EDEA (ENCUENTROS DEPORTIVOS ESCOLARES)	NUM.NIÑAS PARTIC.	180
1500	46B	EDEA (ENCUENTROS DEPORTIVOS ESCOLARES)	NUM.NIÑOS PARTIC.	180
1500	46B	DEP.UNIVERSITARIO PARTICIP.CAMP.TO.AND.	NUM.PAR.FEMENINO	525
1500	46B	DEP.UNIVERSITARIO PARTICIP.CAMP.TO.AND.	NUM.PAR.MASCULINO	830
1500	46B	DEP.FEDERADO LICENCIAS MASCULINAS	NUM.LIC.MASCULINO	393.000
1500	46B	DEP.FEDERADO LICENCIAS FEMENINAS	NUM.LIC.FEMENINO	77.600
1500	46B	PAE. (PLAN ANDALUZ DE ENTRENAMIENTO)	NUM.MUJERES	205
1500	46B	PAE. (PLAN ANDALUZ DE ENTRENAMIENTO)	NUM.HOMBRES	415
1500	46B	DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO FEMENINO	NUM.MUJERES	120
1500	46B	DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO MASCULINO	NUM.HOMBRES	265
1500	46B	DEP.ALTO REND.PROGRAMA ELITE BECAS MASCULINO	NUM.DEP.MASCULINO	40

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
1500	46B	DEPALTO REND.PROGRAMA ELITE BECAS FEMENINO	NUM.DEP.FEMENINA	10
1500	46B	DEPALTO REND.PROGRAMA SALTO BECAS MASCULINO	NUM.DEP.MASCULINA	100
1500	46B	DEPALTO REND.PROGRAMA SALTO BECAS FEMENINO	NUM.DEP.FEM.	25
1500	46B	DEPALTO REND.PESTRELLA CLUB MASCULINOS	NUM.CLUBES M.	49
1500	46B	DEPALTO REND.PESTRELLA CLUB FEMENINOS	NUM.CLUBES F.	44
1500	46C	PERSONAL BECARIO FEMENINO	NUM.	5
1500	46C	PERSONAL BECARIO MASCULINO	NUM.	4
1500	46C	PREMIOS A PERSONAL FEMENINO	NUM.	4
1500	46C	PREMIOS A PERSONAL MASCULINO	NUM.	4
2000	45A	EFFECTIVOS DE PERSONAL DE PLANTILLA	N. HOMBRES	780
2000	45A	EFFECTIVOS DE PERSONAL DE PLANTILLA	N. MUJERES	980
2000	45A	SOLIC.INSCRIPCIÓN REG. PROP.INTEL. HOMBRES	NUMERO	2.867
2000	45A	SOLIC.INSCRIPCIÓN REG. PROP.INTEL. MUJERES	NUMERO	1.911
2000	45A	RESOLUC.INSCRIPC. REG.PROP.INTELEC.HOMBRES	NUMERO	2.437
2000	45A	RESOLUC.INSCRIPC. REG.PROP.INTELEC.MUJERES	NUMERO	1.624
2000	45B	VISITANTES A LOS CONJUNTOS	N. HOMBRES	13.000
2000	45B	VISITANTES A LOS CONJUNTOS	N. MUJERES	11.000
2000	45B	BECAS DE FORMACIÓN	NUM. HOMBRES	4
2000	45B	BECAS DE FORMACIÓN	NUM. MUJERES	5
2000	45B	ALUMNADO PROG. FORMAT.(CURSOS Y MASTERS)	NUM.ALUMNOS	268
2000	45B	ALUMNADO PROG. FORMAT.(CURSOS Y MASTERS)	NUM.ALUMNAS	460
2000	45C	ALUMNOS INSCRITOS A CURSOS Y TALLERES	NUMERO	322
2000	45C	ALUMNAS INSCRITAS A CURSOS Y TALLERES	NUMERO	323
2000	45C	BECAS PARA PERFECC.Y AMPLIACIÓN ESTUDIOS	NUM. HOMBRES	25
2000	45C	BECAS PARA PERFECC.Y AMPLIACIÓN ESTUDIOS	NUM. MUJERES	26
2000	45C	AYUDAS AL TEJIDO ASOCIATIVO	N. HOMBRES	75

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
2000	45C	AYUDAS AL TEJIDO ASOCIATIVO	N. MUJERES	10
2000	45C	APOYO AL SECTOR PRIVADO. PRODUC.Y GIRA	N. HOMBRES	12
2000	45C	APOYO AL SECTOR PRIVADO. PRODUC.Y GIRA	N. MUJERES	13
2000	45C	COMISION ASESORA PROGRAMACIÓN ESPECTÁCULOS	MIEMBROS H.	7
2000	45C	COMISION ASESORA PROGRAMACIÓN ESPECTÁCULOS	MIEMBROS M.	6
2000	45D	TALLERES DE FORMACIÓN	N. HOMBRES	20
2000	45D	TALLERES DE FORMACIÓN	N. MUJERES	20
2000	45D	CATALOGACIÓN PROGRAMA DOMUS	N. HOMBRES	7
2000	45D	CATALOGACIÓN PROGRAMA DOMUS	N. MUJERES	12
2000	45D	MASTER MUSEOLOGIA	N. HOMBRES	20
2000	45D	MASTER MUSEOLOGIA	N. MUJERES	20
2000	45D	AYUDAS A ARTISTAS	BENEFICIARIOS	70
2000	45D	AYUDAS A ARTISTAS	BENEFICIARIAS	60
2000	45E	USUARIOS DE SERV.DE INFORMAC.Y DOCUMENTACIÓN	N° HOMBRES	1.915
2000	45E	USUARIOS DE SERV.DE INFORMAC.Y DOCUMENTACIÓN	N° MUJERES	1.794
2000	45H	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN MUSICAL	N. HOMBRES	10
2000	45H	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN MUSICAL	N. MUJERES	8
2000	45H	USUARIOS RED BIBLIOTECAS ANDALUCIA	N. HOMBRES	360.000
2000	45H	USUARIAS RED BIBLIOTECAS ANDALUCIA	N. MUJERES.	400.000
2000	45H	PRESTAMOS MATERIALES RED BIBLIOTEC.AND.	N. HOMBRES	1.100.000
2000	45H	PRESTAMOS MATERIALES RED BIBLIOTEC.AND.	N. MUJERES	900.000
2000	45H	USUARIOS DEL C.DE DOC. MUSICAL DE ANDALUCÍA	N. HOMBRES	2.500
2000	45H	USUARIOS DEL C.DE DOC. MUSICAL DE ANDALUCÍA	N. MUJERES	1.200
2000	45H	AYUDAS A PROJ. INVESTIG. CINEMATOGRAFICA	N. HOMBRES	6
2000	45H	AYUDAS A PROJ. INVESTIG. CINEMATOGRAFICA	N. MUJERES	3
2000	45I	INFRAEST.CORPOR.(REDES,EQUIP.,SOFTWARE)	NUM. USUARIOS	780

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
2000	45I	INFRAEST.CORPOR.(REDES,EQUIP,,SOFTWARE)	NUM. USUARIAS	980
2000	45I	SERVICIO DE GESTION Y MANTENIM.SISTEMAS	NUM. HOMBRES	57
2000	45I	SERVICIO DE GESTION Y MANTENIM.SISTEMAS	NUM. MUJERES	12
2031	45F	AMPLIACIÓN Y CAPACITACIÓN RR.HH.	NUM. PERSONAS	15
2031	45F	ESTUDIO VISITANTES PERSPECTIVA GENERO	NUMERO	2
2032	45G	PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES PARA MUJERES ARTISTAS	NUM. EXPOSICIONES	2

I I. VIVIENDA Y URBANISMO

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
I300	43A	REHB.PARQUE PUBLICO RESDCIAL.HOMBRES	N BENEFICIARIOS	5.148
I300	43A	REHB.PARQUE PUBLICO RESDCIAL.MUJERES	N BENEFICIARIAS	1.452
I300	43A	REHABILITACIÓN AUTONOMICA-HOMBRES	N SOLICITANTANTES	4.590
I300	43A	REHABILITACIÓN AUTONOMICA-MUJERES	N SOLICITANTANTES.	3.910
I300	43A	AYU.ALQUILER JOVENES,MAY,VICTIMA HOMBRES	N SOLICITANTANTES.	900
I300	43A	AYU.ALQUILER JOVENES,MAY,VICTIMA MUJERES	N SOLICITANTANTES.	900
I300	43A	REHABILIT.ARQUITECTURA DIREC. OBRA	PORCENT.MUJER	33
I300	43B	DIREC.OBRA Y PROYECT.ESPACIOS PUBLICOS	N.HOMBRES	10
I300	43B	DIREC.OBRA Y PROYECT.ESPACIOS PUBLICOS	N.MUJERES	8

12. JUSTICIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
0900	22B	EMPLEO CREADO RED EMERGENCIA (MUJERES)	NUM. EMPLEOS	22
0900	22B	EMPLEO CREADO RED EMERGENCIA (HOMBRES)	NUM. EMPLEOS	15
0900	22B	EMPLEO MANTENIDO RED EMERGENCIA(MUJERES)	NUM. EMPLEOS	178

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
0900	22B	EMPLEO MANTENIDO RED EMERGENCIA(HOMBRES)	NUM. EMPLEOS	94
1100	14A	SOL.CERTIFICADOS DIG TRAMTD.REGIST SS.CC	NUM.SOLICITUD	737
1100	14A	SOLICITANTES CERTIF DIG REGISTRO SSCC	NUM.HOMBRES	397
1100	14A	SOLICITANTES CERTIF DIG REGISTRO SSCC	NUM.MUJERES	340
1100	14B	CASOS ATEND.EN INSTALC.SAVA NUM. MUJERES	NUM.CASOS	8.866
1100	14B	CASOS ATEND.EN INSTALC.SAVA NUM. HOMBRES	NUM.CASOS	1.373
1100	14B	DESIG.ABOGADOS Y PROCUR.TURNO OFICIO	NUM.PERSONAS	242.000
1100	14B	JUSTICIA GRATUITA ABOGADOS ASIS.DETENID.	NUM.ASITENC.	92.000
1100	14B	CURSO JUECES,MAGISTR.VIOLENCIA DE GENERO	NUM.CURSOS	1
1100	14B	PONENTES AL CURSO HOMBRES	N PONENTES	4
1100	14B	PONENTES AL CURSO MUJERES	N PONENTES	4
1100	14B	INDEMNIZACIONES EXPRESOS Y REPRESALIADOS	N BENEFIC MUJERES	96
1100	14B	INDEMNIZACIONES EXPRESOS Y REPRESALIADOS	N BENEF HOMBRES	99

14. ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
0100	82A	BECAS CONCEDIDAS MUJERES	NUMERO	3
0100	82A	BECAS CONCEDIDAS HOMBRES	NUMERO	3
0100	82A	MUJERES POR CADA 100 ALUMN.CURSOS FINANCIADOS	NUMERO	50
0100	82A	MUJERES POR CADA 10 PROF. CURSOS FINANCIADOS	NUMERO	4
0100	82B	PROYECTOS PARA PROMOVER LA IGUALDAD	NUMERO	45
0100	82B	BECAS DE FORMACIÓN EN COOPERACIÓN	NUMERO	4
0100	82B	MUJERES BENEFICIARIAS DIRECTAS DE BECAS	NUMERO	2
0100	82B	PROGRAMAS OPERATIVOS APROBADOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NUMERO	6

18. OTRAS POLÍTICAS

Sección	Programa	Denominación indicador	Magnitud	Cantidad
0100	11A	PREGUNTAS ESCRITAS FORMULADAS POR MUJERES	NUMERO	1.000
0100	12D	PREMIOS DE PERIODISMO(HOMBRES)	N PROF.PARTIC.	70
0100	12D	PREMIOS DE PERIODISMO(MUJERES)	N PROF.PARTIC.	50
1000	61A	ALUMNAS DE CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFC.	NUM.ALUMNAS	1.500
1000	61A	ALUMNOS DE CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFC.	NUM.ALUMNOS	1.100
1000	61H	CONTRIBUYENTES ATENDIDOS DE FORMA PRESENCIAL	PORCENTAJE	52
1100	12A	USUARIOS TELEFY C.ELECTRONICO HOMBRES	N HOMBRES	35.074
1100	12A	USUARIOS TELEFY C.ELECTRONICO MUJERES	N MUJERES	56.804
1100	12A	ASISTENTES ACTUAC.FORMATIVAS HOMBRES	N HOMBRES	336
1100	12A	ASISTENTES ACTUAC.FORMATIVAS MUJERES	N MUJERES	224
1100	12A	INCOMPATIBILIDADES	N EXPEDIENTES	2.000
1131	12B	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES Y CURSOS HOMBRES	N.PARTICIPANT	8.770
1131	12B	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES Y CURSOS MUJERES	N.PARTICIPANT	10.720
1131	12B	SOLICITUDES PRUEBAS ACCESO A FUNCIÓN PUBLICA HOMBRES	N.SOLICITUDES	30.400
1131	12B	SOLICITUDES PRUEBAS ACCESO A FUNCIÓN PUBLICA MUJERES	N.SOLICITUDES	45.600
1131	12B	PARTICIPANTES ACTIVIDADES FORMACIÓN HOMOLOGADA HOMBRES	N.PARTICIPANT	6.064
1131	12B	PARTICIPANTES ACTIVIDADES FORMACIÓN HOMOLOGADA MUJERES	N.PARTICIPANT	7.411
1131	12B	SOLICITUDES BOLSAS DE ESTUDIO, PREMIOS Y BECAS HOMBRES	N.SOLICITUDES	6
1131	12B	SOLICITUDES BOLSAS DE ESTUDIO, PREMIOS Y BECAS MUJERES	N.SOLICITUDES	24

ANEXO 2

PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR COLECTIVOS

PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SEPTIEMBRE 2007

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Altos Cargos	124	71	195
Delegados/as Provinciales	58	43	101
Personal Funcionario	11.490	12.788	24.278
A	2.710	2.174	4.884
AB	2.174	1.229	3.403
B	711	949	1.660
BC	970	725	1.695
C	1.215	1.273	2.488
CD	1.776	3.106	4.882
D	1.804	3.243	5.047
DE	3	1	4
E	127	88	215
Personal Laboral	8.331	14.778	23.109
I	478	677	1.155
II	605	1.584	2.189
III	2.063	3.304	5.367
IV	1.411	1.771	3.182
V	3.774	7.442	11.216
TOTAL	20.003	27.680	47.683

PERSONAL DOCENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SEPTIEMBRE 2007

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Personal Funcionario	36.728	54.831	91.559
A	19.705	18.535	38.240
AB	233	256	489
B	16.790	36.040	52.830
BC			
C			
CD			
D			
DE			
E			
Personal Laboral	357	427	784
I	149	109	258
II	208	318	526
III			
IV			
V			
TOTAL	37.085	55.258	92.343

PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SEPTIEMBRE 2007

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Personal Funcionario	2.728	4.174	6.902
A	85	92	177
AB			
B	884	1.182	2.066
BC			
C	1.061	2.138	3.199
CD			
D	698	762	1.460
DE			
E			
Personal Laboral			
I			
II			
III			
IV			
V			
TOTAL	2.728	4.174	6.902

PERSONAL SANITARIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SEPTIEMBRE 2007

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Personal Funcionario	29.310	54.546	83.856
A	12.247	8.761	21.008
AB	145	222	367
B	6.815	17.606	24.421
BC			
C	1.495	4.674	6.169
CD	144	201	345
D	4.848	17.928	22.776
DE			
E	3.616	5.154	8.770
Personal Laboral			
I			
II			
III			
IV			
V			
TOTAL	29.310	54.546	83.856

TOTAL DE PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SEPTIEMBRE 2007

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Altos Cargos	124	71	195
Delegados/as Provinciales	58	43	101
Personal Funcionario	80.256	126.339	206.595
A	34.747	29.562	64.309
AB	2.552	1.707	4.259
B	25.200	55.777	80.977
BC	970	725	1.695
C	3.771	8.085	11.856
CD	1.920	3.307	5.227
D	7.350	21.933	29.283
DE	3	1	4
E	3.743	5.242	8.985
Personal Laboral	8.688	15.205	23.893
I	627	786	1.413
II	813	1.902	2.715
III	2.063	3.304	5.367
IV	1.411	1.771	3.182
V	3.774	7.442	11.216
TOTAL	89.126	141.658	230.784

